BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 2 DE JULIO DE 1997 AÑO CV

Nº 28.679

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

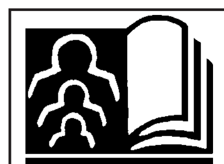
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 712.478

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADMISEG SOCIEDAD ANONIMA ASESORA Y PRODUCTORA DE SEGUROS

Ins. 29/12/72 Nº 4794 L. 62 Tº A de S.A. Modificación de Estatutos: Por Escritura del 25/6/1997. La Sociedad "ADMISEG SOCIEDAD ANONIMA ASESORA Y PRODUCTORA DE SEGUROS" modificó los artículos cuarto-décimo cuarto-artículo noveno, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social esta representado por 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "B" por un monto de 0,000004 nominales con derecho a 400.000 votos. Artículo noveno: En la primer reunión posterior a la Asamblea Ordinaria el Directorio designará en su seno al Presidente y al Vicepresidente, pudiendo crear los demás cargos que estime conveniente. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y cuando lo requiera cualquiera de los Directores, presidiendo la reunión el Presidente, el Vicepresidente u otro designado al efecto. El Quórum para la validez de las reuniones se cumple con la presencia de la mayoría de votos de Directores presentes, teniendo el que preside la reunión otro voto más en caso de empate. Artículo décimo cuarto: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284, de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social de la Sociedad quedará comprendida en el inciso segundo del Artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente. Cuando quedará comprendida en alguno de los restantes incisos del artículo 299 de la citada Ley la Sindicatura deberá ser colegiada en número impar.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 118.002

ARGENFLORID TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 139, 25/6/97. Socios: Lino Flavio Di Tullio, arg., nacido el 7/6/67, abogado, casado, DNI 18.110.806, domiciliado en Carlos Melo 650, Vte. López, Pcia. de Bs. As. y Damián César Di Tullio, arg., nacido el 10/9/68, sol., empresario, DNI 20.355.511, domiciliado en Carlos Melo 650, Vte. López, Pcia. de Bs. As. Denominación: "ARGENFLORID TRADE S.A.". Plazo: 99 años desde su constitución. Objeto: a) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales o no en su faz primaria o manufacturados, tecnologías, formas de prestar servicios, licencias comerciales, etc., realizando al efecto de todo tipo de operaciones de comercio exterior; b) Asesoramiento: A la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria referida a operaciones de comercio exterior, aduanero, impositivos y todo tipo de cuestiones relacionadas con el comercio exterior; c) Comerciales: Mediante la venta de servicios referidos al comercio exterior, aduaneros, impositivos, obtención y otorgamiento de licencias, etc.; d) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas asociadas constituidas, o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar préstamos, financiar operaciones realizadas o a realizarse y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras o cualquiera otra que requiera concurso público. a) Mandatos: Mediante la ejecución de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y administración de bienes o empresas en general y gestiones relacionadas con las actividades enunciadas precedentemente; f) Inmobiliaria y constructora: Mediante la compraventa, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, la ejecución de proyectos, administración y realización de obras. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 31/12. Sede Social: Lavalle 1616, 1º "A", Cap. Fed. Presidente: Damian César Di Tullio. Director Suplente: Lino Flavio Di Tullio.

Escribano - Guillermo J. Urcelay
Nº 108.058

ASIST PETS VETERINARIA PREPAGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 239 del 20/6/97, pasada ante Esc. Patricio A. Sala, sustituto alterno del Reg. 271 de Cap. Fed., se constituyó ASIST PETS VETERINARIA PREPAGA S.A. compuesta por 2 socios: 1) Roberto Daniel Alonso, arg., 28-9-48, casado, DNI 5.539.630, Pedro Goyena 2042, Olivos, Pcia. Bs. As. 2) Juan Carlos Rosignuolo, arg., 17/2/43, divorciado, L.E. 7.733.001, Baradero 5, 11 "B", Cap. Fed.; con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 6º, Cap. Fed. y duración 99 años. Objeto: a) Comercialización y prestación de servicios médicos veterinarios, atención clínica de pacientes externos por suscripción o abono mensual periódico, su internación, y asistencia, la realización de todo tipo de estudios y prestaciones médicas de diagnósticos, incluyendo laboratorio de análisis clínicos y todo tipo de prestación asistencial de la medicina veterinaria, como así también la instalación, administración y explotación de sanatorios, clínicas, centros médicos y consultorios veterinarios. Toda actividad que requiera título habilitante será prestada por profesionales habilitados al efecto de acuerdo a las reglamentaciones pertinentes. b) La compraventa, importación, exportación y distribución de equipos de tecnología médica veterinaria y sus accesorios; y c) Podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones de negocios, asimismo mediante la prestación de servicios de todo tipo de personas o sociedades domiciliadas en el país como del extranjero. Fiscalización: no hay. Director Suplente: María Gabriela Ramírez, arg., soltera, 17/8/65, DNI 17.009.973, Bdo. de Irigoyen 330, Cap. Fed. Capital; $ 12.000 compuesta por 12.000 acciones ord. nom. no end. de $ 1. valor nom. c/u y 1 voto por acción. Integración: 25 %. Directorio: 1 como mínimo y 5 como máximo, con mandato por 2 años. Presidente: Roberto Daniel Alonso y Vicepres.: Juan Carlos Rosignuolo.

Escribano - Santiago R. Blousson
Nº 118.084

BANSOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escr. Públ. 4/6/97. Reg. 1532 Cap. Fed. Socios: Adrián Javier Borelina, argentino, soltero, comerciante, hijo de Miguel y de Inés Teresa Bargelata, DNI 17.286.481, dom. Peña 2768 5º "B" Cap. Fed.; Hugo Alberto Cetrari, argentino, nac. 12/12/54, soltero, comerciante, hijo de Enrique y de Felicia Luciana Padín, DNI. 11.374.124, dom. Av. La Plata 259, 7º "D" Cap. Fed., y Rodolfo Julián Sanz, argentino, casado, comerciante, DNI 11.027.911, dom. Aráoz 2770 3º "A" Cap. Fed. Denominación: BANSOL S.A. Domicilio: Amenábar 1837, 5º of. 24 Cap. Fed. Objeto: actividades: Industriales: Importación, exportación, fraccionamiento, ensamble y comercialización de insumos industriales para la industria del plástico, aluminio y papel, así como también la de materiales y maquinarias necesarias para el cumplimiento del objeto; Financieras: aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazos determinados o realizables en determinada forma y/o condición, con o sin garantía, de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias, conceder préstamos y financiaciones a terceros con garantías reales o personales, o sin garantía, otorgar avales, endosar, avalar giros, cheques, warrants, letras; aportar capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, ya sean estatales, privadas y/o mixtas, y a personas, pudiendo integrar consorcios para operaciones realizadas o a realizarse, y la compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el concurso público, realización de todo tipo de mandatos, consignaciones y comisiones, relacionados con su objeto social. Plazo: 99 años desde inscr. Capital : $ 12.000. Directorio: 1 a 3 miembros el igual o menor nº de suplentes por 2 años. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Rodolfo Julián Sanz. Cierre del Ejercicio: 31/10 de c/año.

Autorizada - María Eugenia Girard
Nº 61.751

SUMARIO

BAULAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Andrés Salto, de 60 años, DNI. 5.238.140, y Norma Edith Cepeda, de 50 años, LC. 4.216.547, ambos, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Suipacha 211 piso 22 A. Capital. 2) 24/6/97. 3) Suipacha 211 piso 22 A Capital. 4) Turismo: La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, de personas dentro del país o fuera del mismo y venta de pasajes. Construcción, administración y/o explotación de balnearios, hoteles, moteles y complejos turísticos. Explotación de proveedurías deportivas, restaurantes, bares, confiterías, videojuegos, quioscos, supermercados, minimercados, panaderías, casas de comida y agencias de lotería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial y Comercial: La compra, venta, fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos deportivos, alimenticios y agropecuarios, lácteos y bebidas alcohólicas y analcohólicas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativos, de turismo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. De seguridad, vigilancia y servicio de guardavida. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente. Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/5 de c/año.

Escribano Nacional - Rubén O. Erviti
Nº 118.013

BUENOS AIRES PAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 23/6/97, Esc. Nº 88 Reg. 1711 Cap. Fed. 2) Prudencia Ingrassia de Napoli, italiana, nacida el 12 de noviembre de 1920, viuda, comerciante, Cédula de Identidad Policía Federal 2.119.575, domiciliada en la calle Gualeguaychú 1252, piso 3, departamento "A", Cap. Fed.; Lázaro Turco, argentino, comerciante, L.E. 4.462.554, casado, Arenales 1942 Piso 6, Cap. Fed.; Luis Fernando Turco, argentino, soltero, D.N.I. 14.120.565, comerciante, Avenida Medrano 47 piso 6 A de Cap. Fed. Sebastián Héctor Vives, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 5.092.052, Paraguay 4447 piso 4º "B" de esta Cap. Fed.; Máximo Porzio, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 24.560.880, Avenida Pueyrredón 1552 piso 8 "B", Cap. Fed.; Daniel Carlos Seeber, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 10.089.409, Santa Fe 3069 piso 1 "D", Cap. Fed. 3) "BUENOS AIRES PAN S.A.". 4) Montevideo 536, 4º "H". 5) 99 años a paritr de su inscripción. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el territorio del país, o en el extranjero: A) Gastronomía: a) La fabricación, de productos panificados, pastelería, facturería y otros comestibles derivados, y todo tipo de comidas. b) La presentación de servicios gastronómicos en todas sus formas, tanto en locales propios o de terceros, a entidades públicas y/o privada, incluyendo la explotación de restaurantes, bares, confiterías, despacho de bebidas alcohólicas, casas de lunch, salones para fiestas y servicios de gastronomía a terceros con exportación o no de mercaderías. B) Importación y exportación, comercialización y distribución: De todos los elementos relacionados directa o indirectamente con el objeto descripto. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. 7) Veinte mil pesos. 8) De 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. 8) Representación: Presidente: Lázaro Turco. Vice Presidente: Prudencia Ingrassia de Napoli. Director Titular Sebastián Héctor Vives. Director Suplente: Luis Turco y Máximo Porzio. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierra el 30 de junio.

Escribana - Nancy Edith Barre
Nº 61.741

CARREFOUR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. 174.136). Resolvió por Asamblea Extraordinaria del 5-6-97, modificar el objeto social: (art. 3º): "La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: 1) Comerciales: la instalación, adquisición y explotación de hipermercados y en general negocios para la venta de todo tipo de mercaderías, artículos, productos y/o servicios relacionados con la alimentación, el vestido y el calzado, la industria automotriz, el equipamiento del hogar, la ferretería, pinturería, jardinería, construcción, metalurgia y maderas, fotografía, electrónica perfumería, sus accesorios y afines; la fabricación, elaboración, embalaje, compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización de los productos y servicios mencionados en el párrafo precedente; la prestación de servicios de reparación, adaptación y acondicionamiento de los productos referidos en los párrafos precedentes; la instalación, explotación y operación de estaciones de servicio, shopping centers y centros de entretenimiento y espectáculos; 2) Inversión y Financieras: el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto y a largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualesquiera de las modalidades creadas o a crearse, afianzar obligaciones de las sociedades vinculadas, otorgando garantías y avales cuando resulte en beneficio de las mismas, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras por las que se requiera el concurso público, 3) Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento general e integral para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento jurídico, económico y financiero; informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial; investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social; 4) Inmobiliarias: la compra, venta, construcción, locación, administración y explotación de bienes inmuebles, incluyendo todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones; 5) La ejecución de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y administración de bienes y empresas en general; 6) la explotación de patentes de invención, procedimientos de fabricación, derechos de propiedad industrial o intelectual con relación a las actividades mencionadas. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Autorizada - Isabela Pucci
Nº 37.188

CHUN YU OCEANIC ENTERPRISE CO LTD. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fook Sen Hew singapurense, nacido 8/5/59, Pas. de Singapur 2175104 I, soltero, domiciliado en Arenales 1805, Cap. Fed., empresario y Chun Yu Oceanic Enterprise Co Ltd., sociedad taiwanesa cuyo asentamiento en Argentina tiene sede en Arenales 1805, Cap. Fed. (Reg. 1001 L. 54 t. b de est. de S. extr.). 2) Fecha: 5-5-97 y 27-6-97. 3. CHUN YU OCEANIC ENTERPRISE CO LTD. ARGENTINA S. A. 4) Cap. Fed. sede Arenales 1805. 5) Objeto: Pesca: La pesca en todas sus formas, de productos provenientes de la fauna marina. Industrialización: a través del procedimiento de materias primas pesqueras, sus productos y subproductos, entendiéndose por tales las tareas de salado, secado, congelado, envasado, fraccionado, y toda actividad con la que se concluya la industrialización de la materia prima reseñada. Comercialización: Compra, venta, importación y exportación de materias primas, productos y subproductos también provenientes de la pesca, por sí o por explotación de concesiones. Administración o explotación de buques pesqueros propios o ajenos. Transporte, distribución a centros de consumo y comercialización de sustancias alimenticias o no provenientes de la misma actividad. 6) 99 años. 7) $ 12.000 representado por 12000 acciones de $ 1 cada una. 8) Directorio de 1 a 5 por 3 años. 9) A cargo del presidente. 10) 30-4 de cada año. Pres. Fook Sen Hew. Director Suplente. Guang Tzong Wang.

Escribana -María Elena Raggi de Cassieri
Nº 61.754

CICLAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, DNI 4.067.712, de 65 años y Clara Simona Gariello, de 55 años, DNI 3.944.220, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J de esta Ciudad. 2) 24/6/97. 3) Suipacha 207 piso 11 J. Capital Federal. 4) Comercial: dedicándose al transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda, o correspondencia, compra, venta, alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de garages, talleres y estaciones de servicios, estacionamientos, lavaderos y minimercados. La explotación y administración de taxis y remises. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y Exportación. Industrial. La fabricación de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, lácteos, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/5 de cada año.

Escribano Nacional- Rubén O. Erviti
Nº 117.999

CIN-ART

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: Esc. Nº 124 del 28/5/97. Registro 984, Cap. Fed. 1) Denominación: "CIN-ART S.A.". 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Espectáculos Públicos: mediante la explotación de todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura popular a cuyo fin podrá adquirir, edificar, permutar, alquilar, permutar o enajenar salas cinematográficas teatrales, de exposición y eventos, congresos y de espectáculos públicos en general, promoción y producción de obras teatrales, cinematográficas y artísticas y educativas, videos, compac-disc audio o video, CD-Roms, casettes y la importación y exportación de los elementos preindicados o de los que produzca o promocione en el futuro. II) Representación y mandatos: Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios sean públicos o privados y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales y/o extranjeras. III) Comerciales: Mediante la compra y venta de materias primas, productos o mercaderías, explotación de patentes de invención, marcas y modelos industriales. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos para el ejercicio de todas las acciones que hubiera lugar sin más limitaciones que expresamente establezcan las leyes y este Estatuto. 4) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones del tipo ordinaria, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal c/u y de 1 voto acción. 5) Socios: Norbertha Erica Lagos Rengifo, peruana, soltera, nacida el 25-8-75, DNI 93.621.445; domiciliada en Coronel Domínguez 1355, Villa Madero, Pcia. Bs. As. Evelín Valeria Vainikoff, argentina, soltera, nacida el 14-1-75, DNI 24.405.662, domiciliada en Corrientes 2052, Cap. Fed., ambas comerciantes. 6) Cierre del ejercicio: 30-6 de cada año. 7) Directorio: Pte. Norberta Erica Lagos Rengifo; Director titular: Evelín Valeria Vainikoff. 8) Sede Social: Av. Corrientes 2052, 2º piso, of. A, Cap. Fed.

Escribano - Amelia T. Moretti
Nº 118.112

CIRLAND

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, DNI. 4.067.712, de 65 años y Clara Simona Gariello, de 55 años, DNI. 3.944.220, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J de esta Ciudad. 2) 24/6/97. 3) Suipacha 207 piso 11 J, Capital Federal. 4) Comercial: dedicándose al transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo, o internacional de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda, o correspondencia, compra, venta, alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de garages, talleres y estaciones de servicios, estacionamientos, lavaderos y minimercados. La explotación y administración de taxis y remises. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y Exportación. Industrial. La fabricación de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, lácteos, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/5 de cada año.

Escribano Nacional - Rubén O. Erviti
Nº 117.997

CLARISUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, DNI. 4.067.712, de 65 años y Clara Simona Gariello, de 55 años, DNI 3.944.220, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J de esta Ciudad. 2) 24/6/97. 3) Suipacha 207 piso 11 J, Capital Federal. 4) Comercial: dedicándose al transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo, o internacional de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda, o correspondencia, compra, venta, alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de garages, talleres y estaciones de servicios, estacionamientos, lavaderos y minimercados. La explotación y administración de taxis y remises. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y Exportación. Industrial. La fabricación de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, lácteos, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/5 de cada año.

Escribano Nacional - Rubén O. Erviti
Nº 118.003

COMPAÑIA DE COMUNICACIONES PERSONALES (CCP)

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Invercel S.A., con domicilio en Piedras 1743, Cap. Fed. inscripta en el R. P. C. el 27/1/94, bajo el Nº 755 del Lº 114 Tomo A de S. A. e Inversora Marapa S. A., con domicilio en Piedras 1743, Cap. Fed. inscripta en el R. P. C. el 7/4/93, bajo el Nº 2712 del Lº 112 Tomo A de S. A. Constitución: 18/6/97. Domicilio: Piedras 1743, Cap. Fed.; Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo la realización de actividades financieras o de inversión, a cuyo fin podrá realizar las siguientes actividades: a) Inversoras: de capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, y en especial vinculadas a las comunicaciones, televisión abierta, cerrada, aérea codificada o cable telefonía en sus diferentes modalidades, básica, celular o de cualquier otra naturaleza creada o a crearse, adquisición y negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios y

adquisición de bienes para su posterior locación. Y b) Financieras: Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera, de Bonos Externos o títulos públicos o privados, a corto y largo plazo, con o sin garantías, descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito creados o a crearse, avales, fianzas u otras garantías. Quedan excluidas todas las operaciones contempladas por la ley de entidades financieras u otras que recurran al ahorro público. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R. P. C.; Capital: $ 12.000; Administración y fiscalización: Directorio de 4 a 7 miembros titulares e igual o menor número de suplentes por 2 años. Se prescinde de sindicatura. Presidente Ernestina Laura Herrera de Noble; Vicepresidente: Héctor Horacio Magnetto; Directores Titulares: José Antonio Aranda y Lucio Rafael Pagliaro; Director Suplente: José María Sáenz Valiente; Representación legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 118.023

COMPUTECK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de edicto publicado en fecha 27/6/97 recibo nº 61.441. Debe leerse Computek Argentina S. A. 1) Razón soc. Computeck Argentina S. A., debe leerse COMPUTEK ARGENTINA S. A. El autorizado.

Abogado - Aníbal G. Brener
Nº 61.731

CONSULTORIO MEDICO AGUILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 12/6/1997. Comparecen: Martha Susana Fernández, arg., nac. el 21/10/32, divorciada, cte. D. N. I. 2.999.201, domic. en Aguilar 2578, Cap. Fed. Ricardo Néstor Picardi, arg., nac. el 16/2/55, casado, cte. D. N. I. 11.526.161, domic. en Gorostiaga 2366, Cap. Fed. y Marcelo Eduardo Picardi, arg., nac. el 16/3/59, divorc., cte. D. N. I. 12.570.900, domic. en Tamborini 2616, Cap. Fed. Art. Primero: La sociedad se denomina: "CONSULTORIOS MEDICOS AGUILAR S. A." y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Capital Federal. Art. Segundo: plazo de duración es de noventa y nueve años (99) contados desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Art. Tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior de las siguientes activ.: instalación y explotación de consultorios médicos - asistencias mediante la celebración de contratos de locación, arrendamiento, adquisición y/o construcción, con profesionales particulares o entidades médicas, obras sociales y entidades de medicina prepagas y la prestación de servicios de hotelería, e infraestructura médica en clínicas, sanatorios, geriátricos, centros de reposo y de recuperación, administración de dichos establecimientos y el desarrollo de todas las actividades relacionadas directamente o indirectamente con este objeto. Art. Cuarto: El capital social es de $ 12.000. Art. Décimo Segundo: Representación legal: Presidente o quien lo reemplace. Directorio: Presidente: Ricardo Néstor Picardi, Director suplente: Marcelo Eduardo Picardi. Domic. Social: Calle Aguilar 2578, Capital Federal. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Art. Décimo Tercero: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 de la ley 19.550.

Autorizado - Adrián Lozano
Nº 61.786

COVIRSA

SOCIEDAD ANONIMA

Continúa funcionando la sociedad inicialmente constituida bajo la denominación de Coviser S. A. Cambio de Sede Social, renuncia y su aceptación al cargo de Director Suplente, designación y su aceptación de director suplente. Cambio de denominación. Modificación de artículo primero: 1) Con fecha 13/6/97 escritura 82, Protocolización de Acta de Directorio del 4/6/97 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12/6/97. En reunión unánime. Renunciando el Director Suplente Mónica Beatriz Leunda. Designándose Director Suplente Analía Lidia Schnatz, arg., soltera, DNI 21.892.828, comerciante, Pedriel 1577 Cap. Fed. a siendo aceptadas las mismas y trasladándose la Sede Social a la calle 25 de Mayo 538 piso 1 de Capital Federal.

Escribana pública - Nancy Edith Barre
Nº 61.742

DANLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 26/6/97 se constituyó la sociedad "DANLA S. A.", socios: 2: 1) Horacio Roberto Viola, arg., solt. nac. 7/9/53, de 43 años de edad, hijo de Alberto César Viola y Josefa Salvador de Viola, periodista, DNI 10.923.588, dom. Manzanares 3073, Cap. Fed.; 2) Ronald Hamdan, Libanés, solt. nac. el 19/8/62, de 34 años de edad, hijo de Hikmat Hamdan y Amira Kerbage, periodista, DNI 92.443.920, dom.: Carranza 2400, Cap. Fed.; Objeto: Explotación por cuenta propia; de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina, o en el Extranjero, las siguientes actividades: 1) producción, edición, publicación, promoción, marketing, programación, distribución, de todo tipo de medios de comunicación, en todas sus técnicas y soportes, de revistas, diarios, fascículos, periódicos, ediciones científicas, posters, afiches, separatas, cartografía, ediciones electrónicas y bancos de datos, medios publicitarios o de comunicación creados o a crearse, asesoramiento integral, relaciones públicas, y realización de tareas vinculadas a las mismas, contratación de medios gráficos, audiovisuales y radiales, televisivos, en la vía pública u otros existentes o a crearse, y en todos los medios de difusión nacionales e internacionales, diarios, revistas, videos, radiofonía, y gráfica en general. 2) Creación y Distribución de material gráfico, diseño, ilustraciones, matizados electrónicos, prepensa, fotocromía, impresión en todas sus técnicas. Organización nacional e internacional de eventos, artísticos, culturales, espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, televisivos. Producciones, distribuciones y ediciones fotográficas, cinematográficas, video, films, musicales, jingles, bandas sonoras para cine, publicidad, programas radiales, televisivos. 3) Importación y exportación de todo producto y materiales relacionados con el objeto social, su comercialización y adquisición de licencias, derechos de marcas y representaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y cc. del CC y 9º del Dec-Ley 5965/63. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Representación: 120 acciones nominativas con derecho a un voto por acción, valor nominal de $ 100 por acción. Organo de Administración: Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 ejercicios, reelegibles. La Asamblea designará también suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Presidente: Horacio Roberto Viola. Director suplente: Ronald Hamdan. Representación Legal: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición. Fiscalización: los socios art. 55 ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio: 30/6 de cada año. Domicilio legal: Florida 525, Cap. Fed. La autorizada.

Escribana - María Juana Eggimann
Nº 61.797

ELISEO REYNO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 83 del 24/6/97, Accionistas: Osvaldo Roberto Casini, 40 años, argentino, casado, comerciante, DNI 12.485.179, Ramón L. Falcón 6046 Cap., Mónica Graciela Santoro, 36 años, argentina, casada, comerciante, DNI 14.056.988, Ramón L. Falcón 6046, Cap., José Antonio Carrabotta, 48 años, argentino nacionalizado, casado, comerciante, DNI 16.577.248, Ramón L. Falcón 6046 Cap. Denominación: "ELISEO REYNO S. A.". Duración: 99 años. Objeto: A) Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento de productos elaborados, semielaborados o a eleborarse con la industria frigorífica en gral. B) Industriales: Fabricación de productos cárneos. C) Importadora. D) Exportadora. E) Financiera. F) Mandataria. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 7. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Osvaldo Roberto Casini. Vicepresidente: Mónica Graciela Santoro. Director Suplente: José Antonio Carrabotta. Sede social: Ramón L. Falcón 6046 Cap.

Autorizado - Osvaldo Roberto Casini
Nº 118.064

EMCO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ 1/2/93 Nº 706 Lº 112 Tº A. Comunica por un día que por asamblea extraordinaria nº 7 de fecha 26/11/1996, elevada a escritura pública número 208 de fecha 23/5/1997 al folio 940 del registro 1537 de la Capital Federal, se dispuso el aumento de capital de $ 20.000 a $ 1.300.000, modificándose los artículos quinto y sexto que a continuación se transcriben: "Artículo quinto: El capital social es de pesos un millón trescientos mil ($ 1.300.000), representado por trece mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal cien pesos ($ 100) cada una y con derecho a un voto por acción". "Artículo 6º: El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto. Todos los aumentos serán en acciones ordinarias, nominativas, no endosables. La emisión podrá ser delegada por la asamblea al directorio, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, momento en el cual se abonará el impuesto de sellos correspondiente.

Apoderado - Luis Wuhl
Nº 37.189

FLORAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Andrés Salto, de 60 años, DNI 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, de 50 años, LC. 4.216.547, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 2) 24/6/97. 3) Suipacha 211 piso 22 A Capital. 4) Turismo: La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y transporte terrestre, aéreo, flluvial o marítimo, de personas dentro del país o fuera del mismo y venta de pasajes. Construcción, administración y/o explotación de balnearios, hoteles, moteles y complejos turísticos. Explotación de proveedurías deportivas, restaurantes, bares, confiterías, videojuegos, quioscos, supermercados, minimercados, panaderías, casas de comida y agencias de lotería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial y comercial: La compra, venta, fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos deportivos, alimenticios y agropecuarios, lácteos y bebidas alcohólicas y analcohólicas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. De seguridad, vigilancia y servicio de guardavida. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/5 de c/año.

Escribano Nacional - Rubén O. Erviti
Nº 118.010

FRUTISOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 20/6/97: Socios Ricardo Bodini, arg., 24/10/57, casado, ing. DNI 13.529.198, Bouchard 943, La Lucila Prov. Bs. As.; Atilio Bodini, argentino, 17/10/55, casado, licenc. economía, DNI 11.576.140, Alem 584, Dolores, Prov. Bs. As.; José Bodini, arg., 14/7/25, casado, ing. agrónomo, DNI 4.171.392, Beruti 3340 12 H., Cap. Fed.; y Ana María Miro, arg., 7/4/28, soltera, ama de casa, LC 4.352.332, Marcelo T. de Alvear 973, 4º, 34, Cap. Fed.; FRUTISOL S. A.; Cdad. Bs. As.; 99 años; objeto realizar por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros. dentro o fuera de la Rep. las sig. actividades: 1) todo tipo de operaciones y actividades relacionadas con la industria de la alimentación, lo concerniente a la producción, distribución, importación, exportación, comercialización y publicidad de productos y substancias alimenticias especialmente compuestos alimenticios en polvo y deshidratados; 2) Podrá dedicarse a operaciones industriales, comerciales, financieras, civiles como así también la adquisición, locación de inmuebles, vehículos, fondos de comercio, la adquisición, creación, cesión de licencias, marcas, diseños industriales, participación en otras sociedades, nacionales o extranjeras por medio de fusiones, aportes de capital, de suscripción, compra de acciones y otros títulos privados, en el país o en el extranjero; 3) Podrá establecer representaciones, agencias sucursales o filiales, en el interior del país o en el extranjero. También podrá participar por sí sola o asociada a otras personas físicas o jurídicas, en licitaciones nacionales o internacionales: $ 12.000; Adm. y rep. Directorio compuesto de 1 a 3 miembros tit. pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes: Rep. legal: Presidente o en su caso al Vicepresidente, 1 ejercicio, cierre ejerc. 31/10 c/ año. Presidente: Ricardo Bodini; y Director Suplente: Atilio Bodini, quienes aceptaron el cargo.

Escribano - Pedro M. Pereyra Iraola
Nº 118.123

GASTROCHIP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Héctor Pasqualini, 44 años, D.N.I. 10.822.733, domicilio Juan de Garay 2262, Olivos; y Héctor Horacio Bañuelos, 45 años, D.N.I. 10.108.754, domicilio Cerrito 2272, San Martín; ambos argentinos, casados, ingenieros y de la Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 61, Fº 180, del 23/6/97, Registro 1375 de Capital Federal. 3) Domicilio: Avenida del Libertador 4980, 3º "B" de Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación de confiterías, bares, cafeterías, ciber-cafés, parrillas, restaurantes, pizzerías, casas de comidas y de lunch, despachos de bebidas y productos alimenticios, heladerías, kiosco y todo otro tipo de establecimiento gastronómico y/o de comercialización de toda clase de artículos y productos alimenticios y el asesoramiento, servicio, alquiler temporario de máquinas de computación y oficinas que se instalen dentro de los mismos locales, para brindar un servicio integral al usuario; prestación de servicios de cocina, comedor, refrigerio; servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas; alquiler de salones para organizar y realizar fiestas sociales, culturales, profesionales y/o deportivas; la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: a cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por 3 ejercicios pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Guillermo José Frascoli, argentino, 72 años, casado, industrial, L.E. 4.017.777, domicilio Marcelo T. de Alvear 2414, 1º de Capital Federal. Director Suplente: Héctor Horacio Bañuelos. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 61.784

GESCORMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Ezequiel Rodríguez, nacido el 12 de mayo de 1961, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Riobamba 1236, Piso 8º "D" de la Capital Federal, con Documento Nacional de Identidad número 14.593.216 y don Jorge José Pereiro, nacido el 12 de noviembre de 1953, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en la calle Viamonte 1889, Piso 1º de la Capital Federal. 2) 25/6/97. 3) GESCORMA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Riobamba 1236, Piso 8º "D" de la Cap. Fed. 5) Representación, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, mediante operaciones de distribución, promoción de inversiones ejerciendo la representación de firmas existentes o aún no constituidas; Construcción, edificación, parcelamiento o cualquier otra forma de emprendimiento urbano o rural, vinculado a su actividad inmobiliaria, como así también realizar para sí o para terceros el control de gestión de obras de arquitectura e ingeniería, confeccionar proyectos y ejecutar la dirección e inspección de obras, como asimismo toda clase de operaciones y negociaciones sobre inmuebles; Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, pudiendo también dedicarse a la explotación y administración de las propiedades inmuebles, ya sean propias o de terceros; Compra, venta, entrega o recepción en consignación, representación, distribución, fraccionamiento, envasamiento, almacenamiento, trasporte, importación y exportación de materias primas, intermedias o productos terminados, perecederos

o no, de origen agropecuario, industrial y comercial y máquinas y equipos de cualquier tipo para dichos actos y otros usos. Préstamos de dinero a personas físicas o jurídicas y financiaciones de toda clase con o sin garantías reales o personales, con excepción de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público: Explotación comercial del negocio de bar, confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería, y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas alcohólicas y sin alcohol y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule con este objeto. 6) 20 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Presidente Jorge Ezequiel Rodríguez y Director Suplente: Jorge José Pereiro. 9) Presidente. 10) 30 de junio de cada año. Autorizados: Rubén Miguel Lebet y Rufino Angel Nagel.

Escribano - Rolando Pedro Caravelli
Nº 61.755

GINKGO

SOCIEDAD ANONIMA

23/12/77, Ins. Nº 4531, L. 86 de Soc. Ano. Modificación de Estatutos: Por escritura del 5/6/1997. La sociedad GINKGO S.A. modificó: los siguientes artículos: Artículo Quinto - Artículo Décimo Primero, los que quedarán redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: Las acciones serán Ordinarias, nominativas no endosables. Artículo Décimo Primero: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el Artículo 284, de la Ley 19.550, cuando por aumento de Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299, de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuando quedara comprendida en alguno de los restantes incisos del artículo 299 de la citada Ley de la Sindicatura deberá ser colegiada en número impar. 3) Elección de Director Suplente de acuerdo al Artículo 258 de la Ley 19.550.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 118.005

GRAN BAI

SOCIEDAD ANONIMA

1) GRAN BAI S.A. Arengreen 1356/58 Cap., Liliana María Tavella, 26/8/1950, casada, arg., comerciante, Avda. Eva Perón 4268, Berazetegui, Pcia. Bs. As., DNI 13.717.168, Mariano Esteban Mariño, 19/8/1974, soltero, estudiante, Felipe Vallese 928, Cap., DNI 24.053.166. 2) Escritura Nº 259, 13/6/1997. 3) Por sí, 3º o asociada a 3º, en el país o exterior a: a) Recuperación de materiales termoplásticos a partir de rezagos plásticos provenientes de residuos domiciliarios y desechos industriales, transformación de materiales termoplásticos provenientes de procesos petroquímicos, poliestileno, polietileno, poliolefinas, poliamidas, poliuretanos, compuestos acrílicos, acetales, policarbonato y afines a través de los sistemas de moldeo e inyección extrusión, transformado y soplado al vacío y transformación en sus distintas etapas y procesos, de suelas, productos y subproductos derivados del caucho, de materiales plásticos, termoplásticos y sintéticos. b) Industriales: Mediante la fabricación de caños de polipropileno, polietileno y PVC, transformación, extrusión inyección y laminación de materiales plásticos, sintéticos y la elaboración fabril de envases y materiales para la fabricación. c) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, consignación y representación de firmas nacionales y extranjeras de materiales sintéticos, plásticos y de materias primas para la industria plástica y la comercialización de sus productos elaborados o semielaborados. 4) 99 años inscripción R.P.C. 5) $ 12.000. 6) Directorio: 1/5 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Presidente: Mariano Esteban Mariño; Director Suplente: Liliana María Tavella. 7) Presidente. 8) 31 de Diciembre.

Autorizada - Silvia Garrocho
Nº 61.788

HAIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Haisam Samman, nacido el 19 de diciembre de 1939, soltero, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle Serrano número 2485, Piso 13 "B" de esta Ciudad, con Documento Nacional de Identidad número 10.605.493 y doña Marta Nélida Torre, nacida el 23 de enero de 1948, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Darragueira 2470, Piso 4º "C", Capital Federal, con Documento Nacional de Identidad número 5.764.837. 2) 25/6/97. 3) HAIMAR SOCIEDAD ANONIMA. 4) Darragueira 2470, Piso 4º "C", Cap. Fed. 5) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, pudiendo también dedicarse a la explotación y administración de las propiedades inmuebles, ya sean propias o de terceros; Representación, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, mediante operaciones de distribución, promoción de inversiones ejerciendo la representación de firmas existentes o aún no constituidas; Compra, venta, entrega o recepción en consignación, representación, distribución, fraccionamiento, envasamiento, almacenamiento, transporte, importación y exportación de materias primas, intermedias o productos terminados, perecederos o no, de origen agropecuario, industrial, y comercial y máquinas y equipos de cualquier tipo para dichos actos y otros usos; Préstamos de dinero a personas físicas o jurídicas y financiaciones de toda clase con o sin garantías reales o personales, con excepción de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Presidente Haisam Samman. Director Suplente: Marta Nélida Torre. 9) Presidente. 10) 30 de junio de cada año. Autorizados: Rubén Miguel Lebet y Rufino Angel Nagel.

Escribano - Rolando Pedro Caravelli
Nº 61.756

HUEMULES DE ESQUEL S.A. MINERA

1) Roberto Enrique Gorostiaga, argentino, casado, de 45 años, DNI 10.390.644, ingeniero civil, domiciliado en Patricios 2235, Beccar. José Antonio Gerardo Gorostiaga, argentino, casado, comerciante, de 37 años, DNI 14.014.138, domiciliado en Garibaldi 960, Tandil y Clara Inés Gorostiaga, argentina, soltera, licenciada en letras, de 43 años, DNI 11.044.403, domiciliada en Carlos Pellegrini 1521, 6º piso de esta Ciudad. 2) 17/6/97. 3) Piedras 383, 8º Capital. 4) Minero: Mediante la prospección y/o exploración de áreas de cateo o pertenencias mineras, compraventa, cesión, adquisición de áreas de cateo o pertenencias mineras a título gratuito u oneroso o de los derechos sobre áreas o pertenencias. Exploración y explotación primaria o industrial relacionada con la minería, extracción, molienda, transporte, tratamiento, beneficio y/o refinación de todo tipo de minerales, ya sean metalíferos o no metalíferos, rocas de aplicación, canteras o hidrocarburos, así como toda actividad sin límite alguno relacionada directa o indirectamente con la minería. Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país y productos mineros. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos mineros y para la minería, agropecuarios, metalúrgicos, plásticos, textiles y de madera. Financiera: La realización de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención minero, industrial, administrativo, comercial, financiero, técnico, económico. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos c/u. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Enrique Gorostiaga. Suplente: José Antonio Gerardo Gorostiaga. Vicepresidente: Mateo Roberto Gorostiaga. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/5 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 118.012

INSTITUTO JUAN SALVADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 196 del 10/6/97. Accionistas: Ornelia María Di Toro, 34 años, argentina, casada, docente, DNI.: 16.134.236, Castro 3046 San Martín, Leandro Adrián Fideleff, 30 años, argentino, casado, docente, DNI.: 17.998.771, Castro 3046 San Martín; Silvia Adriana Pollone, 31 años, argentina, viuda, docente, DNI 17.958.959, Güemes 2227 5º "C" San Martín. Denominación: "INSTITUTO JUAN SALVADOR S.A.". Duración: 10 años. Objeto: Explotación comercial, administración y funcionamiento de un instituto educativo de enseñanza en todos sus niveles y modalidades educativas. Educación integral y promoción social y cultural. Bibliotecas y laboratorios de investigaciones. Comercialización de materiales, equipos y artículos para la enseñanza. Capital: $ 12.000.-. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/1. Directorio: Presidente: Ornelia María Di Toro, directora suplente: Silvia Adriana Pollone. Sede Social: Av. Luis Piedrabuena 3835, Monoblok "K", depto "5", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 117.948

INTECH

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 1 del 6/1/95, protocolizada por Esc. Públ. Nº 47, Fº 108, Reg. 955 de Cap., del 20/6/96, se ha resuelto por unanimidad la modificación del objeto social, el cual es el siguiente: Prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados, análisis, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación, comunicaciones, investigación operativa y análisis de sistemas, creación, adecuación, modificación, perfeccionamiento, desarrollo y venta de programas de computador; producir, comprar, vender, distribuir, consignar materias primas, maquinarias, derechos y patentes de invención y prop. intelectual, instrumentos de alta precisión, muebles, útiles relacionados; representación comercial de firmas nacionales o extranjeras que desarollen actividades afines; importación y exportación de todo lo relacionado. Se modifica el art. 3º. (5/1/93, Nº 33, L º 112, Tº A de S.A.). El Autorizado

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 61.702

INTERFUEL & TRADE Co

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 276 del 23/6/97. 2) socios: William Nicolás Zalazar, casado, 56 años, ingeniero, DNI 6.717.427, Villanueva 1353, 6º "A", Capital; Jorge Osvaldo Almara, casado, 53 años, comerciante DNI 4.514.656, Carabobo 4563, La Matanza; Isaac Marcos Lancry, soltero, 63 años, comerciante, DNI 4.125.719, calle 608, H, depto 59, Ciudad Evita; argentinos. 3) Denominación: INTERFUEL & TRADE Co S.A. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: A) Comerciales: Comercialización de productos combustibles y sus derivados, producción, refinación de los mismos, importación y venta de facilidades de planta, a tales fines parciales o totales o coadyuvantes. Representar otras empresas a iguales fines, y toda actividad que le permita ser incluida en los planes de promoción de la República Argentina y/o Mercosur. Desarrollar actividades mineras, agropecuarias, construcción, financieras, comercialización, mayorista y minorista de elementos afines al objeto social. B) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantías reales o personales, a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como las compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito por cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: 1 a 5 por 1 ejerc. Representación: Presidente. fiscalización: Prescinde. 8) Cierre ejerc.: 31/12. 9) Presidente: Willam Nicolás Zalazar; Vicepresidente: Jorge Osvaldo Almara; Director Suplente: Isaac Marcos Lancry. 10) Sede Social: Villanueva 1353, 6º A, Capital.

Escribana - Silvana Cecilia Allignani
Nº 118.130

ITRON

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura número 391 de fecha 26 de junio de 1997, pasada ante el Escribano Jorge N. Ledesma al folio 1509 del Registro Notarial número 189 de esta Capital de su adscripción, la sociedad ITRON S.A. inscripta originariamente en el Reg. Púb. de Comercio el 30/5/83. N º 3083, Lº 98, tomo A de S.A., protocolizó las resoluciones del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de marzo de 1997, que resolvió: a) su fusión, como sociedad absorbente, con Red. electrónica S.A., sociedad absorbida, según balances al 31/12/96; b) aumento del capital social fijándolo en $ 6.714.718; c) emisión de una acción ordinaria nominativa no endosable de valor nominal $ 1.- y con derecho a un voto por acción destinada a dicho aumento; d) la reforma de los artículos tercero y cuarto del estatuto social que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar directamente, a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Participación en el capital de otras sociedades, como accionistas, miembro de un consorcio o mediante cualquier otra forma de asociación prevista por la ley, y la participación en emprendimientos para la realización de negocios, cualquiera sea su naturaleza, y en especial para la explotación de productos, sistemas o servicios tales como los enunciados en los puntos siguientes tomándolos en concesión, bajo licencias o acuerdos tecnológicos, convenios de asistencia técnica o explotación de derechos de autor, o en cualquier otra forma o bajo cualquier otro régimen jurídico en el que se otorguen, especialmente para las áreas vinculadas al transporte, la salud, la identificación personal, el mercado financiero, las empresas de servicios públicos y las actividades administrativas, financieras, tributarias, previsionales y toda otra anexa, derivada o análoga a las del tipo enunciado precedentemente, pero sin estar limitados a ellas. b) Investigación, desarrollo, fabricación, importación, exportación, reexportación, adaptación, personalización, instalación, implementación, comercialización, explotación y operación de equipos y programas de informática y comunicaciones, sus partes y accesorios y de productos y sistemas electrónicos, de redes de comunicación y similares. c) Prestación de servicios de consultoría, desarrollo de pro-yectos, asesoramiento, asistencia técnica, organización, reorganización, tercerización, gerenciamiento, integración y desarrollo de negocios, de informática y de telecomunicaciones, provisión de soportes, software y sistemas, procesamiento de datos, instalación y mantenimiento de equipos, programas e infraestructura, administración y control de gestión y capacitación, incluyendo servicios de teleprocesamiento, automatización, redes de valor agregado, y todas aquellas actividades relacionadas o vinculadas, mediante concesiones, licencias o permisos de explotación. d) Realizar y/o aceptar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía real o personal, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Asimismo, forman parte del objeto social de la Sociedad todas y cada una de las actividades asociadas, conexas o vinculadas con aquellas antes mencionadas, tales como, pero sin limitarlas a la producción, fabricación, alquiler, compra, venta, importación, exportación, rexportación, toma y otorgamiento de licencias y representaciones de todo tipo de bienes, servicios, marcas, "know-how" y tecnología, vinculados directa o indirectamente con el objeto precedentemente descripto, así como la comercialización por cualquier medio o título de la tecnología que la sociedad desarrolle o cuya licencia o patente adquiera o administre, así como la celebración de toda clase de operaciones que hagan a la mejor realización de su objeto, pudiendo celebrar contratos nominados o innominados, contratar servicios profesionales, aceptar y cumplir comisiones, mandatos, representaciones, tomar en concesión o en arrendamiento, intervenir en licitaciones, concursos de precios o cotizaciones nacionales o internacionales, convenir uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración o negocios en participación, instalar plantas industriales o talleres. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejerce los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Artículo Cuarto: El capital social asciende a $ 6.714.718 representado por 6.714.718 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Escribano - Jorge N. Ledesma
Nº 118.036

MAGIC STAR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 101 del 17/6/97, Reg. 570 de Cap. Fed. Constitución. Socios: Aurelio Serra, divorciado,

DNI 14.430.103, 55 años, domic. Montevideo 527 1º Cap. Fed. y Sandra Rosana Fernández, soltera, 32 años, DNI 18.023.607, domic. en Arenales 1560, Cap. Fed., ambos comerciantes, argentinos. Denominación: "MAGIC STAR S.A.". Duración: 99 años desde la fecha de inscripción. Objeto: Administración y/o explotación de salas de entretenimiento y/o salas de juego de Azar, denominados "Lotería Familiar", "Lotería Familiar Gigante", "Bingo" y/o también instalación y/o explotación de máquinas de video juegos, electrónicas, electromecánicas y/o de habilidad y destreza. Capital $ 12.000, representado por 2.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado en un 25 %, el saldo se integrará en un plazo no mayor de dos años. El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones que la asamblea podrá delegar en el directorio, art. 188 L. S. Las acciones pueden ser al portador siempre que la reglamentación vigente lo permita o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Prescinde de sindicatura conf. art. 284 L. S. Presidente del Directorio: Aurelio Serra. Director Suplente: Sandra Rosana Fernández, con mandato por tres ejercicios. La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Sede social: Montevideo 451 6º 64, Cap. Fed.

Escribano - Jorge Mario Lanzon
Nº 61.796

MARINARO DUNDAS

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. 20/8/82 Nº 5691, L. 96 Tº A de S.A. Modificación de estatutos: Por escritura del 25/6/1997. La Sociedad "MARINARO DUNDAS S.A." modificó los artículos cuarto-artículo noveno. Los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo cuarto: El Capital es de doce centavos representados por 120.000.000 de acciones Ordinarias, Nominativas no endosables. Artículo noveno: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada anualmente la Asamblea deberá elegir Un Síndico Titular y Un Síndico Suplente. Cuando quedara comprendida en algunos de los incisos del artículo 299 de la citada Ley y la Sindicatura deberá ser colegiada en número impar. 3) Elección del Director Suplente de acuerdo al artículo 258 de la Ley 19.550.

Apoderado - Rosa Altube
Nº 118.008

MATILDE Y ALICIA CAMUYRANO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día: Que por escritura Nº 328 de fecha 24 de junio de 1997 pasada al folio 1986 del Registro 1029 de Capital Federal. La Sociedad MATILDE Y ALICIA CAMUYRANO procedió la regularización de una sociedad comercial de hecho mediante la Constitución de una Sociedad Anónima. Constitución Sociedad Anónima: Socios: Alicia Camuyrano de Vidal, argentina, casada, de 58 años de edad, empresaria agropecuaria, con L.C. Nº 5.853.542, domiciliada en la calle Lavalle 1647 Piso 1º "A"; y doña Matilde Camuyrano de Sedmak, argentina, casada, de 61 años de edad, empresaria agropecuaria, con L.C. Nº 2.387.424, domiciliada en la calle Azcuénaga Nº 1253. Denominación: MATILDE Y ALICIA CAMUYRANO S.A. Domicilio: calle José Evaristo Uriburu Nº 1498, Piso 5º. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Administrativas y Explotación directa o indirecta por sí o por terceros o asociada a ellos, de establecimientos rurales propios o de terceros; ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, y de granja, cría, invernada, cruza, mestización, compra y venta de ganados equinos y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra o plantación hasta la cosecha y acopio y fraccionamiento de sus productos; la forestación, mediante la formación de montes y/o bosques cultivados y/o la reforestación de bosques naturales; b) Comerciales: Compra-venta, permuta, importación, exportación, consignación y distribución de semillas, cereales, leguminosas, frutos del país, maderas, ganados, implementos rurales, materiales y toda otra mercadería, materia prima, productos o subproductos, elaborados o no, relacionados con la explotación forestal, agrícola y ganadera; el transporte terrestre, aéreo, fluvial y/o marítimo de mercaderías y/o productos agrícolos ganaderos y forestales, utilizando medios propios o de terceros; y c) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el curso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de un millón sesenta mil pesos ($ 1.060.000) representado por 10.600 acciones ordinarias nominativas no endosables de 100 pesos valor nominal cada una y de un voto por acción. Administración y representación; Directores titulares 2 y 2 Directores Suplentes. Representación Legal: al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma conjunta. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Señora Matilde Camuyrano de Sedmak; y Vicepresidente: Señora Alicia Camuyrano de Vidal; Directores Suplentes: Carlos Alfredo Vidal y Pablo Miguel Sedmak.

Escribano - Alejandro F. Rueda
Nº 117.955

MAYU

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 26/6/97 ante Escribano de Florida. Partido de Vicente López, Ramón A. S. González Fernández, se constituyó la Sociedad "MAYU S.A.". Socios: Guillermo Alberto Maturino, argentino, soltero, comerciante, nacido 4/12/70, D.N.I. Nº 21.972.397, dom. Bueras 2027, Lanús, Prov. Bs. As.: Hernán Diego Carro, argentino, soltero, comerciante, nacido 16/5/71, D.N.I. Nº 22.364.929, dom. en Antofagasta 450, Avellaneda, Prov. Bs. As.; Eduardo Alberto Lucero, argentino, casado, comerciante, nacido 27/11/37, L.E. Nº 4.267.042, dom. en Calle 165, Nº 2481, Bernal, Prov. Bs. As.; Denominación: "MAYU S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, Lavalle 1131, 2º "B", Cap. Fed. Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: La instalación, explotación y administración de estaciones de servicio para automotores y la comercialización por compra y venta, importación y exportación de combustibles, aceites y lubricantes de todo tipo. La compra y venta, permuta, consignaciones y representaciones de automotores, sus repuestos, accesorios, motores, combustibles, lubricantes, baterías eléctricas de todo tipo, sus partes y componentes y cualquier otro artículo para vehículos y automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y las reparaciones de vehículos y automotores, sus partes y accesorios. La comercialización, importación y exportación de herramientas en general. La instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares y lubricación y engrase de vehículos en general. La comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios y la prestación del servicio integral de gomería. La explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes. La instalación y administración de minimercados y la comercialización de golosinas, galletitas, cigarrillos, tabacos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, comestibles y alimentos de todo tipo, y cuanta otra mercadería y artículos se puedan comercializar en kioscos o drugstores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y realizar los actos que no estén prohibidos por las normas legales reglamentarias o este estatuto. Capital: $ 12.000.-, representado por 12.000 acciones nominativas no endosables, pudiendo ser ordinarias o preferidas, de un voto cada una. Administración: A cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros. Representación legal: A cargo del Presidente y en caso de ausencia o impedimento de éste por el Vicepresidente. Ejercicio: Cierra el 30 de junio de cada año. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Hernán Diego Carro. Vicepresidente: Eduardo Alberto Lucero. Director Suplente: Guillermo Alberto Maturino; quienes aceptaron los cargos.

Escribano - Ramón A. S. González Fernández
Nº 118.063

MULTIFINAN

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso 1 día: Por esc. 58, 20-6-97, Esc. Mónica Cataldo, Reg. 326 se constituyó "MULTIFINAN S.A.": 1) David Alvan Boyd, arg., solt., comerc., nac. 4/6/32, LE 5.578.752, dom. Catamarca 2792, Olivos, Pcia. Bs. As. y Carlos María Nougues, arg., casado, lic., admin. empres., nac. 11/8/40, LE. 4.357.901, dom. Av. Pueyrredón 2355, 7º, Cap.; 2) Duración: 99 años desde insc. IGJ. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el territorio nacional o en el extranjero, las siguientes actividades: realizar inversiones o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras; para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; conceder o ser beneficiaria de préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos con o sin garantía por cualquiera de los medios previstos por la legislación, constituir, transferir, ceder parcial o totalmente hipotecas, prendas, y cualquier otro derecho real de garantía, comprar, administrar y regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos y títulos-valores en general, realizar asesoramientos financieros y comerciales y representaciones de terceros, conforme lo dispongan las leyes en vigor con exclusión de las actividades previstas por la ley 21.526 y toda otra por la cual se requiera el concurso público. 4) Capital: $ 12.000, repres. por 12.000 acc. nom. no endos., Clase A, 1 $ v/n c/u. 5) Cierre ejerc. 31/12 c/año. 6) Directorio; entre mínimo de 1 y máximo de 5. Representación legal y uso de firma social: Presidente. La sociedad prescinde de Sindicatura. Directorio: Presidente: Carlos María Nougues. Director Supl.: David Alvan Boyd; 7) Sede: Marcelo T. de Alvear 1261, 3º P. "36", Cap.

Escribana - Mónica Cataldo de González Meana
Nº 118.083

NOXI

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea del 31/1/1997 se reformó art. 4to. de Estatutos resolviéndose aumento de capital: Nuevo Capital Social: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, renuncia director suplente: Angel Ricardo Porta Luppi; Designación de director suplente: Guillermo Federico Pagani; Nueva Sede Social: Sinclair 3044, Cap. Fed. y se reformó art. Tercero de Estatutos Sociales: "La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la adquisición, industrialización, comercialización, importación y exportación de sustancias químicas industriales, abonos, plaguicidas, resinas sintéticas, pinturas, barnices, lacas, tintas, colas, adhesivos, aprestos obtenidos de sustancias minerales y vegetales, productos derivados del petróleo y del carbón. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Podrá además la Sociedad realizar toda actividad inmobiliaria, financiera, minera, comercial e industrial, mediante la compra venta, importación, exportación o negociación por cualquier título de mercaderías en general, tomar y otorgar representaciones, consignaciones y/o comisiones, fabricación e industrialización de cualquier producto con capitales propios o asociados con terceros, realizando al efecto todos los contratos reales, personales o innominados que la legislación lo permita. A fin de cumplimentar su objeto, podrá tomar y/o dar representaciones en el país o en el extranjero, pudiendo establecer agencias o sucursales donde fuere menester para tal finalidad. Asimismo, podrá conceder créditos en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, mediante obligaciones, prendas, hipotecas y cualquier otro valor en general sean nacionales o extranjeros pudiendo dar o aceptar mandatos de terceros. Podrá también ejercer la administración de bienes inmobiliarios. La Sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas para las cuales se realice el concurso público. En Asamblea del 30/4/1997 se designó Directorio: Presidente: Fernando Roberto López Domínguez, Vicepresidente: Héctor Eduardo López Domínguez; Director Suplente: Guillermo Federico Pagani.

Abogada - Victoria Nonini
Nº 118.009

NUEVOS SERVICIOS INFORMATICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Nº I.G.J.: 1.528.359. Se comunica que por resolución de asamblea extraordinaria de fecha 20-12-1993 se resolvió: 1) fijar el domicilio social en la calle México 625 - 3º - Piso - Capital Federal. 2) Modificar el estatuto social - La redacción sintética de los artículos modificados es la siguiente: Artículo Primero: La Sociedad se denomina NUEVOS SERVICIOS INFORMATICOS S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Cuarto: El Capital social es de pesos doce mil, representado por doce mil acciones ordinarias, nominativas, de valor nominal un peso cada una, y de un voto por acción. Artículo Noveno: Administración y Representación: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Artículo Décimo Tercero: Ejercicio social cierra el 31 de octubre.

Autorizada - Martha H. Ottolini
Nº 118.026

OPS - VECTOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 108. Folio 240. 23/6/97. registro 1465. Capital. 1) Socios: Carlos Alfredo Fernández, LE 8.104.347, soltero, nac. 23/11/49, domic. Algarrobo y Mariano Damián Imposa, DNI 23.521.566, soltero, nac. 5/11/73, domic. Luzuriaga 1669, ambos arg., comerciantes, vec. de Cap. 2) Denominación OPS-VECTOR S.A.; 3) Av. Montes de Oca 551, 10 "E", Cap.; 4) Objeto: Comerciales: a) Transportes de todo tipo, nacional o internacional, estibajes, carga y descarga, depósitos, montajes industriales, alquileres de equipos, grúas y todo tipo de accesorios y maquinarias y en general todo tipo de actividad relacionada con movimiento, incluyendo custodia y guarda temporal, o permanente; b) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión y distribución de todo tipo de productos, maquinarias o repuestos y accesorios, transportados por la empresa o no, nacionales o importados, incluyendo la importación temporaria para su reexportación, pudiendo asimismo constituir consorcios de exportación; Industriales: Fabricación, refacción, renovación o reconstrucción de material rodante de todo tipo, sus partes y accesorios, para uso propio o para su comercialización, con o sin aportes de materias primas y componentes; Financieras: Otorgar, solicitar o intermediar en créditos, avales, fianzas, garantías, celebrar contratos de leasing, entregar títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables, valores de cualquier naturaleza y efectuar cualquier operación de intermediación o prenda sobre bienes muebles o inmuebles, interviniendo en cauciones recíprocas y cualquier otro tipo de garantías; Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles, inclusive los comprendidos dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones, intermediación en operaciones sobre inmuebles urbanos, suburbanos y rurales en todas las modalidades existentes y/o a crearse; realización de trámites de habilitación e instalaciones de locales; Representaciones y mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales o extranjeras, relacionadas con las otras actividades antes detalladas; 5) Duración: 99 años; 6) Capital: 12.000 Pesos; 7) Administración y Representación: Directorio: Integrado por 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Integran el Directorio: Presidente: Mariano Damián Imposa; Director Suplente: Carlos Alfredo Fernández; 8) Fiscalización: Art. 284 Ley 19.550, se prescinde de Sindicatura: 9) Cierre ejercicio: 31 de mayo.

Escribana - Marta Nélida Ignatiuk
Nº 117.980

PACTUAL CAPITAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día: que por escritura Nº 188 de fecha 24-6-1997 pasada al folio 767 del Registro 444 Capital Federal. Constitución de Sociedad. Socios: Ricardo Segundo Maxit, argentino, soltero, de 34 años de edad, licenciado en ciencias económicas, D.N.I. Nº 16.328.193, domiciliado en calle Ricardo Levene Nº 936, Piso 12º Capital Federal; "Pactual Capital Internacional", inscripta en la Inspección General de Justicia el 21-5-97, Nº 8145, L. 54, T. "B" de Estatutos Extranjeros, representada por su apoderado Ricardo Segundo Maxit. Denominación: "PACTUAL CAPITAL ARGENTINA S.A.". Domicilio: Calle San Martín Nº 683 Piso 6º "G" Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, adminis-

tración, arrendamiento, leasing, fraccionamiento o loteos de inmuebles, campos, establecimientos rurales, lotes y edificios incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. Consultora: Realización de servicios de asesoramiento en reorganizaciones y reestructuraciones societarias, fusiones, adquisiciones, privatizaciones, asesoramiento técnico, profesional y de administración de bienes y capitales, gestiones de negocios y comisiones, en el ámbito societario, comercial, económico y financiero. Representaciones y mandatos. Todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, fiducias y consignaciones de sociedades, empresas y/o particulares, nacionales y extranjeros en los ámbitos comerciales, inmobiliarios y financieros enumerados en el presente. Inversora y financiera: Mediante el aporte, asociación, inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; participar o adquirir acciones en sociedades argentinas o extranjeras, creadas o por crearse, inclusive participar o adquirir acciones que representen más del 50 % del capital de estas sociedades; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes. Otorgar y/o recibir préstamos con garantía o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse. Quedan excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, y toda otra que requiera el concurso público. Importación: De productos o maquinarias relacionadas con el objeto de esta sociedad, sean esos bienes tradicionales o no lo sean, de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia. A los fines de cumplir con su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de Veinte Mil Pesos ($ 20.000.-) representado por veinte mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1.-) cada una y de un voto por acción. Administración y representación: Directores Titulares 5 miembros. Representación Legal: Al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de este al Vicepresidente del Directorio. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Señor Thomas Woodfin Keesee III, Vicepresidente: Señor Ricardo Segundo Maxit, Directores Titulares: Señores Gerrit Jan Tammes, Juan Carlos Etchebehere y Alejandro Diego Quiroga López; Director Suplente: Señor Eduardo Plass.

Escribano - Eduardo M. Rueda
Nº 117.953

PACTUAL CAPITAL ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día: que por escritura nº 189 de fecha 24-6-1997 pasada al folio 773 del Registro 444 Capital Federal. Constitución de Sociedad. Socios: Ricardo Segundo Maxit, argentino, soltero, de 34 años de edad, licenciado en ciencias económicas, D.N.I. Nº 16.328.193, domiciliado en calle Ricardo Levene Nº 936, Piso 12º Capital Federal; "PACTUAL CAPITAL INTERNATIONAL", Inscripta en la Inspección General de Justicia el 21-5-97, Nº 814, L. 54, T. "B" de Estatutos Extranjeros, representada por su apoderado Ricardo Segundo Maxit. Denominación: "PACTUAL CAPITAL ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.". Domicilio: Calle San Martín Nº 683 Piso 6º "G" Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse al asesoramiento, promoción, dirección, gerenciamiento, administración y representación, de uno o más fondos comunes de inversión, conforme a las normas legales y reglamentarias en vigencia (ley 24.083). Para el cumplimiento de su objeto, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos sin más limitación que las establecidas por las leyes y las que surjan del presente estatuto. Capital: El capital social es de Cien Mil Pesos ($ 100.000.-) representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. Administración y representación: Directores Titulares 3 a 7 miembros. Representación Legal: al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de este al Vicepresidente del directorio. Fiscalización: Sindicatura Colegiada 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes, por el término de un año. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Señor Eduardo Plass, Vicepresidente: Señor Ricardo Segundo Maxit, Directores Titulares: Señores Alejandro Diego Quiroga López, Juan Carlos Etchebehere y Luis Cézar Fernández; Directores Suplentes: Señores Gerrit Jan Tammes, Thomas Woodfin Keesee III, Marcelo Serfaty, André Santos Esteves y Claudio Pracownik. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Señores María Fraguas, Carlos Marcelo Villegas y Santiago María Juan Antonio Nicholson; Síndicos Suplentes: Señores Mariana Rawson Paz, María de Begoña Galíndez y Martín Abraham Youssefian.

Escribano - Eduardo M. Rueda
Nº 117.954

PAN Y CEBOLLA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 107, Folio 236. 23/6/97. Registro 1465. Capital. 1) Socios: Horacio Aníbal Mirri, LE 7.732.312, casado, nac. 22/11/42; Alejandro Silvio Mirri, con DNI 22.891.669, soltero, nac. 11/9/72; María Cristina Zothner, LC 5.251.353, casada, nac. 5/11/45 y Martín Andrés Mirri, DNI 24.800.625, soltero, nac. 19/6/75, todos arg., comerciantes, domic. Robertson 458 Monte Grande, Prov. Bs. As.; 2) Denominación: PAN Y CEBOLLA S.A.; 3) Vidal 3472, 4º "A", Cap.; 4) OBJETO: Comerciales: Explotación de negocios del ramo gastronómico y despacho de bebidas alcohólicas y no alcohólicas envasadas en general; elaboración y venta por mayor y menor de toda clase de comidas elaboradas o semielaboradas, en locales a la calle o instalados en shoppings o establecimientos similares, incluyendo servicio a domicilio, con o sin espectáculo; prestación de servicios de lunch en salones propios o de terceros; servicios de transporte y turismo; Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y distribución de toda clase de mercaderías y objetos relacionados con el rubro de la alimentación así como bienes de consumo y/o capital, productos de vidrio, cristal, porcelana y madera, textiles, artículos de bazar, adornos y artículos de decoración de todo tipo; Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, permuta, arrendamiento, financiación y administración de inmuebles, inclusive los comprendidos dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones, intermediación en operaciones sobre inmuebles urbanos, suburbanos y rurales en todas las modalidades existentes y/o a crearse; realización de trámites de habilitación e instalaciones de locales. Actividades de hotelería y hospedaje en instalaciones propias o de terceros, como asimismo la comercialización de espacios indivisos, comunes o no, fraccionados temporalmente o no; 5) Duración: 99 años. 6) Capital: 12.000 pesos. 7) Administración y Representación: Directorio: Integrado por 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Integran el Directorio: Presidente: Horacio Aníbal Mirri; Vicepresidente: Alejandro Silvio Mirri; Director Suplente: María Cristina Zothner; 8) Fiscalización: Art. 284 Ley 19.550, se prescinde de Sindicatura; 9) Cierre ejercicio: 31 de mayo.

Escribana - Marta Nélida Ignatiuk
Nº 117.977

PINTOR - M. DE O. - B. & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 25/6/97 Fº 913 Reg. 21 de Cap. Fed. se constituyó "PINTOR - M. DE O. - B. & ASOCIADOS" S.A. Socios: Oscar Diego Pintor, nac. 13/11/41, casado, publicista, L.E. 7.932.407, dom. Acassuso 597, La Lucila, Prov. Bs. As. Néstor Hugo Bolaños, nac. 5/8/56, casado, comerc. D.N.I. 12.542.772, dom. Colón 869, Martínez, Prov. Bs. As. Diego Federico Montes de Oca, nac. 2/7/56, casado, comerc. D.N.I. 12.342.477, dom. Junín 1476, P. 2º C.F. y Luisa Axpe, nac. 3/7/45, divorciada, publicista, D.N.I. 5.201.081, dom. Tapiales 1493, Vte. López, Prov. Bs. As. todos argentinos. Sede Social: Florida 622, P. 5º "19" Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscrip. en el Reg. Púb. de Com. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a la actividad de agencia de publicidad o de la comunicación, pudiendo realizar las siguientes actividades: A) Desempeñarse como asesora publicitaria y de la comunicación, para crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, de promoción, de relaciones públicas, de prensa y otras vinculadas a las mismas actividades. Podrá en el ejercicio de tales actividades operar por cuenta de sus clientes —por mandato, comisión o cualquier otra forma de intermediación— efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, publicidad directa postal, telemarketing y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculado a su actividad de asesoramiento. Y B) La creación, producción y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas publicitarias o para la comunicación. Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acc. de $ 1 valor nominal c/u. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 1 ejerc. Representación legal: Corresponde al Presidente o en caso de ausencia o impedimento de éste al Vicepresidente. Sindicatura: Se prescinde. Cierre ejercicio: 30 junio de c/año. Directorio: Presidente: Oscar Diego Pintor; Vicepresidente: Néstor Hugo Bolaños; Director Titular: Diego Federico Montes de Oca y Directora Suplente: Luisa Axpe.

Escribano Nacional - Miguel A. Yaya
Nº 118.091

PRESLAND

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, DNI. 4.067.712, de 65 años y Clara Simona Gariello, de 55 años, DNI 3.944.220, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J de esta Ciudad. 2) 24/6/97. 3) Suipacha 207 piso 11 J. Capital Federal. 4) Comercial: dedicándose al transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda, o correspondencia, compra venta, alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de garages, talleres y estaciones de servicios, estacionamientos, lavaderos y minimercados. La explotación y administración de taxis y remises. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y Exportación. Industrial. La fabricación de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, lácteos, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/5 de cada año.

Escribano Nacional - Rubén O. Erviti
Nº 118.001

PRODUCTORES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. de 23/6/97, Esc. M. A. Funes, se constituyó "PRODUCTORES ARGENTINOS S.A.". Domicilio Legal: Callao 966, Pº 1, "B" Cap. Fed. Duración: 99 años. Socios: Rubén Daniel Minnell, nac. 13/11/45, DNI 4.528.690, domic. J. Cuba 4864, Cap.; y Oscar Roberto Donato, nac. 23/5/52, DNI 10.176.939, domic. A. Espinosa 1166, Cap. Ambos argentinos, casados y empresarios. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, representación, distribución, transporte, importación, exportación, exposición, elaboración, producción y comercialización al por mayor y menor, de todo tipo de productos alimenticios nacionales o importados, ya sean frutas, verduras, hortalizas, carnes, chacinados, quesos, lácteos, aceites, fiambres, conservas, carnes, pescados, aves, bebidas, golosinas, y otras mercaderías afines a las mencionadas, tanto nacionales como importadas, pudiendo establecer y explotar restaurantes, rotiserías, carnicerías, supermercados, y todo otro tipo de comercios gastronómicos para la venta al por mayor o menor de los productos alimenticios antes mencionados. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, o explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros, administración de propiedades, incluso los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal. Construcción de inmuebles, sus reformas, arreglos, y mejoras. Capital: $ 12.000. Representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1 c/u. Representación legal: Presi. o Vice. Cierre ej.: 31/12 c/año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 3 ej. Presidente: Rubén Daniel Minnell; Director Suplente: Oscar Roberto Donato.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 118.121

ROINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Que por Esc. del 5/6/1997, Fº 1569 del Reg. 351, se constituyó una S.A. a saber: Socios: Roberto Jaime Engels, argentino, nacido el 27 de enero de 1962, Ingeniero, DNI 14.769.100, y Marina Born de Engels, argentina, nacida el 2 de noviembre de 1967, economista, C.I. 7.574.988, Pol. Fed. casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en Marcelo T. de Alvear 624, piso 3, Cap. Fed. Denominación-Domicilio: "ROINA S.A." Marcelo T. de Alvear 624, 3º P. C. F. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: tiene por objeto, desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las sig. actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, financiación, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes urbanos o rurales, al contado o a plazo, con garantía o sin ellas; realizar subdivisiones, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, organizar y/o administrar explotaciones urbanas y/o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; celebrar contratos de "Leasing" de acuerdo a las Ley 24.441 y/o sus complementarias y/o modificatorias. Agropecuaria: La explotación y administración de establecimientos agrícolo-ganaderos, propios y/o de terceros, en todas sus formas y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, sin exclusión de ninguna naturaleza, así como la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones e intermediaciones. Asesoramiento y consultoría. Asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en negocios inmobiliarios. Sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados. Prestación de servicios de promoción y evaluación de inversiones, de organización, gestión y control de negocios y empresas, y administración de bienes, capitales y empresas. Dichas actividades serán realizadas con intervención de profesionales matriculados, cuando así fuera requerido por las normas vigentes. Financiera: Efectuar toda clase de operaciones financieras, inversiones, aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas para operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, compra de participaciones sociales, participar en otras sociedades y crear otras sociedades; otorgamiento de avales y fianzas y toda clase de garantías. Toma de préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras en las que se requiere el concurso público. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables $ 1, y 1 Voto cada acción. Administración: Directorio: mínimo 1 y máximo 5, con mandato por 1 ejercicio pudiendo designar Directores Suplentes, igual o menor número que los titulares. Representación legal y uso de firma: El Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Ejercicio social: 31/diciembre. Directorio: Presidente: Roberto Jaime Engels. Director Titular: Marina Born de Engels y Director Suplente: Guillermo Roberto Engels.

Escribano - Ricardo H. Merovich
Nº 37.148

S & F DEVELOPERS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura del 20/6/97: Socios Manuel Antonio Señoret Siegel, chileno, 28/6/52, casado, ing. comercial, cédula identidad chilena 6.373.682-1, Arroyo 869, Capital y Señoret Inversiones S.A.; denominación: S & F DEVELOPERS S.A.; 99 años; Cdad. de Bs. As.; objeto: 1) La compra, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, alquiler, arrendamiento, construcción, permuta, fideicomisos, o administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, comprendidos o no, dentro de la ley de prop. horizontal Nº 13.512, decretos reglamentarios y/o leyes de aplicación subsidiaria, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y

posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; 2) Además la sociedad podrá efectuar inversiones con fines rentistas en la Rep. Arg., o en el extranjero de todo tipo de empresas o bienes, sean estos raíces o muebles corporales o incorporales, valores mobiliarios, acciones, bonos y debentures, derechos, cuotas y participaciones en cualquier clase de sociedad o asociación en inversiones financieras de cualquier naturaleza; 3) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos tanto de empresas nacionales como extranjeras. $ 12.000; Adm. y rep.: directorio de 1 a 2 miembros titulares pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes; rep. legal Presidente o Vicepresidente en su caso; se prescinde de la sindicatura; 31/12 c/año; Presidente Manuel Antonio Señoret Siegel; Dir. Suplente: Carlos Alberto Gómez Roth quienes aceptaron el cargo.

Escribano - Pedro M. Pereyra Iraola
Nº 118.122

SERVICIOS EMPRESARIOS WORKSHOP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por escritura del 25-6-97, ante Marta Maino de Zappa, al Fº 633 del Reg. Nº 382 de Cap. Fed. de su adscripción, María Alejandra García, divorciada, nacida el 20-12-1962, comerciante, DNI 16.745.497, domiciliada en Juana Azurduy 2261 y Carlos Fabián González, casado, nacido el 16-4-1966, contador público nacional, DNI. 17.703.661, domiciliado en Cuenca 2335, depto. 1, ambos argentinos de este vecindario, constituyeron la sociedad denominada "SERVICIOS EMPRESARIOS WORKSHOP S.A.", con plazo de duración de 99 años a contar desde su inscripción; que tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero a la fabricación de prendas y/o accesorios de tela plana y tejidos de punto; con un capital social de $ 12.000. La dirección y administración está a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares con mandato por 2 años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindictura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Presidente: Carlos Fabián González. Director Suplente: Sandra Marisa Becker, argentina, soltera, nacida el 17-9-1974, empleada, DNI 23.799.365, domiciliada en 12 de octubre 461, Villa Clara, Villaguay, Pcia. Entre Ríos. Domicilio social: Amenábar Nº 3140, piso 1º, departamento "C", Ciudad de Bs. Aires.

Buenos Aires, 27 de junio de 1997.

Escribana - Marta Maino de Zappa
Nº 61.694

STRETCH FILM ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: 13-6-97. 2) Accionistas: Marko Andrés Rendir Espinosa, estadounidense, pasaporte estadounidense 043279888 y Carmen Georgia Trigo Suarez, estadounidense, pasaporte estadounidense 044309840, ambos mayores de edad, comerciantes, domiciliados en San Juan, Puerto Rico. 3) Denominación: STRETCH FILMS ARGENTINOS S.A. 4) Sede: Cerrito 1294 Piso 9º, Capital Federal. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: comercialización en todas sus formas y productos y subproductos relacionados con la industria plástica, de materias primas plásticas, mateias primas plásticas semielaboradas y bolsas plásticas, suministros para la industria plástica y maquinarias para la industria del plástico. 7) Capital: Pesos Doce Mil, 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 y de un voto cada una. 8) Administración: Directorio de 1 a 5 titulares. Duración: 3 ejercicios. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Fiscalización: Se prescinde. 10) Cierre del ejercicio: 30/6. 12) Directorio: Presidente: Andrea Nieco, argentina, nacida el 24-4-65, DNI 17.429.983, soltera, abogada, y Director Suplente: Roberto Edelmiro Porcel, argentino, nacido el 28-7-1928, casado, abogado, LE 4.229.532.

Presidente - Andrea Nieco
Nº 61.746

TANDLANDS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Enrique Gustavo Magnasco, nacido el 15/8/51, LE. 8.536.423, domiciliado en Av. Libertador 3102, 2º piso, Cap. Fed.; Luis Gustavo Magnasco, nacido el 25/9/53, DNI 10.808.666, domiciliado en Ortiz de Ocampo 2707 4º piso Cap. Fed.; y María Virginia Magnasco de Estévez, nacida el 23/1/60, DNI 13.244.835, domiciliada en Ortiz de Ocampo 2707 4º piso Cap. Fed., todos casados, argentinos y empresarios; Capital: $ 414.000; Constitución: 10/6/97; Domicilio: Maipú 42 8º piso Of. "182", Cap. Fed.; Objeto: 1) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, tambos, granjas, haras y/o cabañas de propiedad de la sociedad o de terceras personas y la comercialización de los productos derivados de tal actividad; 2) La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso por el régimen de propiedad horizontal y 3) Inversiones en Sociedades por acciones; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Administración y Fisalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 1 año. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Enrique Luis Magnasco. Director Suplente: Nelly Beatriz Pino; Representación Legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre de ejercicio: 30/6.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 118.015

TELCAB ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 9857, Libro 117, Tomo A. Por Esc. del 24-6-97, ante el Esc. Miguel Angel Saravi (h.), Reg. 38 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 4 de fecha 14-5-96 de "TELCAB ARGENTINA S.A.", por la que se resolvió cambiar el objeto social y consecuentemente el Art. 3º del Estatuto Social, de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios de telecomunicaciones, excepto radiodifusión. Bs. As., 26 de junio de 1997.

Escribano - Miguel Angel Saravi (h.)
Nº 118.134

UNITOR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 442 del 26-6-97, Fº 1444, del Reg. 374, pasda ante el escribano Alvaro Gutiérrez Zaldívar, se constituyó UNITOR ARGENTINA S.A. 1.- Accinistas: 1.i. Unitor ASA, inscripta en el R.P.C. el 16-4-97, bajo el Nº 588 del Libro 54, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, con domicilio en 25 de Mayo 487, 5º piso, Capital Federal. 1.ii.- Per-Ole Norderhaug, con domicilio en 25 de Mayo 487, 5º piso, Capital Federal. 2.- Denominación social: UNITOR ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA. 3.- Sede social: en la calle 25 de Mayo 487, 5º piso, Capital Federal. 4.- Objeto social: la realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: (a) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación, distribución, comercialización y promoción de toda clase de materias primas, artículos, productos y subproductos, de toda clase de gases y productos químicos, equipos técnicos, máquinas, maquinarias y sus repuestos, relacionados con buques y artefactos navales, públicos y/o privados y de cualquier otro tipo; como así también la obtención, adquisición, registración, utilización o disposición de toda clase de patentes, diseños, marcas o nombres comerciales o derechos sobre los mismos. (b) Servicios: mediante la prestación de toda clase de servicios técnicos, de organización y de asesoramiento en general, los que de corresponder, serán prestados por profesionales con título habilitante de acuerdo con las respectivas reglamentaciones y disposiciones legales. (c) Inmobiliaria: mediante la compraventa, locación y construcción de toda clase de inmuebles, fábricas, talleres, plantas, bodegas y oficinas. (d) Inversiones: mediante la inversión de capital en sociedades por acciones ya constituidas o a constituirse, el otorgamiento de avales, garantías, créditos, préstamos y adelantos de dinero con o sin garantía personal o real, la participación en otras sociedades y la adquisición, venta y transferencia de títulos y bonos en general, sean del país o del extranjero. Quedan excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y demás operaciones que requieran el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto, incluyendo la facultad de establecer sucursales y subsidiarias en el país o en el extranjero. 5.- Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6.- Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública, salvo que la asamblea en cada oportunidad decidiera lo contrario, e inscrita en el Registro Público de Comercio. 7.- Administración y Fiscalización: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un año. La Asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Presidente: Dr. Osvaldo José Norte Sabino y Director Suplente: Dr. Diego Sebastián Krischcautzky. 8.- Representación Legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento del Presidente. 9.- Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Diego Sebastián Krischcautzky
Nº 117.962

YEONG SHYR FENG FISHERY CO LTD. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fook Sen Hew, singapurense, nacido 8/5/59, Pas. de Singapur 2175104 I, soltero, domiciliado en Arenales 1805 Cap. Fed., empresario, y Yeong Shyr Feng Fishery Co Ltd., sociedad Taiwanesa cuyo asentamiento en argentina tiene sede en Arenales 1805 Cap. Fed. (Reg. 1002 L. 54 t. b de est. de S. extr.). 2) Fecha: 5-5-97 y 27-6-97. 3. YEONG SHYR FENG CO LTD. ARGENTINA S.A. 4) Cap. Fed. sede Arenales 1805. 5) Objeto: Pesca: La pesca en todas sus formas, de productos provenientes de la fauna marina. Industrialización: a través del procesamiento de materias primas pesqueras, sus productos y subproductos, entendiéndose por tales las tareas de salado, secado, congelado, envasado, fraccionado, y toda actividad con la que se concluya la industrialización de la materia prima reseñada. Comercialización: Compra, venta, importación y exportación de materias primas, productos y subproductos también provenientes de la pesca, por sí o por explotación de concesiones. Administración o explotación de buques pesqueros propios o ajenos. Transporte, distribución a centros de consumo y comercialización de sustancias alimenticias o no provenientes de la misma actividad. 6) 99 años. 7) $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 cada una. 8) Directorio de 1 a 5 por 3 años. 9) A cargo del presidente. 10) 30-4 de cada año. Pres. Fook Sen Hew. Director Suplente: Guang Tzong Wang.

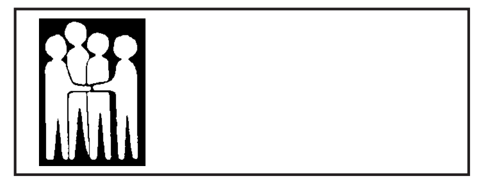
Escribana - María Elena Raggi de Cassieri
Nº 61.753

ZOFRANC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis De Robertis, 67 años, D.N.I. 4.341.528, Liliana Raquel Ros, 46 años, D.N.I. 6.676.340, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados calle Virrey del Pino 1740, Piso 1º "A" Capital; 2) 18 de junio de 1997; 3) ZOFRANC S.A.; 4) Alicia Moreau de Justo 1050, Piso 2º, 15; 5) A) Comerciales: Depósito fiscal para mercaderías de importación, en tránsito o en tránsito internacional, arribadas por vía marítima, aérea, terrestre o ferroviaria; transporte y movimiento de cargas a granel, en containers especiales y extraordinarios; organizando además su custodia y almacenamiento. Operación de carga y descarga tanto en las instalaciones habilitadas, como en los lugares de origen y destino de las mercaderías, como ser puertos, aeropuertos, estaciones de ferrocarril, depósito de terceros, fábricas y en todo otro tipo de establecimiento que solicite los servicios de la sociedad. Servicios de transporte en general, nacional e internacional, agente marítimo, agente de transporte aduanero, operador de contenedores, y representar y/o ser representada en el país o en el exterior. B) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales o no, en su faz primaria o manufacturados, realizando al efecto operaciones de comercio exterior en todas sus etapas. C) Inmobiliaria: Mediante la adquisición o enajenación por cualquier título o arrendamiento o cualquier forma de posesión y/o tenencia de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, su fraccionamiento, subdivisión, loteo, urbanización y toda clase de operaciones comprendidas en la Ley 13.512 o la que la sustituya en el futuro, ya sea en forma directa, como intermediaria o mandataria. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administra Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. Sin síndicos. Presidente: De Robertis; Suplente: Ros. 9) Presidente o vice, en su caso. 10) 31 de mayo.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 61.764



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABOCAR SERVICIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 23 de junio de 1997, el Sr. Jorge Osvaldo Salvatierra, cede y transfiere a favor de Pedro Emilio Aranda, DNI 20.748,654, argentino, casado, comerciante, nacido el 4/10/69, domiciliado en la calle Crámer 43 de Mar de Ajó, Provincia de Buenos Aires, el 100 % de las cuotas partes que tiene y le corresponde en la sociedad o sea el 90 % de las cuotas partes de la sociedad.

Abogada - Elizabeth Noemí Ortega
Nº 61.724

ARQUITEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión, venta, transferencia cuotas, aumento capital. Cambio domicilio. Reg. 1451, Escritura 93 del 23/4/97. Jorgelina Maurel y Héctor Juan José Eyheremendy únicos integrantes ARQUITEK S.R.L., ceden, venden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales ($ 1.000.-) en favor de Irma Leocadia Lakavicius, argentina, 24/8/41, L.C. 4.208.803, comerciante, domicilio Dinamarca 1525, Monte Grande, Pcia. Bs. As., casada 1ª nupcias Carlos José Cirulli y Raquel Itatí Gómez, argentina, 29/4/71, DNI 22.082.751, comerciante, Cafayate 5224 21 "A" Cap. Fed., soltera. Modif. art. 4º: El capital social se fija en la suma de $ 8.000 dividido en 8.000 cuotas de 1 peso cada una, que se encuentran suscriptas integramente por las socias, de acuerdo al siguiente detalle: A) Irma Leocadia Lakavicius 7500 cuotas de 1 peso cada una. B) Irma Itatí Gómez 500 cuotas de 1 peso cada una. Modif. Art. 5º La sociedad será administrada por las socias Irma Leocadia Lakavicius y Raquel Itatí Gómez, quienes actuarán como gerentes y tendrán uso de la firma social en forma indistinta y actuarán en nombre de la sociedad en todos los actos que lo requiera la operatoria social, y podrán realizar en su nombre todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social; tienen amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1081 del C. Civil y del art. 9º del Dec. Ley 5965/63. Podrán especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras y entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir de denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derecho o contraer obligaciones de la sociedad. Estando expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. Asimismo las únicas socias referidas convienen establecer la nueva sede social en Av. Olazábal 4237 PB "A" de esta ciudad. quedan vigentes todas las demás cláusulas resultantes del contrato social originario.

Autorizado - Felipe José Karas
Nº 117.946

ASESTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 13/6/97. Rodolfo Teodoro Rastatter, arg., nacido el 29/6/44, casado, cte., L.E. 4.636.969, domiciliado en

Marcelo T. de Alvear 1277, 5º "53", Capital y Juan Rapisarda, arg., nacido el 18/12/62, DNI. 16.113.356, casado, cte., domiciliado en Bermúdez 1474, "2", Capital. 1º) Denominación "ASESTEC S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As. 2º) Duración: 50 años a contar desde la inscripción en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Asesora: Mediante asesoramiento empresario integral, prestación de servicios de contabilidad, administración de personal, finanzas costos, comercialización, marketing, planeamiento de todo tipo, realización, asesoramiento, capacitación e instalación de sistemas de computación, a los efectos recién indicados. Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación y/o comercialización en cualquiera de sus etapas, de insumos, equipos, repuestos, sistemas, programas, maquinarias, etc., vinculados con la actividad asesora ya descripta. Inmobiliaria: compra, venta, leasing, explotación en cualquiera de sus formas de todo tipo de inmuebles. Financiera: Podrá efectuar operaciones propias de la inversión, administración y disposición de su capital social, reservas y demás fondos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. En ningún caso la sociedad recurrirá al ahorro público para el cumplimiento de su actividad financiera. 4º) Capital: $ 5.000. 5º) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 2 gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, por el término de duración del contrato. 8º) Cierre Ejercicio: 30/6 de cada año. 10) Sede social: Paraná 446, 8º "A", Capital. Quedan designados como gerentes los mismos comparecientes, quienes aceptan los cargos.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 118.000

B.M.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 1616950. Por reunión socios 23/5/97 se amplía el objeto social, cambia sede sin reforma de estatuto y corrige redacción cláusula capital sin modificar capital Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: prestación de servicios de transmisión por microondas, por vía satélite, fibra óptica y por cualquier otro medio similar o parecido existente o a crearse, con cualquier tipo de uso y manipulación de ondas y señales o similares, para transporte de datos, sonido, video y/o imagen y cualquier otro tipo de transmisión sin límite alguno; b) comprar, vender, alquiler, leasing y cualquier otra forma de contratación, de equipos de microondas, fibra óptica, satelitales y/o transmisión, existentes o a crearse con las tecnologías mencionadas u otras distintas, pudiendo importar y exportar los mismos de cualquier forma, incluso consignaciones, representaciones y/o distribución de los citados equipos, piezas, repuestos y cualquier otro elemento vinculado; c) tendido, instalación y construcción por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a éstos, de todo tipo de líneas, conexiones y similares a los fines del cumplimiento del presente; d) servicios de reparación, instalación, consultoría de equipos de transmisión de datos, imágenes, señales entre otros; e) producción por sí sola y/o la coproducción o asociación con otras personas físicas o jurídicas y explotación de programas culturales, informativos, musicales, educativos, deportivos, de entretenimientos y de cualquier índole para ser trasmitidos por cualquier medio. Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cinco mil ($ 5.000) dividido en cincuenta (50) cuotas de valor nominal cien pesos ($ 100) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno del los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Veinticinco cuotas suscriptas por Miguel Angel Pérez que representan el cincuenta por ciento (50 %) del capital social; y Veinticinco cuotas suscriptas por Andrés Néstor Imolesi que representan el cincuenta por ciento (50 %) del capital social. Sede social Humahuaca 3847, Primero, A, Capital Federal.

Autorizada - Susy Inés Bello Knoll
Nº 37.182

BEAT CORPORATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.606.113. Con fecha 23/6/1997 se modificó art. 2do. de Estatutos, aprobándose la reconducción. Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será de 96 años a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción.

Abogada - Victoria Nonini
Nº 117.984

CASA SIMON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 10/12/82 bajo el Nº 6535, libro 83 de S.R.L.. Comunica que por inst. privado del 1/1/96 se realizó lo siguiente: a) Julieta Ghinsberg y Fernando Ghinsberg cedieron a favor de Silvia Dora Lubelski, argentina, casada, DNI 4.440.290, Av. La Plata 150, piso 22, Cap. Fed. la totalidad de sus 21.900 cuotas sociales, b) Julieta y Fernando Ghinsberg renuncian al cargo de gerente, c) Designación de gerentes a Carlos Víctor Ghinsberg y Silvia Dora Lubelski de Ghinsberg y d) Se reforman los siguientes artículos: Art. 1º: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As. y Art. 5º. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes revestirán el cargo de gerentes. Se mantiene la sede social en la Av. Belgrano 899, Cap. Fed.

Autorizado - Diego Martín Indij
Nº 67.716

CENTRO DECORACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Esteban Rodríguez Aralla, argentino, casado, 40 años, comerciante, D.N.I. Nº 13.193.535, Salvador María del Carril 4694 Capital Federal, José Carlos Rodríguez, argentino, casado, 63 años, comerciante, D.N.I. Nº 4.107.521, Chivilcoy 4421 8º Piso Capital Federal, Fernando Gabriel Rodríguez, argentino, casado, 34 años, comerciante, D.N.I. Nº 16.225.216, Pedro Morán 3485 Capital Federal. Nombre: CENTRO DECORACIONES S.R.L. Domicilio Social: Scalabrini Ortiz 282 Capital Federal. Objeto: Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento de productos y artículos de tapiceros en todos sus aspectos y formas. Importación y exportación, intervenir en licitaciones. Explotación de concesiones, patentes, marcas, Diseños y modelos industriales o no, licencias, royalties, ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Industrial: Producción, Producción, elaboración, transformación e industrialización de todo lo que se relacione con el item comercial. Financiera: Otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse o constituidas para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas de modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar, sin restricción alguna todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto societario. Plazo: 99 años. Capital: Pesos $ 3.000,00, Administración, Representación Legal y Uso de firma Social: dos de los tres socios gerentes. Gerentes: Señores Carlos Esteban Rodríguez Aralla, José Carlos Rodríguez y Fernando Gabriel Rodríguez. Cierre del Ejercicio: finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Cristina Mónica Pérez
Nº 118.072

CHARANGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Lucía del Rosario Cabrera, argentina, comerciante, nació 21/5/41, LC.: 3.974.457, soltera, domicilio Nahuel Huapi 5838, PB "5" Capital; Leandro Javier Fiorentini, argentino, nació 11/6/72, técnico, DNI 22.781.787, casado, domicilio Sala 170 Ezpeleta Pcia. de Bs. As., Néstor José Leta, argentino, nació 24/7/55, DNI.: 11.458.543, técnico electrónico, casado, domicilio constitución 309 Bernal Pcia. de Bs. As., Carlos Luis Maks, argentino, nació 17/11/59, DNI.: 13.587.605, militar, casado, domicilio Valdenegro 3314 Capital; Carlos Eduardo Siri, argentino, nació 16/4/64, militar, DNI 16.810.835, casado, domicilio Valdenegro 3314 Capital. 2) 4/6/97. 3) Charango S. R. L. 4) Av. Donato Alvarez 427 Capital. 5) Comerciales: Realización de bailes; bailantas; organización de fiestas de graduación de colegios secundarios y/o universitarios; organización de fiestas de carácter familiar, organización de fiestas auspiciadas por colegios secundarios, institutos de enseñanza privados, institutos terciarios, organización de festivales de música y/o cantoorganización de festivales teatrales. Administración: Administración bienes propios incluyendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales; ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y/o gestiones de negocios de comitentes del país o del exterior, de personas físicas y/o jurídicas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. - 8 y 9) Gerentes: Lucía del Rosario Cabrera, Leandro Javier Fiorentini, Néstor José Leta, Carlos Luis Maks, Carlos Eduardo Siri, de dos socios indistintamente en forma conjunta. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 61.778

CINEMA MAS VIDEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Nro. de Inscripción 5609, Libro 94 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Fecha de Constitución 6/7/90. Por Instrumento Privado celebrado el 18 de julio de 1996, convienen que Mario Aníbal Esmoris e Iris Graciela Vargas (Socios Cedentes) le ceden a Raúl Oscar Barcala y Alejandro Oscar Famulari (Socios Cesionarios) Diez cuotas (Total del Capital Social) Valor Nominal de la cuota Pesos Diez. Se cambia la Sede Social a Lavalle 1312, piso 5º, oficina "A" de Capital Federal. Administración y Representación: Gerencia. Número: Dos: Representación indistinta. Autorizado: Dr. Pablo Harfouche.

Apoderado - Eduardo Antonio Fachal
Nº 61.744

CINEMA MAS VIDEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Nro. de Inscripción 5609, Libro 94 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Fecha de Constitución 6/7/90. Por Instrumento Privado celebrado el 18 de julio de 1996, convienen que Raúl Oscar Barcala y Alejandro Oscar Famulari (Socios Cedentes) le ceden a Carlos Alberto Mellano y a Gustavo Favio Zacañino (Socios Cesionarios) Diez Cuotas (Total del Capital Social) Valor Nominal de la cuota Pesos Diez. Se cambia la Sede Social a Avda. Rivadavia 2745, piso 5to. Dto. 23 de Capital Federal. Administración y Representación: Gerencia. Número: Dos: Representación indistinta. Autorizado: Dr. Pablo Harfouche.

Apoderado - Eduardo Antonio Fachal
Nº 61.745

COMERCIALIZADORA AES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por contrato celebrado en la Ciudad de Buenos Aires el 27 de junio de 1997, cuyas firmas fueron certificadas por escribano público, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada COMERCIALIZADORA AES S.R.L.: 1) Socios: Osvaldo Jorge Marzorati, L.E. 4.369.721, argentino, casado, abogado, nacido el 7/6/41, con domicilio en Maipú 1300, 10º piso, Capital Federal; Juana Ajuria Guerra de Arizaga, C.I. 5.562.066, argentina, casada, Licenciada en Economía Política, nacida el 13/2/46, con domicilio en Cerrito 1294, piso 3º, Capital Federal; 2) Denominación: "COMERCIALIZADORA AES S.R.L."; 3) Domicilio: Cerrito 1294, 3º piso, Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Realizar en forma habitual y como objeto principal la compra y venta mayorista de energía eléctrica producida por terceros y a consumir por terceros; tanto en el mercado interno como en la comercialización de exportación e importación intermediar entre la oferta y la demanda de los agentes reconocidos del Mercado Energético Mayorista; intervenir por sí o por cuenta de agentes del Mercado Energético Mayorista para facilitar las operaciones de comercialización de todo tipo mediante la utilización de técnicas, instrumentos, opciones, pases u otras formas de comercialización creadas o a crearse. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos, uniones transitorias de empresas, alianzas estratégicas con terceros, sean empresas públicas o privadas, extranjeras o nacionales y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y/o del extranjero; 5) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) El capital social es de $ 12.000, representado por doce mil cuotas de $ 1 valor nominal cada una; 7) La administración de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta; 6) La sociedad prescinde de sindicatura; 8) La representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta; Gerente: Osvaldo J. Marzorati, 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año".

Apoderada - Marina Klein
Nº 117.981

D. M. BUILDINGS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 20/6/1997: Marta Susana Ferramacho, arg., 30/10/1957, casada, D.N.I. 13.465.103, Cuenca 1516, Cap. Fed., Contadora Pública y José Daniel Mena, arg., casado, 9/10/1956, Ing. Civil, Cuenca 1516, Cap. Fed., D.N.I. 12.702.556; Constituyeron: D. M. BUILDINGS S.R.L.: 99 años; Objeto: A) Construcción: Contratación y ejecución por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros de obras de construcción y provisión de materiales de construcción; B) Comerciales: Compra y venta por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros de materiales de oficina, formularios pre-impresos, continuos y materiales magnéticos; C) Inmobiliarias: Compra y venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos, rurales, urbanización, loteos fraccionamiento, remates, consignaciones y locaciones y operaciones de propiedades horizontales; Capital: 5.000 dividido en 5000 cuotas de $ 1 v/n cada una, suscriptas en un 50 % c/socios; C. ejercicio: 31/1; Gerentes: José D. Mena y Marta S. Ferramacho; S. Social: Remedios de Escalda 3084, P. B., Cap. Fed.

Abogada - Victoria Nonini
Nº 117.964

DANA IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ref. Inscripción Nº 1663 L. 94 T. S.R.L. domicilio legal Av. Patricios 52 8º C. Por Instrumento del 8 de abril de 1997, David León Porter, LE 247.144, viudo, cede a Santiago Porter D.N.I. 22.365.259, soltero, ambos domiciliados en calle Pico 2231 de Capital, argentinos, 67.500 cuotas sociales equivalentes a $ 675, dejando de ser socio y renunciando como gerente, asume como socio gerente Santiago Porter. Por la misma reunión unánime modifican la cláusula cuarta del contrato, adaptándola a la nueva denominación monetaria. El capital social queda fijado en $ 1.500 dividido en 1500 cuotas de $ 1 suscriptas e integradas en efectivo: por Félix Horacio Porter 825 equivalentes a $ 825.- y Santiago Porter 675 cuotas equivalentes a $ 675.

Abogado - Alberto M. Sibileau
Nº 118.070

DEPOSITO LUCERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. Nº 9466, Lº 97 S.R.L. 6/10/92). 1) Instrumento privado: 22/5/97. 2) Carlos Alberto Llousas cede 200 cuotas a María Mabel Farruggia, argentina 28/11/55, casada, ama de casa, D.N.I. 11.874.287, Camarones 4523, Capital Federal. 3) Carlos Alberto Lousas renuncia cargo gerente. 4) Modifica domicilio a Dr. Pedro Chutro 2735, Capital Federal. 5) Modifica Cláusulas: 1º: DEPOSITO LUCERO S.R.L. domicilio ciudad Bs. As. 4: Capital $ 5.000. 6º: Representación legal: Gerente: Daniel Lucero, 99 ejercicios.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 61.732

DISTRIBUIDORA YABRUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

19.05.97. Escritura 46- H. A. Sánchez. Vende, cede y transfiere a Natalia Yamila Akil, 500 cuotas en la suma de $ 500.- renunciando al cargo de Gerente. Se designa a Yamil Omar Yazbik como Socio Gerente. Se reforma el contrato social en su cláusula 1ra. que así queda redactada: Primera: La sociedad se denomina "DISTRIBUIDORA YABRUZ S.R.L." y tiene su domicilio legal en Jujuy 1370 Capital Federal I.G.J. 1550224.

Autorizado - José Mangone
Nº 117.945

EDILYR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura Nº 286 Fº 1243 del 18/10/95 ante el Registro 1044 la sociedad resolvió prorrogar el contrato social hasta el 31/10/2050. Inscripta el 12/8/76 Nº 2032 Lº 72 de SRL.

Abogado - Escribano - Oscar D. Cesaretti
Nº 118.082

EL CUERVO EN MADERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis M. Testino, DNI 18.272.700, Gallardo 631; Héctor Mongelli, LE 4.400.260 Marta B. Toscano, LC 5.290.544, ambos domiciliados en Maipú 26, piso 14 "A", todos comerciantes; Alberto Jorge Triaca DNI 23.522.767, Licenciado, Panamericana 4079, San Isidro Bs. As.; Haydee E. Marasco, DNI 3.335.443, comerciante Cynthia B. Otero, DNI 18.328.068, F. Vallese 540 12 "J"; Raúl N. Vázquez, DNI 14.884.692, Maipú 26 14 "A", comerciante y Fernando Sanz, DNI 5.010.914, médico, Lautaro 278; todos argentinos y vecinos de la Capital Federal. 2) Quince años desde su inscripción. 3) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a la explotación del negocio bar y restaurante, bebidas alcohólicas y s/alcohol. Servicios de comidas, café, té, postres, helados, sandwiches, confitería y fiestas, productos elaborados por cta. propia y cualquier otro producto de la rama gastronómica, su importación y exportación 4) Capital Social de $ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de 10 c/u. 5) Representación y administración de los Gerentes en forma individual e indistinta. 6) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. 7) Domicilio social: Alicia Moreau de Justo 1788, dock 13, Dique 1. Puerto Madero, Capital Federal. 7) Se designan Gerentes a Héctor Mongelli, Luis María Testino y Raúl Norberto Vázquez.

Apoderado - Federico Díaz
Nº 118.028

ELECTRO BAHIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pedro Eduardo Morales, DNI 4.621.416, nacido 29/05/48, 9 de Julio 2062, Los Polvorines, Pcia. de Bs. As., y Enrique Orlando, DNI 4.558.792, nacido 04/04/47, Rivadavia entre las de 9 de Julio y 12 de Octubre, Arturo Seguí, Pcia. de Bs. As.; ambos argentinos, casados, comerciantes. 2) 11/06/97. 3) ELECTRO BAHIA S.R.L. 4) Bahía Blanca 1066 Cap. Fed. 5) a) Industriales: mediante la explotación, industrialización, elaboración, y fabricación de toda clase de materiales eléctricos, aparatos, instrumentos, artefactos para el hogar; artículos electromecánicos, eléctricos y electrónicos, tableros y transformadores eléctricos y sus accesorios; moldes y matrices; montajes e instalaciones eléctricas e industriales. b) Constructora. c) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, distribución y explotación de patentes, marcas, licencias de fabricación nacionales y/o extranjeras de productos relacionados con el objeto industrial. d) Importación y exportación. e) Representaciones y mandatos. f) Servicios y Asesoramiento: organización, asesoramiento y atención industrial, estudio de mercados; planificación y sistematización de información; computación; referencias; planeamiento y proyectos de obras públicas y privadas, nacionales y/o extranjeras; diseño y planeamiento de sistemas eléctricos para instalaciones comunes o especiales; ingeniería civil, industrial, electrónica, y electromecánica. g) Financiera. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 2.000.- 8 y 9) A cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Plazo: el que dure la sociedad. Gerentes: ambos socios. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 61.725

ENTREGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios Hugo Ramón Squinobal, nacido el 6/5/531, DNI 10.255.997 y Liliana Teresita Sesma, nacida el 10/7/51, DNI 10.046.592, ambos casados, argentinos, empresarios, domiciliados en Mayor Arruabarrena 1712, Barrio Cerro Las Rosas, Córdoba, Prov. Córdoba; Constitución: 26/6/97; Domicilio: Rivadavia 611, Cap. Fed.; Capital: $ 10.000; Objeto: Todas las actividades del mercado postal que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta 50 kilogramos que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior; plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes socios o no indistintamente por todo el plazo de la sociedad. Se designó gerente Hugo Ramón Squinobal; Cierre de Ejercicio: 3/6.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 118.018

ERCO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Fernando Urrengoechea, argentino, casado, arquitecto, nacido 13-08-68, DNI 20.416.461, domiciliado en Comandante Craig 97 1º B, Sarandí, Prov. Bs. As.; y Karina Alejandra Cantavenera, argentina, casada, contadora, nacida 15-04-69, DNI 20.698.046, domiciliada en Chacabuco 24 5º D, Avellaneda, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento privado del 19 de junio de 1997. 3) ERCO CONSTRUCCIONES S.R.L. 4) General Araoz de Lamadrid 742 2º piso depto. "10" de Capital Federal. 5) Tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, subcontratando total o parcialmente, las siguientes actividades: A) Industriales: Construcciones Civiles e industriales en general, comprendiendo todos los rubros tales como demoliciones, excavaciones, movimientos de suelos y pavimentos, hormigón armado, mampostería, albañilería, cielos rasos, instalaciones eléctricas, sanitarias, aire acondicionado, yesería, pintura y cualquier otra actividad propia de las empresas constructoras. Proyecto, dirección, admnistración y ejecución de obras civiles e industriales en general. B) Comerciales: Compraventa, importación y exportación de materiales para la construcción en general. C) Inmobiliarias: Comprar y vender, total o parcialmente obras civiles e industriales terminadas o en curso de ejecución. Arrendar, total o parcialmente: obras civiles e industriales terminadas. D) Financieras: financiar la venta de inmuebles, otorgando créditos con o sin garantía real, para la enajenación de inmuebles propios o de terceros. No realizará las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualesquiera otras que requieran el concurso público. E) Servicios: Prestar servicios de consultoría profesional para la construcción, asesoramiento técnico legal de la construcción, control de gestión superior de obras, pericias, tasaciones y todas otras actividades relacionadas a la construcción. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos cinco mil ($ 5.000) dividido en 5000 cuotas de pesos uno, valor nominal, cada una. 8) La administración, representación legal y el uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o, en forma individual e indistinta, siendo la duración de su mandato el mismo que el de la sociedad. 9) 30 de junio de cada año. Se designa gerente a Fernando Urrengoechea.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 118.124

ESPAÑOL DEL SUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La soc. hace saber: 1) Por esc. 22-10-78: Luis Manuel Berdullas y María Celia Lama de Berdullas donaron nuda propiedad de sus 240 cuotas sociales a/f de Mirta Noemí Berdullas de Romero reconociéndose a la misma como socia por el resto de los socios, por inst. priv. del 19-12-83. 2) Por esc. 16-5-83: María Celia Lama de Berdullas renuncia al usufructo. 3) Con fecha 7-8-83 fallece el usufructuario Luis Manuel Berdullas, quedando sin efecto el usufructo. 4) Por inst. priv. del 2-1-87 Daniel Esteban Marothi cede a/f de Mirta Noemí Berdullas 80 cuotas sociales, con conformidad del resto de los socios por inst. priv. del 21-6-89. 5) Por inst. priv. del 7-5-97: Mirta Noemi Berdullas, cede las 320 cuotas soc. a Enrique González Gómez y José Luis Casais.

Escribana - Adriana E. Tissera
Nº 118.087

FEIRACO'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. 2/11/93 Nº 9274, L. 99 de SRL. Cesión de cuotas: Por escritura del 11/6/1997. Loredana Colmani, cede, vende y transfiere a favor de Francisco Abelardo Crespo Proupin, Daniel Arraiza y Alfredo Martínez, quienes adquieren en la proporción que más adelante se verá la cantidad de 11.250 cuotas representativas de pesos 11.250 que la cedente declara ser actualmente única que posee, en la sociedad "FEIRACO'S S.R.L.". La presente cesión se hace por el precio total y convenido de once mil dólares estadounidenses billete entregan los cesionarios a la cedente en este acto, de plena conformidad, sirviendo de recibo el presente instrumento.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 117.998

GRAND SUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La soc. hace saber: 1) Por escritura 22-10-78; Luis Manuel Berdullas y María Celia Lama de Berdullas donaron nuda propiedad de sus 630 cuotas sociales a/f Mirta Noemi Berdullas de Romero. 2) Por escritura 16-5-83; María Celia Lama de Berdullas renuncia al usufructo. 3) Con fecha 7-8-83 fallece el usufructuario Luis Manuel Berdullas, quedando sin efecto el usufructo sobre las cuotas.

Escribana - Adriana E. Tissera
Nº 118.086

HOGARES CANADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por esc. del 18-11-96 Nº 137, Fº 381, Reg. Nº 1233, Cap. Fed. Marcelo Enrique Bruver, arg., nac. 19-6-61, casado, médico con DNI 14.689.683, dom. Perón 1017, 1º; Ricardo Luis Marichbejn, arg., nac. 29-8-57, soltero, médico, DNI 13.368.695, Avda. Gaona 3896, 1º B y Gabriel Dionisio D'Lucca, arg., nac. 14-12-53, soltero, DNI 10.809.493, comerc., dom. Aguirre 513, 8º B; ceden y transfieren a favor de Rebeca María Braler de Rabinovich, arg., nac. 11-11-28, casada, comerc., CIPF 2.620.129, dom. en Hortiguera 536; René Adubara de Saragusti, arg. nac. 21-2-21, casada, comerc. LC 448.573, dom. Curapaligüe 72, 5º B y Genoveva Lobianco de Rabinovich, arg., nac. 17-7-16, casada, comerc. LC 2.992.234, dom. Perón 1219; la totalidad de las cuotas sociales que poseían o sean el total del capital social que adquieren a partes iguales. Renuncia de Gerencia: Se designan como nuevos Gerentes a Rebeca María Braler de Rabinovich, René Abudara de Saragusti y Genoveva Lobianco de Rabinovich, que tendrán a cargo la Administración y firma social indistinta, requiriéndose la firma de dos de ellos para comprometer el capital social. Asentimiento conyugal: Viviana Edith Heevel de Bruver, presta el Asent. conyugal del 1277 C.C.

Escribano - Alejandro O. Suárez
Nº 118.114

HOTEL CONDOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por Esc. del 31-1-97, Nº 9, F. 23, Reg. 1233, Cap. Fed. A) Domingo Sambade Martínez, español, 3-4-35, CIPF 6.597.962, comerc., casado, dom. 24 de Noviembre 73, 1º A, Cap. Fed. b) Los cónyuges 1ras. nupc.: José Mosquera, arg. nat. 19-5-29, LE 4.245.553, comerc.; María Magdalena Alvárez, arg., nat. 25-12-30, CIPF 3.460.808, comerc., domic. Coronado 45, Luis Guillón, Prov. Bs. As.; c) Manuel García Sanandrés, español, 13-4-30, CIPF 6.461.189, comerc., casado, domic. Bogotá 2871, CF; ceden y transfieren "A" y "B" a favor de Manuel Ramón Largo Martínez, arg., 14-3-54, cas., comerc. DNI 11.120.578, domic. Colombres 515, CF; que adquiere la totalidad de las cuotas que tenían: A, 40; B, 40; y C, su totalidad 40, a favor de Domingo Antonio Lago Martínez, arg., 5-9-58, cas., comerc., DNI 12.463.142, domic. Estados Unidos 3518, CF; quien las adquiere. Renuncia del Gerente: Domingo Sambade Martínez. Asentimiento conyugal: Lo prestan Carmen Cives Antelo de Sambade Martínez y Pura Fernández de García Sanandrés. Reforma art. 4º: El capital social es de $ 10.000, representado por mil cuotas sociales de valor nominal $ 10 c/1 con 1 voto por cuota totalmente integradas de la sig. forma: Domingo Lago, 880 cuotas ($ 8.800), Manuel Ramón Lago Martínez, 80 cuotas ($ 800) y Domingo Antonio Lago Martínez 40 cuotas ($ 400). Reforma art. 5º: "La adminis. y represen. social estará a cargo de los socios Gerentes Domingo Lago y Manuel Ramón Lago Martínez, quienes revisten el carácter de Gerentes. Los gerentes desempeñarán sus cargos y tendrán la firma social en forma conjunta para aquéllos actos que impliquen disposición de bienes o contracción de deudas. Se establece que para representar a la sociedad en cualquier acto de carácter administrativo, especialmente para representar a la sociedad ante la Municip. de la Ciudad de Bs. As., Tribunal de Faltas, Policía Federal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General Impositiva, Anses y demás entidades públicas o privadas bastará la presencia y firma de uno cualquiera de los Gerentes". Los Sres. Lago Alvite y Lago Martínez, aceptan los cargos para los que son designados".

Escribano - Alejandro O. Suárez
Nº 118.117

IMPHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 20/6/97, Fº 107, Reg. 100, Avellaneda, Prov. Bs. As., Iván Mario Pérez, arg., del 24/8/45, comerc, LE 4.523.962 y Mabel Mirta Aguado, arg., del 16/6/41, comerc, LC 4.180.256, casados, domiciliados en Pacheco de Melo 3070, Cap., constituyeron "IMPHA S.R.L.". Plazo: 99 años desde insc. Sede: Pacheco de Melo 3070, 7º "B", Cap. Objeto: Forja, laminación, soldado de hierros, aceros y metales. Trafilación, rectificación, mecanización de productos elaborados y equipos. Fabricación de herramientas, conjuntos, equipos y todo elemento destinado a la industria metalúrgica, comercialización, fraccionamiento, distribución de productos y equipos siderúrgicos. Compra, venta, importación y exportación de dichos productos, materiales y equipos, pudiendo actuar como agente, representante, distribuidor, comerciante, asesor o exportador. Capital: $ 12.000, en 12.000 cuotas de $ 1 v/n c/u y un voto. Suscriben 100 %, ambos socios por partes iguales, en efect. Integran 25 %. Administración y Representación: Uno o más gerentes, socios o no, por término de duración de la soc. Indistinta. Resoluciones: Arts. 159 y 160. Cesión cuotas: Art. 152. Fallecimiento socios: 155 y 156. Cierre ejercicio: 31/12. Gerentes: Ambos socios que aceptan.

Escribana - María F. Martínez Pita
Nº 61.728

INTERKAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

8/2/95 Nº 741, Lº 102 SRL. Cesión de cuotas, cambio de domicilio y modificación: Acto privado del 20/6/97 entre Fernando Julio Lis y Laura Betina Gurovich, únicos socios de "INTERKAT S.R.L." resuelven: Fernando Julio Lis y Laura Betina Gurovich, ceden, venden y transfieren 1.000 de sus cuotas por el precio de $ 30.000 a Ariel Nessim Koenka, 38 años, paraguayo, casado, comerciante, CI 6.556.736, Eustaquio Frias 445, 8º "D", Capital. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 2.000. Se establece sede social en Av. Corrientes 2329, Capital. Quedan designados gerentes Fernando Julio Lis y Ariel Nessim Koenka.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 117.947

LOS ASES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en el Juz. Nac. 1ª Inst. Comerc. de Registro el 14/8/67 bajo el Nº 2335, folio 242, libro 56 de Soc. Resp. Limit. De acuerdo al Art. 81 LSC se hace saber a la caducidad de la transformación que fuera publicada por recibo Nº 61.683 para el 1/7/97. Asimismo se hace saber que la Escr. Nº 587 del 26/6/97 al folio 2664 del Reg. 312 Cap. Fed. aludida en dicha publicación no fue suscripta.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 118.092

MARINE TECHNICAL SERVICES LTDA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 22/7/94 bajo el Nº 5956 del Libro 101. Cesión de cuotas y modificación contrato. Por esc. del 19-6-97, Rodolfo Oscar Meyer, vende, cede y transfiere a Michael John Lindsay Milsom la totalidad de las cuotas sociales que tiene en "MARINE TECHNICAL SERVICES LTDA., S.R.L.", o sea 50 cuotas por el precio total de $ 500 que es entregado en efectivo. A esta

altura del acto el compareciente Rodolfo Oscar Meyer manifiesta que su verdadero nombre es el consignado en este acto y no Rodolfo Osvaldo Meyer como por error se consignó en la escritura de constitución de la sociedad ya citada.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 118.007

MATARASSO EXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. Nº 1.635.441. Se hace saber que por Esc. del 26/6/97, Fº 1783, Reg. 351, C. F. se modificó el art. 4º. El cap. soc. es de $ 20.000, dividido en 40 cuotas de $ 500 c/una.

Escribano - Emilio Merovich
Nº 37.149

MILLER ZELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios unánime de fecha 18 de junio de 1997, protocolizada por Esc. Nº 309 al Fº 1289 de fecha 24/6/97, socios ceden y transfieren en las siguientes proporciones: Martín Richard O'Farrell 1198 cuotas, y María Eugenia Ricardes 1 cuota de 10 $ valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas a Miller Zell Inc., una Sociedad, con sede social en 1800 Peachtree Street, NW, Suite 615, Atlanta, Condado de Fulton, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, y domicilio especial en la República Argentina en Av. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal, inscripta por el Art. 123 de la Ley 19.550 bajo el Nº 827 del Libro 54, Tomo B de Estatutos Extranjeros. Socio gerente: Martín Richard O'Farrell. La Autorizada.

Abogada - María Victoria Novaro Hueyo
Nº 118.033

MONTEVIDEO 2002

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MONTEVIDEO 2002 S. R. L. Constitución: 1) Moira Inés Fernández Nessi, uruguaya, D. N. I. 92.021.259 nacida el 10/05/63, Vieytes 34, Martínez, Buenos Aires y Emma Mazza, argentina, L. C. 4.397.469, nacida el 28/06/29, 3 de Febrero 3051, Victoria, Buenos Aires; ambas casadas y comerciantes. 2) Denominación: "MONTEVIDEO 2002 S. R. L." 3) Fecha del contrato: 26/6/97. 4) Sede social: Montevideo 771, 9º A, Capital Federal. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: Distribución, venta mayorista y minorista de postres y cremas heladas, golosinas, bebidas alcohólicas y analcohólicas. 7) Capital social: pesos un mil representado por un mil cuotas sociales de valor nominal un peso cada una. 8) Cierre: 31 de diciembre de cada año. 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. 10) Gerentes: Moira Inés Fernández Nessi y Emma Mazza.

Autorizado - Pablo M. Pintos
Nº 118.071

NESTOR CARPETS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 25/6/97 comparecen los señores Néstor Osvaldo Aragon, argentino, D.N.I. LE 4.603.883, nacido el 1 de enero de 1944, de profesión comerciante, domiciliado en Elpidio González 2706, piso 6to. A, Capital Federal, de estado civil soltero y Raúl Omar Sosa, D. N. I. 7.851.435, nacido el 25/5/49, de profesión comerciante, domiciliado en Elpidio González 2706, Piso 6o. A, de estado civil casado con Lilia Ema Platner, DNI 11.770.850. Denominación: "NESTOR CARPETS S. R. L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 20 años, a partir de la fecha de inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Industrialización, fabricación, compraventa y/o permuta y/o distribución de artículos de revestimientos en general, en especial alfombras, cortinas, empapelados, alfombras, etc. De la misma manera compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de los artículos mencionados. Capital Social: $ 3.000.- Administración, representación y uso de la firma legal: a cargo del socio Gerente, designándose al sr. Raúl Omar Sosa. Fecha de Cierre del ejercicio: 31-12 de cada año.

Abogado - Sebastián R. García Rago
Nº 117.971

OPTIMA'S POLYSEP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El día 27 de junio de 1997 el Sr. Cosme Cuello C. I. 2.399.528 cedió la totalidad de sus cuotas parte de la sociedad denominada OPTIMA'S POLYSEP S. R. L. al Sr. Eduardo Correa, L. E. 8.274.566, quedando constituida la Sociedad por los Sres. Juan José Cuello y Eduardo Correa. A partir de esta fecha ambos miembros se constituyen en Gerentes de la Sociedad.

Socio Gerente - Cosme Cuello
Nº 118.031

PRODUCCIONES DRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Díaz Ricardo Eduardo, argentino, publicista, titular del DNI Nº 11.371.910, casado, nacido el 17 de mayo de 1954, domiciliado en la calle Adolfo Alsina 2005, Florida, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Gloria Raquel Wunder, argentina, docente, titular del DNI Nº 14.213.954, casada, nacida el 16 de noviembre de 1960, domiciliada en la calle Adolfo Alsina 2005, Florida, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; ambos hábiles para contratar. En la Ciudad de Buenos Aires a los 30 días del mes de mayo de 1997, queda constituida una Sociedad que girará bajo el nombre de PRODUCCIONES DRE SRL, con domicilio en la calle Zapiola 3572/4 de la Capital Federal. Su objeto social será dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a publicidad en general, en el territorio de la República o en el extranjero, pudiendo utilizar todos los medios televisivos, radiales y gráficos existentes o a crearse en el futuro, como así también publicidad en la vía pública; a la producción de programas de radio y televisión, edición de publicaciones, contratación de representaciones y realización de eventos y promociones artísticas y/o publicitarias; al asesoramiento en comunicaciones empresariales, formulación de encuestas, análisis de mercado y diseño de estrategias de marketing, pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios sin limitación de ninguna naturaleza que los socios estimen de interés social. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto social. Su plazo de duración es de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital social se fija en la suma de pesos tres mil ($ 3.000.-) dividido en 300 cuotas de $ 10 cada una, de valor nominal y con derecho a un voto cada una, suscripto por los socios en partes iguales. Las cuotas sociales se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

Socio Gerente - Ricardo Eduardo Díaz
Nº 118.039

SENECTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por Esc. del 18-11-96 Nº 138, F. 384, Reg. Not. 1233, Capital Federal. Marcelo Enrique Bruver, argentino, nacido 19-6-61, casado, médico, con DNI 14.689.683, dom. Perón 1017, 1º; Ricardo Luis Marichbejn, argentino, nacido 29-8-57, soltero, médico, DNI: 13.368.695, Avda. Gaona 3896, 1ro. B. Y Gabriel Dionisio D'Lucca, argentino, nacido 14-12-53, soltero, DNI: 10.809.493, comerc., dom. Aguirre 513, 8vo. B; ceden y transfieren a favor de: Víctor Saragusti, argentino, nacido 21-11-14, casado, médico, LE: 3.416.707, domic. Curapaligüe 72, 5to. B; Luis Bernardo Rabinovich, arg., nac., 8/8/10, casado, médico, LE: 097.388, domic. Aráoz 464. Y Zenón Mario Rabinovich arg., nac., 3-5-26, casado, médico, LE: 4.467.038, dom. Hortiguera 536; la totalidad de las cuotas sociales que poseían, o sea el total del capital Social que adquieren a partes iguales. Renuncia de Gerencia: Se designan como nuevos gerentes a Víctor Saragusti, Luis Bernardo Rabinovich, y Zenon Mario Rabinovich, que tendrán a cargo la Administración y firma social indistinta, requiriéndose la firma de dos de ellos para comprometer el Capital Social. Asentimiento Conyugal: Viviana Edith Heevel de Bruver, presta el Asent. Conyugal del 1277 C. C.

Escribano - Alejandro O. Suárez
Nº 118.116

TALLER M.G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 2/4/97: Martha Schnaiderman, cede y transfiere a: Vicente Oscar González, argentino, nacido 18/7/33, divorciado, comerciante, DNI: 4.107.095, domicilio Billinghurst 2310, P 6º Dto. "A", Capital. La cedente renuncia al cargo de Gerente.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 61.776

TECWELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado. 1) Héctor Ramón Antonelli, de 34 años, casado, argentino, técnico químico, Italia 1790, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 16.043.625, y Daniel Adrián Berro, de 31 años, casado, argentino, técnico electrónico, Avenida Puig 212, Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. 17.786.830. 2) 25/6/97. 3) TECWELL S. R. L. 4) Alsina 960, 4º Piso "B" de Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, servicios de instalaciones eléctricas, electromecánicas, electrónicas, de equipos de diagnóstico físico, químico, por imágenes, de computación personal y redes locales o remotas y la prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos, telefonía, transmisión de datos, mantenimiento en general de las instalaciones y de los equipos enumerados, compra, venta, locación, elaboración, fraccionamiento, depósito, representación, consignación, distribución, importación y exportación de equipos y/o accesorios y programas relacionados con su actividad. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 10.000.- 8) Administración y representación a cargo de los socios en forma indistinta, en carácter de gerentes, por todo el término de la sociedad. 9) 30 de junio.

Autorizado - Manuel García Iglesias
Nº 61.798

THENET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

C. 1170 Fo. 690. Escritura Nº 220. Bs. As. 29-5-97 ante el escribano Jorge E. Filacánavo, Reg. 530, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por: Liliana del Carmen Amuchástegui, nac. 10-9-57, asesora de prensa, DNI 13.213.385, domic. en Laprida 1451, 2o. piso y Regina Perla Kraut, nac. 30-4-54, comerciante, DNI 11.179.174, domic. en Segura 4289, 3er. piso, vecinas, argentinas, casadas. Denominación: THENET S. R. L. Domicilio: Neuquén 706, Capital Federal. Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: servicios y asesoramiento de computación, telemática, correo electrónico, autopista informática, informática, transferencia de datos e información, internet, telefonía satelital, servicio de radiollamadas, video conferencias y enlaces, compra, venta, intermediación, importación, exportación de componentes, accesorios y aparatos de computación, software, servicios y tecnología anexas a la computación y telefonía, pudiendo importar por cuenta propia y de terceros los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados. Capital: Pesos dos mil, dividido en 2 mil cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Organo de administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta y/o individual e indistinta, socios o no por el término de la duración de la sociedad. Se designan Gerentes: Liliana del Carmen Amuchástegui y Regina Perla Kraut en forma conjunta. Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Escribano - Jorge E. Filacánavo
Nº 61.703

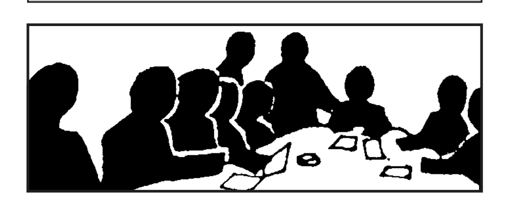
TRAYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cristian Daniel Suárez, casado, 28 años, DNI 20.607.563 y Osar Darío Suárez, soltero, 32 años, DNI 17.198.196, ambos argentinos, comerciantes y domic. en Av. Congreso 3826, Capital Federal. 2) 1-4-97. 3) "TRAYS S. R. L.". 4) Congreso 3826, Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Realizar instalaciones eléctricas, tendido de redes, tanto aéreas como subterráneas, tendido de fibra óptica, instalaciones telefónicas, servicios de mantenimiento eléctrico, servicios de asesoramiento en los rubros de su objeto, comercialización, importación, exportación, representación, distribución, fabricación, armado y montaje de equipos eléctricos, electrónicos, de telefonía, de computación, especialidad en fibra óptica, sus accesorios, repuestos e insumos. 6) 99 años. 7) $ 3.000.- 8) Los gerentes, indistintamente. 9) Ultimo día de febrero de cada año. Gerentes: Cristian Daniel Suárez.

Escribana - Silvia María Parera
Nº 118.106

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACOPLADOS SALTO S.A.

CONVOCATORIA

Insc. 17/6/93, Nº 5205, Libro 113, Tº A S. A. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21/7/97, a las 10 hs. a realizarse en Av. Directorio 190, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 ejerc. al 30/6/96.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Honorarios del Directorio y Síndico Titular.
5º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
6º) Fijación del número de directores y síndicos.
7º) Ratificación del contenido de las actas Nº 4 de fecha 22/9/96 y Nº 5 de fecha 30/3/97.
8º) Fijación definitiva del número de Directores y Síndicos y vencimiento de sus respectivos mandatos.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Director Apoderado - Angel Fabián Trepat

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (Art. 238 de la Ley 19.550) hasta el día 15/7/97 de 10 a 18 hs., en la sede de Av. Directorio 190, Buenos Aires.

e. 2/7 Nº 117.833 v. 8/7/97

ASOC. HEBREA DE BENEF. Y CULTO RABINO YEHUDO L. ZIRELSON

CONVOCATORIA

Nº de Registro 2290. De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, convócase a los socios a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 11 de julio de 1997, a las 12:00 horas en Paraná 378, 1º piso, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance Gral. y Estado de recursos y gastos al 31/12/96.
3º) Consideración de la renuncia de miembros de la comisión directiva y elección de sus reemplazantes.

Presidente - Mario Hellmann

e. 2/7 Nº 61.480 v. 2/7/97

ASOCIACION DE TECNICOS DE VUELO Personería Gremial Nº 1368

CONVOCATORIA
A ELECCIONES

El Consejo Directivo de la ASOCIACION DE TECNICOS DE VUELO de Líneas Aéreas, atento a las atribuciones y obligaciones que le confieren los Estatutos de la Entidad y la Ley 23.551 y su decreto Reglamentario ha resuelto convocar a elecciones para la renovación del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, las que se celebrarán los días 25, 26, 29 y 30 de setiembre y los días 1, 2, 3 y 6 de octubre de 1997, en el horario de 10:00 hs, a 17:00 hs., en la sede de la ATVLA, calle Víctor Hugo 369 de la Capital Federal.

Secretario General - Alberto Gualtieri

e. 2/7 Nº 117.810 v. 2/7/97

"C"

CARIBBEAN RESERVATION SERVICE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de CARIBBEAN RESERVATION SERVICE S.A. a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de julio de 1997 a las 12 horas en primera convocatoria y para el día 29 de julio de 1997 para las 13,00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio social sito en Viamonte 577, 4º piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/3/97;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Tratamiento de las renuncias presentadas a sus cargos por los Señores Presidente, Vicepresidente y Director Suplente;
5º) Reorganización y elección de nuevos miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio;
6º) Retribución a los miembros del Directorio.

Buenos Aires, 26 de junio de 1997.

Presidente - Mariano Iglesias
Vicepresidente - Jorge D'Errico

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

e. 2/7 Nº 117.809 v. 8/7/97

"N"

NIETO HNOS. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de julio de 1997, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, en la sede social, sita en Monteagudo 460 (1437) Capital Federal, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término, y aprobar lo actuado por el Directorio.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Elección de un Director titular hasta el 30/6/97 en reemplazo del Director renunciante.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Rodolfo U. Nieto

e. 2/7 Nº 117.733 v. 8/7/97

"P"

PASAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de julio de 1997, en Esmeralda 1376, 5 piso, Capital Federal, a las 18 hs. a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Demora en la realización de la Asamblea.
3º) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 (t. o.) correspondiente al 19 ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año. El Directorio

Presidente - Armando Ambi

NOTA: PASAC S. A. se encuentra Inscripta el 8/9/78, Nº 3146, Libro 91, Tomo A de S. A.

e. 2/7 Nº 117.857 v. 8/7/97

PAZTEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 19 julio 1997, 10 horas, Marcos Paz 2558, Cap. Federal, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cumplimiento observaciones Inspección General de Justicia en expediente reforma estatutaria, aumento capital social, renuncia y elección directores, en trámite Inspección General de Justicia.

Presidente - Hayazant Yildiz

e. 2/7 Nº 61.450 v. 8/7/97

"S"

SENISE S.A.I.M.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Juan B. Alberdi 4401 Capital Federal, el día 25 de julio de 1997 en 1º y 2º convocatoria a las 19 y 20 hs. respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Honorarios de Directores.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección del Directorio por el término de un año.

Presidente - Juan Carlos Domínguez

e. 2/7 Nº 117.823 v. 8/7/97

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA EN BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 8º, 21º, 23º, 24º, 26º y 27º de los Estatutos de la SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA EN BUENOS AIRES tenemos el agrado de convocar a Ud. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 1997, a las 18.30 hs. en la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria (Art. 26).
2º) Considerar/Aprobar (Art. 21)
— Memoria
— Balance
— Inventario
— Cuentas de Gastos y Recursos.
— Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Ratificar el monto de las Cuotas Sociales aprobadas por Consejo Directivo para el año 1997 y autorización al mismo a su eventual incremento (Art. 8º).
4º) Reuniones del Consejo Directivo (Art. 16).
5º) Elección de Autoridades (Art. 27).

Contando desde ya con su grata presencia, saludamos a Ud. muy atentamente y con nuestra mayor consideración.

Presidente - W. Suhner
Secretario - R. Stähli

e. 2/7 Nº 117.752 v. 2/7/97

"T"

TERCERA FUNDACION S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 6657 - Lº 108 - T A 19/9/90. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de julio de 1997, en primera y segunda convocatoria a las 19:00 y 20:00 horas, respectivamente en Reconquista 336, Piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. Nº 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Elección de integrantes del Directorio, y
5º) Causales que motivaron la demora en la convocatoria a esta Asamblea General Ordinaria.

Director - P/Alberto B. Canaves

e. 2/7 Nº 117.776 v. 8/7/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Via Pel S.R.L., con domicilio en Carlos Pellegrini 699, Capital Federal, representada por sus gerentes señores, Héctor Luis Otouzbirian, L.E. 4.365.882 y Rubén Oscar Ley, D.N.I. 12.947.012, avisa que vende a favor de Pelmonte S.R.L. e/f con domicilio legal en Carlos Pellegrini 699, Capital, representada por sus socios gerentes, Juan Marcelino Luciow, D.N.I. 8.544.797 y José Carlos Petrone, D.N.I. 4.602.519, el negocio de Pizzería, Confitería sito en CARLOS PELLEGRINI 699, Capital Federal. Reclamos de Ley, Paraná 439-1-5, Capital Federal.

e. 2/7 Nº 117.759 v. 8/7/97

"S"

Carlos A. Cofiño, abog., domiciliado en sssLavalle 1290, ss. "18", Bs. As., avisa que Antonio Ciorciari, L.E. Nº 4.084.438, con domicilio en Vergara 1654, Florida, le transfiere su negocio de viajes y turismo denominado "Dealer", sito en SUIPACHA Nº 771, 13º "J", Bs. As., a favor de "Dealer Turismo S.A.", sita en Florida 541, 2º "510", Buenos Aires, libre de pasivos. Reclamos de ley en Lavalle 1290, ss. of. "18", Bs. As.

e. 2/7 Nº 61.491 v. 8/7/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AUTOLINEA NOROESTE DE TRANSPORTES Sociedad Anónima

En reunión unánime de Directorio del 7/3/1997 se aprobó el cambio del domicilio social a México 628, Piso 1º, Capital.

Autorizado - Jacobo Lifschutz

e. 2/7 Nº 61.565 v. 2/7/97

"B"

BELOQUI Y CIA. S.A.C. y A.

15.458. Con domicilio en la calle 25 de Mayo 267, Piso 4º, Cap. Fed., comunica que de acuerdo a lo establecido en la Resolución 31/97 de la SAGP y A, ha solicitado la inscripción en el Registro de matriculados, como Consignatario y/o Comisionista de Ganado, y ante la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. Directores Titulares: Sres. Martín Pedro Beloqui, Eduardo Alberto Beloqui, Guido Pío Lovato.

Autorizada - María del Carmen Riu

e. 2/7 Nº 117.749 v. 2/7/97

"C"

C.P.A.S.
S. A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 5 de mayo de 1997, de elección de autoridades y la reunión del Directorio de la misma fecha de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Sr. Carlos Alberto Pino; Vicepresidente: Sr. César Goncálves; Secretario: Sr. Gonzalo López Dobarro; Presecretario: Sr. José Iglesias; Tesorero: Sr. Silvio Debiasi; Protesorero: Sr. Jorge Antonio Stegich; Vocales: Sres. Roberto Semino, Hugo Prieri y Nedo Ricci. Los Sres. Contador Público Jorge Aníbal Gangemi y Dr. Leopoldo Cozzani han sido designados como síndicos titular y suplente respectivamente.

Presidente - Carlos Alberto Pino
e. 2/7 Nº 61.548 v. 2/7/97

CABLE TELEVISORA COLOR
S.R.L.

RPC Mendoza 15/10/85 Nº 142 Fª 180 Tº 4-B del Registro Público de S.R.L. Comunica que el 8/4/97 el Sr. René Ernesto Franchetti renunció a su cargo de gerente y se designó a los Sres. Daniel Eduardo Vila y a la Sra. Graciela Zoraida Gattas de Alvarez y el 10/4/97 renunció a su cargo la Sra. Graciela Zoraida Gatas de Alvarez y se designó a los Sres. Alberto Luis Vila, Daniel Eduardo Vila y Omar Rubén Alvarez como gerentes de la Sociedad. Al BO por un día.

Abogado - Horacio E. Beccar Varela
e. 2/7 Nº 117.737 v. 2/7/97

CABLEVISION
S. A.

Se hace saber que la asamblea extraordinaria unámine celebrada el 31/12/95 resolvió reducir el capital social de $ 15.000.000 a $ 9.115.000 conforme a las disposiciones de los artículos 203 y 204 de la ley Nº 19.550 reformando en consecuencia el artículo 4º de los estatutos. Las oposiciones de ley se recibirán por el término de quince días corridos a partir de la última publicación en la sede social sita en la calle Bonpland 1773, de 10 a 17 hs. de lunes a viernes.

Autorizada - Mariana Vázquez
e. 2/7 Nº 117.720 v. 4/7/97

COMERCIAL FRIGORIFICA
S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 31/97 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, artículo 8, punto 5), se hace saber que COMERCIAL FRIGORIFICA S.A. ha solicitado la matrícula de Exportador e Importador ante el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. Sede de los negocios: Avda. Leandro N. Alem 668, Piso 9º Capital. Presidente: Oscar Antonio Pirani. Vice Presidente: Silvia Cristina Fernandes. Director Titular: Manuel Pedro Arriola y Martín. Nro. de Inscripción en la Inspección General de Justicia 9735 del Libro 104 Tomo A de Sociedades Anónimas fecha 4/12/87. Buenos Aires, 24 junio 1997.

Presidente - Oscar A. Pirani
e. 2/7 Nº 117.730 v. 2/7/97

COMPAÑIA AFIANZADORA DE EMPRESAS SIDERURGICAS
Sociedad de Garantía Recíproca

Nº I.G.J. 1.622.233, inscripta el 7/11/96, en el Tº "A", Lº 120, Nº 11.088. Se hace saber por el término de un día que la sociedad ha otorgado Poder General de Administración y de Disposición a favor de los señores: Carlos Manuel Franck, Jorge Alberto Iglesias, Roberto Oscar Philipps, Carlos Guillermo Pappier, Alicia Lucía Mandolo de Gianni, Eduardo Alberto Ottino, Horacio Ramón de las Carreras, Ricardo Juan Pedro Soler, Manuel Jorge del Carril, Eduardo Marcelo Burgos, Jorge Enrique Pedro Donoso, Angel Rossi, Rodolfo Francisco Duran, Eduardo Raúl González, Ignacio Eugenio Alurralde, Héctor Magariños, Héctor Raúl Fraga, Jorge Eduardo Rodríguez, Eduardo Carlos Delucchi, y Luis Attardo, en la forma y con las facultades tanscriptas en la Esc. Nº 717 Fº 4680 del 19 de mayo de 1997 pasada por ante el escribano de esta ciudad D. Enrique Fernández Mouján.

Abogada - Ariana Alejandra Sektman

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 23/6/97.

e. 2/7 Nº 116.494 v. 2/7/97

COMPAÑIA MENUS
S. A.

La sociedad constituida en la Rep. O. del Uruguay se establece en la República Argentina en los términos del art. 118 Ley 19.550 designando como Representante a Miguel Angel Castillo argent. DNI 14.628.327 domicilio y Sede social: Moreno 3140, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
e. 2/7 Nº 117.777 v. 2/7/97

"D"

DANA ARGENTINA
S. A.

906.414. Disolución sin liquidación. En cumplimiento del artículo 98 de la Ley 19.550, se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de DANA ARGENTINA S.A. de fecha 31 de marzo de 1997, se aprobó la fusión por absorción de DANA ARGENTINA S.A. y THOMPSON RAMCO ARGENTINA S.A. como sociedades absorbidas, y E. DANERI I.C.S.A. como sociedad absorbente y las correspondientes disoluciones sin liquidación de DANA ARGENTINA S.A. y THOMPSON RAMCO ARGENTINA S.A., de acuerdo con los artículos 82 y 94 inciso 7º de la Ley 19.550.

Director a/c de la presidencia - Alberto R. Prado
e. 2/7 N º 117.802 v. 2/7/97

"E"

ENDILER
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 4/6/97 ENDILER S.A. resolvió establecer una sucursal s/art. 118 L.S.C. sin asignación de capital. Domicilio Social: Medrano 1689 PB 2, Bs. As. Representante: Graciela Nilda Nelly Sacchi, D.N.I. 12.961.281, argentina, casada, comerciante, 13/2/57, domicilio legal y real Medrano 1689, PB 2 Bs. As.

Graciela Nilda Nelly Sacchi
e. 2/7 Nº 61.452 v. 2/7/97

ENTEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

La asamblea de socios del 17 de octubre 1996 aprobó la disolución anticipada de la sociedad; Balance Gral. de Liquidación al 31/X/1996 y la designación de Liquidadora a Matilde Olga Soria.

Autorizado - José Mangone
e. 2/7 Nº 117.779 v. 2/7/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA
S.A. Calificadora de Riesgo

Comunica que por acta de directorio Nº 25 del 5 de junio de 1997 se fija la nueva sede social en Av. Leandro N. Alem 693, Piso 2do. de Capital Federal.

Vice-presidente - Carlos G. Rivas
e. 2/7 Nº 117.851 v. 2/7/97

EXPRESO SAME
S.A.

Nº Inscripción I.G.J. 1292. Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EXPRESO SAME S.A., con domicilio en Av. Corrientes Nº 1312, Piso 4º, Capital Federal, de fecha 29/4/97, se designaron las siguientes autoridades para un nuevo periodo que finalizará el 31/12/98. Presidente: Salvador Di Modica. Director Titular: Luis Angel Monti. Director Suplente: José Vidal.

Presidente - Salvador Di Modica
e. 2/7 Nº 117.766 v. 2/7/97

"F"

FILIA
S.A.A.I.

Registro I.G.J. Nº 17.665. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria del 8 de mayo de 1997, se ha designado nuevo Directorio y Sindicatura de FILIA S.A.A.I., el que ha quedado integrado de la siguiente manera. Presidente Genoveva Ojeda Rubio de Beltrán, Directores Titulares Magdalena Beltrán, Síndico Titular Marcelo Félix Gorjon y Síndico Suplente Dra. Diana Claudia Sevitz.

Presidente - Genoveva Ojeda Rubio de Beltrán
e. 2/7 Nº 61.517 v. 2/7/97

FILQUIM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial (en liquidación)

Se comunica que por Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 17/2/95 y 31/8/96 se resolvió disolver la sociedad y liquidarla en los términos del art. 94 inc. 5º ley 19.550 y nombrar liquidador al señor Carlos Luis Vater.

Escribana - Nydia Nora Salgueiro
e. 2/7 Nº 61.523 v. 2/7/97

FRIGORIFICO EL NAHUEL
S. R. L.

En cumplimiento de la Resolución S.A.G.P. y A. 31/97, Art. 8, hace saber que ha solicitado su reinscripción en el Registro de Matriculados de la ley 21.740 en carácter de: Arrendatario, Fábrica de chacinados, exportador/importador. Direc.: Nazarre 5429, Cap. Fed. Nombre y carácter del presentante: José Carlos Bueno - Socio Gerente. Nº Inscripción: 6823.

Socio Gerente - José Carlos Bueno
e. 2/7 Nº 117.745 v. 2/7/97

"G"

GERENTE DE FONDOS
S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversiones

Autorización "Tavelli Mix" F.C.I. por C.N.V. Gerente de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversiones y Banco de Valores S.A. en su carácter de Sociedad Depositaria comunican que la Comisión Nacional de Valores ha autorizado el funcionamiento del Fondo "Tavelli Mix" aprobando el Reglamento de Gestión según Resolución Nº 11.794 del 18 de junio de 1997. Dicho Reglamento se encuentra a disposición del público en el Banco de Valores, Sociedad Depositaria sito en Sarmiento 310 Capital Federal.

Vicepresidente - S. Marcela Tavelli
e. 2/7 Nº 117.840 v. 2/7/97

GOGORZA Y CIA.
S. R. L.

9584 L. 101 T SRL año - 94. De acuerdo con la resolución 31/97 de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario se comunica que GOGORZA Y CIA. S.R.L., con domicilio en Montevideo 434, 5º Piso, Capital Federal, solicita su inscripción en el Registro de Matriculados como Consignataria de hacienda. Los titulares de la sociedad son Mario Jorge Gogorza (DNI 12.023.039) y Patricia Alejandra Pérez (DNI 13.531.539).

Socio Gerente - Mario Jorge Gogorza
e. 2/7 Nº 117.800 v. 2/7/97

GUIALE
S. A.

Insc.: 14-10-69, Nº 4968, Fº 155, Lº 69 Tº A, de Estatutos; Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 30-4-97, quedó formalizada la elección del nuevo directorio y por acta de Directorio se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Omar Pascua; Vicepresidente: Jorge Daniel Vicente; Directores: Fernando Alejandro Pascua, Rodolfo Angel Vicente y Gustavo Vicente.

Apoderado - Héctor Taverna
e. 2/7 Nº 61.512 v. 2/7/97

"H"

HOGAR ANCIANOS SAN FCO.
S. A.

Directores: Mandato hasta 31/12/99: Lebi A. Andriollo, Liberato A. D'Arcangelo y Hugo Bascarutti. Cese: Carlos A. Aleon, Alejandro F. Darcangelo y Alfonso A. S. Facciuto. Res. Ago del 19/6/97.

Presidente - Lebi A. Andriollo
e. 2/7 Nº 117.727 v. 2/7/97

"I"

INSTITUTO POLITECNICO MODELO
S. A.

Se hace saber por tres días que por Asamblea del 27/4/96 se resolvió aumentar el capital a $ 382.000. Se publica la presente a efectos de ejercer el derecho de preferencia del Art. 194, Ley 19.550. I.G.J. Nº 11.056, Lº 114, Tº A de S.A. el 9/11/93.

Escribano - Antonio Maron Haddad
e. 2/7 Nº 117.773 v. 4/7/97

INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACION. IVEX
Sociedad Anónima

Comunica que por decisión de su Consejo de Administración del día 24 de marzo de 1997, acordó establecer una oficina de representación en la República Argentina, nombrando representante a D. Manuel Castelló Salvador, D.N.I. Nº 93.314.821, y fijar domicilio de la citada oficina en la calle Bolivar, Nº 355, Piso 10 "D", de la Ciudad de Buenos Aires.

Director - Manuel Castelló
e. 2/7 Nº 117.722 v. 2/7/97

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES
Sociedad Anónima

Inscripción de Autoridades. Art. 60 ley Nº 19.550. Informa por este medio que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 1996; del 14 de octubre de 1994 y en la Asamblea General de Accionistas del 31 de octubre de 1995, así como en las reuniones de Directorio de Distribución de Cargos de fechas: 7 de noviembre de 1996; 24 de octubre de 1994 y 6 de noviembre de 1995 respectivamente, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Sergio Elsztain; Vicepresidente I: Marcos Marcelo Mindlin; Vicepresidente II: Saúl Zang; Directores Titulares: Enrique Antonini, Gary Gladstein, Oscar Bergotto, Ernesto Manuel Viñes y Emilio Cárdenas y como Directores Suplentes: Salvador Darío Bergel y Juan Carlos Quintana Terán. IGJ 1373.

Ernesto Manuel Viñes

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 25/6/97.

e. 2/7 Nº 116.950 v. 2/7/97

"K"

KELLOG ARGENTINA
Sociedad Anónima

Nº Registro en la I.G.J. 11538, Nº correlativo I.G.J. 1.564.726. Comunícase que por resolución de la asamblea general ordinaria y de la reunión de directorio del 15/5/97 fue reorganizado el directorio. Cesaron: Mauricio Magaña Gómez, William Dustin Young, Ariel Horacio Ferrari, Andrés Duff y Jorge Oscar Iglesias. El nuevo directorio se conforma así: Gerardo Alberto Llanes Alvarez (presidente), Rosa María Becerra Cano (vicepresidenta), William A. Schackelford Camstra, Héctor Escalante y Agustín Regis (directores titulares). Cecilia Vicente Prieto, Luis Carlos Núñez Elías y Oscar Giordano (directores suplentes).

Contador Dictaminante - Alejandro González Escudero
e. 2/7 Nº 117.732 v. 2/7/97

"L"

LA MONUMENTAL
S.A. de Ahorro, Capitalización y Rentas

Sorteo 05/97 Planes "10" y "Triangular" símbolo favorecido 074 Plan "Ganador" símbolos favorecidos, cinco premios mayores: 074, 024, 221, 802, 598. Inscripción I.G.J.: 12.260.

Presidente - Mario Perelman
e. 2/7 Nº 117.843 v. 2/7/97

LARAQUE
S. A.

Por Acta de directorio unánime del 21/4/97 se cambió la sede social a Unanué 5878, Capital Federal.

Escribana - Andrea Peres
e. 2/7 Nº 61.550 v. 2/7/97

"M"

M B T ARGENTINA
S. A.

Inscripción I.G.J. Nº 1.633.790. Por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 24/6/97 se modificó el número de Directores por el ejercicio y se distribuyeron los cargos: Presidente: Horacio Francisco Voogd. Vicepresidente: Gabriel Jean Cottrell. Directores Titulares: Aldo Tomás Blardone y Mario Alberto Micele. Directora Suplente: Lidia Katz de Verdi. Todos constituyen domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, 3º piso, Capital Federal.

Abogado - Aldo Tomas Blardone
e. 2/7 Nº 117.855 v. 2/7/97

MERCK QUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anonima Industrial y Comercial

y

VOLPINO LABORATORIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

—FUSION POR ABSORCION—

Soc. absorbente: MERCK QUIMICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, Artilleros 2436, Capital Federal, inscripta R.P.C. 17 marzo 1959, Nº 478, folio 414, libro 51, tomo A Sociedades Anónimas. I.G.J. Nº 226.701/9475;
Soc. absorbida: VOLPINO LABORATORIOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, Lima 369 Piso 8º, Capital Federal, R.P.C. 18 mayo 1956, Nº 652, folio 143, libro 50, tomo A Estatutos Nacionales. I.G.J. Nº 263.153/7634. Por art. 83 ley 19.550, se hace saber:
a) Merck Química Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial absorbe al 31/12/96 la totalidad del patrimonio de Volpino Laboratorios S.A. Comercial e Industrial la cual se disuelve anticipadamente sin liquidarse.
b) Al 31/12/96 el capital de Merck Química Argentina S. A. I. y C. es $ 10.370.000; 103.700 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 100 valor nominal cada una y de un voto por acción y el de Volpino Laboratorios S.A. Comercial e Industrial es $ 9; 900.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 0,00001 valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital social de Merck Química Argentina S. A. I. y C. no aumenta por la fusión ya que la sociedad quedó como única socia de Volpino Laboratorios S.A. Comercial e Industrial. Su capital es $ 10.370.000 representado por 103.700 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 100 valor nominal cada una y de un voto por acción.
c) Al 31/12/96 el importe del activo y pasivo de las sociedades fusionantes era el siguiente:
Merck Química Argentina S. A. I. y C.: activo: $ 49.573.203,70; pasivo: $ 21.356.624,90 - Volpino Laboratorios S.A. Comercial e Industrial: activo: $ 7.501.460,84; pasivo: $ 7.118.625,02;
d) No se constituye sociedad. La absorbente mantiene su domicilio legal en Artilleros 2436, Capital Federal.
e) El compromiso previo de fusión se suscribió el 28 de marzo de 1997 y fue aprobado por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de Merck Química Argentina S. A. I. y C. y de Volpino Laboratorios S.A. Comercial e Industrial del 25/4/97.
Reclamos de ley: Artilleros 2436, Capital Federal. Los Directores.

H. H. Witt - A. E. Cohn, Merck Química Argentina S.A.I. y C.
H.H. Witt - Volpino Laboratorios S.A.C. e I.
e. 2/7 Nº 117.822 v. 4/7/97

METALURGICA LEFONT
S. A. I. C. e I.

Domicilio legal: Leiva Nº 4010, Cap. Fed. Por decisión de la Asamblea General Ordinaria del 7/1/96 y en reunión de Directorio del 10-6-97, con mandato por dos años, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Eduardo Alberto Lema. Vicepresidente: Aníbal Francisco Font. Director Suplente 1º: Norma Alicia Hidalgo. Director Suplente 2º: Silvia Beatriz Sirolli.

Contador Público Nacional - Jorge César Soler
e. 2/7 Nº 117.731 v. 2/7/97

"O"

OCCIDENTE
S. A. F. C. e I.

Nº 8131 Lº 113. 31-8-93. Se comunica que la sociedad OCCIDENTE S.A.F.C. e I., con motivo de su fusión con Eskabe S.A. como sociedad absorbente se ha disuelto sin liquidarse. La resolución pertinente fue aprobada por Asamblea Extraordinaria Nº 51 de fecha 30 de marzo de 1996.

Escribano - Pablo David Roberts
e. 2/7 Nº 117.769 v. 2/7/97

"O"

OLTEX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 31/10/94 se eligieron los siguientes directores: Presidente: Julio Olender, arg., cas., 8/12/33, LE 4.124.536, dom. José Bonifacio 2320, 4º, Cap. Vice: Samuel Jacobo Esterson, arg., cas., 12/12/35, LE 4.170.129, dom. Gorostiaga 1717, 4º Cap.; Director titular: Oscar Olender, arg., div., 25/4/42, DNI 4.396.909, dom. Ferré 6879, Cap. y Director Suplente: Adela Olender, arg., cas. 29/8/35, LE 1.773.964, dom. en Gorostiaga 1717, 4º, Cap.

Escribana - Andrea E. Peres
e. 2/7 Nº 61.549 v. 2/7/97

OPUS
S. A. de Marketing y Publicidad

(11/10/94 Nº 10.360, Lº 115, Tº A de S.A.). Por Acta de Directorio del 10/6/97, protocolizada por Esc. Púb. Nº 463, Fº 1794, Reg. 1481, de Cap. del 20/6/97 se ha resuelto por unanimidad fijar el domicilio legal en la calle Lima 131, 2º, Of. "C", Cap. Fed. El autorizado.

Abogado - Hugo Antonio Mir
e. 2/7 Nº 61.451 v. 2/7/97

"P"

P.D.V. MERCHANDISING
S.R.L.

IGJ Nº 4063, Libro 81 de SRL el 18-9-1986. Por acta de reunión de socios del 8-4-1997 se modifica el domicilio social de la sociedad; fijándose el mismo en Rodríguez Peña 2030 de Capital Federal.

Escribano - Ricardo J. Rial
e. 2/7 Nº 61.516 v. 2/7/97

PEOPLE'S NETWORK ARGENTINA
S.A.

Por escritura del 1/12/95 pasada ante el Registro 796 otorga poder general amplio a favor de Gustavo Horacio Megy y Héctor Carlos Megy.

Apoderado - Gustavo Horacio Megy
e. 2/7 Nº 117.795 v. 2/7/97

PIONEER ARGENTINA
S.A.

(Nº 5579 Lº 115, Tº A de SA). Se comunica que por resoluciones de Directorio del 3/1/97 y de Asamblea Ordinaria del 3/1/97, se ha renovado el Directorio de la sociedad, quedando de la siguiente manera: Presidente: Héctor Roger Ramon Laurence; Directores Titulares: John James, Jeanne Foster, Horacio César Soares, Alejandro Pablo Bibiloni, Alberto Miguel Goñi y César Petrusansky; y Directores Suplentes: Avelino Rolon y Alejandro José Olivera.

Autorizada - María Laura Mancuso
e. 2/7 Nº 117.829 v. 2/7/97

PLANTER CARD
Sociedad Anónima

2541, Libro 120, Tomo A S. A. Comunica por 3 días a los accionistas que podrán ejercer el Derecho de suscripción preferente por el término de 30 días desde la última publicación, de las acciones emergentes del aumento del capital social a la suma de $ 200.000 sancionado por Asamblea General Extraordinaria del día 20/6/97 en acciones ordinarias de un voto c/a.

Autorizado - Ariel Piñeiro
e. 2/7 Nº 117.728 v. 4/7/97

"R"

RAYTHEON APPLIANCES
S. A.

(Nº 5579, Lº 115, Tº A de S.A.). Se comunica que por resoluciones de Directorio y de Asamblea Extraordinaria, ambas del 21/5/96, se han renovado las autoridades de la sociedad y el Directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Thomas L'Esperance; Vicepresidente: Eduardo Favarón; Directores titulares: Randall Moore Giles, Avelino Rolon y Enrique Pinedo; Directores suplentes: Alejandro José Olivera, Bruce Rounds y Bruce Boyle.

Autorizada - María Laura Mancuso
e. 2/7 Nº 117.828 v. 2/7/97

"S"

SANIRAP
S.A.

Inscrip. el 12-9-94, bajo Nº 9183, Lº 115, Tº A de S. A. Se hace saber que por Escrt. del 25-6-97 se protc. Actas de Asamb. Nº 5 y 6 de fechas 29-4-96 y 30-4-96 en la cual se aceptó la renuncia del Sr. Jorge Boltón como Director Titular, quedando el Directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Juan Carlos López; Vicepresidente: Diego Ernesto Luchetti; Director titular: Daniel Alberto Alliati; Directores suplentes: Arturo José Lanhozo, Liliana Patricia Lanhozo y Guido Luis Messi.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 2/7 Nº 117.835 v. 2/7/97

SICEDA
S.A.

SICEDA S.A. Prescindencia de Síndicos. Según el Acta de Directorio Nº 31, Folio 53 y Acta Asamblea Nº 18, Folio Nº 3, de fecha 30 de abril de 1996, se decide la prescindencia de designación de síndicos a partir del ejercicio, con fecha de cierre 31/12/96. El Directorio queda integrado por: Presidente: Sr. Silvio César D'Alessandro, LE Nº 4.478.654; Vicepresidente: Sra. Martha R. Núñez, con LC Nº 3.383.219; Director Suplente: Fernando Gabriel D'Alessandro con DNI Nº 17.549.296. Inspección General de Justicia Nº A - 71.936.

Silvio D'Alessandro
e. 2/7 Nº 117.869 v. 2/7/97

SOCIETE ANONYME FRANÇAISE D'ETUDES ET DE GESTION SAFEGE SUCURSAL ARGENTINA

Con domicilio en la calle Maipú 757, 1º piso de la Capital Federal, hace saber por un día que por resolución de Presidente del Directorio de la casa matriz del día 2 de abril de 1997 se han designado Gerentes de la sucursal Argentina a los Sres. Christian Criado y Etienne Frossard, a partir del 1º de julio de 1997.

Abogado - Julián A. Linares Figueroa
e. 2/7 Nº 117.774 v. 2/7/97

"T"

TRAMIN
S.R.L.

Artículo 60. Por Acta de Reunión de socios Unánime del 3/6/97 se resolvió confirmar en el cargo de gerente de "TRAMIN SRL" al socio Adolfo Ariel Dell'Elce, casado, comerciante, DNI 16.929.037, por el término de 5 años más, siendo reelegible.

Autorizado - Alejandro Senillosa
e. 2/7 Nº 117.724 v. 2/7/97

"V"

VOLPINO LABORATORIOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
IGJ Nº 263.153/7634

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25-4-1997 se resolvió que por la fusión por absorción con MERCK QUIMICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, VOLPINO LABORATORIOS SACeI se disuelve sin liquidarse, en los términos el art. 82 de la Ley 19.550.

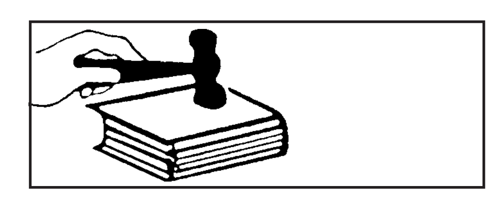
Horst Heinz Witt - Volpino Laboratorios S.A.C. e I.
e. 2/7 Nº 117.816 v. 2/7/97

"Z"

ZAREX
S.A.

Fusión por incorporación. Se hace saber por tres días que se ha iniciado el siguiente proceso de fusión por incorporación: a) Partes: Sociedad incorporante ZAREX S.A. Avenida de Mayo 560, piso 1º, Buenos Aires, Nº correlativo IGJ 88435, inscripta el 19 de octubre de 1982 bajo el Nº 7029, Libro 96, Tomo A de Sociedades Anónimas. Sociedades incorporadas: Transporte Ya-Va S.A. Avenida de Mayo 560, piso 1º, Buenos Aires, Nº Correlativo IGJ 48.709, inscripta el 14 de agosto de 1974, al Nº 1429, Libro 80, Tomo A de sociedades anónimas; Bakse S. A., Avenida de Mayo 560, piso 1º, Buenos Aires, Nº Correlativo IGJ 102.465, inscripta el 3 de julio de 1985 bajo el Nº 5641, Libro 100, Tomo A de sociedades anónimas; y Mary-Fran S.A., Avenida de Mayo 560, piso 1º, Buenos Aires, Nº correlativo IGJ 110.058, inscripta el 9 de mayo de 1986 al Nº 2691, libro 102 del Tomo A de sociedades anónimas. b) La incorporante no aumentará su capital. c) Valuación de los activos y pasivos de las sociedades fusionantes según balances especiales de fusión practicados al 28 de febrero de 1997; ZAREX S.A.: activo $ 897.617,54 y pasivo $ 488.606,20; Transportes Ya-Va S. A.: activo $ 1.081.399,76 y pasivo $ 595.085,17; Bakse S.A.: Activo $ 126.736,24 y pasivo $ 75.760,40; Mary-Fran S. A.: Activo $ 2.037,20 y pasivo $ 1.755,20. d) Se mantendrá la denominación y domicilio de la sociedad incorporante. e) El compromiso previo de fusión fue suscripto el 14 de marzo de 1997 y fue aprobado por asambleas generales extraordinarias celebradas el 17 de marzo de 1997.

Abogada - Norma Noemí Dalmasso
e. 2/7 Nº 117.750 v. 4/7/97



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de julio de 1997, a las 9,30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo 19 RN Inyec. (TRI) año 1995, motor Renault Nº 5983721, chassis Renault nº 8A1L53PZZSS000357, Dominio AFY 808, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Mosconi 538, Baccar, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 23.451. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/7 Nº 117.846 v. 4/7/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de julio de 1997, a las 9,45 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo 9 RL, año 1995, motor Renault Nº 5991625, chassis Renault Nº L428066472, Dominio AGX 060 en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Mosconi 538, Baccar, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 15.341. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/7 Nº 117.847 v. 4/7/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de julio de 1997, a las 9,40 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Regatta SC, año 1995, motor Fiat Nº 159 A3 0388210457, chassis Fiat Nº 8AS 138 A00*00150943, Dominio AIT 664, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Mosconi 538, Baccar, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 19.250. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/7 Nº 117.853 v. 4/7/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 8 de julio de 1997, a las 9,35 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Senda Diesel, año 1996, motor Volkswagen Nº BE888460, chassis Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZSJ046360, Dominio ALM 736, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Mosconi 538, Baccar, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 16.478. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 2/7 Nº 117.854 v. 4/7/97

El martillero Eduardo M. Almeyra hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. y de acuerdo a lo establecido por el art. 39 de la ley 12.962 y art. 585 del C. C. subastará el día 14 de julio de 1997 a las 9,00 hs. en Talcahuano 479 de Capital, un automotor marca Volkswagen, tipo pick-up modelo Saveiro D, mod. 96, motor Volkswagen BE 886512, chasis Volkswagen Nº 9BWZZZ30ZSP078584, dominio AYW-943 en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a viernes en Güemes 3365 de Capital de 15 a 17 hs. Base: u$s 9.000. Seña 30 %, comisión 10 % más IVA en efectivo en el acto del remate, al contado y mejor postor. En caso de no existir postores se rematará nuevamente con la base retasada en un 50 %. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 72 hs. del remate bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas en el lugar que indique el martillero. Las deudas por patentes, multas y gastos de transferencia serán a cargo exclusivo del adquirente. Venta sujeta a aprobación del ente vendedor. Esta venta se realiza por secuestro prendario contra CALGARY SRL. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Eduardo Martín Almeyra, martillero público.
e. 2/7 Nº 117.862 v. 4/7/97

El martillero Eduardo M. Almeyra hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. y de acuerdo a lo establecido por el art. 39 de la ley 12.962 y art. 585 del C. C. subastará el día 14 de julio de 1997 a las 9,40 hs. en Talcahuano 479 de Capital, un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Galaxy 2.OL, motor marca Ford UQ114918, chasis marca Ford 9BFZZZ33ZPJ034505, dominio B 2.544.682, año 1993, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a viernes en Güemes 3365 de Capital de 15 a 17 hs. Venta sin base. Seña 30 %, comisión 10 % más IVA en el acto del remate y al contado y mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 72 hs. del remate bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas, en el lugar que indique el martillero. Las deudas por patentes, multas y gastos de transferencia serán a cargo exclusivo del adquirente. Venta sujeta a aprobación del ente vendedor. Esta venta se efectúa por secuestro prendario contra Ricardo José López. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Eduardo Martín Almeyra, martillero público.
e. 2/7 Nº 117.863 v. 4/7/97

El martillero Eduardo M. Almeyra hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. y de acuerdo a lo establecido por el art. 39 de la ley 12.962 y art. 585 del C. C. subastará el día 14 de julio de 1997 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital, un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Galaxy 2.OL, año 1993, motor marca Ford UQ62217, chasis marca Ford 9BFZZZ33ZPP038196, dominio B 2.567.557 en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a viernes en Güemes 3365 de Capital de 15 a 17 hs. Base: u$s 6.500. Seña 30 %, comisión 10 % más IVA en el acto del remate, al contado y mejor postor. En caso de no existir postores se rematará nuevamente con la base retasada en un 50 %. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 72 hs. de remate bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas, en el lugar que indique el martillero. Las deudas por patentes, multas y gastos de transferencia serán a cargo exclusivo del comprador. Venta sujeta a aprobación del ente vendedor. Esta venta se efectúa por secuestro prendario contra Norberto Oscar Capella. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Eduardo Martín Almeyra, martillero público.
e. 2/7 Nº 117.864 v. 4/7/97

El martillero Eduardo M. Almeyra hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. y de acuerdo a lo establecido por el art. 39 de la ley 12.962 y art. 585 del C. C. subastará el día 14 de julio de 1997 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479 de Capital, un automotor marca Susuki, modelo Swift GL SF413NL 1994, motor marca Susuki Nº G13B-273449, chasis Susuki Nº AB34S-250832, Domino C 1.827.771 en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a viernes en Güemes 3365 de Capital de 15 a 17 hs. Base: u$s 10.000. Seña 30 %, comisión 10 % más IVA en efectivo en el acto del remate, al contado y mejor postor. En caso de no existir postores se rematará nuevamente con la base retasada en un 50 %. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 72 hs. del remate bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas, en el lugar que indique el martillero. Las deudas por patentes, multas y gastos de transferencia serán a cargo exclusivo del adquirente. Venta sujeta a aprobación del ente vendedor. Esta venta se efectúa por secuestro prendario contra Irma del Valle Barral. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Eduardo Martín Almeyra, martillero público.
e. 2/7 Nº 117.866 v. 4/7/97

El martillero Eduardo M. Almeyra hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. y de acuerdo a lo establecido por el art. 39 de la ley 12.962 y art. 585 del C. C. subastará el día 14 de julio de 1997 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479 de Capital, un automotor marca Ford, tipo to-do terreno, modelo Explorer XLT, motor marca Ford Nº C03442, chasis marca Ford Nº 1FMDU34X5TUC03442, Domino AXS 528, año 1996, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a viernes en Güemes 3365 de Capital de 15 a 17 hs. Base: u$s 20.000. Seña 30 %, comisión 10 % más IVA en el acto del remate, al contado y mejor postor. En caso de no existir postores se rematará nuevamente con la base retasada en un 50 %. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 72 hs. del remate bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas, en el lugar que indique el martillero. Las deudas por patentes, multas y gastos de transferencia serán a cargo exclusivo del comprador. Venta sujeta a aprobación del ente vendedor. Esta venta se efectúa por secuestro prendario contra Alejandro Luis Lardaro. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Eduardo Martín Almeyra, martillero público.
e. 2/7 Nº 117.871 v. 4/7/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO SALA VI

La Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo (Lavalle 1554, Capital), cita y emplaza por quince días a los herederos de HUGO ISAAC KOLSKY, los cuales deberán presentarse a estar a derecho, dentro de dicho plazo, en los autos caratulados "BERLANGA MARIA CRISTINA c/KOLSKY HUGO ISAAC s/Despido", causa Nº 27.017/93, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Elisa Finocchietto, secretaria.
e. 2/7 Nº 190.885 v. 2/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, sito en Bartolomé Mitre 718, Piso 7º de Capital Federal, en autos "BERNARDELLO, ALBERTO y Otro c/BARONI, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución de Alquileres", cita a JUAN CARLOS BARONI para que comparezca dentro del plazo de cinco días posteriores a la última publicación a manifestar si es locatario del actor, y en caso afirmativo exhiba el último recibo de pago, bajo apercibimiento de que si no compareciere o no contestare categóricamente, se lo tendrá por reconocido. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.
e. 2/7 Nº 61.475 v. 2/7/97

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Kelly, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, Capital Federal, cita a ANGEL RAFAEL DI MUZIO para que comparezca a estar a derecho, dentro de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente, en los autos "DI MUZIO, ANGEL RAFAEL s/Ausencia con presunción de fallecimiento". Publicar 1 vez por mes durante 6 meses.
Buenos Aires, 15 de abril de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 2/7 Nº 61.563 v. 2/7/97

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GIOCONDA GALLETA a los efectos de hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 11 de junio de 1997.
Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez.
e. 2/7 Nº 61.339 v. 4/7/97

Nº 61

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 4º de Capital Federal, notifica a la demandada de autos Sra. ANA ENNIS, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "ALBA, JUAN MANUEL y Otros c/ENNIS ANA s/Posesión Vicenal", Expte. Nº 5137/96; notificándole la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 14 de febrero de 1997. Atento lo solicitado, constancias de autos y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 145 del Código Procesal, cítese por edictos a la demandada ANA ENNIS, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse a la defensora oficial, a fin de que la represente. Firmado Víctor Juan Perrotta, Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1997.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 2/7 Nº 61.483 v. 3/7/97

Nº 73

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número setenta y tres a cargo del Doctor César Cozzi Gainza, Secretaría Unica a cargo de la Doctora Dolores Miguens, sito en Alsina mil cuatrocientos dieciocho, piso segundo, Capital Federal, en los autos caratulados "PADULA, VICTOR JOSE NICOLAS s/ Sucesión Ab Intestato", cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante para que dentro de los treinta días comparezcan a los efectos de hacer valer sus derechos según lo prescripto en el artículo seiscientos noventa y nueve, inciso segundo del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1997.
Dolores Miguens, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 28/4 al 30/4/97
e. 2/7 Nº 56.260 v. 4/7/97

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Cristina Bourges Capurro, cita y emplaza al Señor CARLOS ALBERTO CARABAJAL GOMEZ, para que en el plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, se presente a estar a derecho en los autos caratulados "CARABAJAL GOMEZ, CARLOS ALBERTO s/Ausencia por desaparición forzada" que tramitan por ante este tribunal sito en Talcahuano 490, 4º Piso, de esta Capital Federal. Publíquese por tres días sin cargo conforme lo establece el art. 5º in fine de la Ley 24.321.
Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
María Cristina Bourges Capurro, secretaria.
e. 2/7 Nº 190.831 v. 4/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en la calle Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 1211, Piso 2º, Capital Federal, en autos "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/PAGLIANO, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecutivo", cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS PAGLIANO para que en el plazo de 5 (cinco) días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 1 (un) día en el Diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 25 de marzo de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 2/7 Nº 61.519 v. 2/7/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en la calle Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 1211, Planta Baja, Capital Federal, en autos "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/HERNANDEZ LEONIDAS y Otro s/Ejecutivo", cita a los demandados Sres. LEONIDAS HERNANDEZ y ATILIO FABIAN HERNANDEZ para que en el plazo de 5 (cinco) días se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 1 (un) día en el Diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 26 de marzo de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 2/7 Nº 61.518 v. 2/7/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo del firmante, sito en la calle Avda. Callao 635, piso 5º, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/MANETTO OSVALDO s/Ejecutivo", cita al Sr. OSVALDO HORACIO MANETTO a fin de que dentro del 5º día de notificado comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 2/7 Nº 61.566 v. 3/7/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7º piso, de Capital Federal comunica en los autos "BC MADERAS S. R. L.

s/Cancelación" que se ha decretado la cancelación del siguiente certificado de plazo fijo: 1. Depósito recibido por el Banco de Caseros. 2. Depositantes: BC Maderas SRL. 3. Cantidad depositada: Certificado Nº 030389 por la suma de $ 7.300, transferible. 4. Vencimiento del depósito: 5 de noviembre de 1996. 5. Pagaderos en Capital Federal. Se ha ordenado la publicación de edictos del caso durante 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de abril de 1997.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 2/7 Nº 61.444 v. 23/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en la calle Paraná 386, piso 4º de esta Capital Federal, cita y emplaza en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FIBRALANA SAICFI y Otros s/Ejecución Prendaria" al Sr. NORBERTO RUBEN SANCHEZ, para que comparezca dentro del quinto día, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 8 de abril de 1997.
El secretario.
e. 2/7 Nº 190.624 v. 2/7/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civ. y Com. Fed. Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 1º piso, Of. 122, de esta Capital, hace saber que "WOLFSOHN JANINNE s/Solicitud de Carta de Ciudadanía" de nacionalidad uruguaya y de ocupación empleada, ha solicitado la ciudadanía argentina. Quien conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá comunicarlo al Ministerio Público Fiscal. Publíquese por dos veces en un lapso de quince días,

Buenos Aires, 30 de abril de 1997.
Nora A. Petrarca, secretaria.
e. 2/7 Nº 116.858 v. 2/7/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 5

Juzgado Correccional N 5, Secretaría Nº 73, sito en Lavalle 1638, piso 7º, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE MARCELO SZELUBSKI (argentino, soltero, DNI 16.973.147, nacido el 4/9/1964) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.409 que se le sigue por encubrimiento —art. 277 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 10 de junio de 1997... Emplácese al imputado... por el término de tres días... librándose oficio al Boletín Oficial". Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, Juez. Ante mí: Claudia Cavalleri, secretaria.

Buenos Aires, 10 de junio de 1997.
e. 2/7 Nº 190.707 v. 8/7/97

Juzgado Correccional Nº 5, Secretaría Nº 73, sito en Lavalle 1638, piso 7º, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JORGE VALDISERRI (argentino, soltero, de 62 años, de edad, DNI 4.828.626, nacido el 16/11/1933) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.579 que se le sigue por lesiones culposas —art. 94 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 3 de junio de 1997... Emplácese al imputado... por el término de tres días... librándose oficio al Boletín Oficial". Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, Juez. Ante mí: Claudia Cavalleri, secretaria.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
e. 2/7 Nº 190.708 v. 8/7/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-2635/97, caratulada "BARRIOS, ANTONIO CESAR s/Denuncia", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a HORACIO NICOLETTI (DNI 16.579.909) a presentarse ante estos estrados dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura.

Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Enrique Méndez Signori, secretario federal
e. 2/7 Nº 190.840 v. 8/7/97

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 3 de la Dra. Vanesa M. Risetti, notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente, la siguiente resolución en el Incidente de Competencia Preventivo introducido por la defensa de RICCIGLIANO, LUIS EDUARDO (Rodhio S.R.L.) - Dres. Severo Caballero y Cipollone correspondiente a la causa Nº 17.551 (2343/95): ///nos Aires, 25 de junio de 1997...Atento a lo ordenado por la Excma. Cámara del Fuero en el Incidente de Apelación del Ministerio Público Fiscal, y toda vez que los Sres. ALEJANDRO ALFREDO CARRARA, MICHEL MAURICE VERLEYSEN, GERMAN FABIO CUGLIANDOLO, ANTONIO ROBERTO LANUSSE,.. aún no han designado letrado defensor, intímese en consecuencia a los nombrados, para que dentro del tercer día de notificados concurran ante el Tribunal a efectos de nombrar el letrado que los asistirá en su defensa, bajo apercibimiento de tener por designado al Defensor Oficial que por turno corresponda (art. 104 del C.P.P.N.). A tal efecto líbrese oficio, con carácter de muy urgente, al Sr. Director del Boletín Oficial, a fin de solicitarle proceda a la publicación de edictos por el término de cinco días...Fdo. Jorge L. Ballestero, Juez Federal. Ante mí: Vanesa M. Risetti, secretaria. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 25 de junio de 1997.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 2/7 Nº 191.194 v. 8/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, a cargo del Dr. Sergio Fernández, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, piso 3 de esta Capital; se ha ordenado librar el presente a fin de notificar a FROZEN FISH S.A. el pronunciamiento de fs. 7 dictado en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL DGI c/FROZEN FISH S.A. s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 6240/95; BD. 260/95). La providencia a notificar en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, diciembre 7 de 1995... Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución contra la ejecutada hasta hacer íntegro pago al ente recaudador de la suma reclamada, con más intereses y las costas del pleito (art. 92 de la ley 11.683 T.O. 1978 y modificatorios). Notifíquese". Fdo. Sergio Fernández, Juez Federal. La providencia que ordena el presente dice: "Buenos Aires, setiembre 18 de 1996. Atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 8 y a fin de resguardar el debido proceso. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días a fin de notificar a la demandada lo dispuesto en el pronunciamiento de fs. 7. Cumplido que sea lo dispuesto precedentemente se proveerá lo peticionado en la pieza en despacho". Fdo. Sergio Fernández, Juez Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.
Cristina M. Lareo, secretaria.
e. 2/7 Nº 61.458 v. 3/7/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 20 a mi cargo, sito en C. Pellegrini 685, piso 4º, Capital Federal, hace saber por dos días a TISMA S.A. lo siguiente: "Buenos Aires, 17 de octubre de 1995. Líbrese por la Actuaria mandamiento de intimación de pago y embargo... por la cantidad de $ 5.000 con más la de $ 1.500 que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas (art. 531 CPCC), bajo la prevención de que la falta de dicho pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro de los cinco días en la forma y con el apercibimiento determinado por el art. 542 del CPCC... Firmado: Liliana Heiland, Juez Federal". "Buenos Aires, 28 de abril de 1997. Atento lo solicitado, manifestado y las constancias de autos publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley a fin de notificar al demandado la intimación de pago. Firmado: Liliana Heiland, Juez Federal". Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Aixa Vidal Claypole, secretaria.
e. 2/7 Nº 61.557 v. 3/7/97

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 6

Juzgado Nacional de Menores Nº 6, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 10 días a contar desde la última publicación del presente a HUMBERTO ALEGRE, DNI Nº 22.314.704, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue en orden a los presuntos delitos de abuso deshonesto y amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Roque Vásquez Mansilla, secretario.
e. 2/7 Nº 190.795 v. 8/7/97

"Buenos Aires, 22 de mayo de 1997... y; tal como oportunamente se ordenara a fs. 45, recíbase declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) a GUSTAVO RAMON LLANOS, quien deberá presentarse ante este Juzgado Nacional de Menores Nº 6, Secretaría Nº 17 dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación de edictos, la que se hará durante cinco días en el Boletín Oficial, al desconocerse el lugar donde el nombrado reside actualmente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde; ordenándose su captura a la Policía Federal Argentina. Fdo.: Adriana Laura Leiras, Juez de Menores".

Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Roque Vásquez Mansilla, secretario.
e. 2/7 Nº 190.800 v. 8/7/97

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 66

El auto ordenatorio dice: Buenos Aires, 5 de febrero de 1997... Atento el estado de autos y lo solicitado por la parte actora a fs. 97 decrétese la venta en pública subasta del bien mueble registrable embargado (fs. 63/4) sin base, al contado y al mejor postor por intermedio del martillero Millan Sergio con domicilio en Pueyrredón 1958 piso 8º "B" (Z 101) quien previa citación y aceptación del cargo y dentro del tercer día de notificado y bajo apercibimiento de remoción procederá a cumplir su cometido arts. 563 y 565 CPCCN Not. Hágase saber al martillero que queda autorizado a percibir la seña y comisión de práctica y el precio de venta, debiendo rendir cuenta documentada de su gestión dentro de los 3 días siguientes de realizado el remate bajo apercibimiento de que si no lo hiciere sin justa causa perderá el derecho a percibir comisión —art. 364 CPCCN Not. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial— art. 136 LO. Líbrese mandamiento de estilo para que se entregue la posesión de los bienes embargados al martillero dejándose sin efecto la medida en caso que le fuera entregado el monto del embargo, más la suma presupuestada provisionalmente para acrecidos. Intímase a la parte demandada para que dentro de quinto día manifieste si los bienes embargados a fs. 63/64 reconocen prendas (indicando nombre y domicilio de los acreedores) o embargos anteriores (con expresión de juzgado, secretaría y carátula del expediente en que se decretara bajo apercibimiento seguir adelante con la ejecución Not.".

Julio Armando Grisolía, juez nacional.
e. 2/7 Nº 190.723 v. 2/7/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 98.058, don ABEL ALONSO DEL VALLE FRANCO, masculino, nacido el día 27 del mes de enero de mil novecientos treinta y ocho, hijo de don Ramón González del Valle y de doña Gudelia Franco, en la localidad de Lima, nación Perú, con domicilio en la calle Larrea 378 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario El Boletín Oficial de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.

San Martín, 4 de abril de 1997.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 2/7 Nº 116.905 v. 2/7/97

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber que la señorita SARABIA RODRIGUEZ, VIRGINIA, de nacionalidad boliviana tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "SARABIA RODRIGUEZ, VIRGINIA s/Ciudadanía por Naturalización". Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la ley 24.533, Art. 2. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y diario Perspectiva Sur de Quilmes.

La Plata, 17 de junio de 1997.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 2/7 Nº 116.864 v. 2/7/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 2 a cargo del Dr. Jorge I. Sirochinsky, Secretaría Nº 1, que desempeña la Dra. Hebe Games de Giorgi, sito en la calle Bolívar Nº 1052, Mar del Plata, en los autos: "A.N.A. c/HURANI CARLOS s/Ejecución". E. Fiscal Nº 45.486, cita por cinco días hábiles al demandado a fin de que tome intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). El presente oficio se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Mar del Plata, 23 de mayo de 1997.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.
e. 2/7 Nº 190.882 v. 3/7/97

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 2, a cargo del Dr. Jorge I. Sirochinsky, Secretaría Nº 1, que desepeña la Dra. Hebe Games de Giorgi, sito en la calle Bolivar Nº 1052, Mar del Plata, en los autos: A.N.A. c/MALVIDO, AGUSTIN s/Ejecución". E. Fiscal Nº 44.274, cita por cinco días hábiles al demandado a fin de que tome intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Mar del Plata, 23 de mayo de 1997.
Hebe Games de Giorgi, secrtetaria.
e. 2/7 Nº 190.883 v. 3/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
6	118	Domingo Montanaro	26/06/97	JORGE ANTONIO NAVARRO	3	Nº 35.221/97 MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
34	117	Eugenia Anzorreguy	25/06/97	MARCELO HOUSEMAN	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS

e. 2/7 Nº 86 v. 8/7/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de mayo de 1997, se decretó la quiebra de BAU-TEC S.A. en la que se designó síndico al Dr. Marta C. Lucena, con domicilio en Paraná 774, Piso 3º "D", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes de los artículos 35 y 39 LCQ. Los días 22 de setiembre y 3 noviembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.); b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 2/7 Nº 190.878 v. 8/7/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica que con fecha 14 de mayo de 1997 le fue decretada la quiebra a BIG TIME S.A. haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal. Deberá la fallida cumplir con los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico de la quiebra es el Dr. Enrique Maroncelli, con domicilio en la calle Pieres 161, Capital Federal, domicilio éste donde deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 39 LC., los días 1 de octubre de 1997 y 12 de noviembre de 1997, respectivamente. El presente se publicará por cinco días, sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 2/7 Nº 190.881 v. 8/7/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PAREDES DANIEL s/Quiebra", Expte. Nº 55.107, con fecha 6/6/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Carlos Alberto Vicente, con domicilio en Av. Corrientes 2166, Piso 12 "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/8/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de junio de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 2/7 Nº 190.820 v. 8/7/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de TIRUA S.A., habiéndose designado síndico al contador Ricardo Luis de Mingo con domicilio en Av. Angel Gallardo 962, 7º "D", Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de agosto de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 26 de setiembre de 1997 y 7 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 2/7 Nº 190.713 v. 8/7/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de junio de 1997 se decretó la liquidación forzosa de: BELGRANO SOCIEDAD COOP. DE SEG. LTDA. inscripta en el Registro Público de Comercio el 31-12-38 bajo el Nº 117, libro 36, folio 46 de Cooperativas, en la cual se designó síndico liquidador a la Superintendencia de Seguros de la Nación con domicilio en la calle Balcarce 216, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 1º de octubre de 1997 y 12 de noviembre de 1997, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C. 88:7); d) Se abstengan de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vasallo, Juez.

Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 2/7 Nº 190.721 v. 8/7/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L. decretada con fecha 10/6/97. El síndico actuante es el Contador Julio César Capovilla con domicilio constituido en la calle Av. Díaz Vélez Nº 3960, piso 4º "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22-8-97. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 3-10-97 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 14-11-97 contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 17-10-97. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 2/7 Nº 190.808 v. 8/7/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a mi cargo, sito en Callao 635, P. 4º, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "ROYAL CLASS S.A. s/Quiebra" se han fijado nuevas fechas para el período informativo, debiendo los sres. acreedores insinuar sus créditos ante el síndico designado en autos Contador Ricardo Alberto Seijas, domiciliado en Rodríguez Peña 231, 2º Piso, Cap. Fed., hasta el día 12 de setiembre de 1997. Se han fijado los días 24 de octubre de 1997 y 5 de diciembre de 1997 para que el síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Asimismo se hace saber que la fecha del decreto de quiebra es 9 de noviembre de 1994. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Emilio Perea, secretario.

e. 2/7 Nº 190.809 v. 8/7/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 29/5/97 en los autos caratulados H. SPINASSI Y CIA. S.A.C.I.F. s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de H. SPINASSI S.A.C.I.F. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Isaac Jospe, con domicilio en la calle José E. Uriburu 1054, 7º Piso D, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 25/8/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3º L.C.)

Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 2/7 Nº 190.769 v. 8/7/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Av. Callao 635, piso 2, Cap. Fed., hace saber y comunica la apertura del concurso preventivo de PARQUE A. DIANA S.A. el día 14 de marzo de 1997 y nueva fecha para la verificación de créditos. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos ante el Síndico Mónica Cristina Esquenazi en calle J. D. Perón 1509, 5º "A", Capital Federal, TE/Fax 372-8792, de lunes a viernes de 12 a 18 hs. y hasta el día 3/9/97, fijándose el 17/10/97 para el informe del art. 35 03/11/97, para el informe del art. 39 y del 18/12/97 a las 10 hs. para la audiencia informativa art. 14 ley 24.522 que se celebrará en la sala de audiencias del tribunal. Publíquense edictos haciéndose saber esta resolución por el término de cinco días haciéndose constar en los mismos los datos indicados en el art. 27. Publicar en "Boletín Oficial de la Nación" por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 2/7 Nº 117.796 v. 8/7/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 3º, Capital, hace saber en los autos caratulados "PETRAK, VISESLAV PEDRO s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 29.873, que con fecha 30 de abril de 1997 se ha abierto el concurso preventivo de PETRAK, VISESLAV PEDRO. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico, contador Abel Alexis Latendorf, con domicilio en Piedras 153, 1º piso Of. "E" hasta el día 26 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de noviembre de 1997 y 22 de diciembre de 1997. La audiencia informativa se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal con fecha 5 de marzo de 1998, a las 8 horas. Publíquense edictos por cinco días en el diario La Razón.

Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 2/7 Nº 117.841 v. 8/7/97

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de Fabián Weissbrod, con fecha 2 de junio de 1997. El síndico interviniente es el contador Federico Popovsky con domicilio en la calle Av. de Mayo 1316, 4º "A" ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1997. Fíjanse los días 30 de setiembre y 11 de noviembre de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Hacése saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entre-

guen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 2/7 Nº 190.716 v. 8/7/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaria Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal, en los autos "AUEL, HERIBERTO JUSTO s/Concurso Preventivo" hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de HERIBERTO JUSTO AUEL, domiciliado en Mendoza 2041, piso 1, Capital Federal. Se ha designado síndico a Luis Alberto Chelala, con domicilio en Av. Corrientes 2335, piso 5, Of. A, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 13/8/97. El síndico deberá presentar los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24/9/97 y 5/11/97, respectivamente. Se ha fijado para el día 13-2-98 a las 10.30 hs. la audiencia informativa del artículo 45. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 2/7 Nº 61.542 v. 8/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de marzo de 1997 se ha decretado la quiebra de "BONS OFFICES S.A.", en la cual ha sido designado síndico el contador Juan José Esturo, con domicilio constituido en Sargento Cabral 827, 4º Piso, Capital Federal. Conforme con lo dispuesto por el art. 88 in fine L. C. fíjase hasta el día 25 de agosto de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico designado el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 LC). El síndico presentará el informe individual previsto por el art. 35 de la LC el día 3 de octubre de 1997 y el informe general del art. 39 de la misma ley el día 17 de noviembre de 1997. Intímase a la fallida y los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 LC. Intímese a la deudora para que dentro del plazo de 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohibirse hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la Capital Federal".
Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 2/7 Nº 190.750 v. 8/7/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, comunica que en autos "CORRUGADORA AMERICA SA s/Quiebra" se ha presentado el informe y proyecto de distribución final y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Hágase saber al fallido y a los acreedores que podrán formular observaciones dentro de los 10 días siguientes, debiendo acompañar tres ejemplares. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 2/7 Nº 190.818 v. 3/7/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, desempeñada por el Dr. Miguel A. Carchio, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados "YOTI S.A. s/Concurso Preventivo" hace saber a los acreedores del concursado que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el síndico designado, C.P.N. Juan Lewin, con domicilio en Quirno 353, Capital Federal, hasta el día 16 de setiembre de 1997. Fíjanse los días 28 de octubre de 1997 y 10 de diciembre de 1997 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La sentencia verificatoria se dictará el 11 de noviembre de 1997. La audiencia informativa se realizará el 8 de mayo de 1998 a las 9.30 hs. El período de exclusividad se extiende hasta el 15 de mayo de 1998. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e 2/7 Nº 117.755 v. 8/7/97

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL BAHIA BLANCA

Nº 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº seis, Secretaría Nº cuatro, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que con fecha 8 de mayo de 1997 se dispuso la liquidación judicial del ex-Banco Coopesur Cooperativo Limitado, con casa matriz en calle Chiclana 453 de Bahía Blanca. Se prohíbe a terceros hacer pagos a la ex-entidad, los que deberán efectuarse ante el liquidador designado. Se intima al ex-Banco Coopesur Coop. Ltdo. y a quienes tengan bienes y/o valores de aquél, los entreguen al Liquidador bajo apercibimiento de ley. Se fija hasta el 18 de agosto de 1997 el plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al liquidador los pedidos de verificación de sus créditos y los días 29 de setiembre de 1997 para la presentación del informe individual y 10 de noviembre de 1997 para la del informe general. Liquidador designado Estudio Couselo, Fillottrani, con domicilio en calle Berutti 623 de Bahía Blanca, El presente edicto deberá publicarse por cinco días sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial de Capital Federal. Conste.
Bahía Blanca, 20 de junio de 1997.
Rubén E. Moiola, secretario.
e. 2/7 Nº 19.893 v. 8/7/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

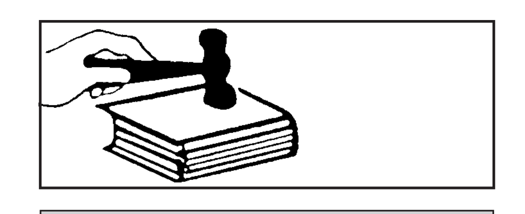
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/7/97 - Vence: 4/7/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	María M. Viano Carlomagno	17/06/97	SIMPLICIA SANTOS	61.345
13	U	Gustavo Pedro Torrent	11/06/97	MACCARONI ROGELIO ARMANDO	117.610
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	12/06/97	RAFAEL GRECO Y MARIA ZULEMA CORTESE	61.316
15	U	Beatriz E. Scaravonati	23/06/97	HERSZ BENCJON GITMAN	61.372
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	11/06/97	WERFIL MIGUEL SUAREZ	61.433
20	U	Celia Angeles Perez	19/06/97	ALBERTO DOMINGO PELLEGRINI	61.419
21	U	Luis Guillermo Köhler	06/06/97	LILIANA ANGELICA ANGELETTI	61.414
22		Fernando L. Spano	11/03/97	RAUL GUILLERMO OTAÑO	61.330
22	U	Fernando L. Spano	15/05/97	CHOLIZ ENRIQUE	117.600
29		Fernando Cesari	06/12/96	ARMANDO OSVALDO FERNANDEZ	117.613
29	U	Fernando Cesari	13/06/97	ALBERTO CECILIO MECHOSO MENDEZ	117.623
32	62	José Benito Fajre	26/05/97	ROSARIO AIDA LOISO	117.534
35	U	Alejandra D. Abrevaya	24/06/97	HAYDEE NOEMI DUPRAT	61.393
35		Alejandra D. Abrevaya	17/06/97	HECTOR ATILIO CALVO	61.401
37		Gustavo Daniele	12/06/97	DOMINGO ANTONIO GERARDO RUBINO	61.313
37	U	Gustavo Daniele	18/06/97	CLARA ROSA AGÜERO	61.388
37	U	Gustavo Daniele	06/06/97	VICENTE RAUL TUSTANOSKY	61.411
39	U	Horacio Oscar Sterin Carmona	04/06/97	PARISI MARIANO	117.667
42	U	María Elena Ucar	18/06/97	DOZO ADELA	61.384
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	13/06/97	MAGDALENA ORLANDO	61.340
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	28/05/97	MARIA JOSEFA BACHINI	61.400
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	30/04/97	DE MARIA HUMBERTO	61.403
46	U	María del Carmen Kelly	19/06/97	CLARA DUSOLINA MARIGNAC	61.437
46		María del Carmen Kelly	22/05/97	VICTORIO PODESTA	117.652
46	U	María del Carmen Kelly	12/05/97	LEONOR GRACIANA LAMBERT DE BUSTOS	117.710
48	U	Ana María Himschoot	06/06/97	WALTER RUEBEN RUNCO	61.421
50		Juan C. Insúa	17/06/97	CARLOS VINE	61.381
51	U	Jorge A. Cebeiro	05/05/97	DOMINGO MIGUEL CANISSA	61.369
53	U	Elsa Isabel Miranda	18/06/97	DENAROSO, TOBIAS	61.326
53	U	Federico J. Pasquali	11/11/96	VIDAL BENITO	61.404
54		Javier Fernández	20/06/97	CARLOS ALBERTO LAVIERI	61.442
55		Olga María Schelotto	27/05/97	GIL DOMINGO LEOPOLDO	61.318
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	03/06/97	SILVIA ALICIA PEREIRA	61.416
60	U	María Delia E. de Osores	20/06/97	CIMADEVILLA CASERO, LIBERTAD	61.377
61	U	Eduardo José Gorris	18/06/97	ESTHER ELSA GARCIA	61.314
61		Eduardo José Gorris	23/06/97	MARIA SARA PEREYRA DE BUESO	117.616
63	U	Jorge E. Beade	21/05/97	EDUARDO JORGE FERNANDEZ	61.329
63		Jorge E. Beade	24/06/97	AMELIA ROCA	61.394
63	U	Jorge E. Beade	10/06/97	VICENTE GONZALEZ	117.536
65	U	Rubén D. Orlandi	30/05/97	SARA INES PORTO	61.383
65	U	Rubén D. Orlandi	20/06/97	LUIS AUGUSTO CRETELLA	117.579
66		Juan José Caprin	23/06/97	OSVALDO ROBERTO FURMENTO	61.412
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	02/06/97	JOSE ANTONIO NISTA E ISABEL CAPURRO	61.335
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	12/05/97	CARLOS JACHIK TANIELIAN	61.368
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	16/04/97	MATO PURA	117.705
68	U	Patricia Barbieri	05/05/97	MERCEDES MONTERROSO Y SECUNDINO RAMOS	117.612
69	U	Nora C.González de Roselló	12/06/97	CARLOS JULIAN HERRERA	61.380
69	U	Nora C. González de Roselló	19/06/97	GELLNER MIGUELINA	61.413
70	U	Julio Alfredo Auliel	06/05/97	LUISA ANDREANI Y JOSE ILARI	61.353
70	U	Julio Alfredo Auliel	08/06/97	RAMON NAVEIRA	61.367
70	U	Julio Alfredo Auliel	20/06/97	MARIANO LUIS FERRERO	61.378
70	U	Julio Alfredo Auliel	18/06/97	RICARDO LAPOVSKY	61.424
71	U	Susana A. Nóvile	17/06/97	CAYETANA ANGIOLINI Y FRANCISCO TERAMO	61.379
71	U	Susana A. Nóvile	18/06/97	DUILIO RAFAEL GIRI	61.391
74	U	Juan A. Casas	28/05/97	ANTONIA JOSEFA AMERICA MARINO	61.325
75	U	María Inés Lezama	17/06/97	ROBERTO ATAPUERCA	61.317

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
78		Isabel E. Nuñez	27/05/97	CARLOS RODRIGUEZ	61.336
92	U	Marta Susana Gastaldi	29/05/97	JUAN ROSARIO FIORENTINO	61.344
94	U	Eduardo Parody	19/06/97	FELIX MARCIAL	61.366
96	U	Eduardo E. Cecinini	13/06/97	ROBERTO JESUS RODRIGUEZ	61.342
96	U	Ricardo A. Busto	12/06/97	ESPOSITO, JULIO	61.359
96	U	Eduardo E. Cecinini	24/06/97	MIGUEL RICARDO CHIERNAJOWSKY	61.408
98		José Luis González	07/05/97	DANTE MANUEL COSENTINO	117.611
99		Marta N. Coccia	20/06/97	FELIX PABLO CALABRESE	61.351
100		Estela Robles	30/05/97	ELENA GUILLERMINA AGUADO	61.331
100		Estela Robles	30/05/97	JOSE LUIS RODRIGUEZ	61.332
100	U	Estela Robles	19/06/97	SAMUEL SZLAJEN Y DORA CEDERBOIM	61.415
104	U	Adrián H. Elcuj Miranda	17/06/97	MANUEL ALVAREZ CARBALLO	61.337
104		Adrián H. Elcuj Miranda	19/06/97	CARLOS ALBERTO GOMEZ LLAMBI	61.409
107	U	Pablo M. Aguirre	03/06/97	ROBERTO MORCILLO	61.311
108	U	Daniel Rubén Tachella	20/06/97	DOMINGA NELLY LOGALDO Y OSVALDO FRANCISCO SCARELLA	61.324
108		Daniel Rubén Tachella	19/06/97	CARLOS FRANCISCO MUGGERI	61.376
110		María Clara Lagache	13/06/97	ANTONIO BRUNO ALDO ARCHETTI	61.322

e. 2/7 Nº 120 v. 4/7/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 a cargo del Doctor Juan Manuel Converset, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. piso, de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "SANMARTINO DE BEDEL VALERIA SUSANA y Otros c/AGROPECUARIA SANTA CLARA S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 1819/96 (reservado) que el martillero César L. Galli (Teléfono: 811-9432) rematará el día 8 de julio de 1997 a las 14 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Perón (ex-Cangallo) 1233 de Capital Federal, el campo "La Esmeralda", sito en el Distrito de Alarcón, Departamento de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, a 6 km. de Larroque y Ruta 16, compuesta de dos fracciones linderas: a) 812 hts. 56 as. 88 ct. 485 cm2. y b) 198 hts. 72 as. 53 ct. designadas con los Nros. 1 y 14 del plano de subdivisión del Establecimiento "La Adela" con una superficie total de 1.025 hts. 22 as. 82 cs. 660 ctm.2, sobre plano Nro. 7760, Matrícula 5953, Folio 350, Tomo 34, que reconoce este Folio la servidumbre sobre una franja de 14 Hts. 45 as. 38 cs. (Folio 265, Tomo 69 Rural) con todo lo plantado y adherido al suelo. Se trata de un campo alto, prácticamente 100% agrícola. Está dividido en doce potreros, con alambrados de siete hilos postes y varillas de madera dura, cinco aguadas completas, manga, corrales, embarcadero y bañadero, todo en muy buen estado. Cuenta con casco: Casa Principal de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, galería y cuarto de servicio. Casa de Encargado: Comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Caballeriza con cuarto para guarniciones. Galpón cerrado de 50m. x 20m. Seis boxes. Tinglado de ordeñe con dos cuartos. Buen parque y monte, todo en muy buen estado. Según el administrador Ing. Pirán lo alquila una sociedad "Malezal". No exhiben título alguno. Deudas: Direc. de Rentas Pcia. de Entre Ríos, fs. 28 y 28 bis al 30-4-96: $ 14.731,08. Condiciones de venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: u$s 363.200.- Seña: 30 %. Comisión: 3 % + IVA. Sellado de ley. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta y constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar el inmueble días hábiles de 8 a 12 hs., a partir de la publicación de los edictos o previa concertación con el martillero.

Buenos Aires, 25 de junio de 1997.

Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 2/7 Nº 117.848 v. 3/7/97

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Iris A. Pini de Fusoni, con asiento en Maipú 92, Piso 6, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "VAENA REGINA y Otros c/VITTEL S.A. s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 15-7-97, entre el horario de 12:15 a 13:00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, las Unidades Funcionales que a continuación se detallarán, del inmueble ubicado en la Localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Quirno Costa Nº 1304/10/16/22/26/30, esquina 3 de Febrero Nº 701/05/09/13/17. Unidad Funcional Nº 24, Polígono 00-22, de Planta Baja (Local), Matrícula 8986/24, Superficie Total 164,26 mts2, Base U$S 28.000; Unidad Funcional Nº 26, Polígono 01-05, del Primer Piso (Oficina), Matrícula 8986/26, Superficie Total 20,23 mts2. Base u$s 16.000; Unidad Funcional Nº 27, Polígono 01-06, del Primer Piso (Oficina), Matrícula 8986/27, Superficie Total 19,96 mts. Base u$s 18.000; Unidad Funcional Nº 32, Polígono 01-11, del Primer Piso (Oficina), Matrícula 8986/32, Superficie Total 18,59 mts2. Base u$s 18.000; Unidad Funcional Nº 33, Polígono 01-12, del Primer Piso (Oficina), Matrícula 8986/33, Superficie Total 18,72 mts2. Base u$s 18.000; Unidad Funcional Nº 34, Polígono 01-13, del Primer Piso (Oficina), Matrícula 8986/34, Superficie Total 18,73 mts2. Base u$s 18.000. Las unidades funcionales a subastar se encuentran desocupadas. Se exhiben los días 11 y 12 de julio de 1997, de 10:00 a 12:00 horas. Seña 30 %, comisión 3 %, todo en efectivo y en el acto del remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta. Deuda informada en autos: Fs. 380 vta. Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública: U.F. Nº 24 $ 4.257,99 (al 21/11/96), U.F. Nº 26 $ 1.088,61 (al 21/11/96), U.F. Nº 27 $ 1.088,61 (al 21/11/96), U.F. Nº 32 $ 1.024,42 (al 21/11/96), U.F. Nº 33 $ 1.024,42 (al 21/11/96), U.F. Nº 34 $ 1.024,42 (al 21/11/96); Fs. 279 Aguas Argentinas $ 1.183,55 (al 18/11/96); Fs. 281 Obras Sanitarias sin deuda (al 20/11/96). Rentas: Fs. 352 y 353 U.F. Nº 24 $ 745,33 (al 27/2/97), Fs. 354 y 355 U.F. Nº 26 $ 302,94 (al 27/2/97), Fs. 356 y 357 U.F. Nº 27 $ 302,94 (al 27/2/97), Fs. 358 y 359 U.F. Nº 32 $ 302,94 (al 27/2/97), Fs. 360 y 361 U.F. Nº 33 $ 302,94 (al 27/2/97), Fs. 362 y 363 U.F. Nº 34 $ 302,94 (al 27/2/97). Se hace saber que en caso de fracasar el primer remate se efectuará una segunda subasta media hora después, reduciendo la base de cada unidad en un 25 % de su valor fijado para la primer subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de junio de 1997.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 2/7 Nº 117.865 v. 3/7/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, hace saber por dos días en los autos "COMPAÑIA SMARTER SOCIEDAD ANONIMA c/ELIAV AARON y Otro, s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 46.528/95, que el martillero Leonardo Chiappetti con Of. en calle Tucumán Nº 893, Piso 3º G, rematará el día martes 15 de julio de 1997, a las 12,20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. Las unidades funcionales Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, del inmueble calle Azcuénaga Nº 752 esquina San Luis Nº 2402/08/12, de esta Capital Federal, a saber: s/Constatación de Fs. 341: Unidad Funcional Uno: Se trata de local de negocio con entrada por calle Azcuénaga Nº 752, se encuentra ocupado por un Comité de la Unión Cívica Radical, en carácter de inquilinos. Superficie cubierta de 70,19 m2. Porcentual 15,18 %. Unidad Funcional Dos: Con entrada por calle San Luis Nº 2402, se trata de un local dividido en dos: uno está ocupado por el Sr. Drajman en carácter de inquilino explotándolo como vidriería y el otro se encuentra desocupado. Superficie cubierta 37,89 m2. Porcentual 8,22 %. Unidad Funcional Tres: Con entrada por calle San Luis Nº 2412, se encuentra desocupado. Superficie cubierta 16,32 m2. Porcentual 3,54 %. Por San Luis Nº 2408, entrada común a las Plantas Altas: Unidades Funcionales Cuatro y Cinco: Se ubican en el Primer Piso y se encuentran unificadas, constan de: Amplio living-comedor, 4 habitaciones, 3 baños instalados, 2 toilette, amplia cocina y lavadero, cuenta con dos balcones. Se encuentran ocupadas por el Sr. Aaron Eliav con su familia en carácter de propietario. La U.F. 4 tiene una sup. cubierta de 55,49 m2., descubierta de 9,03 m2 y balcón 8,81 m2. Sup. total 73,33 m2. Porcentual 16,04 % y la U.F. 5 tiene una superficie cubierta de 56,55 m2, descubierta de 9,23 m2, balcón 8,90 m2. Sup. total 74,68 m2. Porcentual 16,36 %. Unidades Funcionales Seis y Siete: Se ubican en el Segundo Piso y se encuentran unificadas; constan de amplio living-comedor, tres habitaciones, tres baños, amplia cocina con lavadero, con dos balcones, todo en obra, sin artefactos, faltan pisos, etc. Se encuentran totalmente desocupadas y en estado de abandono. La U.F. 6 tiene una superficie cubierta de 54,46 m2, balcón de 8,81 m2. Sup. total 63,27 m2. Porcentual 15,80 %. la U.F. 7 tiene una superficie cubierta de 54,48 m2., balcón 8,90 m2. Sup. total 63,38 m2. Porcentual 15,85 % y la Unidad Funcional Ocho: Se ubica en el Tercer Piso, se encuentra en estado de obra, sin poder identificarse las comodidades. Está totalmente desocupada y en estado de abandono. Sup. cubierta 36.- m2, balcón 3,33 m2. Sup. total 39,33 m2. Porcentual 9,01 %. Las ocho unidades funcionales encierran una superficie total de 438,39 m2. En autos la parte actora ha sido facultada para efectuar el lanzamiento de los ocupantes. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Sección 9, manzana 32, Parcela 1.- Matrículas Nros. 11-1553/1/2/3/4/5/6/7/8, respectivamente y demás datos conforme certificados de dominio y título de propiedad. Sobre parte del Piso 3º, 4º, 5º y 6º se ha realizado una construcción sin permiso, la que se encuentra clausurada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por disposición Nº 436-DGFOC-97; copia del expediente obra en autos y en las oficinas del martillero. A fs. 430 informó el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Dirección General Fiscalización Obras y Catastro, que con fecha 13 de junio de 1997 fue intimado el propietario del inmueble de autos de la resolución que obra a fs. 429 que dice: Considerando: Que se efectuaron obras sin permiso y en contravención en el predio, sobre una estructura de antigua data: Que podría estar afectada la seguridad pública (fojas 7); Que se efectuó la clausura de las obras por Disposición Nº 436-DGFOC-97 (fojas 3); Que se halla interdicta la ficha parcelaria (fojas 8); Que hasta la fecha la situación no se ha regularizado; Por ello, el Director General de Fiscalización de Obras y Catastro Dispone: Art. 1º. — Intimar al propietario a que en el único plazo de 10 (diez) días regularice la situación de la finca, bajo apercibimiento de procederá a la aplicación de una multa y a la ejecución de los trabajos por administración y a su costa, sin perjuicio de aplicación de multas periódicas cada treinta (30) días hasta que se materialicen los trabajos intimados, conforme establece el Artículo 2.2.- 5.2 "Demolición o regularización de obras en contravención - Trabajos de emergencia" del Código de la Edificación. La situación se regulariza: Demoliendo las obras ejecutadas sin permiso y en contravención. Art. 2º Notifíquese por cédula debidamente diligenciada y cumplido, pase al Departamento Registro e Inspección. Arq. Juan Luis G. Gilli - Director Contralor de Obras - Ing. Carlos M. Mallmann - Director General. Se adeuda por: A. Argentinas fs. 274 al 23-5-96 $ 2.092,64. O.S.N. fs. 273 al 16-5-96 $ 1.731,66 e Imp. Alumbrado, Barrido y Limpieza al 15-5-96 a fs. 260, P.B. U.F. 1 $ 1.326,15; fs. 253 P.B. U.F. 2 $ 633,39; fs. 254 P.B. U.F. 3 $ 245,30; fs. 255 P. 1º U.F. 4 $ 1.401,34; fs. 256 P. 1º U.F. 5 $ 1.429,23; fs. 257 P. 2º U.F. 6 $ 1.380,32; fs. 258 P. 2º U.F. 7 $ 1.384,85 y fs. 259 AZ. U.F. 8 $ 694,20. Base $ 380.000.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 3 % de comisión más IVA, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. No procede la compra en comisión. Las unidades se exhibirán los días 9, 10 y 11 de julio de 1997, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 24 de junio de 1997.

Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 2/7 Nº 117.743 v. 3/7/97

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 1º, comunica por dos días en autos caratulados "MUNNICH, HUGO RODOLFO y Otro c/EGEA, PATRICIA MONICA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 77.214/94 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 4 de julio de 1997 a las 12 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional 4 del 2do. Piso del inmueble sito en Capital Federal, con frente a calle Sánchez de Bustamante 2135/2137, entre Juncal y French; superficie total de 82,13 m2; porcentual 3,68 % - Nomenclatura Catastral Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 68, Parcela 21, Partida 2.819.754. Este bien, conforme Acta Notarial de constatación (fs. 308) se ubica como 2do. piso "B", encontrándose libre de ocupantes y en buen estado de conservación, con desperfectos propios del uso y del transcurso del tiempo; y según informe efectuado por el martillero, se trata de un semipiso al contrafrente, con pisos de parquet y balcón corrido al contrafrente. Tres dormitorios (2 de ellos con placard); toilette con ducha, baño completo; cocina azulejada y cerámicos y lavadero, abonando $ 170 aproximadamente de expensas, en buen estado de conservación, desocupado, deshabitado, libre de bienes y efectos de terceros. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 30 de junio, y 1 y 2 de julio próximos de 10 a 12 hs. Base: u$s 53.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Municipalidad por $ 2.960,27 al 7-5-97, en Aguas Argentinas (fs. 284) por $ 1.363,02 al 25-2-97; en OSN (fs. 289) por 957,68 al 10-3-97 y por Expensas (fs. 326) por $ 13.601 al 30-4-97, estando la deuda por expensas ejecutada en el Juzgado Civil 6 de Capital Federal, en autos "Consorcio de Propietarios Sánchez de Bustamante 2131/35 c/Egea, Patricia s/Ejecución de Expensas". Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 25 días de junio de 1997.

Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 2/7 Nº 117.772 v. 3/7/97

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso y Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodriguez, sito en Talcahuano 550 6º p., Capital Federal, comunica por 2 días en autos VAZQUEZ, MONICA NOEMI y Otros c/BIANCHI, CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expe. Nº 10.747/96, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 14 de julio de 1997, a las 9,40 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: El inmueble sito en la calle Larrazabal 1346/48 entre las de Bragado y Av. Juan Bautista Alberdi, de Capital Federal, edificado sobre lote de 8,66 m. de frente al SO, igual medida en contrafrente, 49,88 m. costado NO y 50,24 m. costado SE. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. 62; Manz. 25; Parc.

13. Matrícula 1-6590. Lo edificado responde a una planta tipo industrial del rubro frigorífico, desarrollada en planta baja con acceso peatonal por el Nº 1348 y para camiones por el Nº 1346 de Larrazabal. Edificación de material con paredes azulejadas en su mayor parte y piso cerámico. En el frente, espacio para carga y descarga de mercadería, dividido del resto por portón corredizo; en buen estado de conservación y desocupado. Deudas: O.S.N. fs. 94/95 $ 65.861,60 al 14-11-96. Aguas Argentinas fs. 72/73 $ 26.254,40 al 30-10-96. MCBA fs. 109/110 $ 4.208,35 al 14-1-97. La venta se efectúa al contado y mejor postor. Base u$s 54.133,34. Seña 30 % y comisión 3 % en el acto del remate y dinero efectivo. Se deja constancia que los bienes muebles y máquinas que se encuentran en el inmueble, no se incluyen en la venta. Saldo de precio: a depositar a la orden del juzgado y Cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 del CPCC. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Atento lo dispuesto por el art. 79, inc. 7º de la Ley 24.441, no se admitirá la compra "en comisión". Exhibición: los días 10 y 11 de julio de 1997 de 12 a 14 ho-ras. Más informes: Al martillero Tel./Fax 371-3860. Lugar de remate y expediente en sede del juzgado. Publicar por 2 días en el Boletín Oficial y diario La Razón.

Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.

e. 2/7 Nº 117.850 v. 3/7/97

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 3er. Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MONTEROJO S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 64.622/95 - que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 15 de julio de 1997, a las 12:40 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en calle Rocha 902/6/10, esquina Garibaldi 1607/11, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 4; Sección: 10; Manzana: 108; Parcela: 1.- Matrícula 4-3977. Base: $ 121.667,09. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. El adquirente del inmueble a subastar, para la compra del bien, podrá acceder a financiación de hasta el 50 % del precio de venta con un crédito hipotecario por un plazo de hasta 5 años, en dólares con una tasa que será equivalente a las de riesgos de primera línea siempre y cuando se encuentre en las condiciones que el Banco Central y el Banco Río de la Plata determinen para el beneficiario de dicho tipo de crédito. Al efecto deberá contactarse con el Banco Río de la Plata S.A., Casa Central, Departamento de Gestión y Mora. Se trata de un inmueble de dos plantas de aproximadamente 460 m^2 cada una, dedicado a taller de gomería. En la planta baja se encuentra la entrada de vehículos por la calle Rocha y un gran local de trabajo, baño y vestuarios y por la ochava, oficinas con su correspondiente entrada, con un baño interno y una escalera que conduce a la planta alta. En la planta alta tenemos un local de depósito y de tareas generales, una cocina, vestuario y dos baños. Se trata de una construcción de estructura de cemento y cerramiento de ladrillos con pisos de alisado de cemento en las partes de trabajo y baldosas en oficinas y baños y cocina. El estado de mantenimiento es bueno. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Ramón Oscar Pardo, C.I.P.F. Nº 4.584.440 conjuntamente con otros 3 socios en el carácter de propietarios. En el momento de realizarse la pertinente constatación se encontraban dos personas trabajando en el local. Reconoce las siguientes deudas: A.B.L.: a Fs. 194, al 14-11-96 $ 2.178,40. O.S.N.; a Fs. 198, al 14-11-96 no registra deudas. Aguas Argentinas: a Fs. 207, al 15-11-96 $ 1.204,00. El bien a subastar podrá visitarse los días 11 y 14 de julio de 1997 de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 2/7 Nº 117.860 v. 3/7/97

Nº 32

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, sito en la calle Alsina 1418, Capital comunica por dos días en autos "CITIBANK N.A. c/ARCIDIACONO JUAN s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 3818/96, que el martillero Alvaro Barros (393-1619/4121), rematará el día martes 8 de julio a las 11 horas, en Lavalle 425, Capital la propiedad ubicada en el paraje conocido como "Villa Victoriano Arenas", Pdo. de Lanús, calle Paraguay esq. Itapirú 208 formando esq., edificada sobre terreno que mide 13m28 de frente al NE, por 178m30 en su otro frente y fondo al NO, 13m25 al SO, y 17m30 al SE. Sup. 228mc42. Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Manz. 76, Parc. 1, Partida 814. Matrícula 37055. Base: u$s 70.000, al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Casa tipo chalet en buen estado, que se compone de Planta Baja y 1er. Piso. En Primer piso: hall de entrada, living - comedor, cocina, comedor diario, toilette, cochera para dos autos, patio. Este patio comunica con otros ambientes que están destinados a lavadero. En planta alta hay tres dormitorios, dos baños una azotea. Ocupado por el Sr. Arcidiacono y familia, su esposa Nélida Alicia Del Oca, sus hijos Juan Gabriel, Marcelo Luis, Diego María, Silvia Verónica, su madre Ida Scarano, y un hermano José Jorge Arcidiacono. Se visita los martes, jueves y viernes de 10 a 12 hs. No procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. Respecto de las deudas se estarán a las constancias del expediente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
José Benito Fajre, secretario.

e. 2/7 Nº 117.826 v. 3/7/97

Nº 39

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, a cargo de la Dra. María Oderay Inés Longhi y de la Secretaría a cargo del Dr. Horacio Oscar Sterin Carmona sito en la calle Paraguay 1457, Piso 3º de esta Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario "La Prensa" Exp: 101.669/96 que en los autos caratulados: "PEREZ RIVARES DE CIANCIA DOLORES HEBE y Otro c/DENARIO S.A. s/Ejec. Hipot.", que el Martillero Juan Martín Legorburu con T. 672/4822 rematará el día lunes 14 de julio de 1997 a las 13,40 hs. en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital. El departamento ubicado en la zona de Palermo sito en la Av. Las Heras 3115/17/25 entre Coronel Diaz y Ocampo. UF 7º Piso 1º de esta Capital, que consta de tres ambientes: living-comedor, dos habitaciones, cocina, baño y lavadero en buen estado de conservación. Ocupado por una persona que no exhibe ningún contrato de alquiler y no habiendo otros ocupantes. Tiene una Sup. total de 52 m2, 41 md.2 con un porcentual 1 con 45 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ: 19, Sección: 15, Manzana: 58, Parcela: 15, Base: :u$s 14.686,86. Seña: 30 %. Comisión: 1,5 %. Al contado y al mejor postor en el acto del remate. Deudas: Municipalidad: Fs. 63, $ 563,94 al 4-3-97, Expensas Fs. 60 $ 585 al 10-2-97. Se hace constar que los montos adeudados en concepto de Impuestos, Tasas, Contribuciones y Expensas como así también que las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y que quien resulte adquirente en la Subasta se hará cargo del pago de los mismos. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital y depositar el Saldo, dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. Exhibe los días 10 y 11 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 2/7 Nº 117.861 v. 3/7/97

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41 Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 1º P. Capital Federal, comunica por tres días que en autos caratulados: "CASTEX, JUAN DE DIOS c/BUONOCORE, AMADEO LUIS ALFREDO s/Cobro de Honorarios", Expte. 81.085/91, el martillero Jorge Francisco Aparicio Salazar, rematará el 11 de julio de 1997 a las 13 horas, en el salón de la calle Uruguay 666 de Capital Federal, veinte (20) cuotas de capital, propiedad del demandado, señor Amadeo Luis Alfredo Buonocore, perteneciente a la firma Distribuidora Filinor S.R.L., con domicilio en Av. Corrientes 2589, piso 5º, Of. 21 de Capital Federal, inscripta con fecha 17-5-85, bajo el Nº 2341 del Libro 85 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Se aclara que surge del art. 153, Ley 19.550 de sociedades (en particular, ejecución forzada, que en la ejecución forzada de cuotas limitadas en su transmisibilidad, la resolución que disponga la subasta será notificada a la sociedad con no menos de quince días de anticipación a la fecha del remate. Si en dicho lapso el acreedor, el deudor y la sociedad no llegan a un acuerdo sobre la venta de la cuota, se realizará su subasta. Pero el juez no la adjudicará si dentro de los diez días la sociedad presenta un adquirente o ella o los socios ejercitan la opción de compra por el mismo precio, depositando su importe. Condiciones de venta: Sin base y al mejor postor. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Código Procesal). Deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
José Antonio Charlin, secretario.

e. 2/7 Nº 117.820 v. 4/7/97

Nº 44

Por el orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, sito en la calle Paraguay 1457 P. 2º, Capital, en autos "SALT INTERNACIONAL S.A. c/CEVIMAR S.A. s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 90.595/96", se comunica por dos días que el martillero Juan Carlos Marsanasco (Telefax Nº 431-6819), el día 16 de julio de 1997 a las 10,50 horas, en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital, rematará en el estado en que se encuentra, "Ad corpus" desocupada, una finca ubicada en zona industrial, a 200 mts. aprox. del Riachuelo, La Boca, Capital Federal, con frente a la calle Comandante Francisco Carbonari 1762 entre Coronel Salvadores y California, Capital que tiene 20,20 mts. de frente por 88,25 mts. de largo, en el fondo un ancho de 17,32 mts., lo que hace aprox. 1.655 m^2 de superficie de los cuales unos 485 m^2 aprox. corresponden a un galpón y, 1.170 m^2 aprox. de terreno libre con una pequeña construcción de unos 6 x 2,50 mts. correspondiente a los baños. El galpón es de material con paredes elevadas, techo parabólico con chapas de metal y de plástico transparente. El terreno libre está emparejado y se ingresa al mismo por amplio portón que da a la calle. Nomen. Cat. "Circ. 4 Sec. 10 Manzana 123, Parcela 4, Matrícula FR-4-4194. Las deudas obrantes en autos son: Aguas Argentinas al 16-1-97 fs. 67 $ 10.066,40 OSN al 18-2-97 Fs. 74/75 $ 3.304,33 Rentas al 27-2-97 fs. 145 $ 3.297,49. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %, base: $ 182.645,14. Se aceptan cheques certificados, por la seña, a la orden del Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, comisión en efectivo. Exhibición: Días 11, 14 y 15 de julio de 1997 de 10 a 14 hs. El inmueble registra embargos judiciales y las deudas registradas están sujetas a re-ajustes de práctica.

Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 2/7 Nº 117.775 v. 3/7/97

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, interinamente a cargo de la doctora Beatriz Alicia Verón, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Uruguay 714 piso 7º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "DESPOUY DE BOGNI MARIA ELENA c/SUAREZ ELIDA MERCEDES y Otros s/Ejec. Hip." Expte. Nº 23.595/96, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día lunes 7 de julio de 1997 a las 9.40 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., el inmueble en el Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel II, Paraje denominado Villa Independiente sobre calle Lafayette 205/207 esquina Dorrego. Se trata de una casa de una planta de 50 años de antigüedad aproximadamente ubicada en la calle Lafayette 205/207 esquina Dorrego de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, que se compone de: pasillo de entrada, hall de distribución, living comedor, dos dormitorios, cocina y baño. A un costado, con entrada independiente por el Nº 207, aunque comunicado internamente con las comodidades ya descriptas, hay un comedor, cuarto chico, cocina y patio, desde donde arranca una escalera que conduce a una terraza. Edificada sobre lote 17, manzana G, que mide 8,84 mts. de frente al N.E.; 13,86 mts. en su otro frente al S.E.; 15,01 mts. al N.O. y 10,56 mts. al S.O. conformando una Sup. de 139,53 m2. (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 23, Parc. 4). Se encuentra ocupado por un hijo y su familia, de la copropietaria Zulma Mandia, en calidad de préstamo. Registra deudas: a la Municip. de Avellaneda al 5-12-96 $ 2.770,60; a Obras Sanitarias al 19-12-96 $ 24,86; a Aguas Argentinas al 26-11-96 $ 17,48 y a Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 30-4-97 $ 2.861,08. Exhibición: días 3 y 4 de julio de 1997 de 10 a 12 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Base u$s 15.450. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador en la oportunidad prevista por Art. 580 del Cód. Procesal bajo apercibimiento de lo prevenido por el Art. 584 del mismo cuerpo normativo. Conforme Art. 598 del Cód. Procesal no procede la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 2/7 Nº 117.849 v. 3/7/97

Nº 52

Juzg. Nac. 1º Inst. Civil Nº 52 a cargo de la Dra. Mirta Graciela Fabris Secretaría Unica, Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed. comunica por 2 días en el juicio "INFICOR SOC. AHO. Y PREST. P/VIVIENDA c/SCHPEIR MIGUEL ANGEL s/Ejec. Hipot." Exp. 73240/89. Que el martillero Ernesto L. C. Centenari. Rematará el día 14 de julio de 1997 a las 13 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed. Un inmueble, sobre 2 fracciones de terreno plano 49107. Letras "A" y "B" dominio 40559 Fº 3073 Tº 442 impar y dominio 33038 Fº 2254 Tº 533 par, zona 2 suburb. Sec. Pol. Manz. Parc. Spar 344-1 y - 344-139 Pcia. de Sta. Fe Depto. La Capital, Distr. Recreo, Colonia Crespo, Ruta 11 km. 480, aprox. sito entre calles sin nombres y Nros. visibles ocupado y alquilado por frigorífico San Miguel S.A. de acuerdo a constancias de autos: La propiedad está rodeada perimetralmente por una cerca de ladrillos y cemento siendo recibido por Miguel Angel Schpeir, quien dice alquilar el lugar dándome fotocopia del contrato de alquiler la cual adjunto, que en el lugar funciona el frigorífico "San Miguel S.A." en donde se mata y faena animales vacunos y porcinos. Posee cámaras de frío para el mantenimiento de las carnes. Que el estado físico del lugar puede calificarse de regular. Adeuda plano y monto total derecho edificación. Abonado tasa Gral. de inmuebles hasta 28-2-95. Exhibición: 10 y 11 de julio 1997, de 15 a 17 hs. venta ad corpus al contado y al mejor postor, base $ 120.000 seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador denunciará comitente en escrito firmado por ambos, si incumpliera se lo tendrá por adjudicatario definitivo constituirá domicilio en jurisdicción del juzgado bajo apercibimiento art. 41 y 571 del Cod. Procesal. Constituirá domicilio en el acto de la subasta Art. 579 del Cod. Procesal dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador depositará el saldo del precio al contado en Bco. Nación Suc. Tribunales a la cuenta de autos bajo apercibimiento art. 580 Cod. Procesal.

Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 2/7 Nº 117.859 v. 3/7/97

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. José E. Pellegrino, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por 2 días en autos "CONS. PROP. 25 DE MAYO 267/73 c/G. DORIGNAC Y COMPAÑIA S.R.L. s/Ejecución de Expensas" (Expte: 41791/95) que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 8 del mes de julio de 1997, a las 10.45 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle 25 de Mayo 267/73 —fte. Avda. Leandro N. Alem 264/68/72/74— entre Cangallo y Sarmiento, Unidad 14 del Piso 3º de la Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sec. 1, Manz. 51, Parc. 5, Matrícula: 14-1861/14, Sup. de la unidad: 164,06 m2. Porcentual: 3 % . El inmueble consta de 6 oficinas, una más en el pasillo, recepción, cocina, 2 baños, en regular estado de conservación. Ocupado por la demandada y por el Tortugas Country Club en carácter de comodato, sin acreditarlo. Se encuentra intimada a hacer valer sus derechos para la ocupación, bajo apercibimiento de lanzamiento una vez aprobada la subasta. Visitar los días 4 y 7 del mes de julio de 1997, de 10 a 13 hs. Venta al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 27.332,40. Seña: 20 % Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 Cpr. y deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobada la subasta, caso contrario abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco de la Nación Argentina desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista en el art. 580 del Cód. Procesal. Deudas: O.S.N. (fs. 140) $ 121,64 al 18/10/96; Aguas Argentinas (fs. 119) $ 2.095,22 al 3/10/96; M.C.B.A. (fs. 111) $ 2.546,57 al 17/7/96; Expensas (fs. 100) $ 28.513,98 al 28/8/96.

Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 2/7 Nº 61.546 v. 3/7/97

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, comunica por 2

días en autos "CHAMULA MIGUEL RICARDO c/TOPTSCHIJ ALEJANDRO VALENTINO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte.: 89.881/95) que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg, subastará en el salón de calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, el día 8 del mes de julio de 1997, a las 12:15 hs. el bien sito en Avda. 3 esquina Paseo 127 de Villa Gessell, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: VI - Secc.: A - Mzana: 162 - Parc.: 1 - Matrícula: 1390, Sup. del terreno: 694,90 m2. Se trata de un gran local en esquina y de edificación lindera al local por calle 3 Nº 2725 compuesta de seis unidades de un ambiente. El local se encuentra destinado a explotación comercial como mercado con el nombre "Sissi" y se encontraría ocupada la parte de despensa y frutería por la Sra. Mabel Ester Paez y su esposo el Sr. Luis Hornillos en calidad de inquilinos. La parte de carnicería se encuentra ocupada por el Sr. Néstor Adolfo Pedernera en carácter de inquilino según manifestara. El local se compone de un gran salón, 2 baños, un pequeño cuarto y dos cámaras frigoríficas que dicen los inquilinos pertenecerles. Lindero al local, por calle 3 se encuentra una construcción compuesta de seis unidades de un ambiente, encontrándose ocupadas dos de ellas. Una por la Sra. Gloria Esther Caffaro y la otra por los Sres. Osmar Aníbal Montenegro, la Sra. Elsa Edith Cufré y su grupo familiar, invocando el carácter de inquilinos sin acreditarlo. Base: $ 80.000 Seña: 30 % Comisión: 3 % Sellado: 1 % y, asimismo se subastará el día 29 de agosto de 1997, a las 11.30 hs. en el mismo salón, el bien sito en Avda. 3 Nº 442, entre Paseos 104 y 105, Unidad Nº 9, de Villa Gessell, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: VI - Secc.: A - Mzana: 22 - Parc.: 3d (hoy 3e) - Subparc: 9 - Matrícula: 4349/9. Se trata de un local en una galería comercial céntrica que se encuentra ocupado por el propietario, para reuniones de un grupo ecológico. Base: $ 13.400. Seña: 30 %. Comisión: 3 % Sellado: 1 % Visitar ambos inmuebles los días hábiles, en horario de comercio. Condiciones de Venta: al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y deberá asumir los impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre los inmuebles a subastar.

Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Juan José Caprín, secretario.

e. 2/7 Nº 61.544 v. 3/7/97

Nº 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mí cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., de Cap. Fed., hace saber por dos días en autos: "PEREZ, CINTHIA PAULINA c/GOMEZ, HILDA ROSARIO s/Ejecución Hipotecaria", Expdte. Nº 22985/96, que la martillera Carmen Bruzza rematará el 10 de julio de 1997, a las 11.30 hs. en el local de la calle Humberto Primo 2042, de Capital Federal el inmueble sito en la calle Sargento Cabral 3195 de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. Superficie total 176 m2 con 914 dm. 2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2º, Sección E, Manzana 275, Parcela 12, Partida 40846. Se trata de una casa que consta de entrada con pasillo que da al living-comedor, tres dormitorios, comedor diario, cocina, baño, garage, patio y terraza. Los pisos de los dormitorios son de parquet, los de las demás dependencias son de cerámica. Tiene una línea telefónica, gas natural, luz eléctrica y agua corriente. Se encuentra en buen estado de conservación. La casa tiene rejas en todas las ventanas y puertas de acceso. Está ocupada por la propietaria, Sra. Hilda Rosario Gómez y dos hijos menores de edad. Deudas: Rentas al 12/9/96 $ 150.30. Municipales al 16/9/96 $ 142.59. Aguas Argentinas al 11/9/96 $ 759.23 O.S.N. al 12/9/96 Partida sin deuda. Base: $ 20.246,10. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos, sin necesidad de otra notificación ni intervención bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y en la oportunidad previstas en el art. 133 de CPCC. Exhibición 7 y 8 de julio de 1997 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Eduardo Parody, secretario.

e. 2/7 Nº 117.868 v. 3/7/97

Nº 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107 a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica del Dr. Pablo M. Aguirre, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, Piso 6º, Capital; comunica por dos días en autos "NAHMOUD, AARON c/NUEVA GENERACION N.G. IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. y Otros s/Ejecución de Alquileres", Expte. 68.077/95, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 15 de julio de 1997 a las 13,40 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 100 % del inmueble sito en calle José Hernández 1654/58, ent. Arribeños y Av. Luis María Campos de Capital Federal, Unidad Funcional Nº 3 del Piso 2º letra "A"; la Unidad Complementaria XIII de la Planta Sótano destinada a baulera y el 5 % indiviso de la Unidad Complementaria XXI de la planta baja destinada a guardacoches, Mat. 17-4487/3, Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 23, Manz. 60, Parc. lj. Superficies totales: UF.3: 201,19 m2, Porc. 4,48 %; UC.XIII: 2,94 m2, Porc. 0,07 %; UC.XXI: 498,49 m2, Porc. 7,07 % con respecto al 5 % indiviso. "Ad-Corpus". Dominio e Inhib. fs. 86/97. Se trata de un departamento a la calle, compuesto de: palier privado, living comedor con salida a balcón, escritorio ó 4º dormitorio, pasillo de distribución, tres dormitorios y dos baños completos, uno de ellos con Jacuzzi; luego amplia cocina, sector lavadero, dos habitaciones de servicio y un baño. En general en muy buen estado de conservación. Al momento de la constatación, una línea telefónica funcionando con el Nº 782-7010. Se encuentra ocupado por el señor Beihai Huang quien manifestó, por intermedio de la Srta. Hsiao Wen Lee, ocupar las unidades señaladas en calidad de propietario y que vive solo en dicho lugar. Deudas: Ag. Arg. (fs. 70/72) al 9/8/96 $ 60,93 O.S.N. (fs. 74/76) al 12/8/96 $ 140,74 MCBA al 3/10/96, UF. 3 (fs. 144) $ 6.147,49 - UC.XIII (fs. 145) $ 37,87 - UC.XXI (fs. 146) $ 2.487,19 Expensas (fs. 184) UF.3 al 19/2/97 $ 2.103,39 período Diciembre 96 a Febrero 97 inclusive, a razón de $ 701,13 por c/período y UC.XIII y XXI (fs. 85) al 27/8/96, no existen deudas por expensas. Condiciones: al contado y mejor postor. Base $ 130.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 10, 11 y 14 de julio de 1997 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 2/7 Nº 117.852 v. 3/7/97

Nº 108

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, comunica por 3 días, en el juicio "ABENIACAR, SUSANA PAULINA y Otros c/PEMAN, RAMIRO ALBOR s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", Expte. 151.279/95, que el martillero Fausto Osvaldo Miguez rematará el día 17 de julio de 1997, a las 11,40 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en José Mármol 491 esq. Jorge Newbery, Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Pdo. de E. Echeverría, Pcia. de Bs. Aires. Se trata de un chalet de aprox. 35/40 años, desarrollado en 2 plantas, todo el revestimiento exterior en ladrillo pintado y techo de tejas. Cuenta con portón de hierro en la entrada ppal. sobre Jorge Newbery, y para vehículos fte. a José Mármol. En planta baja, consta de porch, living con chimenea y pequeño placard, comedor anexo, toilete de recepción, jardín de invierno con revestimiento en madera y cielorraso de madera y grandes ventanales, office-cocina. Existe un pileta de natación de mampostería azulejada, de aprox. 4m. x 10m. En planta alta, a la que se accede por dos escaleras que arrancan desde el living y jardín de invierno, respectivamente, existen 2 hall, pasillo, 1 dormitorio en suite con baño y vestidor, otros 2 dormitorios y otro pequeño, todos con placard, más baño ppal. El chalet se encuentra totalmente desocupado, en regular estado de conservación. Tanto el oficce-cocina, como los baños y toilete, están desprovistos de todos sus artefactos. Ha sido arrancado el portón de acceso para vehículos y el marco que separa el office-cocina del jardín de invierno. El inmueble se ubica sobre el camino que conduce a la Ruta 205, a metros de la nueva autopista a Ezeiza y dentro del Barrio E. Echeverría, de agradables características residenciales, con centro comercial propio. Las calles son pavimentadas y cuentan con la totalidad de los servicios urbanos. Edificado en lote que mide: 17,18 m. al S.E., 4,81 m al E, 20,03 m al N.E., 27,76 m al N.O. y 29,41 m al S.O.; Sup.: 612,52 m2. Dominio: Matrícula 14.994. Base $ 90.000 al contado y mejor postor. Seña 40 %; comisión: 3 %, todo en efectivo. Adeuda por Imp. Munic. al 31.7.96 $ 193,58; por O.S.N. al 4.11.96 $ 310,86; Imp.

Inmob. al 11.7.96 $ 143,20; y por Aguas Arg. no registra deuda. No procederá la compra en comisión (Ley 24.441). Podrá visitarse los cinco días hábiles anteriores a la subasta de 13 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cod. Proc.

Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 2/7 Nº 117.856 v. 4/7/97

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 1er. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BUENAVENTURA, MIGUEL ANGEL c/CHIMERA, VICENTE JORGE s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nº 41.183/95, que el martillero Gustavo Alejandro Lepori, rematará el día 10 de julio de 1997 a las 10 hs. en el salón de ventas sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Güemes 3048/50 entre Gallo y Sanchez de Bustamante U.F. 41 del piso 8vo. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 19. Sec. 15. Manz. 63. Parc. 4. Matrícula FR. 19-5230/41. Superficie Total 45 mts. 44 dm2. Porcentual 2 con 64 centésimos. El departamento se compone de living-comedor 6 m. x 3 m. con piso de marmolina, pasillo 3,5 m. x 0,85 m., cocina 3 m. x 1,5 m., dormitorio 2,85 m. x 3,10 m. con piso de parquet, baño 2 x 1,5 m. y balcón 1,10 m. x 1,70 m., todo ello en buen estado de conservación, con humedad en la cocina y con muebles avejentados. El mismo se encuentra ocupado eventualmente por un amigo del propietario, Srta. Liliana Salama. Se deja constancia que la unidad posee línea telefónica. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 26.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: M.C.B.A. (A.B.L.) al 11-6-96 $ 265,19 (Fs. 81). Aguas Argentinas al 24-5-96 $ 12,38 (Fs. 74). O.S.N. al 24-5-90 No registra deuda (Fs. 76). Expensas al 27 de agosto de 1996 $ 735,00 (Fs. 87). La venta del inmueble se realizara Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). El inmueble podrá ser visitado los días 4, 7 y 8 de julio de 1997 de 12.00 a 13.30 hs.

Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 2/7 Nº 61.472 v. 3/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MOSTAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. Nº 31.403, que los martilleros Adolfo N. Galante y Alberto E. Bieule, rematarán el día 15 de julio de 1997 a las 15,00 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: A) La Planta de la fallida en block desocupada —inmueble, maquinaria, muebles y útiles— ubicada en calle Bartolomé Mitre 1002 esq. M. J. Haedo 3607/15, localidad de Florida, Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, cuenta con una superficie total de 1.027,49 m2. Nomenc. Catast.: Circ. IV; Sec. E; Manz. 83; Parc. 2a. Matrículas 26599/600/601/602 y consta de construcción en dos plantas de hormigón armado, en muy buen estado de conservación, con acceso para camiones. Base $ 321.300,- (IVA s/$ 15.300.-) B) La Planta de la fallida en block desocupada —inmueble, maquinaria, muebles y útiles— ubicada en calle Carlos F. Melo 3512/36/40, localidad de Florida, Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, cuenta con una superficie total de 697,14 m2. Nomenc. Catast. Circ. III; Sec. A; Manz. 2; Parc. 10a y 12. Matrículas 25.721 y 25.722 y consta de construcción en dos plantas de hormigón armado. Base $ 195.300,- (IVA s/$ 9.300,-) C) Inmueble desocupado ubicado en calle Carlos F. Melo 3508, localidad de Florida, Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, cuenta con una superficie total de 342,46 m2. Nomenc. Catast.: Circ. III; Sec. A; Manz. 2; Parc. 1a. Matrículas 12180 y 12181 y consta de terreno con parte de una estructura de hormigón. Base $ 140.000. En caso de fracasar la venta en block de las plantas A y B, se procederá a sus ventas en una segunda vuelta de la siguiente forma: planta A: la maquinaria y bienes muebles sin base, de acuerdo a catálogo, IVA a cargo del comprador. Luego se procederá a la venta del inmueble con Base $ 306.000; planta B: la maquinaria y bienes muebles sin base, de acuerdo a catálogo, IVA a cargo del comprador. Luego se procederá a la venta del inmueble con Base $ 186.000, D) Dos máquinas prendadas a saber: 1) Máquina de estampar telas marca "Gali" mod. LXP tipo 12 Nº 3214 con tres mesas completas de 20 mts. c/una y accesorios para su funcionamiento y carro de estampar marca "Gali" mod. LX Nº 3214. Base $ 25.000, y 2) Máquina automática de bordar marca ZSL ó ZSK mod. 174 tipo Multi Sticktronic Controll Memory Nº 14.126 con sus accesorios. Base $ 16.000. Condiciones de venta: para bienes, A, B y C "ad corpus", al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 4 % todo en dinero efectivo en el mismo acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado judicialmente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo a los Art. 580 y 584 del Cód. Proc. para bienes D —maquinarias/muebles— al contado en el mismo acto de subasta. Comisión 10 %, IVA (21 %) a cargo del comprador. Los bienes saldrán a la venta en el estado en que se encuentran, los que por haber sido exhibidos, no se aceptarán reclamos de ninguna índole por su estado o calidad. Los compradores deberán constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado e indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su comitente. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con una antelación de dos días a la fecha de celebración de la subasta y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Exhibición los días 8, 10 y 11 de julio de 1997. Carlos F. Melo 3508 y 3512/36/40 de 9,00 a 11,00 hs. y Bmé. Mitre 1002 esq. M. J. Haedo 3607/15 (lugar donde también se encuentran las máquinas prendadas) de 11,30 a 13,30 hs. ambas direcciones de la localidad de Florida, Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 2/7 Nº 190.834 v. 8/7/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Avda. Callao 635, 5º piso, de la Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "CELULOSA JUJUY S. A. s/Quiebra s/Incidente de venta (de los bienes sitos en el deposito de Garín)" - Expte. Nº 78.084, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará en forma singular el día martes 15 de julio de 1997, a las 15,00 hs., en los Salones de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, más de 650.000 unidades de rollos de papel higiénico y servilletas de papel tisú, junto con gran cantidad de papel triturado, todo en estado en que se exhibe, ubicados en el galpón Establecimiento San Pedro, ubicado en Garín, provincia de Buenos Aires, sobre la colectora Oeste (en dirección a Bs. As.), salida a Garín, después de Ford, encontrándose en la cuadra del 200 de dicha colectora, entre el supermercado Magno y un depósito de contenedores (mercadería inventariada a fs. 8/22). Condiciones de venta: En forma singular (ley 24.522, art. 208), "ad-corpus", al contado y al mejor postor, todo en el estado en que será exhibido. Comisión: 10 % - Base: $ 50.000. En caso de resultar infructuosa, la venta se efectuará media hora más tarde sin base. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. I.V.A.: El I.V.A. que corresponda se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente —que deberá aportar los elementos acreditantes de la misma. De corresponder, según la situación fiscal del rematador, el I.V.A. sobre la comisión deberá ser abonado por el comprador, también al margen del precio de venta. Hasta tres (3) días antes del fijado para la subasta, se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (acordada del 13/12/89), que podrán ser presentadas en el Tribunal o en el domicilio del martillero, quien el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentará ante el Juzgado. En tal caso, el Actuario procederá a la apertura de los sobres con dos días de anticipación al establecido para la subasta, a las 11,00 hs., en presencia de los martilleros y la sindicatura, quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Los días 11 y 14 de julio de 1997, de 14,30 a 16,30 hs.

Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 2/7 Nº 191.291 v. 3/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 5º piso, de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días en los autos "MURALLON S. A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes" - Expte. Nº 67.434, que el martillero Martín Saráchaga rematará el día viernes 18 de julio de 1997, a las 13,00 hs., en los Salones de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Yerbal 3850/98, Chivilcoy 9/99 y Rivadavia 8345/99, unidad número 5 —con entrada independiente por Yerbal 3874 desarrollada en planta baja y sótano de ésta— en Capital Federal, en el barrio Floresta. Conforme constatación realizada, la superficie de la planta sótano cubierta y total de 37,45 m2 y 14,04 m2 de superficie superpuesta interior de entrepiso y total y en planta baja cubierta y total es de 68,64 m2, lo cual hace una superficie total para la Unidad Funcional de 106 m2 con 9 dm2 (se descontó 1,73 m2 por vano rampa). Valor porcentual 4 enteros 07 centésimos por ciento. Matrícula: 1-73.391/005. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. 77; Manz. 98; Parc. 4C. Actualmente desocupado. El estado de conservación es regular, tiene pisos de cemento y al fondo del local hay una pileta de lavar y un pequeño bañito con lavatorio y water. En medio del local hay una escalera de cemento que baja hasta el sótano, también de cemento. Deudas: O.S.N. al 12/11/96 (fs. 97): partida sin deuda por aplicación de pagos. A.B.L. al 7/5/97 (fs. 212): $ 297,98. Deuda por expensas a enero de 1997 $ 4.277,94, siendo la cuota correspondiente a ese mismo mes de $ 298,01. El adquirente sólo deberá tomar a su cargo los impuestos devengados con posterioridad a la toma de la posesión. Condiciones de venta: "Ad-corpus", al contado y mejor postor. No procede la compra en comisión ni se admite la cesión del boleto de compraventa. Base: $ 20.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584, Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo del precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada 13-12-89), hasta tres días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o domicilio del martillero quien, el día siguiente antes del horario fijado para la apertura, los presentará en el Juzgado. La Actuaria, en tal caso, procederá a la apertura de los sobres dos días antes del fijado para la subasta, a las 11,00 hs., con presencia del martillero y la sindicatura. Se seleccionarán las mejores ofertas que se servirán de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentación anterior. Exhibición: los días 14, 15 y 16 de julio de 1997 en el horario de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 2/7 Nº 191.201 v. 8/7/97

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 13 a mi cargo en autos "LLOYDS BANK (BLSA) LTDA. c/BIEDERMAN, FRANCOU, WILLIAM y Otros s/Ejecutivo" Expediente Nº 26244/95, comunica por el término de dos días que el martillero Carlos María Manson (823-5706 744-5761) rematará el día 18 de julio de 1997 a las 10 horas en el local del Centro de Martilleros y Peritos Judiciales calle Uruguay 666. Un departamento frente a la calle Federico Lacroze 1968/70, piso 8º letra B y unidades complementarias cochera y baulera en la planta sótano. La planta principal se compone de amplio living-comedor 3 dormitorios uno en suite, baños y toilette, dependencias de servicio. Al frente. En buen estado de habitabilidad, ocupada por un inquilino según acta de constatación de fs. 139 vta. Base $ 70.000. Seña 30 %. Comisión 3 % en dinero efectivo en el acto de la subasta. Venta al contado y al mejor postor. Hágase saber que en caso de corresponder el pago de I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día realizado el remate el nombre del eventual conmitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Los impuestos tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble, serán a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del fuero del 13-12-89 hasta dos días antes del que se fije para el remate, en el tribunal. El actuario en el caso, procederá de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 12 horas en presencia del martillero. Nomenclatura Catastral Cir. 17, Sección 23; Manz. 23; Parcela 17; Partidas 2.159.923. Superficie total 175,71 m/c/Título agregado a fs. 103/06. Deudas: OSN a fs. 88 $ 301,53; Aguas Arg. a fs. 90 $ 64,53; Municipal a fs. 92 $ 312,86; Expensas a fs. 160 vta. $ 20.217,09 al 1/3/97. La unidad se podrá visitar el día 16 de julio de 1997 en el horario de 10 a 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 2/7 Nº 61.463 v. 3/7/97

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 con sede en Avda. Callao 635, 2º piso, comunica por dos días en los autos "ARCER S.A.C.I.I.A s/Quiebra s/Incidente de Subasta Inmueble de Necochea, Pcia. de Bs. As." Expediente Nº 68.638/96, que los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 15 de julio de 1997 a las 13 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle 60 Nº 3081 Necochea, Pcia. de Buenos Aires, edificado en un terreno que mide 10 mts. de frente al Nord Oeste por 25 mts. de fondo o sea una superficie de 250 mts.2, N. Catastral: Circunscripción 1, Sección B, Manzana 139, Parcela 12b. Ad-corpus. Consta el inmueble de pequeño sótano, planta baja y dos pisos altos cuya superficie cubierta ocupa casi la totalidad de la superficie del terreno. Planta baja tesoro o caja de seguridad; planta baja gran local con frente vidriado en blindex-con una entrada principal y otra lateral a casilla de cajero automático, cuatro despachos, salón principal de trabajo, dos baños y cocina. Primer piso: cuatro amplios despachos, sala de directorio y un despacho principal con baño. Dos ambientes de depósito. Baño compartimentado y otro baño menor y cocina. Planta segundo piso con obra inconclusa, ocho ambientes de oficinas, ocho ambientes de paso de estar y ocho ambientes más destinados a baños o toilettes, cocina o kitchinettes. El inmueble se encuentra Desocupado y en pleno centro bancario, a una cuadra del centro comercial de la ciudad. Base: $ 113.334. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,50%. En efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Exhibición los días 10, 11 y 12 de julio de 10 a 13 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 2/7 Nº 117.858 v. 3/7/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a mi cargo, con asiento en la Av. Callao 635, 3er., Piso, Capital Federal, comunica y hace saber que en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE c/MARTIN, EDGARDO ENRIQUE y Otro, s/Ejecutivo, Expte. 65.097", que el Martillero Hernán Cátulo Ruiz (teléfono 816-5227/15-429-1270) rematará en pública subasta, el día 17 de julio de 1997, a las 09,40 horas, en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233, de esta ciudad Capital, el 100% del inmueble ubicado en la calle Luis Terragno Nº 4176, entre Maquinista Carregal y Av. Bartolomé Mitre, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, que consta de: Terreno de 8,66 x

33 m. Local a la calle de aprox. 68 m2. Entrando por la puerta lateral, se accede a un pasillo que comunica con el interior de la finca, la cual se halla edificada con una casa de ladrillos vistos compuesta de: en la planta baja de, Living Comedor, dos (2) dormitorios, cocina con comedor diario y baño completo. En el 1er. piso, al que se accede desde el Living comedor a través de una escalera interna, hay un hall distribuidor, dos (2) dormitorios (Ppal con vestidor) y baño completo. Saliendo de la casa, se accede, por el pasillo, a un parque de aprox. 8,66 x 10 metros. A continuación, y sobre la medianera contrafrente, hay una construcción de aprox. 8,20 x 2,75 m, con una galería cubierta de 8,20 x 1 m, compuesta de dos (2) habitaciones, con un baño y depósito pequeños. La finca posee dos (2) líneas telefónicas. De la constatación practicada por el Martillero surge que el inmueble está ocupado por la codemandada señora Diana E. Martín, con su esposo y dos hijos menores, siendo el local señalado más arriba, explotado por dicho matrimonio y sin estar afectado como Fondo de Comercio. Estado de Conservación; Bueno. Nomenclatura Catrastral: Circ. IV, Secc. B, Manz. 15, Parc. 25, Matrícula: 21.123, Vte. López. Adeuda: OSN al 8/1/96 (fs. 72/3) $ 1.031,71; Aguas Argentinas al 28/5/96 (fs. 294/5), $ 274,86; D. G. Rentas Prov. al 12/1/96 (fs. 79/81) $ 264,80; Impuesto Municipal al 4/1/96 (fs. 75 y vta.) al día con plan de cuotas por mora. Base retasada: $ 45.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, todo en efectivo, al contado y a la bajada del martillo. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 580 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C.P.C.C. Visitar días 7 y 8 de julio de 1997, en el horario de 11,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 2/7 Nº 61.456 v. 3/7/97

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto y Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, Piso 3º de esta Cap. comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Clarín, Exp.: 78023 que en los autos caratulados: "CORREA BERNARDINA s/Quiebra s/Inc. Concurso Especial promovido por Brustein de Dworsky Sara y Otros" que el Martillero Manuel Fernández con T. 672-1298 rematará el día lunes 14 de julio de 1997, a las 13,30 hs. en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital. El duplex ubicado en el Barrio de Boedo sito en la calle General Urquiza 1057/59 Unidad Nº 2 entre Carlos Calvo y Humberto 1º de esta Capital. Consta con entrada por el Nº 1059 a un amplio garage en la parte inferior de 3x5 mts. por el Nº 1057 por escalera se accede a un living-comedor de 6x8 mts. con piso parquet roble-Eslabonia con ventanal al frente, luego continúa una cocina-comedor amplia de 4x7 totalmente equipada y de ahí salimos a un jardín de 4x8 con pequeño lavadero y un baño con toilette. Subiendo por una escalera interior lustrada a dos dormitorios de 3x3,50 con placards embutidos y pisos alfombrados que dan al jardín, un dormitorio principal que da al frente con balcón pisos alfombrados y placards embutidos un baño principal de 2x2,50 con artefactos color blanco y bañera, el duplex está ocupado por la Sra. BERNANDINA CORREA y su grupo familiar en perfecto estado. Nomenclatura Catastral: Circuns. 8, Sección 30, Manzana 53, Parcela 29. Base $ 40.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, al contado y al mejor postor en el acto del remate. El adquirente deberá depositar en autos, el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, ni intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta, y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas Arts. 580 y 584 del C. P. Dicho comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su comitente con los recaudos establecidos por el Cpr. 571. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo del precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Asimismo y a los efectos de asegurar la corrección y eficacia del procedimiento serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, y el nombre del oferente quien podrá actuar por si o por apoderado, el domicilio que constituya en la Jurisdicción del Tribunal, el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta discriminándola mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, no siendo necesario el patrocinio letrado. La exhibición se realizará los días 10 y 11 de julio de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Juan Carlos Frias Silva, secretario interino.

e. 2/7 Nº 191.273 v. 8/7/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "ASTOUL, ENRIQUE ALEJANDRO c/AYALA GUTIERREZ, CEFERINA ISABEL y Otro s/Ejecutivo", que el martillero Graciela Weisinger, rematará el día 8 de julio de 1997, a las 10.30 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Brandsen 2081, entre Avellaneda y Cordero, partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VII. Sec. B. Manz. 40. Parc. 6. Partida Nro. 8478. La finca se encuentra edificada en un lote de 234,40 mts2 y consta en Planta alta de dos dormitorios, living-comedor, galería cubierta, cocina-comedor y baño, todo en regular estado de conservación. En planta baja hay un local de aproximadamente 4 x 8 mts. con baño y cocina precarios con salida a un patio común con el local con baño de Brandsen 2077, este último deshabitado. Se encuentra ocupado en Planta Alta por señor Miguel Dardo Brito D.N.I. 13.624.758 y Lidia Ramona Ayala D.N.I. 92.060.887 en carácter de familiar y cuidador del inmueble, conjuntamente con sus dos hijos menores de edad. La planta baja se encuentra ocupada por el señor Marcos Galvarini en carácter de préstamo que le hizo la señora Ceferina Ayala Gutierrez y está destinado a "Remisería". Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base U$S 20.000,00. Seña 30%. Comisión 3%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Dirección General de Rentas al 12-7-95 $ 2636,13 Fs. 56 O.S.N. al 17-3-93 $ 62,97 Fs. 67. A. B. L. al 27-6-95 $ 711,90 Fs. 52. Aguas Arg. al 6-6-95 $ 167,39 Fs. 50. Las Tasas, impuestos y contribuciones devengados luego de la posesión estarán a cargo del adquiriente. El inmueble se subastará en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá se depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 570 del Código Procesal y 104.5 del reglamento del fuero (acordada del 13-12-89) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del tercer día anterior a la subasta, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. El inmueble podrá ser visitado los días 4, 5 y 7 de julio de 1997 de 11 a 12.30 hs.

Buenos Aires, 17 de junio de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 2/7 Nº 117.872 v. 3/7/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Capital Federal; Comunica por dos días que en autos: "LORDI JORGE RICARDO c/DURBANO SANTA y Otro s/Ejecutivo s/Exp. Nº 23.732; Que el martillero Roberto J. Fresno, rematará el 10 de julio de 1997, a las 11,30 hs. en el local de remates San Cayetano sito en Humberto Primo 2042, P. B. de esta ciudad, el inmueble local situado en la calle 12 de Octubre Nº 299 esquina M. Quintanas de Quilmes Prov. de Buenos Aires; según consta en autos propiedad de la señora Santa Durbano, (Demandada) con D.N.I. Nº 93.456.033; demás datos en el expediente, títulos en autos. Estado de ocupación: El local inmueble mencionado se encuentra ocupado por la demandada, señora Santa Durbano, en carácter de dueña; y consta de 16,85 m de fondo por 6 m de ancho, y 4,24 m en su ochava, un baño instalado de 3 x 2 m aproximadamente, un espacio cocina de 2 x 2 m., y un depósito bajo escalera. El contorno del local está rodeado de vidrieras expositoras envidriadas, su entrada por la ochava, su piso en la parte de la entrada es de un material marmolado y el resto alfombrado en su totalidad con muy buena moquete. Debidamente iluminado, todo de muy buen gusto y en perfecto estado de uso y de conservación. Consta de 1 línea telefónica Nº 253-2829. Deudas: Fs. 175, Exp. 4001-3476-J-97-Dto. Rentas Inmobiliarias. Cta. 261.807-4 Pesos 158,72. A Fs. 176: Exp. 4091-3476-7-97-Dto. Rentas Inmobiliarias Cta. 261808-1: Pesos 2.105,11, Rentas: Fs. 191, Imp. Inmobiliario Escribano, Pesos 107,50. Nº de matrícula 78701/9. Partida Nº 243939-4. Catastro Municipal del Partido de Quilmes. V. Fiscal 45.733. Año 1997. El bien se puede visitar los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 19 hs. horario de comercio. Base: Pesos 30.488,76. Seña: 30%. Comisión: 3% al contado en efectivo y en el acto de la subasta: se deja constancia que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta 2 días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día hábil anterior a las mismas a las 11:30 hs. en presencia del martillero actuante y de los oferentes y públicos que deseen concurrir (Conf. Art. 570 de CPCC y 104 del Reg. del Fuero). Hágase saber al adquirente que el saldo del precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, la que se tendrá notificada por ministerio ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio jurisdiccional del juzgado de Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 2/7 Nº 61.537 v. 3/7/97

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 38 a cargo del Dr. Roberto Carlos Pompa, Secretaría a mi cargo sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 990, piso 8º, Cap. Federal hace saber por un día en los autos ROMERO ISABEL c/CLUB DEL VINO SRL y Otro s/Despido, Expte. 40.328/88 que la Martillera Sara Susana Méndez de Olarán rematará el día 10 de julio de 1997 a las doce horas en el lugar donde se encuentra el bien J. A. Cabrera 4737 de esta ciudad con exhibición todos los días hábiles a partir de la presente publicación y en horario comercial una heladera comercial con mostrador de aglomerado revestido con chapa plástica y gabinete en acero inoxidable con dos puertas de 1,80 mts. de largo, fondo de 0,80 mts. y una altura de 0,95 mts. (medidas aproximadas), con varios deterioros de uso y funcionamiento sin comprobar, condiciones de venta. Sin base al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Todo en efectivo. El bien será entregado previa aprobación de la subasta por el Juzgado interviniente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
La secretaria.

e. 2/7 Nº 190.848 v. 2/7/97

Nº 39

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 39 sito en Pte. Perón 990, Piso 9no., comunica por un día en los autos caratulados "CALVO, CHRISTIAN c/LAVAPANT SA. y Otro s/Enfermedad, Accidente", Exp. No. 24.413/94, que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 8 de julio a las 10 hs. en la calle Humberto Primo 2042 de la Capital Federal, una máquina lavadora industrial horizontal de acero inoxidable con motor marca Eberle sin número visible; una lavadora industrial horizontal de acero inoxidable con motor marca "C" sin número visible; una lavadora industrial horizontal de acero inoxidable marca Deleo SRL. con motor incorporado, las tres funcionando: (fs. 246) una secadora industrial a gas marca Deleo de 40 kgs. con medidor de temperatura Mod. 7,5; una secadora industrial marca Refe, secador Tunbler, mod. ST40 a gas, funcionando; una secadora a gas para 40 kgs. marca Deleo, mod. 7,5; (fs. 248) un secador de ropa industrial marca Deleo; un secador de ropa marca Refe mod. ST40 al contado. Al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Más IVA. Los bienes se entregarán contra el pago del saldo de precio una vez aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se exhiben el día 4 de julio de 10 a 12 hs. en la calle Serrano 28 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Ana A. B. de Lorenzo, secretaria.

e. 2/7 Nº 117.719 v. 2/7/97

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Juez Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 3 de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Jorge Bilbao, Reg. 26 de Necochea, rematará el día 18 de julio de 1997, a las 11 hs., en el Colegio de Martilleros, Calle 68 Nº 3155 de Necochea, Inmueble, ubicado en la ciudad de Necochea, con frente a la Ruta Provincial 86 y Avenida 74. Edificado sobre lote de terreno de 9.009 m2 de superficie. Catastro; Circ. I. Secc. D. Quinta 31. Parcela 5. Dominio: Matrícula 19.810 (76) Necochea. Ocupado por el demandado. Base de venta: U$S 194.485,88. Al contado. Seña 10%. Comisión 3%. Ant. Imp. Fiscal 5x1000. Importes a abonarse en efectivo en el acto del remate. El bien adeuda: Inmobiliario al 30/5/97 $ 1.955,57; Municipalidad al 30/4/97 $ 567,29 y Servicios Sanitarios fuera de radio. Visita: 15/7/97 de 10 a 12 hs. Publicación: Dos días. Venta decretada en autos caratulados:" BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra AGUIRRE JOAQUIN M. y Otra sobre Ejecucion Hipotecaria", expediente Nro. 26.705. Nota: El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial de Capital Federal y diario Ecos Diarios de Necochea. Conste.

Mar del Plata, 24 de junio de 1997.
María Adela Esparza de Molina, secretaria.

e. 2/7 Nº 117.812 v. 3/7/97

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA

El Juzgado Federal de Resistencia a cargo del Dr. Carlos Rubén Skidelsky, Secretaría Nº 1, sito en Cangallo 165, Resistencia, Chaco, hace saber por el término de tres días en autos: "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL c/AGUIRRE, FELIX s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 705/88, que el Martillero Público Jorge Alberto Cena (M.P. 142), con domicilio en López y Planes Nº 129 de Resistencia, Chaco, rematará el día 18 de julio de 1997, a las 10,00 hs. en el mismo lugar de los inmuebles (terrenos baldíos) constituido por: 1) Circ. I, Secc. B, Parcela Nº 4, de la Subdivisión de la Manzana Nº 8, perteneciente a Quinta Nº 7, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, Inscrito al Folio Real Matrícula Nº 5.212, Departamento Quitilipi, Valuación Fiscal: $ 206,24. Base de la subasta: $ 137,49. Deudas Municipales: $ 190,91 (al día 20/03/97). Deudas: los importes adeudados son a cargo del comprador. 2) Circ. I, Secc. B, Parcela Nº 5, Subdivisión de la Manzana Nº 8, perteneciente a la Quinta Nº 7, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 5.213, Departamento Quitilipi. Valuación Fiscal: $ 206,24. Base de la subasta: $ 137,49. Deudas Municipales: $ 299,88 (al día 20/03/97). Deudas: los importes adeudados son a cargo del comprador. Comisión: se establece en un 6% pagadero en dinero efectivo en el acto de la subasta a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Federal, bajo apercibimiento de ley. Seña: 20% en el acto de la subasta, en dinero efectivo y saldo a la aprobación judicial del remate y entrega de los bienes subastados. Mayores informes: Juzgado Federal de Resistencia, Chaco, y Martillero actuante (0732-21937) en horario comercial. Los inmuebles se encuentran libres de ocupantes al día de la fecha y disponibles para su verificación.

Resistencia, Chaco, 19 de junio de 1997.
Carlos Enrique Sansserri, secretario.

e. 2/7 Nº 190.892 v. 4/7/97

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL EL DORADO

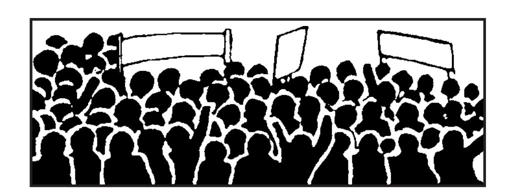
Nº 26

Juzgado Civil Comercial Nº 1, El Dorado, Secretaría Nº 1 hace saber por Dos días en Of. Nº 19-93. Oficio del Juzgado Nacional Com. Nº 5, Capital Federal. Secretaría Nº 10 Dr. Gerardo O. Vassallo En Exp. CAMBADOS S. A. s/Quiebra s/Diligenciamiento", que Pánfilo Paredes rematará en los Estrados de está Juzgado día 19 agosto 1997 Once horas inmueble determinado como: Quinta 1, Parcela A, Lote 43, Sección 1º, El Dorado. Mnes., Tº 198 Folio 109, Finca Nº 93089, Folio Real, Matrícula 2203, El Dorado. Base $ 10.907. Seña 20%. Comisión 6%. Si no existen postores, transcurrida una hora el inmueble saldrá a la venta sin base. Adeuda a DGR al 31-5-96 $ 4.381,45. A municipalidad El Dorado al 4-6-96 $ 208,04. Desocupado. Publíquese en Boletín Oficial.

El Dorado, Misiones, 17 de junio de 1997.
Graciela Mónica Urruti, secretaria.

e. 2/7 Nº 190.845 v. 3/7/97

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO

Distrito Mendoza

Autos Nº 10.250

Mendoza, 13 de junio de 1997.

AUTOS Y VISTOS: Los presentes Nº 10.250, caratulados "PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO s/Reconocimiento Jurídico-Político" y,

CONSIDERANDO:

I. — Que, a fs. 21/22 se presentan los doctores Miriam Núñez, Alejandro Morandini, Gustavo Cairo y Elmer Santander, invocando el carácter de apoderados del Partido "Nuevo Movimiento", solicitando se otorgue a la agrupación política que representan la personería jurídico-política en este Distrito, bajo los términos de la ley Nº 23.298, "Orgánica de los Partidos Políticos".

A tal efecto, acompañan Acta de fundación y constitución de fecha 4 de noviembre de 1996, declaración de principios, carta orgánica y bases de acción política (fs. 1/15). Asimismo, presentan planillas de adherentes al acto fundacional, las que contienen apellidos y nombres, domicilios, documentos y firmas de estos (fs. 17/20; 25/244; 250/357), como también, fichas de afiliación (fs. 365), agregándose a fs. 388/389 modificaciones al Estatuto partidario.

II. — Que la personería invocada por los requirentes y en cuya virtud han actuado en estos obrados en representación de la expresión política antes mencionada, resulta debidamente acreditada con el acta de fundación y constitución partidaria certificada notarialmente (arts. 7º inc. "f" y 58 de la ley Nº 23.298).

III. — Que la actual ley Orgánica de los Partidos Políticos además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su art. 7º los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de distrito.

En el caso de autos, se pretende el reconocimiento del partido "Nuevo Movimiento" como partido político de este Distrito. Veamos entonces si se han cumplido los extremos exigidos por el citado art. 7º de la ley Nº 23.298.

IV. — Que, en primer lugar, se ha cumplido con lo dispuesto en el inc. "a" de la norma legal aludida, desde que se ha presentado acta de fundación y constitución que contiene nombre y domicilio del partido, aprobación por parte de los fundadores de la declaración de principios, programa de acción política y carta orgánica y designación de las autoridades promotoras y apoderados como se desprende de la documentación que corre a fs. 1/15, con lo cual también se da cumplimiento a las exigencias contenidas en los incisos "b", "c", ""d", "e" y "f" del mencionado art. 7º de la ley citada.

Igualmente se ha probado la adhesión, y afiliación, de un número de electores superior al cuatro por mil del total de los inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito al 31 de diciembre de 1996, como surge del informe del actuario de fs. 367 vta., reuniendo las planillas de adherentes acompañadas los recaudos fijados en el art. 7º inc. "a" del "Estatuto de los Partidos Políticos" (ver fs. 249 y vta.).

Por último, la declaración de principios, las bases de acción política y la carta orgánica sancionada por la Asamblea de fundación y constitución no se oponen a norma alguna de la ley "Orgánica de los partidos Políticos" en vigencia, toda vez que con relación a ésta última, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º, inc. "b" y art. 29º de la ley Nº 23.298).

V. — Que, además, para llegar a esta etapa procesal de la sentencia definitiva, se han respetado todas las normas de procedimiento establecidas en la ley Nº 23.298. Así se cumplió con la norma del art. 14º, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre y la fecha en que fue adoptado (fs. 368), notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación, y al Ministerio Fiscal (fs. 368/371). La audiencia prescripta por el art. 62º de la citada ley, recién fue fijada una vez que fueron cumplimentados los requisitos exigidos por sus artículos 7º, 14º y 61º (fs. 374), siendo notificada la misma a la señora Procuradora Fiscal Federal con competencia electoral y a todos los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación (fs. 375/379), celebrándose en presencia de los apoderados de la agrupación política de marras y del señor Juan José Abdala en el carácter de apoderado del partido Socialista Popular (v. fs. 384).

VI. — Que en este proceso de reconocimiento no se han formulado ninguna clase de observaciones o impugnaciones, habiendo dictaminado la señora procurador Fiscal Federal con competencia electoral que puede acordarse la personería jurídico-política solicitada en estos obrados (fs. 385).

VII. — Que este Tribunal, en reiterados pronunciamientos haciendo una interpretación de signo extensivo del art. 7º, inc. "e" de la ley Nº 23.298, concordando y compatibilizando dicha norma por lo dispuesto en el inc. "a" de ese artículo y en los artículos 3º inc. "b" y 29º, tiene establecido que para el reconocimiento como partido político se necesita un número mínimo de adhesiones de la ciudadanía y la misma cantidad mínima, pero esta vez de afiliaciones, se requiere para que las autoridades promotoras convoquen válidamente a elecciones para constituir las autoridades definitivas del partido, desde que uno de los principios que informa la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos es que las expresiones políticas que se formen y comiencen a funcionar como partidos tengan un mínimo de consentimiento y aceptación en el cuerpo electoral.

Es que sería inadmisible aceptar que un partido político comience a funcionar como tal, sin contar con afiliados o con un número de estos inferior al de adherentes que exige la ley para su reconocimiento, ya que son precisamente los afiliados los que resultan indispensables para la existencia real y jurídica de un grupo humano organizado como partido y que consiste en la distribución de la masa partidaria en afiliados y dirigentes del gobierno interno delimitada en toda carta orgánica (sentencias del 30/12/88, autos Nº 76", Junta Promotora Partido Demócrata Cristiano solicita personería"; del 1/3/89 en autos Nº 8813, "Partido Demócrata Progresista s/inscripción como partido de Distrito" y del 6/3/89 "Partido Socialista Obrero para la Liberación s/reconocimiento jurídico-político" y resoluciones allí citadas, entre otras).

Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo determinado por el Ministerio Fiscal.

RESUELVO:

1º — Reconocer como partido de este Distrito al "Partido Nuevo Movimiento", con vocación nacional.

2º — Declarar en cuanto hubiere lugar que el Partido Nuevo Movimiento, distrito Mendoza, se encuentra autorizado a funcionar con tal nombre y con arreglo a la Carta Orgánica agregada a fs. 4/13 y vta., modificada a fs. 388/389; declaración de principios y bases de acción política de fs. 2 vta./4 y 13 vta., 15, respectivamente, cuyos instrumentos se dan por aprobados.

3º — Conceder el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la notificación de la presente, a fin de que las autoridades promotoras presenten los libros partidarios exigidos para su rúbrica, bajo pena de caducidad de la personería otorgada (arts. 7º, inc "g", 37º y 50º inc. "d" de la ley Nº 23.298).

4º — Otorgar el plazo de seis meses, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de afiliados igual al número de adherentes exigido para el reconocimiento como partido político, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme a las disposiciones de la carta orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería concedida (arts. 7º, inc. "e" y 50, inc. "d" de la ley citada).

Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día, como así también la Carta Orgánica partidaria (arts. 60º y 63º in fine de la ley Nº 23.298).

Comuníquesela con copia a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

Cópiese, regístrese, notifíquese y ofíciese. — Luis Alberto Leiva, Juez Federal con Competencia electoral.

CARTA ORGANICA PARTIDARIA DE NUEVO MOVIMIENTO

CAPITULO PRIMERO

SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

ARTICULO 1º: El partido Nuevo Movimiento adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades del Distrito o Nacionales, ad referendum del congreso de Distrito o Nacional, respectivamente.

CAPITULO SEGUNDO

OBJETIVOS

ARTICULO 2º: El partido Nuevo Movimiento afirma la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática.

CAPITULO TERCERO

PATRIMONIO

ARTICULO 3º: El patrimonio del Partido estará integrado por:

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente.

c) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos.

d) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.

e) Los subsidios del Estado.

f) Por cualquier otra actividad que legítimamente efectúe el Partido, para recaudar fondos.

Los fondos del partido deberán depositarse en Bancos Nacionales, a nombre del Partido y a la orden de las personas que designe el Consejo Provincial y el Consejo Nacional en su caso. Las cuentas bancarias respectivas deberán estar a la orden conjunta de dos afiliados como mínimo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones, deberán inscribirse a nombre del Partido. Créase el Instituto de Formación y Actualización. El Consejo Partidario reglamentará su funcionamiento. Existirá una afectación permanente para permitir el desenvolvimiento del Instituto de formación y Capacitación si como de actualización de los dirigentes. Esta afectación consistirá en un porcentaje del 10 % como mínimo, de los ingresos provinientes del Fondo Partidario permanente (art. 46 Ley 23.298).

ARTICULO 4º: Con el objeto de ordenar las finanzas el Consejo Provincial o nacional en su caso, establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de fondos, la elaboración de presupuestos, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio Partidario. Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances mensuales.

ARTICULO 5º: El Consejo Provincial llevará la contabilidad Partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La administración y empleos de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas designada por el Congreso Provincial compuesta por tres miembros, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas y tres suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o remoción. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá recabar a todos los organismos partidarios la documentación y datos que considere necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.

ARTICULO 6º: Sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, la Comisión elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictámen técnico.

CAPITULO CUARTO

DE LOS AFILILADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 7º: Podrán ser miembros del partido los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios, carta orgánica y programa, cumplan las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La filiación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

ARTICULO 8º: No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la ley electoral, mientras dure su inhabilitación.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del Partido.

e) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 9º: Son derechos de los afiliados:

a) Exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenezcan.

b) Elegir y ser reelegido para desempeñar cargos electivos.

c) El debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación (Ley 23.298 Título VII).

d) Participación y control en el gobierno y administración del Partido, según las disposiciones reglamentarias que el Consejo Nacional y el Consejo Provincial, dicte a esos efectos.

e) A la información y capacitación en la medida de las necesidades del Partido.

f) Solo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios.

ARTICULO 10º: Son obligaciones de los afiliados:

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.

ARTICULO 11º: Son adherentes al partido los argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

CAPITULO QUINTO

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

ARTICULO 12º: Son organismos de conducción del Partido: el Congreso Nacional, el Consejo Nacional, el Secretariado Ejecutivo Nacional, los Congresos Provinciales, los Consejos Provinciales, los Secretariados Ejecutivos Provinciales, los Consejos Departamentales, los Secretariados Ejecutivos Departamentales y los Centros de Participación Política.

ARTICULO 13º: Son órganos ejecutivos:

a) El Consejo Nacional.

b) El Secretariado Ejecutivo Nacional.

c) Los Consejos Provinciales.

d) Los Secretariados Ejecutivos Provinciales.

e) Los Centros de Participación Política.

ARTICULO 15º: Todas las referencias que se hacen al Congreso Nacional del partido y demás organismos nacionales, están subordinadas al cumplimiento de los requisitos que correspondan para su reconocimiento a nivel nacional, vocación ya expresada.

ARTICULO 16º: Todo lo relacionado con el Congreso Nacional y el Secretariado Ejecutivo Nacional, se establecerá oportunamente por la Carta Orgánica Nacional.

CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 17º: El Congreso Provincial del partido es su organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia.

Estará integrado por tres congresales por cada uno de los departamentos de la provincia, correspondiéndole también un congresal más por cada mil afiliados o fracción no inferior a los setecientos cincuenta.

En los casos en que solamente deban elegirse tres congresales, uno de ellos representará a la minoría, siempre que ésta obtenga el 20 % de los votos válidos emitidos.

Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 18º: El Congreso Provincial tendrá su sede en la ciudad de Mendoza, pero en cada reunión podrá designar otro lugar de la provincia donde se realizará la siguiente. El quórum se formará con la mitad más uno de los congresales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria.

ARTICULO 19º: El Congreso Provincial designará sus autoridades de sus seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Secretarios, pudiendo estos últimos ser representantes de los cuatro distritos electorales provinciales. Las autoridades durarán un año en sus funciones y pueden ser reelegidas.

ARTICULO 20º: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Consejo Provincial, o bien a solicitud de un tercio de los congresales titulares o de un veinte por ciento de los afiliados. Para ser miembro del Congreso Provincial, se requiere ser afiliado, residir en el departamento por el que se lo elige y figurar en el respectivo padrón.

ARTICULO 21º: Corresponde al Congreso Provincial:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política y la carta orgánica del partido.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes y alianzas con otro partido o partidos de distrito.

d) Aprobar lo actuado por el Consejo Provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

e) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina.

f) Reformar la presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de los dos tercios de miembros presentes.

g) Nombrar la Comisión de Contralor Patrimonial, la Junta Electoral y el Tribunal de Disciplina. Considerar la Memoria y Balance anual, en la primera reunión ordinaria.

h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

i) Verificar los poderes de los congresales, siendo único juez de la validez de sus mandatos.

CONGRESALES NACIONALES

ARTICULO 23º: Los Congresales Nacionales titulares y suplentes, serán elegidos en la cantidad que determine oportunamente la Carta Orgánica Nacional, la que fijará la duración de sus mandatos.

ARTICULO 23º: Los Congresales Nacionales por Mendoza, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

CONSEJO PROVINCIAL

ARTICULO 24º: El Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la provincia. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la ciudad capital de la provincia y podrá celebrar sesiones especiales en los lugares que determine, dentro del territorio provincial.

ARTICULO 25º: Estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario Político, un Secretario de Organización, un Secretario de Finanzas y un Secretario de Prensa. Además contará con una Secretaría de Afiliación, una Secretaría de Juventud, una Secretaría Femenina, una Secretaría de los Trabajadores, una Secretaría Tecnológica y los Presidentes de los Consejos Departamentales, quienes tendrán voz pero no voto.

Serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Todos los miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTICULO 26º: Son atribuciones el Consejo Provincial:

a) Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

b) Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y nacionales y con los organismos partidarios.

c) Declarar la intervención de los Consejos Departamentales, no pudiendo esta exceder el plazo de un año.

d) Dar directivas sobre orientación y actuación del partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con las disposiciones de esta carta orgánica.

e) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, dictar reglamento electoral, administrar el patrimonio del Partido, supervisar el movimiento de fondos, uso de los recursos y difundir la información contable.

f) Designar el personal del partido, como así también disponer su remoción o despido. Designar apoderados y dictar su reglamento interno.

g) Convocar a elecciones internas provinciales y departamentales. Convocar al Congreso Provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias.

h) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal del partido.

i) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

j) Para ser miembro se requiere dos años de residencia en la Provincia. Los miembros del Consejo Provincial, no pueden integrar el Congreso Provincial, el Tribunal de Disciplina y la Comisión de Contralor Patrimonial.

k) El Presidente del Consejo representa al Partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento.

SECRETARIADO EJECUTIVO PROVINCIAL

ARTICULO 27º: El Secretariado Ejecutivo Provincial estará compuesto por el Presidente, Vicepresidente, Secretarios Político, de Juventud, Femenino y Secretario General. Se reunirán una vez por semana como mínimo, con quórum de la mitad más uno de sus miembros. Tendrá a su cargo los asuntos ejecutivos y operativos del Consejo Provincial, conforme a las facultades otorgadas a este organismo

CONSEJO DEPARTAMENTAL

ARTICULO 28º: En cada departamento en que se divide la provincia de Mendoza se creará un Consejo Departamental, el que será la autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. Estará integrada por un presidente y ocho secretarías. Durarán dos años en sus funciones. Se reunirán por lo menos una vez al mes y el quórum para sesionar será el de la mitad más uno de sus miembros. Sus miembros serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados al Partido en el correspondiente Departamento.

ARTICULO 29º: Son funciones de los Consejos Departamentales:

a) Ejercer en su jurisdicción, ajustándose a lo dispuesto en ese sentido por el Consejo Provincial. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de esta y del Congreso Provincial.

b) Recaudar los fondos y administrar los bienes del partido en su jurisdicción.

c) Fijar la jurisdicción de los Centros de Participación Política, otorgarles reconocimiento y autorización para su funcionamiento, conforme a las disposiciones que se dicten al respecto. Asimismo podrán intervenirlos para asegurar su funcionamiento, siendo necesario a tal fin el voto favorable de los dos tercios de los miembros, no pudiendo exceder el término de 180 días.

d) Solicitar a la autoridad partidaria competente, sanciones disciplinarias a los afiliados de su jurisdicción, con justa causa y con el voto de los dos tercios de sus miembros.

e) Llevar un registro de afiliaciones y llevar las fichas al consejo Provincial, respetando los recaudos legales pertinentes.

f) Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones orgánicas del partido, especialmente la juventud y el sector femenino.

CENTROS DE PARTICIPACION POLITICA:

ARTICULO 30º: Los Centros de participación Política podrán conformarse cuando un mínimo de treinta afiliados, decidan su integración, debiendo ser reconocida y oficializada por el Consejo Departamental, no pudiendo el afiliado integrar más de un Centro de Participación Política.

ARTICULO 31º: El Consejo Departamental determinará la jurisdicción de cada Centro de Participación Política. Sus autoridades durarán dos años en las funciones y serán sus autoridades las siguientes: un secretario general y cuatro vocales, que tendrán a su cargo las tareas de adoctrinamiento, prensa, finanzas y administración. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la jurisdicción de la que se trata.

CAPITULO SEXTO

ORGANO DISCIPLINARIO

ARTICULO 32º: Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del partido. Será designado por el Congreso Provincial con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y durarán dos años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y cinco vocales, preferentemente profesionales en ciencias juridicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Cuatro vocales serán designados en representación de cada uno de los distritos electorales de la provincia y el último en representación de la juventud (menor de treinta años). Se designarán cantidad de suplentes.

ARTICULO 33º: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la carta orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes. Debe entenderse en los casos que corresponda aplicar sanciones, conforme a las disposiciones de organismos partidarios locales o nacionales.

ARTICULO 34º: El Tribunal deberá actuar a instancia del Consejo Provincial o Departamentales, Centros de Participación Política o de petición escrita de veinte afiliados, como mínimo. Se instrumentará un procedimiento escrito que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación; b) suspensión de la afiliación; c) desafiliación y d) expulsión.

ARTICULO 35º: Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina, será apelable por ante el Congreso Provincial.

ARTICULO 36º: Solamente podrá ser removidos los integrantes del Tribunal por incumplimiento de sus deberes y/o violaciones de las disposiciones de la carta orgánica partidaria y las leyes vigentes que rigen la materia electoral.

CAPITULO SEPTIMO

JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 37º: La Junta Electoral estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes; elegidos por el Congreso Provincial, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

La Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y tres vocales, para el caso de elecciones internas, se agregará, con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente en la confrontación.

ARTICULO 38º: Los miembros de la Junta no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del partido en el nivel provincial o departamental, pero sí pueden hacer en los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección contralor, escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos.

ARTICULO 39º: La Junta funcionará exclusivamente desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente, conforme lo determine la reglamentación respectiva.

CAPITULO OCTAVO

APODERADOS

ARTICULO 40º: Los apoderados del partido serán designados por el Congreso Provincial. Representarán al partido, conjunta o separadamente, ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrán designar uno o más apoderados, con preferencia profesionales del derecho.

CAPITULO NOVENO

COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 41º: Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el Congreso Provincial, compuestas por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, preferentemente profesionales en ciencias económicas, durando dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO 42º: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económica financiera, en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesarios para el mejor cometido de sus funciones.

ARTICULO 43º: El Consejo Provincial, pondrá a disposición de la Comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Provincial, el balance anual y estados complementarios así como la memoria del ejercicio. Con el dictámen técnico, la comisión elevará a consideración del Congreso, dicha documentación y tareas, para su eventual aprobación.

CAPITULO DECIMO

NORMAS ELECTORALES

ARTICULO 44º: Se aplicarán las disposiciones de esta carta orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

ARTICULO 45º: Las autoridades partidarias serán elegidas mediante listas de candidatos, donde se especificarán nombres y cargos propuestos. Quien obtenga la mayoría de votos, se adjudicará, por orden de listas, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, las que se distribuirán los cargos pertinentes en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcancen, como mínimo, el veinte por ciento de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

ARTICULO 46º: Se elegirán por el voto secreto y directo, tanto de los afiliados, como de los no afiliados a ningún otro partido político, los candidatos a Gobernador y Vicegobernador, legisladores Nacionales y Provinciales, Intendentes, Concejales y cualquier otro cargo electivo nacional, provincial o departamental.

ARTICULO 47º: La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, de la mujer y de los jóvenes, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.

En todos los casos, solamente podrán ser reelectos los candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales por una sola vez en mandatos consecutivos.

ARTICULO 48º: Si los cargos a cubrir fueran de dos, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran tres se cubrirá con dos de la mayoría y uno de la minoría en el último término y siempre que hayan obtenido como mínimo el veinte por ciento de los votos válidos emitidos. Si las candidaturas fueran de cuatro o más cargos, tres le corresponden a la mayoría en los primeros lugares; a continuación un candidato de la minoría y así sucesivamente hasta ubicar la totalidad de los candidatos.

ARTICULO 49º: En la elección de cargos públicos electivos se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Para diputados nacionales la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento o color hasta completar la lista de titulares y suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Cuando la elección se realice para cubrir también cargos ejecutivos nacionales y/o provinciales juntamente con los de Diputados Nacionales, los candidatos serán propuestos por cada agrupamiento, sin que sea de aplicación el sistema de preferencia.

Si la convocatoria a elecciones fuese para cubrir exclusivamente cargos de Diputados Nacionales y concurriera con esta la convocatoria para cubrir cargos nacionales y/o provinciales no ejecutivos, dentro de cada agrupamiento se ordenará de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de la mayoría, de cupo femenino fijados por ley y por esta Carta Orgánica, así como la de los jóvenes.

Cada agrupamiento debe proponer el doble de candidatos titulares, dentro de los cargos a elegir, la mitad masculina y la otra mitad femenina. Cada elector podrá elegir un candidato de esta nómina. Si no eligiera ninguno o eligiera más de uno, el voto será válido únicamente para el agrupamiento o color.

En todos los casos se garantizará un 50 % de participación femenina. También se garantizará un 30 % de participación de jóvenes menores de 35 años.

b) Para la elección de concejales, la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada grupamiento hasta completar la lista de titulares o suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Los candidatos de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de mayoría, minería, cupo femenino fijados por Ley y Carta Orgánica, así como la de los jóvenes.

Cada agrupamiento deberá proponer dentro de los cargos a elegir, el doble de candidatos titulares, pudiendo ampliarlo hasta el triple, la mitad masculina y la otra mitad femenina. De esta nómina cada elector podrá elegir a tres de ellos. Si no eligiera ninguno o eligiera más de tres, el voto será considerado válido sólo para el agrupamiento o color.

De esta nómina el candidato más votado, será el candidato partidario a Intendente por el Departamento respectivo.

ARTICULO 50º: A los fines del cumplimiento de la Ley Nacional Nº 24.012 y Ley Provincial Nº 5888, en la conformación de todas las listas de candidatos a cargos electivos nacionales, deberá adoptarse como norma de interpretación obligatoria lo preceptuado por el Decreto Reglamentario de la Ley 24.012, Nº 379/93.

ARTICULO 51º: En el caso de integrantes de cuerpos colegiados se elegirán igual cantidad de suplentes que titulares, con excepción de los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios Generales. Los titulares serán reemplazados por orden de lista y representatividad.

ARTICULO 52º: Es incompatible el ejercicio simultáneo de los siguientes cargos partidarios: a) Entre los miembros el Consejo Provincial, Centros de Participación Política, excepto de los Presidentes Departamentales y los Delegados de Centros de Participación Política; b) Entre los miembros del Consejo Provincial y del Congreso Provincial.

ARTICULO 53º: El Partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización del Consejo Provincial. En el supuesto de celebrar Frentes, Federaciones y/o Alianzas Electorales con otras organizaciones políticas, se necesitará también la autorización del Consejo Provincial.

ARTICULO 54º: Las candidaturas por consenso de cargos provinciales deberá avalarse con 200 (doscientas) firmas de afiliados y los departamentales, por 100 (cien), al igual que para solicitar internas abiertas.

En ningún caso pueden firmar los propuestos para ocupar cargos electivos o partidarios, ni los que se encuentren en actividad.

CAPITULO DECIMOPRIMERO

DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 55º: El partido NUEVO MOVIMIENTO sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por la voluntad de sus afiliados expresada en forma unánime a través del Congreso Provincial.

CAPITULO DECIMOSEGUNDO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 56º: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Congreso Provincial, se expida al respecto.

ARTICULO 57º: Se faculta, por esta única vez, a las autoridades promotoras y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el acta de fundación, a constituir confederaciones nacionales o de distrito, fusiones o alianzas transitorias, como así la designación de candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales. — Alejandro F. Bourguet Alvarez, Secretario.

e. 2/7 Nº 190.745 v. 2/7/97

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: GASTOS IMPRODUCTIVOS — RECONOCIMIENTO — MAGNITUD: DETERMINACION — CUESTIONES TECNICAS — ACTO ADMINISTRATIVO — CAUSA: INSUFICIENCIA — NULIDAD ABSOLUTA — REVOCACION: OBLIGATORIEDAD — ESTABILIDAD — REQUISITOS — EJECUCION DEL ACTO: NECESIDAD — DERECHOS SUBJETIVOS APARENTES — DICTAMEN PREVIO: OMISION — EFECTOS.

PROCURACION DEL TESORO: DICTAMEN — SOLICITUD — FUNCIONARIOS AUTORIZADOS — ANTECEDENTES: REMISION: NECESIDAD — ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS — FOTOCOPIAS SIMPLES — VALOR PROBATORIO.

PROCURACION DEL TESORO: DICTAMEN PREVIO — NECESIDAD — FUNDAMENTOS.

DEUDA EXTERNA: BONOS EXTERNOS — EMISION — NATURALEZA JURIDICA — SENTENCIAS CONTRA LA NACION — EJECUCION — REQUISITOS — PROCURACION DEL TESORO — DICTAMENES — CONTENIDOS TECNICOS Y ECONOMICOS — CUESTIONES DE OPORTUNIDAD MERITO Y CONVENIENCIA — FORMULAS CONTRACTUALES — EQUIDAD: INCOMPETENCIA.

TITULOS: EXTRANJEROS — CONVALIDACION — CONVENIO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE CERTIFICADOS TITULOS Y GRADOS ACADEMICOS DE EDUCACION PRIMARIA, MEDIA Y SUPERIOR. CARACTER OPERATIVO — SOLICITUD ANTERIOR A SU VIGENCIA: APLICACION — EFECTOS PENDIENTES: PROCEDENCIA — TRATADO DE MONTEVIDEO DE 1889: INAPLICABILIDAD — LEY: APLICACION INMEDIATA — DERECHOS ADQUIRIDOS: CONCEPTO — DERECHO EN EXPECTATIVA: CONCEPTO.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA — GASTOS IMPRODUCTIVOS — RECONOCIMIENTO — MAGNITUD: DETERMINACION — CUESTIONES TECNICAS — ACTO ADMINISTRATIVO — CAUSA: INSUFICIENCIA — NULIDAD ABSOLUTA — REVOCACION: OBLIGATORIEDAD — ESTABILIDAD — REQUISITOS — EJECUCION DEL ACTO: NECESIDAD — DERECHOS SUBJETIVOS APARENTES — DICTAMEN PREVIO: OMISION — EFECTOS.

La disposición 78/93, en virtud de la cual se reconocieron gastos improductivos a la contratista, no reúne los requisitos esenciales del acto administrativo contemplados en el artículo 7º incisos b) y d) de la ley 19.549; es decir, la causa y el dictamen jurídico previo de los órganos de asesoramiento permanente; ello, por cuanto el sustento fáctico en el que se basa dicho acto no es suficiente, toda vez que los gastos en cuestión, no se encuentran suficientemente probados, ni comprobada su real incidencia en los costos de la obra, ni han sido suficientemente acreditados; en consecuencia, la disposición configura un acto administrativo irregular.

Del artículo 7º inc. d) de la Ley de Procedimientos Administrativos surge como requisito imprescindible, el respeto de los procedimientos esenciales y sustanciales previos a la emisión del acto administrativo, entre los cuales menciona expresamente, el dictamen proveniente de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico; el carácter esencial que se atribuye a dicho elemento trae aparejada la nulidad absoluta e insanable del acto que no fuese precedido por este requisito.

Si la nulidad del acto administrativo es absoluta debe caracterizárselo como un acto "irregular", correspondiendo revocarlo por razones de ilegitimidad, a petición de parte o de oficio (conf. Dict. 211:494).

No obstante el carácter esencial que se atribuye al requisito del dictamen jurídico previo al dictado del acto administrativo, su ausencia, en algunos casos, puede no acarrear la nulidad del acto; habiéndosele asignado la condición de trámite omitible y en consecuencia salvable si la cuestión en definitiva era arreglada a derecho. (conf. Dict. 193: 10).

La obligatoriedad prescripta en el artículo 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos, es la expresión de un principio en virtud del cual la Administración está constreñida, ante la existencia de actos irregulares a disponer o ejecutoriar la revocación en sede administrativa (conf. Dict. 183:275; 215:189).

El único obstáculo a la potestad revocatoria de la Administración es, en los términos de la segunda parte del artículo 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que al momento de la revocación el derecho subjetivo generado por el acto se esté cumpliendo o dicho en otras palabras que el acto haya sido ejecutado o haya comenzado a ejecutarse (conf. Dict. 155:565; 184:36).

La excepción a la potestad revocatoria de la Administración debe ser interpretada con carácter estricto, toda vez que su aplicación acarrea la subsistencia en el mundo jurídico de un acto viciado de nulidad absoluta hasta tanto se produzca la declaración judicial.

El principio de legalidad del obrar administrativo lleva, como consecuencia, la necesidad de interpretar en forma restringida la limitación contenida en la segunda parte del artículo 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos a la facultad de revocar el acto irregular (conf. Dict. 156:273).

Corresponde revocar en sede administrativa la disposición Nº 78/93, en virtud de la cual se reconocieron gastos improductivos a la contratista, por razones de ilegitimidad, ello por cuanto si bien goza de los caracteres de acto firme y consentido, ya que fue notificado y no ha sido objeto de impugnación o recurso por parte de la contratista en los plazos legales para ello establecidos, sólo se han generado "derechos subjetivos aparentes" o "derechos meramente aparentes", por la falta de causa del acto administrativo.

Los aspectos técnicos relativos a la determinación de la existencia y magnitud del reconocimiento de gastos improductivos solicitado por la contratista, constituyen una cuestión que escapa a la competencia de la Procuración del Tesoro (conf. Dict. 197:129; 206:364).

Dict. Nº 11/97, enero 24 de 1997. Expte. 7801/96. Ministerio de Defensa.

EXPTE. Nº 7801/96
MINISTERIO DE DEFENSA
c/Exptes. Nº 5.397.436/96 y
5.395.956/96, agreg. s/
acumular —FUERZA AEREA
ARGENTINA—

Buenos Aires, 24 ENE 1997

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

I. — Vuelven las presentes actuaciones relacionadas con la viabilidad de revocar en sede administrativa la Disposición Nº 78, del 30 de noviembre de 1993, dictada por el Director de Infraestructura de la Fuerza Aérea Argentina, en virtud de la cual se reconocieron gastos improductivos a la firma EL FORMIDABLE S. A. C. (e.l.) por el período comprendido entre los años 1988 y 1991, quien había resultado adjudicataria de la obra Nº 1956 para la "AMPLIACION 45 HABITACIONES CASINO DE SUBOFICIALES" - II Brigada Aérea - Paraná - Entre Ríos" (Licitación Pública Nº 1/83).

II. — A modo de completar la reseña de los antecedentes de la causa realizada en la anterior intervención de este organismo asesor (fs. 595/597), corresponde señalar que:

1. El 23 de junio de 1992 la contratista solicitó el reconocimiento de gastos improductivos por el período comprendido entre los años 1988 y 1991 por la suma de $ 1.183.317,58, que fueron parcialmente reconocidos por la Disposición aludida en el acápite I del presente dictamen, notificándose dicha medida a la interesada el 9 de diciembre de 1995 (fs. 157/161 y 244, respectivamente).

2. El 22 de diciembre de 1992 el Director General de Infraestructura de la Fuerza Aérea y la contratista suscribieron un Convenio de renegociación de la obra Nº 1/83 —aprobado por resolución del Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Nº 1017/92, fs. 150/153— como consecuencia de la paralización de los trabajos producida desde el 18 de abril de 1985 por falta de fondos para la continuación de la obra, conforme surge del acta del 3 de mayo de 1985 que corre a fojas 118.

Por la cláusula 6ª del referido convenio, el contratista renunció a los daños y/o perjuicios que le pudieran corresponder por la obra ya ejecutada y certificada, así como "... al 25 % de los montos que por los Gastos Improductivos le sean reconocidos ... relativo a daños y perjuicios que derive del período de paralización de la obra" (fs. 147/149).

3. El Jefe del Departamento Asuntos Administrativos de la Fuerza Aérea se pronunció en distintas oportunidades (fs. 2/3, 7/8, 260), destacando en su dictamen Nº 33.235 obrante a fojas 283/289 que, por abarcar el reconocimiento de gastos improductivos desde el mes de enero de 1988 a diciembre de 1992, podría coincidir con el período respecto del cual el contratista había renunciado a efectuar reclamaciones por aquel concepto.

Consideró que la empresa aceptó —en el año 1985— la paralización de las tareas, por lo que habría sido su propia conducta la que habría generado los perjuicios alegados, máxime cuando pudo solicitar, como remedio legal, la rescisión del contrato en concordancia con lo dispuesto por el artículo 53, inciso b) de la ley 13.064.

Asimismo indicó, que la contratista no acreditó debidamente el período de improductividad en cuyo marco pudieron haberse producido los daños y perjuicios que manifestaba haber sufrido, señalando también que, aun correspondiendo el reconocimiento solicitado, los gastos improductivos no se encontraban debidamente comprobados en las actuaciones.

Por último, concluyó expresando que, en su opinión, la Disposición Nº 78/93 sería nula de nulidad absoluta, por haber violado lo prescripto en el artículo 7º, inciso d) y 14º, inciso a) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549, aconsejando suspender sus efectos, con fundamento en el artículo 12 de la ley citada.

4. Consecuentemente, el 7 de julio de 1995 el Director de Infraestructura resolvió, por conducto de la Disposición Nº 19/95, suspender los efectos de su similar anterior "... hasta tanto la Dirección de Asuntos Jurídicos se expida en definitiva sobre la misma" (fs. 292/293).

5. Por su parte, el premencionado Director de Infraestructura señaló que el reconocimiento de los gastos improductivos estaban implícitos en la Resolución Nº 1017/92 —aprobatoria del convenio de renegociación del contrato— y, por lo tanto, la resolución de que se trata debía ser considerada como un acto firme y consentido del que habían nacido derechos subjetivos, correspondiendo como única vía para evitar sus efectos, el ejercicio de la respectiva acción judicial de nulidad. Asimismo destacó que no se le había abonado a la contratista suma alguna emergente de la cuestionada Disposición Nº 78/93 (fs. 304/305 y 345).

6. Por su lado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea avaló el criterio sustentado por el Departamento Asuntos Administrativos y, en mérito a la opinión disidente de la Dirección de Infraestructura, aconsejó el pase de las actuaciones a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa (fs. 314/315).

7. Dicho organismo consideró que para la viabilidad del reconocimiento "...deben encontrarse adecuadamente demostrado la existencia de los perjuicios invocados por quien dice haberlos sufrido; como así también, acreditado el nexo de imputabilidad suficiente entre el hecho generador y la asunción de responsabilidades"; y, teniendo en cuenta el dictado de la disposición suspensiva, consideró necesario que, previa evaluación de las cuestiones de hecho y de derecho que rodean al caso, el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea decida la cuestión (fs. 342).

8. En una nueva intervención, el servicio de asesoramiento jurídico permanente de la Fuerza concluyó que, en el caso, no se encontraban reunidos los extremos para solicitar la declaración judicial de nulidad del acto, pudiendo la Administración revocarlo de oficio.

No obstante, en atención al interés fiscal comprometido y la singularidad de la cuestión jurídica debatida, consideró oportuno requerir la intervención de este Organismo asesor (fs. 589/591).

9. Al tomar intervención y, como requisito previo a su asesoramiento, esta Procuración del Tesoro merituó la necesidad de la emisión de dictamen de esa Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, lo que fue cumplimentado a fojas 598/605 de estas actuaciones (fs. 595/597).

10. En efecto, esa Dirección General de Asuntos Jurídicos señaló que los gastos improductivos reconocidos por la Disposición Nº 78/95 no se encontraban debidamente probados al momento de su dictado, circunstancia que, en su opinión, la afectaba de nulidad absoluta por carecer de causa, correspondiendo entonces su revocación en sede administrativa, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 de la ley 19.549.

Por otra parte, expresó que el acto había sido dictado sin el dictamen jurídico previo, en violación de la norma contenida en el artículo 7º, inciso d) de la citada ley.

Por último, citando fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el sentido de que si bien se han generado derechos subjetivos a favor de la contratista, que aun no se están cumpliendo, resultaba clara la potestad revocatoria de la Administración (fs. 598/605).

11. En este estado, el titular de esa Dirección General recaba la opinión de esta Procuración del Tesoro (fs. 606).

12. Encontrándose las actuaciones en este Organismo asesor, el 16 de diciembre de 1996 el Director General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea remitió una presentación de CONSTRUCCIONES EL FORMIDABLE S. A. C. (e. l.), por la cual intimó a la institución comitente a promover la acción de lesividad o a seguir con el trámite del expediente de modo que el pago reclamado tenga lugar de acuerdo a la modalidad de la ley (fs. 9 Expte. Nº 5.395.956).

En la misma fecha el mencionado Director también envió la cesión de créditos efectuada por el Banco Sudecor Litoral S. A. en favor de Travaglia S. A. y José Antonio Travaglia, sobre los derechos y acciones que el cedente tenía contra la Fuerza Aérea Argentina derivados de la Disposición Nº 78/93 (fs. 15, Expte. Nº 5.397.436).

13. El Director General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea se expidió respecto de la referida cesión de créditos, indicando que no resultaba válida respecto de la Fuerza, debido a que la Dirección de Infraestructura no había autorizado la anterior cesión que CONSTRUCCIONES EL FORMIDABLE S. A. C. (e. l.) había pretendido efectuar en favor del Banco Popular Financiero con fecha 23 de enero de 1995.

Consecuentemente, agregó que el Banco Sudecor Litoral S. A. no podía, por la circunstancia de haberse fusionado con el Banco Popular Financiero, pretender realizar una nueva cesión a favor de un tercero.

Finalmente y, sin perjuicio de lo expuesto, aconsejó no aceptar la cesión en razón de que la Disposición Nº 78/93 —de donde surgiría el crédito que se pretendía ceder— había quedado suspendida en sus efectos y que se hallaba en consideración la posibilidad de iniciar acción de lesividad a efectos de obtener su revocación. Además, debido a que se habían trabado embargos a los créditos que pudiera tener la firma EL FORMIDABLE S. A. C. I. con anterioridad a la cesión que se pretendía (art. 1471 del Código Civil) (fs. 11/14, id.).

III. — Completada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa, se advierte que la consulta, tal como ha sido formulada, se circunscribe a determinar si resulta procedente la revocación en sede administrativa de la Disposición Nº 78/93 o si, por el contrario, es necesario para ello acudir a la vía judicial.

Con el objeto de lograr el desarrollo adecuado del tema, deviene necesario analizar dos aspectos relevantes, a saber: por un lado, el sustento fáctico y jurídico de la referida disposición y, por otro, las consecuencias jurídicas que acarrea la omisión del dictamen jurídico previo a la emisión del acto.

1. En forma previa, se advierte que no han sido acompañados los pliegos de bases y condiciones integrantes del contrato 1/83, circunstancia esta que impide determinar si en ellos se establecían plazos y modalidades para efectuar reclamos por gastos improductivos.

Advierto también que los aspectos técnicos relativos a la determinación de la existencia y magnitud del reconocimiento solicitado por la contratista, constituye una cuestión que escapa a la competencia de este organismo asesor de derecho (Dictámenes 197:129; 206:364).

No obstante, satisfacer estos recaudos se ha tornado estéril en razón de lo que se expone en el parágrafo que sigue.

2. Cabe recordar que el artículo 7º incisos b) y d) de la ley 19.549, prevé que entre los requisitos "esenciales" del acto administrativo se encuentran el de la causa y el del dictamen jurídico previo de los órganos de asesoramiento jurídico permanente.

En lo atiente al primero de ellos, la norma establece que el acto deberá sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable, en tanto que el procedimiento para la emisión del acto debe adecuarse a las prescripciones aplicables al caso.

De las constancias que han sido acompañadas no surge que la Disposición Nº 78/93 contenga, como presupuesto necesario, los requisitos antes indicados.

En efecto, el sustento fáctico en el que se basa la disposición cuestionada no aparece, en principio, como suficiente, toda vez que el motivo invocado para reconocer los gastos improductivos se fundamentó en afirmaciones y constancias contables de la contratista y, aun cuando, en la motivación del acto en análisis se hace referencia a los documentos "...existentes en este organismo ...", no obran en autos elementos para acreditar los gastos en que efectivamente aquélla hubiera incurrido como consecuencia de la paralización de la obra. Por consiguiente puede sostenerse que no se ha demostrado en forma concreta el perjuicio sufrido.

En efecto, la reclamante se limitó a acompañar estimaciones propias respecto de los gastos improductivos generales e indirectos, obrando solamente facturas por la adquisición de motores eléctricos, tres hormigoneras y una sierra circular. Estas constancias no constituyen prueba acabada para acreditar los perjuicios que alega.

Por lo demás, la postura señalada concuerda —no obstante lo afirmado por el Director de Infraestructura—, tanto con el criterio de la Dirección a su cargo como con el Departamento de Asuntos Administrativos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza, en el entendimiento de que los gastos improductivos que de haber sufrido la contratista no se encuentran suficientemente probados, ni comprobada su real incidencia en los costos de la obra.

Por lo expuesto cabe concluir que, de los elementos aportados a estos autos, no se infiere que el gasto improductivo reclamado haya sido suficientemente acreditado.

3. En orden al segundo de los temas planteados, y tal como ya se adelantara, cabe recordar que la última parte del inciso d) del artículo 7 de la ley 19.549 expresa que " ... considérase también esencial el dictamen proveniente de los servicios jurídicos permanentes de asesoramiento jurídico cuando el acto pudiere afectar derechos subjetivos e intereses legítimos",

Se infiere de la norma parcialmente transcripta, que ella exige, como requisito imprescindible, el respeto de los procedimientos esenciales y sustanciales previos a la emisión del acto administrativo, entre los cuales mencionada expresamente, el dictamen proveniente de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico.

El carácter "esencial" que se atribuye al requisito del dictamen jurídico previo al dictado del acto administrativo, trae aparejada la nulidad "absoluta e insanable" del acto que no fuese precedido de este requisito, en concordancia con la sanción impuesta por el inciso b)

del artículo 14 de la citada ley 19.549, en el que se contemplan los vicios susceptibles de afectar los distintos elementos del acto administrativo.

No se me oculta, que en algunos casos la ausencia de dictamen jurídico previo puede no acarrear la nulidad del acto, pues tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación como esta Procuración del Tesoro, le han asignado la condición de trámite omitible y en consecuencia salvable (v. Dictámenes 193:110 y C.S.J.N., fallo del 25 de octubre de 1979 "Duperial S. A. c/ Gobierno Nacional —Ministerio de Trabajo de la Nación—, ED 85-627) si la cuestión en definitiva era arreglada a derecho.

Pero se advierte, en el caso, que aquella omisión no ha sido subsanada con los pronunciamientos de las distintas asesorías. Más aún, sus opiniones son contrarias al sustento fáctico y jurídico del reconocimiento intentado por la contratista.

Ante esta circunstancia, y el hecho de que la cuestión tampoco se supera en esta instancia en razón del vicio en la causa del acto según se ha indicado, cabe entender que la nulidad que afecta a la disposición cuestionada es absoluta y debe caracterizárselo como un acto "irregular", correspondiendo revocarla por razones de ilegitimidad, a petición de parte o de oficio (Dictámenes 211:494 y, en el mismo sentido, Julio R. Comadira "La anulación de oficio del acto administrativo", págs. 183 y ss., Ed. Astrea, Bs. As., 1981).

Debe añadirse que la extinción del acto administrativo nulo de nulidad absoluta constituye un deber para la Administración, conforme el imperativo legal del artículo 17 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos que reza: "... debe ser revocado... aún en sede administrativa...".

En efecto, la obligatoriedad prescripta en la norma legal es la expresión de un principio en virtud del cual la Administración está constreñida, ante la existencia de actos irregulares a disponer o ejecutoriar la revocación en sede administrativa (Dictámenes 183:275, 215:189).

4. Determinada entonces la necesidad de revocar el acto administrativo, cabe dilucidar la vía idónea para tal fin.

Como ya se dijera, el artículo 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549, prescribe que el acto afectado de nulidad absoluta y por tanto irregular, debe ser revocado, estableciendo así el principio general de la revocabilidad de dichos actos.

Por cierto que el aludido principio reconoce limitaciones, pues debe ceder ante un acto que estuviere firme y consentido y que hubiere generado derechos subjetivos siempre que éstos se estén cumpliendo, supuesto que requiere la declaración judicial de nulidad (art. 17, in fine).

De este modo la Ley de Procedimientos Administrativos erigió al derecho subjetivo en curso de cumplimiento en una valla a la potestad anulatoria administrativa (v. COMADIRA, Julio "Algunos aspectos de la teoría del acto administrativo", J. A., del 6 de noviembre de 1996).

Sentado lo que antecede, cabe resaltar que, en el caso en examen, la Disposición Nº 78/93 goza de los caracteres de acto firme y consentido, ya que fue notificado el 9 de diciembre de 1993 —según constancias de fojas 244— y no ha sido objeto de impugnación o recurso por parte de la contratista en los plazos legales para ello establecidos.

Con relación a la generación derechos subjetivos, cabría preguntarse si por la falta de causa antes apuntada, realmente ha sido así. En este sentido, Comadira llama a los derechos emanados de actos nulos de nulidad absoluta como "derechos subjetivos aparentes" o "derechos meramente aparentes" (v. op. cit., pág. 181).

Pero aun sosteniendo que, pese al vicio, los derechos fueron reconocidos expresamente, es claro que la disposición que los reconoció no comenzó a cumplirse, por lo que los derechos subjetivos quedan extinguidos por la revocación en sede administrativa, procedente en los términos del artículo 17 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

Al respecto, esta Procuración del Tesoro ha sostenido que el único obstáculo a la potestad revocatoria de la Administración es, en los términos de la segunda parte del artículo 17 antes referida, que al momento de la revocación el derecho subjetivo generado por el acto se esté cumpliendo "...o dicho en otras palabras que el acto haya sido ejecutado o haya comenzado a ejecutarse..." (Dictámenes 155:565 y 184:36).

Por su parte, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha entendido que la excepción a la potestad revocatoria de la Administración "... debe ser interpretada con carácter estricto, toda vez que su aplicación acarrea la subsistencia en el mundo jurídico de un acto viciado de nulidad absoluta hasta tanto se produzca la declaración judicial..." (C.S.J. N. 23/4/91, "Furlotti Setien Hnos. S. A. c/Instituto Nacional de Vitivinicultura", L. L. 25/10/91).

De igual modo, esta Procuración del Tesoro ha tenido oportunidad de expresar que: "... el principio de legalidad del obrar administrativo lleva, como consecuencia, la necesidad de interpretar en forma restringida la limitación contenida en la segunda parte del art. 17 a la facultad de revocar el acto irregular ..." (Dictámenes 156:273).

Finalmente, la revocación se presenta en este caso como un modo de ejecutoriar en sede administrativa las consecuencias que el propio ordenamiento atribuye al acto gravemente viciado.

IV. — De las consideraciones precedentemente merituadas corresponde concluir que el Director de Infraestructura de la Fuerza Aérea debe revocar la Disposición Nº 78/93 por razones de ilegitimidad, siguiendo los lineamientos del presente dictamen.

DICTAMEN Nº 011

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación.

PROCURACION DEL TESORO — DICTAMEN — SOLICITUD — FUNCIONARIOS AUTORIZADOS — ANTECEDENTES: REMISION: NECESIDAD — ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS — FOTOCOPIAS SIMPLES — VALOR PROBATORIO

El dictamen del Procurador del Tesoro se halla reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los servicios jurídicos correspondientes, cuando lo soliciten en forma directa. (conf. Dict. 205:80; 215:113, 283; 218:140).

La opinión de la Procuración del Tesoro debe recabarse adjuntando todos los antecedentes e informes que el caso en consulta requiera, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su análisis (conf. Dict. 198:166; 214:4; 217:244; 218:316).

Las fotocopias simples carecen de aptitud probatoria en los términos del artículo 27 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. (conf. Dict. 204:102, 241).

Dict. Nº 12/97, enero 27 de 1997. Expte. 384024/95. Ministerio del Interior.

Expte. Nº 384024/95
MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, 27 Ene 1997

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DE COORDINACION DE ASUNTOS POLICIALES:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro sobre la procedencia del reclamo efectuado por el Subcomisario (R) de la Policía Federal Argentina, D. Carlos Mosquera, a fin de que se le compute, a los efectos del retiro, el tiempo pasado en servicio pasivo en razón de haber sido sometido a proceso judicial (art. 49, inc. "f" de la Ley 21.965), y se haga lugar a la diferencia de haberes, con más su depreciación monetaria y sus respectivos intereses, sumas que no le fueron abonadas mientras estuvo en la referida situación de revista (v. fs. 35 y vta.).

II -— Sobre el particular, debo advertir que no se encuentren reunidos en estos autos los requisitos que posibiliten la intervención de este organismo asesor.

1. En tal sentido, cabe señalar que el funcionario que solicita el dictamen del señor Procurador del Tesoro no se encuentra comprendido entre los autorizados para ello.

En efecto, de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia y reiterada doctrina de este organismo asesor, "el dictamen del Procurador del Tesoro se halla reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los servicios jurídicos correspondientes, cuando lo soliciten en forma directa (ley 12.954, decreto reglamentario 34.952/47 y Dictámenes 205:80; 215:113; 215:283, entre otros)". (Dictámenes 218:140).

2. En otro orden de ideas, cabe puntualizar que no se ha acompañado a las presentes actuaciones el sumario administrativo Nº 465-18-000.204-89 que, conforme resulta de fojas 53 del expediente principal y 35 de su Legajo Personal, se le instruyera al interesado a raíz de su afectación a la causa judicial Nº 29.393 caratulada "FREDES, NESTOR y otros por Exacciones ilegales", y que estaría estrechamente vinculado con las cuestiones examinadas en las actuaciones remitidas.

Así, esta Procuración del Tesoro ha expresado reiteradamente, que su opinión debe recabarse "... adjuntando todos los antecedentes e informes que el caso en consulta requiera, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su análisis (Dict. 198:166; 214:4; 217:244, entre otros)". (Dictámenes 218:316).

3. No son esas las únicas fallas formales de estas actuaciones, ya que también surge de su compulsa que no se ha certificado la autenticidad de las copias pertenecientes a la referida causa judicial Nº 29.393, glosadas a fojas 36/50.

Tratándose entonces de meras fotocopias simples, carecen de aptitud probatoria en los términos del artículo 27 del "Reglamento de Procedimientos Administrativos, decreto 1759/72 —T.O. 1991—" (ver Dictámenes 204:102 y 241).

III. — En mérito a lo expuesto, se procede a la devolución de las presentes actuaciones, sin perjuicio de señalar que cumplimentados que sean los requisitos indicados, este organismo asesor no tendrá inconveniente en emitir opinión; ello, claro está, si aún se estimare necesario. — JORGE AUGUSTO SAULQUIN, Subprocurador del Tesoro de la Nación.

DICTAMEN Nº 012

PROCURACION DEL TESORO — DICTAMEN PREVIO - NECESIDAD - FUNDAMENTOS

En forma previa a la intervención de la Procuración del Tesoro, es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema que se consulta; no sólo porque ello corresponde en virtud de disposiciones legales vigentes, si no también por evidentes motivos que se refieren a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas; de ese modo, se procura evitar que este organismo asesor se convierta en una asesoría jurídica más y supla el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal (conf. Dict. 199:191; 200:21; 197:148; 217:271).

Dict. Nº 13/97, enero 30 de 1997. Expte. 369675/94. Ministerio del Interior.

Expte. Nº 369.675/94
MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, 30 Ene 1997

SEÑORA SUBDIRECTORA GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

I. — Se solicita dictamen de esta Procuración del Tesoro respecto de la procedencia de regularizar el pago de las asignaciones familiares del personal retirado y pensionado de la Policía del Ex-Territorio Nacional de Tierra del Fuego, conforme al coeficiente zonal establecido por el decreto Nº 285/93 (B.O. 8/III/93) modificado por su similar Nº 528/94 (B.O. 18/IV/94), atento la solicitud que, en tal sentido, efectuara el Comisario General (R) José B. Barrozo, en su carácter de Presidente del "Centro Civil de Retirados y Pensionados de la Policía del ex Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

Motiva la consulta la divergencia de criterios suscitada entre la Dirección de Programación y Control Presupuestario de ese Ministerio del Interior y esa Dirección General de Asuntos Jurídicos, que estimaron procedente el reajuste indicado (v. fs. 20, 35 y 45), y la "Sub-Gerencia Situación de Revista" de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.S.E.S) que sostuvo que "... el Dto. Nº 528/94... no contempla a los pasivos de esta Administración Nacional..." (v. fs. 43).

II. — Examinados los antecedentes de autos, debo señalar que no se encuentran reunidos los requisitos que habilitan la especial intervención de este organismo asesor.

A este respecto, observo que no obra en las actuaciones el dictamen del servicio jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Cabe recordar que, de conformidad con reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro, en forma previa a su intervención, es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema que se consulta; no sólo porque ello corresponde en virtud de disposiciones legales vigentes —art. 6º de la ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y artículo 8º inciso a) de su decreto reglamentario 34.952/47—, si no también por evidentes motivos que se refieren a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (Dictámenes 199:191 y 200:021, entre otros).

De este modo, se procura evitar que esta Procuración se convierta en una asesoría jurídica más y supla el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal (v. Dictámenes 197:148; 217:271, entre otros).

III. — En mérito de lo expuesto, se devuelven las actuaciones a fin de que el pedido de asesoramiento jurídico se encauce por la vía pertinente, requiriéndose el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Subsanada la omisión señalada, no tendré inconveniente en emitir opinión, si aún se lo considerase menester. — JORGE AUGUSTO SAULQUIN, Subprocurador del Tesoro de la Nación.

DICTAMEN Nº 013

DEUDA EXTERNA — BONOS EXTERNOS — EMISION — NATURALEZA JURIDICA — SENTENCIAS CONTRA LA NACION — EJECUCION — REQUISITOS — PROCURACION DEL TESORO — DICTAMENES — CONTENIDOS TECNICOS Y ECONOMICOS — CUESTIONES DE OPORTUNIDAD MERITO Y CONVENIENCIA — FORMULAS CONTRACTUALES — EQUIDAD: INCOMPETENCIA

La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Contratos y la emisión y venta de los bonos externos globales de la República Argentina y el cumplimiento de sus términos por parte de la república, constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii").

En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, ninguno de sus bienes gozan de inmunidad a los efectos de los Contratos y los Títulos, con respecto a compensaciones, a la jurisdicción de cualquier tribunal o a cualquier otro proceso legal en los tribunales de la República Argentina , excepto: a) los bienes del dominio público, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil; b) los bienes destinados a la prestación de algún servicio público esencial; c) los bienes que constituyen la reservas de libre disponibilidad según el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral; d) los bienes alcanzados por la ley 11.672.

Los Tribunales de la República Argentina, en general, sólo pueden dictar sentencias en contra de la República ejecutables contra la República, en los términos de las leyes 3952, 23.982, en especial su artículo 22 y 11.672 (t.o. 1996), en particular su artículo 67.

Los títulos constituyen obligaciones directa, incondicionadas, comunes y no subordinadas de la República, que ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos.

De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los Títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior.

La opinión legal del Procurador del Tesoro con relación a la emisión de Bonos Externos Globales de la República Argentina, se limita a los aspectos jurídicos de los Contratos; en consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a su competencia funcional; ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

P.I. 4/97, enero 30 de 1997. Expte. 001-004293/96. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. Nro. 001-004293/96 (en 2 cuerpos) con 001-005165/96 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Buenos Aires, 30 Ene 1997

A: MERRIL LYNCH, PIERCE, FENNER & SMITH INC. Y JP MORGAN SECURITIES INC.

I. — En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por el decreto 21/95 de fecha 8 de julio de 1995 (B.O. 11.VII.95), emito el presente dictamen legal en relación a la emisión por parte de la República Argentina (la "República") de "BONOS EXTERNOS GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA" (los "Títulos") por un valor nominal de hasta dos mil millones de dólares estadounidenses (V.N. U$S 2.000.000.000), con vencimiento en el año 2017, a una tasa de interés anual del 11,375 % (once con trescientos setenta y cinco por ciento), pagadera semestralmente.

Ello en virtud de la previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina de dicha emisión y de los Contratos (tal como se los define a continuación) que la instrumentan mediante los decretos 1.161 (B.O. 21.VII.94), 338/96 (B.O. 8.IV.96) y 1573/96 (B.O. 30.XII.96); las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nros. 1300/94 del 19 de octubre de 1994 y 190/96 del 20 de septiembre de 1996 y las resoluciones de la Secretaría de Hacienda del citado departamento de Estado Nros. 1/97, del 3 de enero de 1997 y 25/97, de fecha 28 de enero de 1997; y de acuerdo con el artículo 6º punto (b) del Contrato de Suscripción (el "Contratado de Underwriting") de fecha 22 de enero de 1997, celebrado entre la República y los Representantes, por sí y en representación de los Underwriters parte del mismo. Se ha previsto que los Títulos serán emitidos de acuerdo al Contrato de Underwriting antes referido, y que los pagos, el canje y la transferencia de los mismos se realizarán según los términos pactados en el Contrato de Agencia Financiera (el "Contrato de Agencia Financiera") que fuera celebrado entre la República Argentina y el Bankers Trust Company, como Agente Fiscal (el "Agente Fiscal"), con fecha 19 de octubre de 1994.

El Contrato de Underwriting y el Contrato de Agencia Financiera (y los documentos complementarios y modificatorios a los mismos, excepto el Prospecto) son referidos más adelante en el presente como "los Contratos".

II. — Salvo que aquí estuviesen definidos de otra manera, los términos definidos en los Contratos se utilizan en el presente con el significado dado a los mismos en dichos Contratos.

III. — En relación con esta opinión, he examinado los siguientes documentos:

1. El Contrato de Agencia Financiera y el modelo de Contrato de Underwriting certificado por la República Argentina a la fecha del presente.

2. La Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99, incisos 1º y 10.

3. El Código Civil de la República Argentina.

4. El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley 17.454 (B.O. 7.XI.67) reformada por la Ley 22.434 (B.O. 26.III.81).

5. La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 —texto ordenado en 1996 por el decreto 792/96 (B.O. 22.VII.96)— en especial sus artículos 4º, 16, 46, 66 y 67.

6. La Ley 24.624 (B.O. 29.XII.96) que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1996, en especial sus artículos 6º y 41 y la Ley 24.698 (B.O. 27.IX.96), en especial sus artículos 7º y 8º.

7. La Ley 24.764 (B.O. 2.I.97) que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recurso de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1997, en especial sus artículos 6º y 51.

8. La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 (B.O. 29.X.92), en especial su Título III y sus artículos 56, 59, 60, 61 y 68.

9. La Ley de Convertibilidad del Austral, 23.928 (B.O. 23.III.91), en especial sus artículos 4º, 5º y 6º y artículo 1º del decreto 2006/92 (B.O. 3.XI.92).

10. La Ley de Demandas contra la Nación 3952, la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B.O. 23.VIII.91), en especial su artículo 22 y la Ley 11.672 (t.o. 1996), en particular su artículo 67.

11. Las Leyes Nros. 23.576 (B.O. 27.VII.88), en especial su artículo 36 bis y 23.966 (B.O. 20.VIII.91) modificada por la Ley 24.468 (B.O. 23.III.95), en especial sus artículos 8º y 26, el decreto 127/96 (B.O. 16.II.96), en particular sus artículos 28 y 29, este último modificado por el decreto 812/96 (B.O. 22.VII.96) y la Ley 24.631, en especial su Capítulo III.

12. Los decretos Nros. 1161 (B.O. 21.VII.94), 338/96 (B.O. 8.IV.96) y 1573/96 (B.O. 30.XII.96), las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nros. 1300/94 y 190/96 y las resoluciones de la Secretaría de Hacienda del citado departamento de Estado Nros. 1/97 y 25/97, estas últimas suscriptas a mérito de lo dispuesto por las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nros. 538/96 y 93/96.

13. El dictamen del señor Subsecretario Legal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de fecha 6 de enero de 1997.

14. Los informes de la Dirección Nacional de Informaciones y Negocios Crediticios dependiente de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de fechas 20 de septiembre de 1996, 2 de enero de 1997 y 22 de enero de 1997.

15. Las notas de la Subgerencia de Relaciones Internacionales del Banco Central de la República Argentina, de fechas 19 de noviembre de 1996 y 23 de enero de 1997, en relación al cumplimiento del artículo 61 de la Ley 24.156.

16. La nota de solicitud de suscripción del señor Presidente del Banco Central de la República Argentina, del 24 de enero de 1997.

17. Los memorandos de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, del 18 de noviembre de 1996 y 23 de enero de 1997.

18. El memorando 44/97, del 14 de enero de 1997, producido por la Dirección Nacional de Impuestos perteneciente a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, en relación a la cláusula IV (ix) del presente.

19. Los dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nros. 104.465, 103.637, 105.023 y 105.505.

20. Todos los otros documentos, instrumentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

IV. — Teniendo en cuenta todo lo que antecede, soy de opinión que:

(i) La oferta, emisión y venta de los Títulos, en el modelo de Contrato de Underwriting certificado por la República Argentina a la fecha del presente y la formalización y otorgamiento de los Contratos por parte de la República Argentina y el cumplimiento de los términos de los mismos, han sido debidamente autorizados por la República, y los Contratos y los Títulos una vez autenticados y entregados constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo con sus respectivos términos, ejecutabilidad que se encuentra limitada de conformidad con lo establecido en la cláusula IV (v) del presente.

(ii) No existen disposiciones de la Constitución de la República Argentina, ni disposición de algún tratado, convención, estatuto, regulación legal o decreto; ni —a mi leal saber y entender— ninguna resolución de tribunal judicial o autoridad similar, de alcance directo y general, obligatoria para la República; o disposición de cualquier contrato, acuerdo o instrumento del cual la República Argentina o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o del cual pudiera resultar la creación de una carga o gravamen, o del cual pudiera surgir un incumplimiento o declararse

una moratoria respecto de las obligaciones de la República o de cualquier Organismo Gubernamental, como consecuencia de la formalización y otorgamiento de los Contratos por la República y de la emisión y venta de los Títulos como se contempla en los Contratos, o como consecuencia del cumplimiento u observancia por parte de la República de cualquiera de los términos de los Contratos o cualquiera de los términos de los Títulos. Ello con el alcance de la cláusula IV (v) del presente.

(iii) No se requiere ninguna Aprobación Gubernamental para la debida formalización, otorgamiento y cumplimiento por parte de la República de los Contratos y de los Títulos, o para la emisión y venta de los Títulos por parte de la República, como se contempla en los Contratos, o para la validez o ejecutabilidad de los Contratos o de los Títulos contra ella (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula IV (v) del presente), excepto por: (i) los decretos Nros. 1161/94, 338/96 y 1573/96 del Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina; (ii) las resoluciones Nros. 1300/94 y 190/96 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y (iii) las resoluciones Nros. 1/97 y 25/97 de la Secretaría de Hacienda de aquella cartera de Estado (colectivamente denominadas las "Aprobaciones"); todas las cuales han sido obtenidas y se encuentran en plena vigencia y efecto a la fecha del presente.

(iv) A mi leal saber y entender, y luego de efectuadas averiguaciones razonables, no existe ninguna acción o procedimiento pendiente ni inminente que afecte a la República, o a cualquier Organismo Gubernamental ante cualquier tribunal o árbitro que pueda —individualmente o en su conjunto— afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República, y que implique afectar, en forma directa y con alcance general, la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Contratos o de los Títulos.

(v) La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Contratos y la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de los términos de los mismos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii"). En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, ninguno de sus bienes gozan de inmunidad (por soberanía u otras razones) a los efectos de los Contratos y los Títulos —con respecto a compensaciones, a la jurisdicción de cualquier tribunal o a cualquier otro proceso legal en los tribunales de la República Argentina (por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo, ejecución o de otro modo)— excepto en los siguientes casos: (i) los bienes de dominio público ubicados dentro del territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina; (ii) los bienes destinados a la prestación de algún servicio público esencial; (iii) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nro. 23.928, cuyo monto, composición e inversión se reflejan en el balance y estados contables del Banco Central, elaborados según el artículo 5º de dicha ley e inembargables según el artículo 6º de la misma; de lo que se hace expresa mención en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 2006/92 y (iv) los bienes alcanzados por la Ley 11.672 (t.o. 1996), particularmente su artículo 66, que establece que cualquiera de los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del Sector Público (sea en forma de dinero en efectivo, depósitos bancarios, títulos valores u obligaciones de terceros en cartera) o cualquier otro método de pago que sea utilizado para atener las erogaciones previstas en el presupuesto general de la Nación, serán inmunes a embargo y no pueden estar sujetos a ninguna acción judicial que pueda afectar de alguna manera su transferibilidad; y que además dispone en su artículo 67 que los montos adeudados conforme a cualquier pronunciamiento judicial deben ser satisfecho dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en el Presupuesto General de la Administración Nacional. Dichos bienes no estarán sujetos a procedimiento de ejecución en los Tribunales de la República Argentina. Conforme a las leyes argentinas Nros. 3952, 23.982, en especial su artículo 22, y 11.672 (t.o. 1996), en particular su artículo 67, los Tribunales de la República Argentina, en general, sólo pueden dictar sentencias en contra de la República Argentina ejecutables contra la República Argentina, en los términos de dichas leyes. Toda sentencia de los Tribunales Estaduales y Federales con asiento en la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América contra la República, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la Ley 17.454 —modificada por la Ley 22.434— (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación) puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de: (i) la ley 3952 (ii) la Ley 23.982, particularmente su artículo 22 y (iii) la Ley 11.672 (t.o. 1996), en especial su artículo 67. La renuncia a la inmunidad por parte de la República en los Contratos y en los Títulos, la designación de los Agentes para notificaciones en los Contratos y en los Títulos, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales Especificados en los Contratos y en los Títulos y la disposición de que las leyes del Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América regirán estos Contratos y los Títulos, son válidas y vinculantes para la República según las leyes de República, habiéndose dado cumplimiento al artículo 1º del decreto 2006/92.

(vi) Los Contratos y los Títulos se encuentran en la debida forma legal en virtud de las leyes argentinas para su ejecución en la República Argentina, en contra de la República Argentina, ejecución que se encuentra limitada en los términos de la cláusula IV (v) del presente.

(vii) No es necesario para garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad, a los efectos de la prueba en la República de los Contratos o de los Títulos, que los mismos o cualquier otro documento o instrumento sea registrado o archivado ante cualquier tribunal u otra autoridad de la República, o sea protocolizado, o que los Contratos o a los Títulos tributen el Impuesto de Sellos nacional o cualquier impuesto nacional semejante, salvo la Tasa de Justicia —cuando corresponda aplicarla de acuerdo con la ley argentina, en el caso de que estos Contratos sean presentados ante los tribunales argentinos— que al presente es del 3 %, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 23.898 (B.O. 29.X.90).

(viii) Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, comunes y no subordinadas de la República, que ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos. Los Títulos tendrán la misma categoría "pari-passu" en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todos los otros aspectos, que todo otro Endeudamiento Externo de la República Argentina (como se define en los Títulos) salvo en la medida en que cualquiera de ese otro Endeudameinto Externo se encuentre en una categoría superior a dichas obligaciones, exclusivamente en razón de los Gravámenes (como se define en los Títulos) garantizando dicho otro Endeudamiento Externo; estipulándose que si dicho Endeudamiento Externo fuera un Endeudamiento Externo Público (como se define en los Títulos), dichos Gravámenes —en tanto se constituyan sobre activos e ingresos de la República— se consideran permitidos bajo los Títulos.

(ix) De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los Títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de los Títulos, cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que por su naturaleza jurídica o sus estatutos tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideran nominativos, de acuerdo con el régimen legal aplicable en el referido país. Los pagos de rentas efectuados a los titulares de los Títulos se encuentran exentos del Impuesto a las Ganancias. La opinión que se emite se sustenta en lo dictaminado por la Dirección Nacional de Impuestos de la Subsecretaría de Política Tributaria de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina, en su memorando Nº 44/97 del 14 de enero de 1997.

V. — Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de los Contratos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo asesor. Los conceptos antes vertidos se limitan a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, emito el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo. — RODOLFO ALEJANDRO DIAZ, Procurador del Tesoro de la Nación.

DICTAMEN P.I. Nº 004

TITULOS — EXTRANJEROS — CONVALIDACION — CONVENIO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE CERTIFICADOS TITULOS Y GRADOS ACADEMICOS DE EDUCACION PRIMARIA, MEDIA Y SUPERIOR: CARACTER OPERATIVO — SOLICITUD ANTERIOR A SU VIGENCIA: APLICACION — EFECTOS PENDIENTES: PROCEDENCIA — TRATADO DE MONTEVIDEO DE 1889: INAPLICABILIDAD — LEY: APLICACION INMEDIATA — DERECHOS ADQUIRIDOS: CONCEPTO — DERECHO EN EXPECTATIVA: CONCEPTO

Respecto al pedido de convalidación del título de abogado que fuera obtenido por el presentante en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Libre de Bogotá, son aplicables las normas del Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Primaria, Media y Superior de 1992. Ello, por cuanto dispone que sus estipulaciones prevalecerán por sobre todo otro Convenio vigente entre las partes, a la fecha de su entrada en vigor, resolviendo de ese modo en su propio texto la exclusión del Tratado de Montevideo de 1889.

El hecho de que el peticionante hubiera interpuesto la solicitud de convalidación de su título de abogado obtenido en la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Libre de Bogotá, en una fecha anterior a la entrada en vigor del Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Primaria, Media y Superior de 1992, no evita que quede alcanzado por sus mandas, pues en el marco de su situación jurídica los efectos se encuentran totalmente pendientes, lo que obliga a considerar que quedan sin duda atrapados por la aplicación inmediata del nuevo Convenio Bilateral suscripto entre las Repúblicas de Argentina y Colombia.

El Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Primaria, Media y Superior de 1992, suscripto entre las Repúblicas de Argentina y Colombia, tiene carácter operativo y no meramente programático en tanto se le ha dado aplicación sin necesidad de instituciones que debe establecer el Congreso, esto es, sin necesidad del dictado de leyes o reglas ordinarias complementarias para entrar en funcionamiento. (conf. Fallos 315:1503).

El principio de la irretroactividad de la ley, que sólo reconoce como excepciones aquellas hipótesis en que el legislador las dispone de manera expresa, no impide su aplicación inmediata a consecuencias pendientes de relaciones jurídicas nacidas con anterioridad; es que ambos extremos no evidencian contradicción, sino complementación, cuya resolución debe construirse con fundamento y a partir de la distinción entre derechos adquiridos y derechos en expectativa.

Los derechos se adquieren cuando se reúnen todos los presupuestos requeridos por la norma para su imputación a favor del sujeto en calidad de prerrogativa jurídica individualizada. (conf. Dict. 157:242; 199:412; Fallos 199:467; 202:5; 280:228).

El derecho en expectativa no es un derecho propiamente dicho, sino una esperanza o posibilidad de que pase a serlo cuando se reúnan los presupuestos legales correspondientes, lo que constituye una mera eventualidad. (conf. Dict. 187:113; 206:218).

Las leyes a partir de su entrada en vigencia se aplicarán a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes; en tal sentido, la modificación de las mismas por otras posteriores no da lugar a cuestión constitucional alguna, pues nadie tiene derecho adquirido al mantenimiento de leyes o reglamentos, ni a la inalterabilidad de los mismos. (conf. Fallos 306:721, 1053; 305:2205; Dict. 206:218).

Dict. Nº 16/97, febrero 3 de 1997. Expte. 4653-7/94.
Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Expte. Nº 4653-7/94
Ministerio de Cultura y
Educación de la Nación.

Buenos Aires, 3 FEB 1997

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION:

I. — Tramita en estas actuaciones el pedido de "convalidación" del título de abogado del señor Juan Antonio Nieto Escalante, que fuera obtenido en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Libre de Bogotá, motivo por el cual se solicita el dictamen de esta Procuración del Tesoro en razón de la disparidad de opiniones vertidas en los asesoramientos ya producidos y a fin de establecer unicidad de criterio sobre la materia expuesta.

II. — Resulta de estos obrados las siguientes circunstancias que paso a relevar como pertinentes para el análisis de la cuestión planteada.

1. El presentante adjuntó en oportunidad de radicar su solicitud ante la Subsecretaría de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación, fotocopias autenticadas de su documento de identidad; de su título de abogado; del Acta de Grado; de los certificados analíticos de las materias y calificaciones obtenidas por el señor Nieto Escalante en el curso de sus estudios y fotocopia simple del certificado que acredita la inscripción del

peticionante en un curso de postgrado, expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina (fs. 1/20).

2. El Area Curricular del Programa de Validación Nacional de Títulos y Determinación de Incumbencias del mencionado Ministerio entendió que, efectuado el análisis correspondiente, la currícula presentada por el señor Nieto Escalante carecía de los contenidos específicos del derecho positivo de nuestro país. No obstante, tuvo en cuenta que el interesado poseía la formación básica adecuada y universal del derecho, conociendo por tanto cómo operan los sistemas jurídicos en general.

Asimismo, ante la dificultad de proceder en el caso a una "convalidación", estimó conveniente aplicar la figura de la "reválida" o bien proceder a una "prueba de aptitud" (fs. 33/34).

3. A fojas 35/36 obra copia del dictamen 837/94 producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación en el que, respecto de otra solicitud similar a la interpuesta en autos y en el marco del Tratado de Montevideo sobre Ejercicio de Profesiones Liberales en 1889, se sostuvo que el título que se pretendía "convalidar" no era equivalente a los otorgados por universidades argentinas.

Al respecto, opinó que cualquiera fuese el alcance que se le asignare al citado Tratado era necesario establecer —antes de acordar el beneficio— si los estudios requeridos para el otorgamiento del título extranjero habilitaban para el ejercicio profesional en nuestro país. De no ser así, sostuvo que por el mero trámite de la franquicia acordada por la aplicación de un Tratado internacional, el Estado autorizaría que los intereses de los habitantes quedasen expuestos al ejercicio de la profesión por personas no idóneas, recaudo que estimó debía primar sobre cualquier beneficio existente respecto de la habilitación del ejercicio profesional por los titulares de planes extranjeros (fs. 35/36).

4. Sin embargo cabe señalar que, con posterioridad a la emisión del citado dictamen, esa misma dependencia, sostuvo —en casos semejantes— que podía hacerse lugar a "convalidaciones" de la índole de la presente en tanto la idoneidad para el ejercicio de la profesión de abogado sólo debía hallar sustento en los principios básicos que informan sistemas jurídicos similares (fs. 40/41).

A su turno, esa Dirección indicó la existencia de dictámenes jurídicos contradictorios en su área, recaídos en expedientes en que se tramitaban pedidos de reconocimiento de validez nacional de títulos extranjeros con fundamento en la Convención de Montevideo de 1889.

Por ello, con los antecedentes agregados en autos y a fin de unificar la doctrina jurídica aplicable que deba prevalecer, se consideró procedente requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro (fs. 42 y 43).

5. Radicadas que fueran las actuaciones en este Organismo asesor, con la finalidad de mejor dictaminar, se procedió al dictado de una providencia y el envío de sendos oficios al Ministerio de Cultura y Educación, y al de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de lo que se da cuenta a fojas 44/46.

6. En respuesta al primero de los oficios mencionados, el Ministerio de Cultura y Educación remitió el expediente de su registro Nº 3828-6/95 en el que obra agregada, entre otras actuaciones, la resolución 383/95 por la cual se aclaró que en el tratamiento de convalidaciones de títulos universitarios de la República de Colombia se continuaría aplicando el Tratado de Montevideo de 1889 hasta tanto se elaborara la tabla de equivalencias previstas en el Convenio de 1992.

7. Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, remitió con fecha 19 de diciembre de 1996 el expediente de su registro 51.625/96 en el cual obra copia del Acta Final de la Primera Reunión de la Comisión Bilateral Técnica Educativa Colombo-Argentina.

De ese Acta resulta que la citada Comisión elaboró la tabla de equivalencias para la educación primaria y secundaria a sus denominaciones equivalentes y que las Partes acordaron la constitución de la Segunda Reunión de la Comisión para el mes de febrero de 1996, durante la cual se prevé elaborar las tablas de equivalencias y acreditaciones en educación superior. Con ese objeto, se comprometieron a intercambiar la información actualizada que contuviera, entre otros datos, el listado completo de universidades, títulos que se otorgan y duración de cada programa, decidiendo a la vez, iniciar el proceso con las carreras del área de ciencias de la salud.

III. — Liminarmente debo señalar que esta Procuración del Tesoro de la Nación si bien tomó conocimiento de la problemática en juego en oportunidad de girársele expedientes similares, en ninguno de ellos tuvo oportunidad de expedirse sobre la cuestión sustantiva la cual radica en la determinación de la normativa internacional aplicable al reconocimiento de validez nacional de títulos provenientes de la República de Colombia.

Encontrándose estas actuaciones en forma y estado para hacerlo, ingreso al fondo de la cuestión.

IV. — En ese sentido, un mejor análisis del sub examine, hace conveniente reseñar en primer lugar el régimen normativo que resulta de los siguientes acuerdos:

1. La Convención sobre Ejercicio de Profesiones Liberales de 1889, sancionada en el marco del Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado que se reunió en Montevideo en el año 1888, fue suscripta por Argentina, Bolivia, Paraguay, Perú y Uruguay, y aprobada y ratificada por los Estados Parte. En el caso de nuestro país, el Congreso de la Nación la aprobó mediante la sanción de la ley 3.192 (ADLA 1889-1919, pág. 302) y el Poder Ejecutivo Nacional procedió a su ratificación con fecha 11 de noviembre de 1894.

La Convención estableció en su artículo 1º que: "Los nacionales o extranjeros, que en cualquiera de los Estados signatarios de esta Convención hubiesen obtenido título o diploma expedido por la autoridad nacional competente para ejercer profesiones liberales, se tendrán por habilitados para ejercerlas en los otros Estados". A tales efectos se requiere: "1º La exhibición del mismo, debidamente legalizado. 2º Que el que lo exhiba acredite ser la persona a cuyo favor ha sido expedido" (v. art. 2º).

A su vez, el artículo 4º dispuso: "Hecho el canje en la forma del artículo anterior, esta Convención quedara en vigor desde ese acto por tiempo indefinido". Finalmente, el artículo 6º admitió la adhesión de aquellas Naciones que no hubieren concurrido a dicha Convención, decisión que adoptó Colombia con fecha 18 de diciembre de 1917.

La citada Convención fue reglamentada por decreto de fecha 30 de setiembre de 1895, el que a su vez fue modificado por el decreto 3533/52 (B.O. 17.III.52), que estableció ante qué autoridad y en qué forma debía efectuarse el trámite para la habilitación del ejercicio de las profesiones liberales.

2. El Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Primaria, Media y Superior fue suscripto entre las Repúblicas de Argentina y Colombia con fecha 3 de diciembre de 1992 y aprobado por ley 24.324 (B.O. 17.VI.94). Dispuso en su artículo I que: "Las partes reconocerán y concederán validez a los certificados de estudio de educación... y a los títulos y grados académicos de educación superior otorgados por universidades e instituciones reconocidas oficialmente por los sistemas educativos de ambos Estados, a través de los respectivos organismos oficiales, siendo en el caso de la República Argentina el Ministerio de Cultura y Educación...".

Por su lado, el artículo II determinó que por reconocimiento cabría entender la "validez oficial otorgada por una de las Partes a los estudios realizados en instituciones del sistema educativo nacional del otro Estado, acreditado por Certificados de estudios, títulos o grados académicos".

A los efectos de proceder a estos reconocimientos, el Convenio previó la constitución de una Comisión Bilateral Técnica destinada a elaborar una tabla de equivalencias y acreditaciones, que debía reunirse dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha correspondiente al canje de los instrumentos de ratificación.

En otro orden, también cabe destacar que el artículo III, 2º parte, estableció que: "Las Partes promoverán, por medio de los organismos pertinentes de cada país, la obtención del derecho al ejercicio profesional a quienes acrediten un título reconocido, sin perjuicio de la aplicación de las reglamentaciones que cada país impone a sus nacionales, de acuerdo con las normas legales vigentes para cada profesión".

El Convenio reseñado entró en vigor el 3 de abril de 1995, oportunidad en que se produjo el canje de los instrumentos de ratificación y en un todo de acuerdo con lo establecido en su artículo IX que prevé: "El presente convenio será sometido a la aprobación que establece el régimen legal de cada país y entrará en vigor en la fecha del correspondiente canje de instrumentos de ratificación", (conf. artículo 24 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados del 23 de mayo de 1969).

V. — Demarcada así la normativa comprometida en el caso, es procedente indicar que la cuestión consiste en dilucidar si son aplicables las normas del Convenio de Montevideo de 1889 y su Protocolo Adicional o, al contrario, si lo son las del Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Primaria, Media y Superior del 3 de diciembre de 1992.

1. Cabe indicar ante todo que se está ante un caso de tratados sucesivos concernientes a una misma materia en el que, habiendo Colombia y Argentina ratificado el Convenio Bilateral de 1992, se impone concluir que se ha operado la sustitución del tratado anterior por uno posterior (conf. Julio Barberis "Formación del Derecho Internacional, el orden jerárquico de la norma", ed. Abaco-Depalma, Bs. As. 1994, pág. 292 y ss.).

A ese respecto, tengo presente que la práctica internacional se ha esforzado en prevenir los conflictos entre tratados mediante declaraciones de compatibilidad, para legitimar eventuales derogaciones introducidas por vía bilateral a un tratado colectivo (v. Charles Rousseau, "Derecho Internacional Público", Ediciones Ariel, Barcelona 1966, pág. 51).

Tal práctica, en el caso, ha quedado exhibida por la incorporación de la regla jurídica que luce como artículo VII del propio Convenio de 1992, al disponer que sus estipulaciones prevalecerán por sobre todo otro Convenio vigente entre las Partes, a la fecha de su entrada en vigor.

De este modo el Convenio resuelve en su propio texto la exclusión del Tratado colectivo anterior, —respecto de Colombia y Argentina— dando así certeza a la elección del derecho aplica-ble en favor de las normas por él provistas, en sustitución de las del Tratado de Montevideo de 1889.

VI. — La conclusión que precede no adquiriría toda la dimensión de su vigor si no se ve acompañada de ciertas consideraciones en orden a la operatividad de las normas del Convenio de 1992 respecto del reconocimiento de los títulos.

1. En primer lugar, cabe indicar que la Comisión Bilateral prevista en el Acuerdo de 1992 se constituyó en noviembre-diciembre de 1995 y acordó para el mes de febrero de 1996 conformar las tablas de equivalencias para el nivel superior, acontecimiento no acreditado en los antecedentes que fueran remitidos a esta Procuración por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Tal constitución es de una profunda significación jurídica.

Por un lado, acredita incontrastablemente el carácter operativo del Convenio y no meramente programático (con la sola excepción del artículo VIII) en tanto se le ha dado aplicación "sin necesidad de instituciones que debe establecer el Congreso" (Fallos 315:1503), esto es, sin necesidad del "dictado de leyes o reglas ordinarias complementarias para entrar en funcionamiento" (Néstor P. Sagües, "Elementos de Derecho Constitucional", Ed. Astrea Depalma, Bs. As. 1993, T. I, pág. 93 y ss.).

Por el otro, corrobora la clara voluntad de las Partes de cumplir acabadamente las mandas del Tratado de 1992, razón por la cual no resulta viable sostener la ultraactividad de las normas del Tratado de 1889, cuanto más que la prevalencia inmediata del sistema del Convenio de 1992 ha sido expresamente previsto por éste.

Por otra parte, la no ultraactividad de las normas del Tratado de 1889 se aviene con la necesidad valorativa de poner fin a un sistema que genera observaciones y conculca el principio de igualdad.

2. Como corolario de lo dicho, es además fácil concluir que no es aceptable sostener la existencia de un vacío legal entre la entrada en vigor del Convenio de 1992 y el momento posterior en que se adopte la tabla de equivalencias para el nivel superior.

En última instancia si la fijación de estas tablas se dilata, deberá admitirse, aunque la solución pueda no constituir una aspiración valiosa, que durante el lapso de espera no habrá norma que permita el reconocimiento de títulos, quedando disponibles sólo las viejas reglas de reválida en sede universitaria.

3. Es claro así que, hallándose en vías de cumplimiento las cláusulas del Convenio de 1992 en cuanto hace al reconocimiento de títulos los interesados deberán instar y esperar la elaboración de las tablas de equivalencia para el nivel superior lo cual depende también de las autoridades de Colombia, país del cual —precisamente— provienen los títulos en cuestión.

VII. — Ahora bien, la circunstancia de que la solicitud del peticionante fuera efectuada con fecha anterior a la ratificación y consecuente entrada en vigor del Convenio de 1992,

debe ser examinada desde la perspectiva de la dimensión temporal del Derecho Internacional Privado.

1. El análisis de esta dimensión conlleva, a su vez, el de dos cuestiones distintas. La primera llamada "ámbito temporal activo", se refiere a cuándo comienza y cuándo termina la vigencia de un conjunto de normas de Derecho Internacional Privado. La segunda, denominada "ámbito temporal pasivo", consiste en determinar las fechas exactas en que se produjeron los casos para que se les aplique o no un conjunto determinado de normas de Derecho Internacional Privado, vigentes o no a la fecha del acaecimiento de aquéllos.

Con respecto al "ámbito temporal pasivo" —que es el que aquí interesa— para la aplicación del Derecho Internacional Privado interno el artículo 3º del Código Civil dispone: "A partir de su entrada en vigencia, las leyes se aplicarán aún a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes. No tienen efectos retroactivos, sean o no de orden público, salvo disposición en contrario" (v. Werner Goldschmidt, Derecho Internacional Privado, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1977, págs. 52 a 59).

Es del caso recordar que el principio de la irretroactividad de la ley, que sólo reconoce como excepciones aquellas hipótesis en que el legislador las dispone de manera expresa, no impide su aplicación inmediata a consecuencias pendientes en relaciones jurídicas nacidas con anterioridad. Es que ambos extremos no evidencian contradicción, sino complementación, cuya resolución debe construirse con fundamento y a partir de la distinción entre "derechos adquiridos y derechos en expectativa".

En este sentido, cabe señalar que, siguiendo a la jurisprudencia sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, esta Procuración del Tesoro ha sostenido que los derechos se adquieren cuando se reúnen todos los presupuestos requeridos por la norma para su imputación a favor del sujeto en calidad de prerrogativa jurídica individualizada (conf. Fallos 199:467; 202:5; 280:228 y Dictámenes 157:242 y 199:412, entre otros).

La segunda noción en cambio, no es un derecho propiamente dicho, "...sino una esperanza o posibilidad de que pase a serlo cuando se reúnan los presupuestos legales correspondientes, lo que constituye una mera eventualidad" (Dictámenes 187:113 y 206:218).

Conforme con la jurisprudencia de nuestro más Alto Tribunal, esta Procuración del Tesoro de la Nación ha señalado que: "Las leyes a partir de su entrada en vigencia se aplicarán a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes. En tal sentido, la modificación de las mismas por otras posteriores no da lugar a cuestión constitucional alguna, pues nadie tiene derecho adquirido al mantenimiento de leyes o reglamentos, ni a la inalterabilidad de los mismos" (conf. Fallos 306:721 y 1053; 305:2205)" (Dictámenes 206:318).

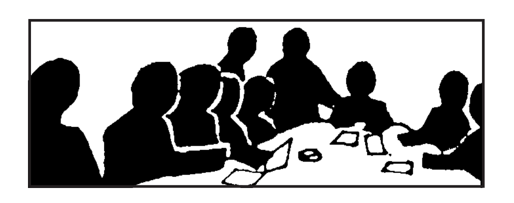
Se sigue, entonces, de los conceptos reseñados que el hecho de que el peticionante hubiera interpuesto la solicitud de "convalidación" de su título en una fecha anterior a la entrada en vigor del Tratado de 1992 no evita que quede alcanzado por sus mandas, pues en el marco de su situación jurídica los efectos se encuentran totalmente pendientes, lo que obliga a considerar que quedan sin duda atrapados por la aplicación inmediata del nuevo Convenio.

VIII. — Por todo lo expuesto concluyo que en el sub examine corresponde aplicar el Convenio Bilateral de 1992.

DICTAMEN Nº 016

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AFLENOR
S. R. L.

CONVOCATORIA

TJGJ 384 Lº 88 (S.R.L.). Convócase a Asamblea Ordinaria, de Socios de la Sociedad a celebrarse el próximo 14 de julio de 1997 a las 14 horas, en la sede administrativa de la sociedad, calle Gervasio Posadas 286, Beccar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los Estados Contables de la Sociedad al 31/8/96.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Gerentes. Consejo de Gerentes.

Autorizado - Carlos Eduardo Valobra
e. 30/6 Nº 117.332 v. 4/7/97

"B"

B. SANTORO Y CIA
S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro IGP 70936/248244. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 14 de julio de 1997, a las 15 horas, en la calle Corrientes 545, Piso 1º, Oficina 105, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Ampliación de Capital.
3º) Modificación del Estatuto, estableciendo que la Fiscalización se realice por una Sindicatura integrada por Síndico Titular y Suplente, a ser designados en ese momento en caso de aprobación.
4º) Resolver dejar sin efecto lo resuelto en la Asamblea del 26 de mayo de 1997, en cuanto al traslado de domicilio y jurisdicción.

Presidente - María Ester Santoro

Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, con no menos de 3 (tres) días de anticipación, dar cumplimiento a las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550, en el indicado domicilio de Corrientes 545, Piso 1º, Oficina 105, Capital Federal.

e. 26/6 Nº 117.045 v. 2/7/97

BRANDOSA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BRANDOSA S.A. a Asamblea General Ordinaria, en 2da. convocatoria respecto de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 26 de junio de 1997, a las 10:00 horas y para el caso de no obtenerse quórum en esta, para el día 17 de julio de 1997, a las 10:00 horas, en Pico 2397, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Comunicación de los motivos que provocaron el llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la sindicatura.
5º) Consideración de los resultados acumulados al cierre del ejercicio al 31 de agosto de 1996.
6º) Fijación de honorarios de Directorio y Sindicatura.
7º) Fijación del número de Directores.
8º) Elección del Directorio.
9º) Designación del Síndico titular y suplente. El Directorio.

Presidente del Directorio - Fernando Botindari
e. 30/6 Nº 117.298 v. 4/7/97

BANCO CREDITO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de julio de 1997, a las 16.00 horas, en la calle Rivadavia 409, esquina Reconquista, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la emisión de obligaciones negociables subordinadas simples (no convertibles en acciones) (las "Obligaciones Negociables Subordinadas"), con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad, de conformidad con las disposiciones de la ley 23.576, modificada por la ley 23.926 y demás regulaciones aplicables, por un monto máximo de u$s 60.000.000 (dólares estadounidenses sesenta millones).
3º) Consideración (i) de la delegación en el Directorio de la facultad de determinar todos los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables Subordinadas que no fueran expresamente determinados por esta Asamblea, incluyendo —sin carácter limitativo—, el monto, época de emisión, el precio, el plazo de amortización, forma de colocación y condiciones de pago, la negociación de las Obligaciones Negociables Subordinadas en mercados del país, la tasa de interés, la posibilidad de que las Obligaciones Negociables Subordinadas revistan el carácter de cartular o escritural, que las Obligaciones Negociables Subordinadas cumplan con los requisitos de deuda subordinada fijados por la Comunicación "A" 2177 del Banco Central de la República Argentina y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar y (ii) de la autorización al Directorio para subdelegar en uno o más directores o gerentes de la Sociedad el ejercicio de las facultades referidas en el punto (i) anterior y la realización de todas las gestiones necesarias a ese fin, sin necesidad de ratificación posterior por parte del Directorio. El Directorio.

Presidente - Fernando de Santibañes

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos librados al efectos por un Banco o Institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Venezuela 540, 7º piso, Capital Federal, hasta el 16 de julio de 1997, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

e. 1/7 Nº 117.690 v. 7/7/97

BINMAC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de julio de 1997 en Cerrito 520, piso 5º "A" Capital Federal a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Convocatoria con posterioridad a lo establecido en el art. 234 último párrafo.
2º) Consideración de los documentos referidos en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio regular finalizado el 31 de enero de 1997.
3º) Consideración de los documentos referidos en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio irregular finalizado el 31 de marzo de 1997.
4º) Remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1997.
5º) Remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1997.
6º) Consideración de los resultados no asignados al 31 de enero de 1997.
7º) Consideración de los resultados no asignados al 31 de marzo de 1997.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Gustavo Alonso
e. 1/7 Nº 117.516 v. 7/7/97

"C"

CEMENTERIO PARQUE JARDIN DEL SOL
S. A.

CONVOCATORIA

Nº 175.606 Nº de Ref. 102.437. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 17 de julio de 1997, a las 10 hs. en la sede social de Av. Alvear 1807 Piso 6 Of. 603, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación Revalúo Técnico de Bienes de Uso en los rubros "Terrenos y construcciones".

Presidente - Luis Alberto Lisanti
e. 26/6 Nº 117.115 v. 2/7/97

CEMENTERIO PARQUE JARDIN DEL SOL
S. A.

CONVOCATORIA

Nº 175.606 Nº de Ref. 102.437. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de julio de 1997, a las 10 hs. en la sede social de Av. Alvear 1807 Piso 6 Of. 603, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Demora en la convocatoria.
3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550, ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.

Presidente - Luis Alberto Lisanti
e. 26/6 Nº 117.116 v. 2/7/97

CASTRO CORBAT MANDATARIA Y FINANCIERA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 1997 a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas. en segunda convocatoria en Florida 141, 3º P., Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos del Art. 234, ejercicio 31/7/96.
3º) Convocatoria fuera de término.
4º) Aprobación de lo actuado por el directorio.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Disolución Social, liquidación, nombramiento de Liquidador y domicilio. Los accionistas, incluidos los tenedores de Certificados Provisorios de Acciones, deberán depositar sus tenencias con 3 días de anticipación como mínimo a la de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.

Presidente - Marcelo J. Castro Corbat
e. 27/6 Nº 117.202 v. 3/7/97

CAMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS OPTICAS Y AFINES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La CAMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS OPTICAS Y AFINES hace saber por un (1) día, que convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1997, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, la que se realizará en Pasaje del Carmen 716 - Piso 8º "A", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que suscriban el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la modificación del Estatuto Social en el Capítulo II - Comisión Directiva - Articulo Decimonoveno.

Presidente - María Inés López
e. 30/6 Nº 61.284 v. 4/7/97

CENTRAL PADDLE
S. A.
Nº Registro: 1.528.172

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio de 1997 a las 14.00 horas, en la sede social de calle Valentín Gómez 3137, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la demora en la realización de esta Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Absorción del Quebranto Acumulado.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Antonio Santa Clara
e. 1/7 Nº 61.422 v. 7/7/97

"D"

DAFU
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº de inscripción 84836. Convócase a los Sres. Accionistas de DAFU S. A. a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Vito Dumas 140, de la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego a las 10 horas del día 15 de julio de 1997 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2º) Razones de la convocatoria extemporánea de esta Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria. Estados contables e Informe del Síndico del 16to. Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración y tratamiento de los Resultados Acumulados.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio y fijación del número de autoridades para el nuevo período y su elección.
6º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Daniel O. Portugués
e. 26/6 Nº 117.000 v. 2/7/97

DANO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº de inscripción 186.294. Convócase a los Sres. Accionistas de DANO S. A. a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Posadas 1564 Piso 2do. Of. 200 de Capital Federal, a las 10 horas del día 17 de julio de 1997 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2º) Razones de la convocatoria extemporánea de esta Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del 20mo. Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración y tratamiento de los Resultados Acumulados.

5º) Consideración de la Gestión del Directorio y fijación del número de autoridades para el nuevo período y su elección.
6º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Daniel. O. Portugués
e. 26/6 Nº 116.999 v. 2/7/97

"E"

ELECTRICIDAD ARGENTINA S. A. (E. A. S. A.)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Nro. de inscripción en I. G. J.: 6043, del libro 111, tomo A de S. A. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el próximo 14 de julio de 1997, a las 10 horas, en la sede social sita en la calle Azopardo 1025, piso 18º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la emisión de obligaciones negociables simples por un monto de hasta valor nominal U$S 200.000.000 o su equivalente en otras monedas; fijación del destino de los fondos y delegación en el Directorio de la facultad de determinar, dentro de los parámetros fijados por la asamblea, las condiciones particulares de la emisión incluyendo, sin carácter restrictivo: (a) Fijar la oportunidad, plazo, tasa y demás términos y condiciones de emisión y colocación específicos de las obligaciones negociables, (b) solicitar la autorización para la oferta pública de las mismas en el país y/o en el exterior y su cotización en bolsas y/o mercados de la Argentina o del exterior, y efectúar cualquier acto, presentación o tramitación que fueran necesarios para el cumplimiento de dichos fines, (c) celebrar, a través de la o las personas que expresamente autorice, todo tipo de acuerdos con instituciones locales y/o del exterior que fueran necesarios en relación a la colocación, registro, fiscalización y/o pago de las obligaciones negociables, (d) aprobar el prospecto definitivo que se utilizará para la oferta pública de la emisión, y (e) subdelegar las antedichas facultades de acuerdo con el artículo 23 de la Normas de la Comisión Nacional de Valores en las personas que el Directorio expresamente autorice.
Presidente - José María Izquierdo Planells

NOTA: Se recuerdo a los señores accionistas preferidos que la Caja de Valores S. A., domiciliada en Sarmiento 299, 2º subsuelo, Capital Federal, lleva el registro de Acciones Preferidas Escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones preferidas escriturales librada al efecto por Caja de Valores S. A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la sociedad sita en Azopardo 1025, piso 18º, Capital Federal hasta el día 18 de julio de 1997, inclusive, en el horario de 10 a 18 hs. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión en la Asamblea. Se recuerda a los señores accionistas ordinarios el cumplimiento de la comunicación de asistencia prevista por el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 26/6 Nº 36.878 v. 2/7/97

ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA S.A. Nº 1530157

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 17 de julio de 1997 a las 18:00 horas en la sede social de la calle Defensa 599 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Causas de la demora en la realización de la asamblea.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234l, inciso 1) de la ley 19.550/72 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Destino de los resultados.
5º) Honorarios al Directorio y síndico.
6º) Ratificación de la actuación del Directorio.
7º) Determinación de la cantidad de miembros del Directorio que regirá el ejercicio 1997.
8º) Elección de Directores y síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Vicepresidente - Graciela R. Rosso

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el 2º párrafo del artículo 243 de la Ley 19.550/72, de no obtenerse quórum en primera convocatoria, la asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria luego de transcurrida una hora, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.
e. 27/6 Nº 117.160 v. 3/7/97

EL IMPARCIAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº de Registro IGJ: 55.264. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1997, a las 16:00 horas, en primera convocatoria y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario para el mismo día a las 17:00 horas, en la sede social Hipólito Yrigoyen 1201, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/96.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Retribución de los Directores y Síndico.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico y aprobación de la misma.
5º) Elección de miembros del Directorio y Síndico por vencimiento del mandato.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, junio de 1997.
Presidente - Federico Pardi
e. 30/6 Nº 117.419 v. 4/7/97

EL LEÑADOR DE PINAS S.A. Com. Inmob. Financ. Agrop. e Ind.

CONVOCATORIA

I. G. J. Nº 40.691. Convócase a los Sres. Accionistas de "EL LEÑADOR DE PINAS S.A. COM. INMOB. FINAN. AGROP. E IND." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de julio de 1997 a las 13 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en Leandro N. Alem 424, Piso 3º, Of. 304 Capital Federal para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1997.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
4º) Fijación de honorarios del Directorio y su consideración conforme al art. 261, último párrafo de la ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Roberto Palma
e. 30/6 Nº 117.395 v. 4/7/97

EDITORIAL 25 DE MAYO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 15 de julio de 1997, en Paraná 583, piso 3º "B", Capital Federal a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de una persona para firmar el acta.
2º) Consideración, y en su caso, aprobación de las negociaciones y gestiones llevadas a cabo por el apoderado Dr. Guillermo J. Mazzoni.
3º) Ratificación de lo actuado y resuelto por el Directorio desde su primera reunión hasta la fecha, especialmente en cuanto hace a citar para ejercer su cargo y participar de las reuniones del Directorio a la Directora titular, Sra. María del Valle Abregu, como así también, aceptar el ingreso de su reemplazante, la Directora suplente, Dra. Silvia Lobosco.
4º) Consideración de las renuncias presentadas a sus cargos por la Sra. Delia Martino y Dra. Silvia Lobosco.
5º) Designación de las personas para ocupar los cargos en un nuevo Directorio como Presidente, Director titular y Suplente.
6º) Limitación del aumento de capital a la suma de $ 180.000, atento la falta de suscripción de acciones por el monto determinado en Asamblea Extraordinaria del 30/9/96 ($ 360.000) y la correspondiente modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
Presidente - Delia Martino

NOTA: Para poder participar de la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad, en su domicilio, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, antes del día 2 de julio de 1997 a las 17:00 horas.
e. 30/6 Nº 61.273 v. 4/7/97

EMBOTELLADORAS DEL ATLANTICO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 16 de julio de 1997, a las 16,00 y 17,00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Av. Corrientes 330, Piso 4º, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta;
II) Consideración de los motivos que produjeron la convocatoria a asamblea fuera del término legal;
III) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1996;
IV) Consideración del Resultado del Ejercicio;
V) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos;
VI) Remuneración a directores y síndicos en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550;
VII) Reforma del artículo noveno del Estatuto Social.
Presidente - Jaime García Rioseco

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la asamblea deberán cursar las respectivas comunicaciones con una anticipación de tres días hábiles a la fecha fijada para la misma.
e. 30/6 Nº 117.441 v. 4/7/97

"F"

FRAY LUIS BELTRAN S.R.L.

CONVOCATORIA

Inscrip. Nº 879, Libro 69 el 18/4/77. Convócase a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1997 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segundo llamado, en la sede social sita en Fray Luis Beltrán 254, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta con el socio que presidirá la reunión.
2º) Situación económico financiera de la Sociedad.
3º) Balances Anuales (art. 234, ley 29.550) y Gestión de la Gerencia.
4º) Situación Impositiva.
5º) Deudas Bancarias. Diligencias realizadas. Situación actual.
6º) Otros pasivos.
7º) Solución a la actual situación económico financiera: propuestas.
Fracasada la primera convocatoria, se comenzará con el segundo llamado con los socios presentes.

Socio Gerente - José Luis Riveira Fuentes
e. 30/6 Nº 117.313 v. 4/7/97

FENCAR S. A. (I. G. J. 3432)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de FENCAR S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1997 a las 14 horas en Estanislao Zeballos 5418, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de honorarios de los miembros del Directorio, art. 261 (Ley 19.550).
4º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase a los señores Accionistas para el mismo día y lugar en segunda convocatoria a las 15 horas para considerar el mismo orden del día del primer llamado. El Directorio.
Presidente - Stella Maris Pergolesi
e. 1/7 Nº 117.523 v. 7/7/97

FUNDIAL Sociedad Anónima IGJ 60.668 correlativo 475.079

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 18 de julio de 1997, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria; en la calle Lavalle 1646, Piso 10º, Of. "32" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la venta del inmueble de la calle 60 (ex A. González) Nº 5543 - Villa Libertad - San Martín.
2º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Canio Monaco

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea en el domicilio designado para la misma, para asistir a la Asamblea.
e. 1/7 Nº 117.698 v. 7/7/97

"H"

HADECAR S. A. Nº de I. G. J. 1.551.079

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HADECAR S. A. para el día 16 de julio de 1997, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Lavalle 900 Piso 9º "B", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 al 31/1/97, y aprobación de la gestión del Directorio.
2º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
3º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Jorge I. Pegoraro

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas o sus representantes legales, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o cursar comunicación escrita de asistencia hasta el día 10/7/97.
e. 26/6 Nº 116.991 v. 2/7/97

HAROLD HYLAND S. A.

CONVOCATORIA

Nº 86.362. Se convoca a los Accionistas de HAROLD HYLAND S.A. a la Asamblea General

Extraordinaria que se realizará el día 18 de julio de 1997 a las 15 horas, en Avenida Córdoba 817, 2º Piso, Of. "3", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio del domicilio legal de Paraguay 776, 4º piso a Avenida Córdoba 817, 2º piso, Of. "3", Capital Federal.
Presidente - Harold S. Hyland
e. 30/6 Nº 36.978 v. 4/7/97

HAROLD HYLAND
S. A.

CONVOCATORIA

Nº 86.362. Se convoca a los señores Accionistas de HAROLD HYLAND S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de julio de 1997 a las 16 horas, en Avenida Córdoba 817, 2º Piso, Of. "3", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta".
2º) "Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos correspondientes al decimoquinto (15) ejercicio económico cerrado el 31/3/97".
3º) "Ratificación de honorarios técnicos asignados a los directores por el cometido de funciones específicas".
4º) "Distribución de Utilidades".
5º) "Aprobación de los retiros efectuados en cuenta particular durante el ejercicio en cuestión".
6º) Designación de directores titulares y suplentes por el término de dos (2) años.
7º) "Aprobación de la gestión de los directores que actuaron durante el ejercicio".
8º) "Honorarios al Directorio en exceso a lo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550, por el cometido de labores específicas".
Presidente - Harold S. Hyland
e. 30/6 Nº 36.977 v. 4/7/97

"I"

IGGAM
S. A.
IGJ 3652

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18 de julio de 1997, a las 11 horas, en el domicilio sito en la calle Cerrito Nro. 1318, Planta Baja, Capital Federal (no sede social), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1ro. Ley 19.550, ejercicio 1996/97 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio mencionado (art. 275 y 298 Ley 19.550).
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/3/97 por $ 212.374, en exceso de $ 201.755,30 sobre límite del 5 % de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio 1997/98.
6º) Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1996/97.
7º) Designación de un Director para reemplazar al saliente, hasta la Asamblea Ordinaria que considere el ejercicio 1997/98.
8º) Elección Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes y fijación de su remuneración.
9º) Fijación remuneración Auditores Externos por Ejercicio finalizado el 31/3/97.
10) Designación de Auditor Externo y su remuneración. El Directorio.
Presidente - Mario Marco Lucio di Vito

NOTA: Hasta el día 14 de julio de 1997, inclusive, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación en la Sede Social de la calle Maipú 757, Piso 2do., Capital Federal y/o presentar certificados de custodia emitidos por la Sociedad, conjuntamente con las denuncias policiales respectivas, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales.
e. 26/6 Nº 117.104 v. 2/7/97

INCA CRIDERES
S.C.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 278.598. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas y capital comanditado para el día 16 de julio de 1997 a las 11 horas, en el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, respecto del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1997.
3º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. El Directorio.
Vicepresidente - Adriana M. Martínez Sosa
e. 27/6 Nº 117.138 v. 3/7/97

INFLEX
S. A.
IGJ 22.257

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social, calle Montevideo 496, 7º piso de la Capital Federal el día 17 de julio de 1997, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de la demora en la presentación la documentación a que alude el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/96.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y demás documentación aludida por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al período cerrado el 30/6/96.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores.
5º) Consideración de la retribución de los Sres. Directores y Síndico.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un nuevo período estatutario.
7º) Designación de Síndicos, titular y Suplente por un nuevo período estatutario.
8º) Remoción con causa de los Directores Carlos Alberto González, Beatriz Ofelia Ruíz de González y Analía Beatriz González de Costa.
Presidente - Julio José Fracchia
e. 30/6 Nº 117.340 v. 4/7/97

INFLEX
S. A.
IGJ 22.257

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de julio de 1997 a las 08:00 hs. en primera convocatoria y a las 09:00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en nuestra sede social sita en Montevideo 496, 7º piso, Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de Oferta de Capitalización.
3º) Reducción del Capital Social.
4º) Reforma del Estatuto.
Presidente - Julio José Fracchia
e. 30/6 Nº 117.411 v. 4/7/97

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL
S. A.

CONVOCATORIA

Número de Registro 4438. Se convoca a los señores Accionistas de INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A. a la Asamblea Extraordinaria en Primera Convocatoria que se celebrará en su sede social, Avenida Leandro N. Alem nº 986, 9º Piso, de esta Capital Federal, el día 18 de julio de 1997, a las 11.00 horas, para considerar la documentación prescripta por el art. 83, inc. 2) de la Ley 19.550 y para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del "Compromiso Previo de Fusión" con Juntas de San Andres S. A. (Sociedad absorbida).
3º) Consideración del "Balance Especial Individual de Fusión" al 31 de marzo de 1997 y del "Balance Especial Consolidado de Fusión de INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A. y Juntas de San Andrés S. A., a la misma fecha.
4º) Aumento de capital y emisión de acciones, de acuerdo con lo que se resuelva a tratar los puntos 2) y 3).
5º) Designación de las personas que firmarán el "Acuerdo Definitivo de Fusión".
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - Martín Miguel Torino

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 98 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la sociedad solicitó autorización para convocar a esta Asamblea, no habiéndose expedido aún dicha Asociación a la fecha de la publicación del presente. Por lo tanto, lo resuelto en la misma queda sujeto al otorgamiento de la referida autorización.
Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea Extraordinaria deben depositar en la sede de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem nº 986, 9º Piso, de esta Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11.00 a 13.00 y de 15.30 a 17.30 horas, hasta las 17.30 horas del día 14 de julio de 1997, una constancia de su cuenta de Acciones Escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. El Directorio.
e. 1/7 Nº 117.554 v. 7/7/97

"L"

LA ESTRELLA DE GALICIA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Nº de inscripción en I.G.J.: 10.225. Convócase a los señores accionistas de "LA ESTRELLA DE GALICIA SCA" a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su sede social de la calle Nicolás Repetto Nº 924 de esta Capital Federal el día 15 de julio de 1997 a las 9,30 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria simultáneamente, esta última 1 hora después de la primera, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Evaluación económico financiera de la empresa en los últimos dos años. Aspectos contables y balances.
2º) Evolución operativa de la empresa. Necesidad de introducir aspectos de reingeniería a efectos de mejorar la producción general de la empresa, cualitativa y cuantitativamente.
3º) Tal como estipula el art. 235 inc. 4to. de la Ley de Sociedades Comerciales, la necesidad de discutir una eventual escisión societaria, teniendo en cuenta lo que resulte del tratamiento de los dos primeros puntos del orden del día solicitado
Presidente - Angel Amado Sabio
e. 27/6 Nº 117.169 v. 3/7/97

LINEA 22
S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. expediente Nº 220.298/54.792. Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de julio de 1997, a las 18:00 horas en Av. Montes de Oca 1517, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente el acta de asamblea.
2º) Aumento del capital social, y
3º) Reforma del estatuto social. El Directorio.
Presidente - Norberto E. Fariñas

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberá cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 14 de julio de 1997, a las 17 horas.
e. 27/6 Nº 117.158 v. 3/7/97

LYDA
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Inscripción General de Justicia Nº 21.816. Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de julio de 1997, a las 17 horas en primera convocatoria y simultáneamente se cita en segunda convocatoria el mismo día a las 18 horas en la sede social Serrano 985, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás anexos e informes por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1997.
2º) Distribución de resultados.
3º) Elección de Directores y síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Berta B. de Haimovici
e. 27/6 Nº 117.153 v. 3/7/97

LYDA
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Inscripción General de Justicia Nº 21.816. Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 15 de julio de 1997, a las 19.00 horas en la sede social Serrano 985, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reconocimiento intereses sobre saldos de cuentas particulares de los socios.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Berta B. de Haimovici
e. 27/6 Nº 117.154 v. 3/7/97

LANCHAS DEL ESTE
S. A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº 1.561.765. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria, para el día 22 de julio 1997, a las 10 y 11 horas respectivamente, en la sede social de Florida 537, P. 9, Capital Federal, en los términos del art. 237 "in fine" de la Ley 19.550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1997.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y el Síndico.
4º) Honorarios al Directorio y Sindicatura (Art. 261, Ley de Sociedades Comerciales). Su ratificación.
5º) Designación de nuevo Director titular y Suplente por la Clase "B".
6º) Consideración de nuevas inversiones y/o renovación de la flota. Por este mismo acto se convoca a los accionistas en Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en primera y segunda convocatoria, el día 22 de julio de 1997, a las 13 y 15 horas respectivamente, en Florida 537, P. 9º, Capital Federal, en los términos del art. 237 "in fine" de la Ley 19.550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital. Consideración de nuevas inversiones y/o renovación de la flota. También se convoca en Asamblea Especial a los Accionistas de Clase "B", en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 18 de julio de 1997, a las 10 y 11 horas respectivamente, en la sede social de Florida 537, P. 9º, Capital Federal, en los términos del art. 237 "in fine" de la Ley 19.550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de Director Titular y Suplente para el Directorio de LANCHAS DEL ESTE S.A. El Directorio.

Presidente - Miguel D. Doñate

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para su inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles antes de la fecha de la misma.

e. 30/6 Nº 117.420 v. 4/7/97

"O"

ORGANIZACION CLEARING ARGENTINO
Sociedad Anónima
3294213233 IGJ Nº Inscrip. Libro de Soc. To. A Nº 3187 Fo. 387 (1/9/72)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1997 a las 9:00 horas en la sede social de la calle Ramsay 2055 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la documentación mencionada en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones por el Ejercicio Económico Nº 26 finalizado el 28 de febrero de 1997.
3º) Tratamiento del destino del Resultado del cierre del Ejercicio. Honorarios a Directores y Síndico.
4º) Consideración de la gestión desempeñada por el Directorio y el Síndico durante el Ejercicio Económico que se trata en esta Asamblea.
5º) Fijación del número de Directores y Elección de sus integrantes.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Vice Presidente - Angel Chiarello

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en cumplimiento del Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, en la sede legal de Ramsay 2055 - Capital Federal y hasta el día 8 de julio de 1997 en el horario de 9:00 a 18:00, a efectos de poder asistir a la misma. El Directorio.

e. 26/6 Nº 36.898 v. 2/7/97

OPERADORA ATP
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

I.G.J. 5310, Lº 111, Tomo A. Se convoca a Asamblea Ordinaria el día 21 de julio de 1997 a las 11 horas en primera citación y a las 12 horas en segunda citación, en Pte. Perón 3637, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Considerar el Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Memoria por el ejercicio finalizado el 31/12/1996.
3º) Consideración de los resultados, su distribución conjuntamente con la gestión y honorarios de miembros del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/1996.
4º) Autorización al Sr. Fernando Martínez para realizar actividades en empresas que compitan con OPERADORA ATP S.A.
5º) Consideración de la renuncia de algunos miembros del Directorio, establecer la composición del Organo de Administración y las remuneraciones para el ejercicio Nº 6.

Presidente - Reynaldo Sarraute

e. 27/6 Nº 117.149 v. 3/7/97

"R"

RED VISUAL
Sociedad Anónima
Nro. Registro 1.616.625

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de RED VISUAL S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en la sede social sita en Arenales 1645, piso 7º, Capital Federal, para el día 17 de julio de mil novecientos noventa y siete a las 10,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Ratificación de la aceptación de las renuncias presentadas por los Directores: Juan Ferreira, Juan Manuel Ferreira, Carlos Girola y Jorge Alberto Sánchez.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1996.
6º) Designación de nuevos directores.
7º) Fijar nueva sede social.

Presidente - Ricardo Klahr

e. 30/6 Nº 117.316 v. 4/7/97

ROYAL HOUSING SYSTEM ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.589.969

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ROYAL HOUSING SYSTEM ARGENTINA LTDA. S. A., a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 18/7/97 a las 19 y 20 horas respectivamente, en Suipacha 1111, Piso 25, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, sus planillas anexas y el Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Causas que motivaron la convocatoria fuera del término previsto por la Ley 19.550.
4º) Remuneración al Directorio y Sindicatura. Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio analizado.
5º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes. Designación de Síndicos Titular y Suplente. La Sindicatura.

Síndico titular - Jorge C. Di Giusto

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, de la Ley 19.550.

e. 30/6 Nº 117.323 v. 4/7/97

"S"

SINDICATO DE ACCIONISTAS CLASE C DE TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Accionistas Clase "C", para el día 06 de agosto de 1997 a las 10. hs., en Virrey Liniers 351, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

• 1º) Designación de dos representantes para firmar el acta respectiva.
• 2º) Tratamiento del reglamento Electoral.
• 3º) Renuncia del Comité Ejecutivo y Comisión de Contralor.
• 4º) Designación del nuevo Comité Ejecutivo y de la Comisión de Contralor hasta el vencimiento del mandato del 29 de mayo de 1998.

Los representantes titulares que no puedan concurrir, deberán hacerse reemplazar por los suplentes en Orden de Lista, y avisarlo con cinco días de antelación.

Buenos Aires, junio 4 de 1997. Comité Ejecutivo.

Secretario - Daniel Sánchez
Presidente - Omar N. Pérez

e. 26/6 Nº 116.971 v. 2/7/97

SUBWAY
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la sede administrativa de Puente Mitre, sita en Avenida Casares s/n y Avenida Sarmiento de esta Ciudad, para el día 14 de julio de 1997 a las 18 horas, a los efectos resueltos en la reunión de Directorio de fecha 13 de noviembre de 1996 y 5 de diciembre de 1996 y con motivo de tratar el aumento del capital social de $ 200.000 a $ 400.000 como mínimo, dejándose constancia que dicha convocatoria fue oportunamente resuelta por unanimidad y transitoriamente suspendida por razones administrativas.

Presidente - Roberto Daniel Jarach

e. 26/6 Nº 61.093 v. 2/7/97

SUNECO
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios y accionistas a Asamblea General Ordinaria, y a continuación de la misma a Asamblea General Extraordinaria, ambas en primera y segunda convocatoria, para el día 14 de julio de 1997 a las 15 horas, a celebrarse en Conesa 2225, Capital Federal, para considerar los siguientes:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso I, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1997.
4º) Honorarios a los socios administradores.

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º) Reforma de los artículos 2º y 4º del Estatuto Social.
2º) Aprobación del texto ordenado del Estatuto Social.

Socios Comanditarios - Jaime I. Dickenstein - Mario Berenblum

Para ambas asambleas los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 26/6 Nº 61.060 v. 2/7/97

SU HOUSE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de SU HOUSE S.A. para el día Jueves 24 de julio de 1997 a las 21 horas en el domicilio de la calle Bacacay 3862, piso 6º "G" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio del domicilio social.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio 97.
4º) Consideración de la Gestión del directorio.
5º) Remoción del actual Directorio.
6º) Designación del número de directores titulares y suplentes.
7º) Promoción de acciones de responsabilidad contra los miembros del Directorio.
8º) Modificación de los estatutos a fin de establecer el órgano de fiscalización.
9º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 deberán cursar comunicación para que se los inscriba en libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la fecha antes aludida. Las comunicaciones deberán efectuarse en la sede comercial en la calle M. Caggiano Nº 3994; Ituzaingo: Pcia. de Bs. As., en el horario de 8,00 a 22,00 hs.

Presidente - Carlos Alberto Nieto

e. 30/6 Nº 117.509 v. 4/7/97

"T"

TALLERES T. A. M. LUPINI Y STEVANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de TALLERES T. A. M. S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22-7-97 a las 10 hs. en sede social Diógenes Taborda Nº 974, Capital Federal. A los efectos de tratar los siguientes:

ORDENES DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del Balance General al 31-12-95/96.
3º) Aprobación de los Actos efectuados por el Directorio y Síndico y aprobación de sus remuneraciones.

La Asamblea, pasados los 30 minutos de su convocatoria, se reunirá con los Accionistas presentes y su capital representativo. El Directorio.

Presidente - Bruno Sili

e. 1/7 Nº 117.677 v. 7/7/97

TASIA
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Nº Inscripción I.G.J. 43559 El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 21 de julio de 1997 a las 14.30 hs. y 15.30 hs. respectivamente, en Hipólito Yrigoyen 820, 4º Piso, Of. "U", Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Aprobación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración de la situación empresaria.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Presidente - Vicente Juan Espósito

NOTA: Los Accionistas deberán cursar comunicación para su correspondiente inscripción hasta el día 16 de julio de 1997 inclusive. El Directorio.

e. 1/7 Nº 117.699 v. 7/7/97

"V"

VIFAM
S. A. de Ahorro Previo para Fines Determinados (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de julio de 1997 a las 9.30 horas, en Viamonte 2660 - P. B. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1997.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros, por el término de un ejercicio.
4º) Elección de Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - David Beraja

e. 1/7 Nº 117.700 v. 7/7/97

"U"

UNIONBAT
S. A.

CONVOCATORIA

12.261. Libro 120, Tomo A, S. A.. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a realizarse el 29 de julio de 1997, a las 9 horas en Avenida de los Incas 4560 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 294 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 40, cerrado el 28 de febrero de 1997 y la gestión del Directorio.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución.
4º) Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por un ejercicio.
5º) Elección de un síndico titular y suplente por el término de un año.

Director Apoderado - Claudio Daniel Orlansky

Para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones y/o certificados de depósito en Avda. de los Incas 4560 Capital Federal, con una anticipación no menor de tres días hábiles anteriores a la celebración de la misma, en el horario de 10 a 12 horas.

e. 30/6 Nº 117.337 v. 4/7/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital TE 373-4255 avisa que "Torrevieja S.R.L.", domiciliada en Arenales 2399, Capital Federal vende a "Arenales 2399 S.R.L." (en formación), domiciliada en Hidalgo 561 piso 10º depto. "B", Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Restaurante, Café Bar, Despacho de Bebidas, Parrilla, Confitería, Elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, Venta de helados (sin elaboración), Casa de lunch, ubicado en esta ciudad, calle ARENALES 2399 Planta Baja Sótano, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 27/6 Nº 117.219 v. 3/7/97

Isabel Herrero y Ronda, D.N.I. 14.348.352, domiciliada en Agüero 831, Capital, por la Vendedora, Alfredo José Herrero C.I. 6.156.642, domiciliado en Av. Córdoba 2945, piso 2do. avisa que transfiere y cede a Oscar Herrero Beck, DNI. 92.385.797 domiciliado en Boulogne Sur Mer 831, 4to. "A", Capital, su participación en el Hotel Sin Servicio de Comida (700.110) sito en AGÜERO 831, Capital, libre de deuda y gravamen. Rec./Ley en Agüero 831, Capital.

e. 1/7 Nº 61.402 v. 7/7/97

"B"

Víctor José Basualdo, con domicilio en Esmeralda 561 Piso 13 Capital, comunica que Verónica Susana Balbuena González, domiciliada en Blanco Encalada 2913, Capital, avisa por cinco días que vende, cede y transfiere, libre de deuda y gravámenes, con retroactividad al 6 de marzo de 1996, a Luis Augusto Moretti, domiciliado en Melián 2127 3º "12" de esta ciudad, el fondo de comercio sito en BLANCO ENCALADA 2913, Capital, que explota el rubro remisería. Reclamos de ley Blanco Encalada 2913 Capital.

e. 26/6 Nº 116.963 v. 2/7/97

"C"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital TE 373-4255 avisa que José Pérez Rodríguez y Eladino Muleiro, domiciliados en Combate de los Pozos 105, Capital Federal venden a Mónica Elizabeth López Díaz, domiciliada en La Rioja 1775, Avellaneda, Provincia Bs. As., el fondo de comercio del rubro de Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, ubicado en esta ciudad, calle COMBATE DE LOS POZOS 105/107 PB Sótano, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 27/6 Nº 117.218 v. 3/7/97

Armando G. Godard martillero público con oficinas en la Av. Nazca 2411 de Cap. Fed. comunica; que el Sr. Carlos M. Bera con domicilio en San Martín 174 Ciudadela Prov. de Buenos Aires, vende a los Sres. Rubén H. Comerci y Pablo L. Germán con domicilio en Av. De Los Incas 380 Cap. Fed. su negocio de café, bar, minutas (24.480) sito en la calle CAMPANA 380 de Capital Federal libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestra oficinas.

e. 30/6 Nº 117.335 v. 4/7/97

"E"

Antonio Vitor Andrade Silva, (Navegator Travel), con domicilio Esmeralda Nº 582 12º P, Capital, avisa que transfiere el fondo de comercio del rubro "Agencias de Viajes", sito ESMERALDA Nº 582 7º P. Of. 25, a Aclo S. A. Presidente Antonio Santo Calogero, con domicilio Humbolt 2337, Capital. Reclamos de ley en Esmeralda Nº 582 7º P. Of. 25.

e. 26/6 Nº 117.066 v. 2/7/97

"F"

I. Sabaj mart. público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: Inés Capelo Alvela dom. Tacuarí 832 Cap. vende con retroactividad al 1/6/97, su hotel (S.S.C.) sito en FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO 2085 Cap. a Lidia Raquel Marchioni, dom. Oro 2085 Cap. libre deuda y gravamen. Rec/ Ley N/Ofic. Términos Legal

e. 30/6 Nº 117.389 v. 4/7/97

"M"

Zipiano S.R.L. Inmobiliaria, Representado por Mónica Liliana Casares, Abogada, of. en Amenábar 2280 Cap. avisa que Erasmo Antonio Fuentes, con Doc. D.N.I. Nº 6.363.784, domiciliado en Rondó Nº 1635, 2º "B" Cap., vende a Gissiano Piaggesi, con doc. C.I. Nº 8.009.117, domiciliado Chacabuco Nº 1435 Florida, Pcia. de Bs. As., el negocio de Lavadero de Ropa sito en MENDOZA Nº 2155, Cap.; libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras of.

e. 1/7 Nº 61.357 v. 7/7/97

"O"

Roberto Fabián Tappa, abogado T. 33 F. 680 CPA., comunica que por documento del 18-6-97, María Florencia Romano (DNI 22.757.192 - Belgrano 517 Ramos Mejía) vendió a "Cocote S.R.L." (Olleros 1752 Capital) el fondo de comercio que funciona en OLLEROS 1752 Capital denominado "El bodegón de Olleros" dedicado al rubro restaurant. Oposición de ley: n-oficina Sarmiento 1910 P.9 A-B de 15 a 18 hs.

e. 30/6 Nº 61.240 v. 4/7/97

"P"

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74 Capital, avisa: Fen Yin Cheng con domicilio en: Páez 2856 Capital vende a José Lupoi domiciliado en : Albariño 264 Lomas del Mirador Prov. Bs. As. su negocio de Hotel (SSC) sito en PAEZ Nº 2856 P.B. Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 1/7 Nº 117.590 v. 7/7/97

Irma Polverari, Escribana Adscripta del Reg. Not. 539 Cap. Fed., Mat. 3925, domicilio Av. L. N. Alem 651 6º Cap. Fed. Avisa: Que Ernesto Arroyo Arroyo DNI Nº 92.471.678; María Teresa Nieto García, DNI Nº 92.480.403, domiciliados en Honduras 4801 de Cap. Fed. Fernando Pablo Arroyo, DNI Nº 25.787.085; Analía Patricia Arroyo DNI Nº 26.266.553, domiciliados en Campana 1159 Cap. Fed. y Marcelo Fabián Genaisir, DNI. N º 16.765.629, domiciliado en Alvarez Thomas 2326 Cap. Fed.; Venden libre de todo pasivo, deuda, gravámenes, impuestos o multas a favor de "Esega S.R.L." con domicilio en Av. Corrientes 1257, 2º of. "C" de Cap. Fed., los inmuebles y el fondo de Comercio, destinado a la explotación comercial de Estación de Servicio, bajo la sigla comercial Y.P.F., sita en la calle PTE. JUAN DOMINGO PERON 3301, esquina AGÜERO, de Capital Federal y transfieren la totalidad del personal, con la excepción del Sr. Roberto Ramón Blanco, DNI Nº 5.412.418, la línea telefónica número 861-0436, habilitaciones correspondientes y contrato de suministro con Y.P.F. Reclamos de Ley y domicilios de las partes en Escribanía Magrane - Polverari, Av. L. N. Alem 651, 6º Cap. Fed. en el horario de 11 a 17 hs., donde se recibirán las oposiciones de rigor. Se deja constancia que las partes indivisas de los inmuebles comprendidos que pertenecían al Sr. Genaisir fueron transferidas con anterioridad a favor de Fernando Pablo Arroyo y Analía Patricia Arroyo.

e. 1/7 Nº 117.702 v. 7/7/97

"S"

I. Sabaj mart. público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: Inés Capelo Alvela dom. Tacuarí 832 Cap. vende con retroactividad al 1/6/97, a Paola Elizabeth Balmaceda, dom. Salta 2171 Cap. su Hotel (SSC.) sito en SALTA 2171 PB 1º y2º P. Cap., Cap. Máx. 23 hab. y 50 alojados. Libre deuda rec/ley/nof.

e. 30/6 Nº 117.387 v. 4/7/97

"T"

I. Sabaj mart. público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: Dolores Capelo Alvela, dom. Chacabuco 618 Cap. vende con retroactividad al 1/6/97, su hotel SSC. sito en TTE. GRAL. JUAN D. PERON 966 P. 1º y 2º Cap., Cap. 33 hab. y 81 pasajeros a Julieta Casilda Carreon de Frensdorff, dom. Pte. Perón 966 Cap. libre deuda y gravamen reclamos ley n/oficinas en término legal.

e. 30/6 Nº 117.390 v. 4/7/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ASTIFIN
S.A.
(Nº 5841 Lº 98 "A" de S.A.)

BENDALY
S.A.
(Nº 690 Lº 82 de SRL)

RIOCRUZ
S.C.S.
(Nº 255 Lº 257 de Contratos Públicos)

— EDICTO DE FUSION —

Se hace saber por el término de tres días que: A) RIOCRUZ S. C. S., con sede social en Avda. Córdoba 883, 6º piso, Capital Federal, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 20.07.95 bajo el Nº 255 del Libro 257 de Contratos Públicos y cuya reforma fue inscripta el 04.10.96 bajo el Nº 321 del Libro 257 de Contratos Públicos; ASTIFIN S. A. con domicilio en Av. Córdoba 883, 6º piso, Capital Federal, cuya escritura de transformación de la sociedad "Asti Sociedad en Comandita por Acciones" en "ASTIFIN S. A." del 31.08.81 y su complementaria del 12.11.82 se inscribieron conjuntamente en el Registro Público de Comercio el 25.08.83 bajo el Nº 5841 del Libro 98 tomo "A" de Sociedad Anónimas, y cuya reforma se inscribió en el Registro Público de Comercio el 16.12.87 bajo el Nº 10.163 del Libro 104 Tomo A de Sociedad Anónimas; y BENDALY S. A., con domicilio en Av. Córdoba 883, 6º piso, Capital Federal, cuya constitución como "Ben SRL" de fecha 23.11.81 se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10.03.82 bajo el Nº 690 del Libro 82 de SRL; transformada en "Ben Sociedad Anónima" según escritura del 24.09.82 y complementaria que reformó su denominación por la de "BENDALY Sociedad Anónima" de fecha 16.12.83, que se inscribieron conjuntamente en el Registro Público de Comercio el 13.10.86 bajo el Nº 6568 del Libro 102 tomo A de S. A., han suscripto un Compromiso Previo de Fusión mediante el cual RIOCRUZ S. C. S. (entidad incorporante) absorbería a ASTIFIN S. A. y BENDALY S. A.; B) El capital social de la sociedad incorporante no aumentará como consecuencia de la absorción; C) Valuaciones de activos y pasivos al 31.12.96: RIOCRUZ S. C. S. activo: $ 58.569.262,15; pasivo $ 19.799.277,80; ASTIFIN S. A.: activo: $ 8.657.568,83; pasivo: $ 1.575; y BENDALY S. A. activo: $ 10.171.379,42; pasivo $ 12.985,11. D) La sociedad incorporante no modificará sus estatutos. E) El Compromiso Previo de Fusión fue aprobado por acta de la Administración de RIOCRUZ S. C. S. celebrada el 24.03.97 y por actas de Directorio de ASTIFIN S. A. y BENDALY S. A. celebradas en la misma fecha. Las oposiciones y reclamos de ley deberán realizarse en las sedes de las respectivas entidades, es decir en: Avda. Córdoba 883, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00 horas.

Apoderada - Marga Clavell

e. 30/6 Nº 117.437 v. 2/7/97

"C"

CONFITERIA LA PAZ
S. A.

La Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 16-11-1988 aumentó el capital social de $ 10 a $ 50 en acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 0,0001 cada una.

Autorizado - José Mangone

e. 1/7 Nº 117.624 v. 3/7/97

CORBELLA Y COMPAÑIA
S.A.I.C. y F.

IGJ Nº 183.326. Complementario de los avisos publicados del Recibo A 34.321 16/4/97 al 18/4/97: Se comunica que el activo y el pasivo de la sociedad son los siguientes: Activo: antes de la reducción de capital: $ 6.852.328,56. Después de la reducción de capital: $ 6.257.543,74. Pasivo: antes de la reducción de capital: $ 4.399.857,95. Después de la reducción de capital: $ 4.869.857,95.

Autorizado - Ricardo Ostrower

e. 1/7 Nº 37.063 v. 3/7/97

"J"

JUPENHOLD
S. A.

En cumplimiento de lo establecido por el art. 204 de la Ley 19.550, comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30/5/97 resolvió reducir el capital social de $ 7.000.000 a $ 1.000.000 mediante la devolución de capital a los Accionistas. Oposiciones en Piedras 1743, Capital Federal.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

e. 30/6 Nº 61.249 v. 2/7/97

"S"

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
S. A.

y

PUMA PETROLERA
S. A.

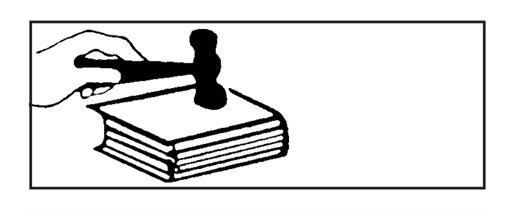
FUSION POR ABSORCION

Se hace saber por término de tres días: SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A. ("SCP" o la "Sociedad Incorporante"), con domicilio en Av. Alicia Moreau de Justo 350/400, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1 de junio de 1927, bajo el Nº 98, Folio 580, Volumen 41, Tomo "A" del Libro de Sociedades Anónimas y PUMA PETROLERA S.A. en formación ("Puma" o la "Sociedad Incorporada") anuncian: Que las asambleas de accionistas de Puma y SCP, ambas de fecha 23 de junio de 1997 aprobaron los balances especiales de fusión cerrados al 31 de marzo de 1997 y el compromiso previo de fusión por absorción suscripto con fecha 2 de junio de 1997 y aprobado por el directorio de las sociedades intervinientes en sus respectivas reuniones de fecha 2 de junio de 1997 (el "Compromiso"). De conformidad con lo acordado en el Compromiso, SCP absorberá la totalidad de los activos y pasivos de Puma, que se disolverá sin liquidarse, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 82, primer párrafo y disposiciones concordantes de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias y por el artículo 77 y siguientes de la Ley Nº 20.628 y sus modificatorias y normas concordantes. Que la absorción de Puma por SCP mediante dicha reorganización societaria no genera incidencia económica, patrimonial ni financiera en SCP, en razón de que la participación de la Sociedad Incorporante en la Sociedad Incorporada asciende al 100 % el capital emitido por Puma. Teniendo en cuenta que el patrimonio que se absorbe coincide con la participación de SCP en Puma, SCP, no procederá a aumentar el capital social ni a emitir nuevas acciones. En su lugar, el aumento registrado en el activo de SCP como consecuencia de la incorporación de los bienes que comprenden el patrimonio de Puma será compensado con la correspondiente disminución de sus participaciones en otras sociedades.

Valuación del activo de SCP al 31 de marzo de 1997 (en miles): $ 863.393

Valuación del pasivo de SCP al 31 de marzo de 1997 (en miles): $ 491.919
Valuación del activo de PUMA al 31 de marzo de 1997 (en miles): $ 210.687
Valuación del pasivo de PUMA al 31 de marzo de 1997 (en miles): $ 16.597

Las oposiciones y reclamos de la ley deberán efectuarse, en la sede social de Sociedad, dentro de los 15 días corridos contados a partir de la última publicación del presente.
Presidente - Santiago Tomás Soldati
e. 1/7 Nº 37.057 v. 3/7/97



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Domingo R. Sandoval, el 8/7/97 a las 9,25 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Dacia, Pick up TLX/94, motor Nº 101.258 chasis Nº UU1D27101R0055329, Dominio C 1.830.567, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 5.395. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 30/6 Nº 37.008 v. 2 /7/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Hugo E. Kohan, el 8/7/97 a las 9,20 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-9 RN/96 motor Nº AA30372, chasis Nº 8AL428ZZTS108189, Domino AZD 362, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 13.732. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 30/6 Nº 37.009 v. 2 /7/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Edgardo O. Ravazzano, el 8/7/97 a las 9,15 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Ford, sedán 5 puertas, Escort 1.8 Ghia/92, motor Nº US911709, chasis Nº 8AFZZZ54ZNJ006531, Dominio TNS 514, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 7.873. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 30/6 Nº 37.010 v. 2 /7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A. acreedor prendario art. 39, Ley 12.962, subastará el 14 de julio de 1997 a las 10,35 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Pick Up Ford F 100, año 1990, Dominio RAE 429, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 10 y 11 de julio de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. En Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del martillero dentro de la 48hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindido de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 30/6 Nº 117.451 v. 2/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A. acreedor prendario art. 39, Ley 12.962, subastará el 14 de julio de 1997 a las 10,40 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor Ford Galaxy 2.0L, año 1994, Dominio X 706.486, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 10 y 11 de julio de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. En Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindido de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 30/6 Nº 117.452 v. 2/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A. acreedor prendario art. 39, Ley 12.962, subastará el 14 de julio de 1997 a las 10,50 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor Ford Escort LX, año 1994, Domino SLU 140, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 10 y 11 de julio de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. En Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindido de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 117.453 v. 2/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario art. 39, Ley 12.962, subastará el 14 de julio de 1997 a las 9,55 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor Ford Orion GLX, año 1994, Domino M 317.813, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 10 y 11 de julio de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. En Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindido de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 30/6 Nº 117.454 v. 2/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A. acreedor prendario art. 39, Ley 12.962, subastará el 14 de julio de 1997 a las 10,25 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor Ford Galaxy 2.0L, año 1994, Dominio B 2.696.073, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 10 y 11 de julio de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. En Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindido de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 117.479 v. 2/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A. acreedor prendario art. 39, Ley 12.962, subastará el 14 de julio de 1997 a las 10,20 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor Ford Galaxy 2.0L, año 1993, Dominio M 296.190, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 10 y 11 de julio de 1997 de 9 a 12 y 14,30 a 17,30 hs. en Alem 121, Quilmes (Bs. As.) al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindido de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 117.481 v. 2/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A. acreedor prendario art. 39, Ley 12.962, subastará el 14 de julio de 1997 a las 9,35 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor marca Ford Escort 1.8 Ghia, año 1992, Dominio Q 058.490, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 10 y 11 de julio de 1997 de 9 a 12 y 14,30 a 17,30 hs. en Alem 121, Quilmes (Bs. As.) al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindido de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 117.485 v. 2/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A. acreedor prendario art. 39, Ley 12.962, subastará el 14 de julio de 1997 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor marca Ford Galaxy 2.0L, año 1993, Domino B 2.520.278, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 10 y 11 de julio de 1997 de 9 a 12 y 14,30 a 17,30 hs. en Alem 121, Quilmes (Bs. As.) al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindido de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 117.487 v. 2/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A. acreedor prendario art. 39, Ley 12.962, subastará el 14 de julio de 1997 a las 9,40 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor marca Ford Galaxy 2.0I, año 1995, Dominio AEE 622, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 10 y 11 de julio de 1997 de 9 a 12 y 14,30 a 17,30 hs. en Alem 121, Quilmes (Bs. As.) al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindido de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 30/6 Nº 117.488 v. 2/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A. acreedor prendario art. 39, Ley 12.962, subastará el 14 de julio de 1997 a las 9.45 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor Ford Falcon Rural 3.0L, año 1983, Dominio TZI 054 (anteriormente M 236.688) en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 10 y 11 de julio de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. En Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo aperci-bimiento de declararse rescindido de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 30/6 Nº 117.490 v. 2/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A. acreedor prendario art. 39, Ley 12.962, subastará el 14 de julio de 1997 a las 9.50 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor Ford Galaxy 2.0Y, año 1995, Dominio AAC 597, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 10 y 11 de julio de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. En Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindido de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia

serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 30/6 Nº 117.492 v. 2/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A. acreedor prendario art. 39, Ley 12.962, subastará el 14 de julio de 1997 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Pick up Ford F 150 4 x 4, año 1989, Dominio W 069.306, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 10 y 11 de julio de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. En Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindido de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 30/6 Nº 117.493 v. 2/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A. acreedor prendario art. 39, Ley 12.962, subastará el 14 de julio de 1997 a las 10,05 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor Ford Sierra Ghia SX, año 1992, Dominio M 279.388, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 10 y 11 de julio de 1997 de 9 a 12 y 14,30 a 17,30 hs. en Alem 121, Quilmes (Bs. As.) Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindido de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 30/6 Nº 117.495 v. 2/7/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A. acreedor prendario art. 39, Ley 12.962, subastará el 14 de julio de 1997 a las 10,10 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor Ford Orion GL, año 1995, Domino AFH 653, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 8 - 10 y 11 de julio de 1997 de 9 a 12 y 14,30 a 17,30 hs. en Alem 121, Quilmes (Bs. As.) Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindido de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 30/6 Nº 117.497 v. 2/7/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Ferreyra, Jesús Salvador, el 8 de julio de 1997, a las 9,20 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Peugeot, tipo Pick-Up, modelo 504 GD, año 1994, motor Peugeot Nº 654449, chassis Peugeot Nº 8044329, Dominio S 692.085, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 11.936. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero
e. 1/7 Nº 37.064 v. 3/7/97

El martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Meri, Carlos Alberto, el 8 de julio de 1997, a las 8,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo Coupe 3 puertas, modelo 19 RTI, año 1996, motor Renault Nº AA28511, chassis Renault Nº 8A1353SZZTS000342, Dominio BCD 200, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 21.500. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero
e. 1/7 Nº 37.065 v. 3/7/97

El martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Carrizo, Eduardo Roberto, el 8 de julio de 1997, a las 8,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Daewoo, tipo Van, modelo Damas Van, año 1994, motor Daewoo Nº F8CB171848, chassis Daewoo Nº KLY7T11ZBRC021900, Dominio B 2.674.453, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 4.800. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero
e. 1/7 Nº 37.066 v. 3/7/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra VEndramin, Mario Gustavo, el 8 de julio de 1997, a las 9,25 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R 21 GTX, año 1993, motor Renault Nº 5531917, chassis Renault Nº 8A1L48GZZPS000249, Dominio M 297.858, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 18.523. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero
e. 1/7 Nº 37.067 v. 3/7/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Kolar, Daniel Ricardo, el 8 de julio de 1997, a las 8.50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Fiat, tipo sedán, 2 puertas, modelo Uno CL 3P, año 1994, motor Fiat Nº 159 A3 0388126404, chassis Fiat Nº 8AS146000R5107828, Dominio RZD 656,en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 4.461,33. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero
e. 1/7 Nº 37.068 v. 3/7/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Coduri, Héctor, el 8 de julio de 1997, a las 8.45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Rover, tipo sedán 5 puertas, modelo 416 SI, año 1996, motor Rover Nº 16K4FK80198266, chassis Rover Nº SARRTSWZSADO755540, Dominio ASL 100, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 9.111,80. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero
e. 1/7 Nº 37.069 v. 3/7/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Czerniak, Roberto Pedro, el 8 de julio de 1997, a las 10,20 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol 1.8, año 1996, motor Volkswagen Nº UDC800679, chassis Volkswagen Nº 8AWZZZ377TA818135, Domino AYU 214, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 12.769,17. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero
e. 1/7 Nº 37.071 v. 3/7/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Britos Hugo Raúl, el 8 de julio de 1997, a las 9,15 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca BMW, tipo sedán 4 puertas, modelo 325 I, año 1994, motor BMW Nº 34760686, chassis BMW Nº WBACB31030FD83954, Dominio C 1.741.125, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 12.962. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero
e. 1/7 Nº 37.072 v. 3/7/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Epeloa, Norberto Agustín, el 8 de julio de 1997, a las 9,10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Peugeot, tipo sedán 5 puertas, modelo 205 XS, año 1993, motor Peugeot Nº 10FP1P1604585, chassis Peugeot Nº VF320CH1225079835, Dominio B 2.670.027, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 5.725,04. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero
e. 1/7 Nº 37.073 v. 3/7/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Aztorquiza, Susana Agustina, el 8 de julio de 1997, a las 8.40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Fiat, tipo sedán 5 puertas, modelo tipo 1.6 SX, año 1995, motor Fiat Nº 159 A3 0009167182, chassis Fiat Nº ZFA 16000005001722, Dominio ACZ-194, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 13.248,49. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero
e. 1/7 Nº 37.070 v. 3/7/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Hermida, Walter Orlando, el 8 de julio de 1997, a las 9,05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Orion, año 1996, motor Ford Nº UI057550, chassis Ford Nº 8AFZZZ54BTJ048655, Dominio BBC 409, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 17.863,51. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero
e. 1/7 Nº 37.075 v. 3/7/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Sosten S.A., el 8 de julio de 1997, a las 9 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 MI 16, año 1993, motor Peugeot Nº 10HJ583002003, chassis Peugeot Nº VF34BRFY271074813, Dominio X 656.232, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 14.272. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir

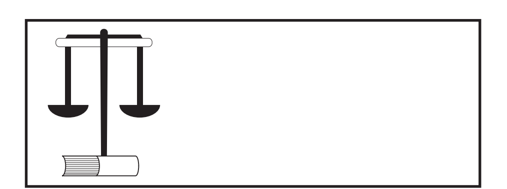
domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero
e. 1/7 Nº 37.076 v. 3/7/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra González, Teresa Liliana, el 8 de julio de 1997, a las 8.55 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 5 puertas, modelo Clio RT, año 1995, motor Renault Nº E7JT7/101D091580, chassis Renault Nº VF1B57BK512939241, Dominio AJJ 768, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 5.816,92. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero
e. 1/7 Nº 37.077 v. 3/7/97

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor Prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 16 de julio de 1997 a las 8,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Federal un automotor marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Vivace CL, año 1996, motor marca Fiat Nº 159 A2 0388311151, chasis marca Fiat Nº *8AS147000 * T8367759, Dominio: AXC 605, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Pte. Perón 2832/50, Capital Federal. Base: u$s 6.000. Seña 30 %, Comisión 10 %, al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Quintana Mónica Mercedes y Otro.
Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Cipriano E. Quesada, martillero.
e. 1/7 Nº 117.679 v. 3/7/97

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor Prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 16 de julio de 1997 a las 8,40 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Federal un automotor marca Fiat, tipo furgón, modelo Fiorino N, año 1992, motor marca Fiat Nº 159A20387596295, chasis marca Fiat Nº * 147BBO07209379, Dominio RPP-875, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Pte. Perón 2832/50, Capital Federal. Base: u$s 1.500. Seña 30 %, Comisión 10 %, al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Pedraza, Mariela de.
Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Cipriano E. Quesada, martillero.
e. 1/7 Nº 117.683 v. 3/7/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO SANTIAGO GOMEZ. Publíquese por tres días. Publíquese en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 11 de junio de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 30/6 Nº 61.131 v. 2/7/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, cita a MARIA VERONICA GAMARRA y MARIO CATINARI para que comparezcan, dentro del plazo de diez días, a estar a derecho en los autos caratulados "NICOLOSO SALVADOR y Otra c/GAMARRA MARIA VERONICA y Otro s/Consignación, Expte. Nº 90.160", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial a fin que los represente. El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de abril de 1997.
Marcela L. Alessandro, secretaria.
e. 1/7 Nº 61.364 v. 2/7/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica, cita por diez días al Sr. Fernández Oscar Alfredo o Fernández Gregori a tomar la intervención que le corresponde en los autos "ZACCARI, LIBERO c/FERNANDEZ, OSCAR ALFREDO o FERNANDEZ GREGORI s/Sumario" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 1/7 Nº 117.637 v. 3/7/97

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Guillermo Valentini, sito en Uruguay 714, planta baja, en los autos caratulados "CHUECA, SILVIA ANTONIA s/Sucesión ab-intestato", cita y emplaza por 30 (treinta) días, a contar desde la última publicación del presente, a herederos y acreedores de la Sra. SILVIA ANTONIA CHUECA, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de junio de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 30/6 Nº 61.161 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica del Dr. Guillermo Valentini, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ARAUJO, ELIVIO ARGENTINO. Publíquese por 3 (tres) días.
Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 30/6 Nº 117.241 v. 2/7/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO CORNA.
Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 1/7 Nº 61.253 v. 3/7/97

Nº 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56 de la Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, 2º Piso, Capital Federal, cita al Sr. ARIEL FERNANDO FLORENTIN a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de 10 días en el juicio "SADA INES ADRIANA c/FLORENTIN ARIEL FERNANDO s/Suspensión patria potestad", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Graciela Alicia Forneron, secretaria.
e. 1/7 Nº 117.607 v. 2/7/97

Nº 97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Deborah B. Aleandri, de la Capital Federal, sito en Bartolomé Mitre 718, Piso 6º, cita y emplaza por quince días a herederos de PABLO VAINER. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 5 de mayo de 1997.
Deborah B. Aleandri, secretaria.
e. 1/7 Nº 117.614 v. 2/7/97

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría Unica del Dr. Pablo M. Aguirre, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 6º Piso, Capital Federal, en los autos "BERARDI ADRINA JORGE c/CARRIZO JOSE MARTIN y Otros s/Ejecutivo de Alquileres" intima de pago por el término de dos días al señor JOSE MARTIN CARRIZO y en caso de fallecimiento del mismo a sus herederos en los siguientes términos: "Buenos Aires, 10 de julio de 1996... Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por el importe reclamado de u$s 4.300 con más el de u$s 2.150 que se presupuesta provisoriamente para responder a acrecidos. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, en el término de cinco días bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite y de lo dispuesto por el art. 542, 4º párrafo del Cód. Procesal respectivamente ... . Diego Alberto Ibarra, Juez Nacional en lo Civil. Publíquese por dos días en el Boletín oficial.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
M. Aguirre, secretario.
e. 1/7 Nº 117.670 v. 2/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, en autos "MIRANDA DANIEL FERNANDO s/Pedido de Quiebra por MARINO E HIJO S.A. cita al presunto deudor DANIEL FERNANDO MIRANDA para que en el plazo de 5 días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 24.522. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 1/7 Nº 61.352 v. 2/7/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, cita y emplaza al demandado CARLOS OMAR PAVON, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/PAVON, CARLOS OMAR s/Ejecución Prendaria" bajo apercibimiento de pasar las actuaciones a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente y defienda. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 12 de junio de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 1/7 Nº 61.398 v. 2/7/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica que en autos "ORLANDO, CLAUDIO JOSE s/ Cancelación" que por resoluciones dictadas por S. S., Raúl A. Taillade, en Buenos Aires, 7/2/96 y 26/2/97 se dispuso la cancelación (art. 93 DL 5963/63) de dos pagarés hipotecarios (Escrit. 204. Bs. As., 29/4/92 Reg. Not. 200 C. F.) por las sumas de U$S 35.000 c/u, fechados ambos en Bs. As. el 29/4/92 con vto. el 29/4/93 y 29/4/93. Libradora: Magdalena María Porcino de Alvariñas. Beneficiaria: Antonia Clara Vivian de Orlando, endosado en blanco. El presente edicto debe publicarse por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 27/6 Nº 61.167 v. 18/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Emplácese a MARELO RUBEN CEDILLO (D.N.I. 14.375.945) a que comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración indagatoria dentro de los tres días efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 8, 18 de junio de 1997.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 26/6 Nº 190.084 v. 2/7/97

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. MARIANO HECTOR EDUARDO VILLAREAL CALO, D.N.I. 18.126.529, que con fecha 3 de abril de 1997, en causa Nº 2518/97, se ordenó su sobreseimiento conforme lo normado por el art. 336, inc. 3º del C.P.P., declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozare. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
e. 26/6 Nº 190.092 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. ANDRES POGGI, D. N. I. 7.638.074, que con fecha 25 de octubre 1996, en causa Nº 7578/96, se ordenó su sobreseimiento conforme lo normado por el art. 336, inc. 3º del C.P.P., declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozare. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
Buenos Aires, 12 de junio de 1997.
e. 26/6 Nº 190.097 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. GUILLERMO GASTON DUELLE, D. N. I. 21.474.420, que con fecha 25 de octubre 1996, en causa Nº 7403/96, se ordenó su sobreseimiento conforme lo normado por el art. 336, inc. 3º del C.P.P., declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozare. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
Buenos Aires, 12 de junio de 1997.
e. 26/6 Nº 190.098 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso,

Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica a la Sra. NORMA TERESA LERMA, con D. N. I. 11.139.938, que debe comparecer al tribunal el próximo día 8 de julio a las 10 hs., a efectos de recibirle declaración indagatoria en orden a los delitos previstos por los arts. 282 y 172 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de inasistencia injustificada. Fdo. Jorge A. Urso, juez federal. Ante mi Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

Buenos Aires, 17 de junio de 1997.

e. 26/6 Nº 190.102 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. ALEJANDRO ADRIAN PEREZ, nacido el días 7 de octubre de 1972, que con fecha 24 de octubre 1996, en causa Nº 7858/96, se ordenó su sobreseimiento conforme lo normado por el art. 336, inc. 3º del C.P.P., declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozare. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

Buenos Aires, 12 de junio de 1997.

e. 26/6 Nº 190.111 v. 2/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de Capital Federal, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1490, Piso 2 de esta ciudad, cita y emplaza por este medio, y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a NELSON GUSTAVO ALBARRACIN, poseedor del C. I. Nº 14.168.057, argentino, soltero, sin ocupación, con último domicilio en la calle Armesti Nº 2939 de Temperley, Pcia. de Buenos Aires, a estar a derecho en la causa Nº 20.130 que se le sigue en orden al delito de "Lesiones Culposas" —art. 94 del Código Penal—, en trámite por ante la Secretaría Nº 67, a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik en la que deberá prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de su incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 11 de junio de 1997

Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 1/7 Nº 190.595 v. 7/7/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, Piso 2º, de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a CRISTIAN LEANDRO BERATZ (con último domicilio conocido en San Juan 3300, habitación 17 (hotel Navarro) Cap. Fed. y con DNI 23.121.086) en causa Nº 13.487 que se le sigue por el delito de hurto —art. 162 del C.P.— ante la Secretaría Nº 67, a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (art. 139 y 141 del C.P.C.). Francisco Carlos Ponte, juez.

Secretaría, 13 de junio de 1997.

Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 1/7 Nº 190.597 v. 7/7/97

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74 —sitos en Lavalle 1638, Piso 6º, Capital Federal—, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RODOLFO SUBASNABAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones dolosas leves —art. 89 del Código Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1997.

Fernando A. Larrain, juez.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 27/6 Nº 190.335 v. 3/7/97

Nº 14

"Buenos Aires, 11 de junio de 1997 ... Emplácese a MARCELO LUCIANO ROSSI, argentino, nacido el 24/7/65 en Lavalle (Pcia. de Santiago del Estero), casado, empleado, titular del D. N. I. 17.366.111, hijo de Cecilio del Carmen y de Lyda Genit Belizan; cuyo último domicilio conocido fuera David Prando 779 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 82 sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, en la causa Nº 8964 seguida al nombrado por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (ley 13.944); bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura ... Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Dr. Javier F. Ríos, secretario.

Buenos Aires, 11 de junio de 1997.

e. 30/3 Nº 190.384 v. 4/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

"Emplácese a RAFAEL CARLOS VELAZQUEZ que deberá comparecer ante este Tribunal, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Luis Colombo, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C. P. P. N., dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y proceder a su captura". Secretaría Nº 8.

Buenos Aires, 12 de junio de 1997.

Marcelo L. Colombo, secretario.

e. 30/6 Nº 190.465 v. 4/7/97

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a JORGE NARDINI para que comparezca a estar a derecho en la causa 4494 "ENCOTESA s/Denuncia Defraudación (Imp. CORPORATIVO SE S.R.L.)", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1997.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 1/7 Nº 190.581 v. 7/7/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a DANIEL SHAE, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4494 "ENCOTESA s/Denuncia Defraudación (Imp. CORPORATIVO SE S.R.L.)", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1997.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 1/7 Nº 190.582 v. 7/7/97

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a CARLOS FERNANDO PIAZZE, "... ///nos Aires, 19 de junio de 1997.- ... ofíciese al Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar un edicto por el término de cinco días citando a CARLOS FERNANDO PIAZZE ante los estrados de este Tribunal a efectos de que preste declaración indagatoria dentro de los tres días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: P. R. S. Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, Secretario.

Secretaría 24, 19 de junio de 1997.

e. 30/6 Nº 190.461 v. 4/7/97

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JOSE LUIS CASAÑA, D. N. I. Nº 92.268.184, para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P. N.) en la causa Nº 10.293, que se le sigue por la presunta comisión del delito previsto en el art. 302 del Código Penal. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 11 de junio de 1997 que dice: "//nos Aires, 17 de junio de 1997". "Por recibido, tiénese presente lo informado por el Oficial Notificador a fs. 50 vta. Y cítese por edicto a JOSE LUIS CASAÑA para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 18 de julio a las 10,00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C. P. P. N.". "Fdo. Carlos Alberto Liporace, Juez. Ante mí: Dra. Celia Arrastia Heredia, Secretaria.

Buenos Aires, 18 de junio de 1997.

e. 30/6 Nº 190.566 v. 4/7/97

Nº 8

Juzgado Penal Económico Nº8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ CODINA BARRETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al artículo 302 del C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por tres (3) días. Buenos Aires, 27 de mayo de 1997. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 27 de mayo de 1997. Cítese por edictos a BEATRIZ CODINA BARRETO, quien fuera citada a fs. 74 a efectos de prestar declaración indagatoria (CPP: 294) Fdo.: Jorge Angel Brugo, juez nacional.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 30/6 Nº 190.340 v. 2/7/97

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 4969 "GONZALEZ, HECTOR RAMON s/Infracción Ley 23.737", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 10 de abril de 1997, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6, por el cual se condenó a HECTOR RAMON GONZALEZ, por ser autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido en el art. 5º, inciso "c" de la ley 23.737, a la pena de cuatro años de prisión, inhabilitación absoluta durante todo el término de la condena (art. 12 del Código Penal) y multa de doscientos veinticinco pesos ($ 225). Fdo. Dr. José Valentín Martínez Sobrino, Dr. Horacio Alberto Vaccare, Dra. María C. Roqueta. Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6. Ante mí: Dra. Adriana Palliotti, secretaria. Dr. Jorge Luis Broullon Siglo, juez de ejecución penal.

Buenos Aires, 19 de junio de 1997.

Mariana Madueño, secretaria.

e. 30/6 Nº 190.484 v. 4/7/97

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2. Secretaría Nº 4. En atención a lo informado precedentemente por la División Identificaciones Papiloscópicas, ofíciese a la Policía Federal Argentina a fin que se proceda a la averiguación del paradero y captura de Silvestre Enrique Pérez -alias "Cuni", D.N.I.. Nº 25.867.204-, a fin de recibírsele declaración indagatoria. Sin perjuicio de ello, cíteselo mediante edictos por el término de ley." Fdo.: Silvia M. Sassano, juez. Ante mí: Felix José Descalzo, secretario.

Buenos Aires, 19 de junio de 1997.

e. 27/6 Nº 190.588 v. 3/7/97

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Daniel Vázquez, se cita y emplaza por tres días (3) a CARLOS EDUARDO RAMOS, cuyo último domicilio fue en calle 87 Nº 359, 6º piso, dpto. "C" de Necochea, para que comparezca ante estos estrados dentro del quinto día de haber tomado conocimiento a fin de prestar declaración indagatoria por resultar su conducta "prima facie" incursa en el delito previsto por el art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se lo declarará rebelde, en la causa Nº 11.100, caratulada "RAMOS, CARLOS EDUARDO s/Inf. Art. 292 del CP", de trámite por ante este Juzgado Federal Nº 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal Nº 4.

Mar del Plata, 17 de junio de 1997.

Saúl Roberto Ebrandonea, secretario subrogante.

e. 30/6 Nº 190.392 v. 4/7/97

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Daniel Vázquez, se cita y emplaza por tres días (3) a OSVALDO ROBERTO FLORENTIN, cuyo último domicilio fue en calle 87 Nº 359, 6º piso, dpto. "C" de Necochea, para que comparezca ante estos estrados dentro del quinto día de haber tomado conocimiento a fin de prestar declaración indagatoria por resultar su conducta "prima facie" incursa en el delito previsto por el art. 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se lo declarará rebelde, en la causa Nº 8347, caratulada "FLORENTIN, OSVALDO ROBERTO s/Inf. Art. 292 y 296 del CP": de trámite por ante este Juzgado Federal Nº 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal Nº 4.

Mar del Plata, 17 de junio de 1997.

Saúl Roberto Ebrandonea, secretario subrogante.

e. 30/6 Nº 190.397 v. 4/7/97

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional de la Dra. Rosaura Barrio, en la causa Nº 146/97 caratulada "LOVERA, JUAN PABLO s/ Pto. hurto y daño", cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. Juan Pablo Lovera, DNI Nº 25.762.663, cuyo último domicilio conocido sería en casa Nº 10 Plan 5000 Viviendas de la localidad de Eduardo Castex, como imputado por infracción al art. 294 en función del 292 del Código Penal. Publíquese cinco días (art. 150 del CPPN).

Santa Rosa, 17 de junio de 1997.

Rosaura Barrio, secretaria.

e. 27/6 Nº 190.357 v. 3/7/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a XING CHEN, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 292 y 296 del Código Penal, registrada bajo el Nº 10.566.

Lomas de Zamora, 11 de junio de 1997.

Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.

e. 27/6 Nº 190.282 v. 3/7/97

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a HUANG KAILE, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 292 y 296 del Código Penal, registrada bajo el nro. 10.566.

Lomas de Zamora, 11 de junio de 1997.

Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.

e. 27/6 Nº 190.284 v. 3/7/97

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del

Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a CHENG AIQING, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 292 y 296 del Código Penal, registrada bajo el nro. 10.566.
Lomas de Zamora, 11 de junio de 1997.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.
e. 27/6 Nº 190.285 v. 3/7/97

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a LI JIE, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 292 y 296 del Código Penal, registrada bajo el nro. 10.566.
Lomas de Zamora, 11 de junio de 1997.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.
e. 27/6 Nº 190.287 v. 3/7/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa Nº1369 "CENTURION, VICENTE ESTEBAN s/ Inf. a la Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C. P. P. N.— a VICENTE ESTEBAN CENTURION (D. N. I. 20.272.715), para que se presente dentro de los cinco días de enterado a fin de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P. N.), en razón de estar imputado del delito de inf. a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 13 de junio de 1997.
Fernando M. Moras Mom, secretario.
e. 27/6 Nº 190.269 v. 3/7/97

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Fernando Moras Mon, en la causa nro. 1340 caratulada "CORONEL, GRACIELA por Infracción ley 24.241" cita y emplaza por el término de cinco días hábiles —conf. art. 150 del CPPN— a GRACIELA HILDA CUELLO CORONEL para que se presente dentro de los cinco días de enterada, en razón de estar imputada por el delito de infracción a la ley 24.241, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
San Martín, 12 de junio de 1997.
Fernando M. Moras Mom, secretario.
e. 27/6 Nº 190.288 v. 3/7/97

JUZGADO FEDERAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL POSADAS

"El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de GOMEZ, EDUARDO, D. N. I. 22.016.230, domiciliado en Garuhape/Misiones, en la causa Nº 141/91 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benitez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe "Posadas, de junio de 1997. Visto Y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a GOMEZ, EDUARDO, por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 25 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 5 de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.519 v. 4/7/97

"El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a ROTELA JULIO CESAR, D. N. I. 23.897.297, domiciliado en calle Av. Centenario y Av. Santa Catalina/Posadas, en la causa Nº 202/93, que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benitez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de mayo de 1997. Visto Y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a ROTELA, JULIO CESAR por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 18 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 30 de mayo de 1997.
e. 30/6 Nº 190.520 v. 4/7/97

"El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a ANTUNEZ, HILARIO DANIEL, D. N. I. 21.970.337, domiciliado en Chacra 32, Villa Dolores/Posadas, Misiones, en la causa Nº 43/89, que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benitez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto Y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a ANTUNEZ, HILARIO DANIEL por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 18 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 5 de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.521 v. 4/7/97

"El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a SARICO, RAMON GUSTAVO, D. N. I. 20.629.415, domiciliado en Barrio Loma Poi/Posadas, en la causa Nº 23/88, que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benitez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto Y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a SARICO, RAMON GUSTAVO por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 26 vta. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 5 de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.522 v. 4/7/97

"El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a AYALA, WALTER OSVALDO, D. N. I. 21.686.493, domiciliado en Lanusse 315/Posadas, en la causa Nº 49/89, que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a AYALA, WALTER OSVALDO, por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 23 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 5 de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.526 v. 4/7/97

"El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de TORRES, LUCIO, D. N. I. 24.507.584, domiciliado en Km. 15 Oberá/Misiones, en la causa Nº 234/93, que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a TORRES, LUCIO por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 13 vta. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 11 de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.527 v. 4/7/97

"El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a BAREIRO, HUGO ANASTACIO, D. N. I. 23.662.653, domiciliado en calle Pedernera Nº 2456/Posadas, en la causa Nº 397/93, que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de mayo de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a BAREIRO, HUGO ANASTACIO por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 3 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 11 de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.528 v. 4/7/97

"El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a FRANCO, ALBERTO EULALIO, D. N. I. 18.440.272, domiciliado en Barrio Ñupora/Posadas, Mnes., en la causa Nº 37/87, que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a FRANCO, ALBERTO EULALIO por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 24 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 5 de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.529 v. 4/7/97

"El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a MACIEL, ELIADORO ESTEBAN, D. N. I. 18.466.271, domiciliado Km. 4, Eldorado/Misiones, en la causa Nº 29/87, que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a MACIEL, ELIADORO ESTEBAN por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 23 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 11 de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.530 v. 4/7/97

"El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a ROMERO, MIGUEL ANGEL, D. N. I. 24.034.423, domiciliado en Parque Adan/Posadas, Mnes., en la causa Nº 203/93, que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a ROMERO, MIGUEL ANGEL por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 17 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.531 v. 4/7/97

"El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a MARCIAL, RAMON CARLOS, D. N. I. 23.913.446, domiciliado en calle Libertad s/nº, Leandro N. Alem/Misiones, en la causa Nº 251/87, que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a MARCIAL, RAMON CARLOS por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 26 vta. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1er. piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.532 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de PINTOS HECTOR ALBERTO, D.N.I. 23.897.194, domiciliado en Manzana 20 Lote 9 Oberá, Misiones, en la causa Nº 256/87 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a PINTOS HECTOR ALBERTO por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 20 vta. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso

de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 11 de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.533 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de CUBAS HECTOR RAMON, D.N.I. 18.715.779, domiciliado en calle 20 de Junio Nº 4548, Posadas, Mnes., en la causa Nº 107/91 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a CUBAS HECTOR RAMON por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 18 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.534 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de MACIEL MARIO ANGEL, D.N.I. 33.425.004, domiciliado en Comandante Miño Nº 2410, Posadas, Misiones, en la causa Nº 348/93 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a MACIEL MARIO ANGEL por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 16 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 11 de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.535 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de MAIDANA CARLOS ENRIQUE, D.N.I. 23.675.423, domiciliado en Barrio Sur Argentino, Chacra 72, Posadas, Misiones, en la causa Nº 352/93 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de mayo de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a MAIDANA CARLOS ENRIQUE por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 13 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 5 de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.536 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de BAEZ JUAN EDUARDO, D.N.I. 21.304.466, domiciliado en Chacra 158, Posadas, Misiones, en la causa Nº 85/89 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benitez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a BAEZ JUAN EDUARDO por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 19 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 11 de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.538 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de EKKERT RAMON RUBEN, D.N.I. 23.997.055, domiciliado en calle Atlántico y 1º de Junio s/Nº Miguel Lanús, Posadas, en la causa Nº 133/93 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a EKKERT RAMON RUBEN por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 18 vta. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 5 de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.539 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de OLIVEIRA JORGE, D.N.I. 18.748.284, domiciliado en Colonia Acaragua, 25 de Mayo, Misiones, en la causa Nº 361/93 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a OLIVEIRA JORGE por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 4 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.541 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de RODRIGUEZ JORGE FELIPE, D.N.I. 20.968.188, domiciliado en Ruta 17, Bernardo Irigoyen, Misiones, en la causa Nº 240/88 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a RODRIGUEZ JORGE FELIPE por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 21 vta. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 11 de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.542 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de ZALAZAR EDUARDO OLIMPO, D.N.I. 21.770.269, domiciliado en Hipódromo, Posadas, en la causa Nº 299/89 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a ZALAZAR EDUARDO OLIMPO por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 13 vta. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 5 de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.544 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de IRALA IGNACIO RAMON, D.N.I. 22.338.738, domiciliado en Chacra 267, Posadas, Mnes., en la causa Nº 240/91 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benitez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a IRALA IGNACIO RAMON por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 18 vta. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 10 de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.545 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de KOWALYSZYN ALDO FABIAN, D.N.I. 21.852.703, domiciliado en Eduardo Wilde Nº 1079, Oberá, Misiones, en la causa Nº 155/91 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a KOWALYSZYN ALDO FABIAN por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 22 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.546 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de PIÑEIRO JUAN RAMON, D.N.I. 22.182.705, domiciliado en Calle Barrio 29 de Septiembre Km. 13, Eldorado, Misiones, en la causa Nº 189/91 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a PIÑEIRO JUAN RAMON por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 19 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benitez, Secretaria.
Posadas, 10 de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.548 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de PANIAGUA PASCUAL HECTOR, D.N.I. 22.016.299, domiciliado en Libertador General San Martín, Misiones, en la causa Nº 190/91 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a PANIAGUA PASCUAL HECTOR por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 19 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 11 de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.549 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de BERLINS LUIS ALBERTO, D.N.I. 22.266.559, domiciliado en Avenida Las Américas, Oberá, Misiones, en la causa Nº 97/91 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a BERLINS LUIS ALBERTO por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 23 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 11 de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.550 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de ARGUELLO ANGEL OSVALDO, D.N.I. 21.304.978, domiciliado en Oberá, Misiones en la causa Nº 60/89 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a ARGUELLO ANGEL OSVALDO por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 11 de junio de 1997.
e. 30/6 Nº 190.551 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de OCAMPO VICTOR, D.N.I. 30.012.779, domiciliado en calle Aparicio Cué s/Nº, San Ignacio, Misiones en la causa Nº 186/91 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a OCAMPO VICTOR por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 15 vta. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.

Posadas, 10 de junio de 1997.

e. 30/6 Nº 190.552 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de AGUERO RAMON EDGARDO, D.N.I. 22.440.547, domiciliado en calle Buenos Aires Nº 204, Oberá, Misiones en la causa Nº 78/91 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a AGUERO RAMON EDGARDO por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 22 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.

Posadas, 11 de junio de 1997.

e. 30/6 Nº 190.553 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de SANABRIA DIONICIO GABRIEL, D.N.I. 20.558.043, domiciliado en Establecimiento La María Antonieta, San Ignacio, Misiones en la causa Nº 51/88 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benitez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a SANABRIA DIONICIO ABRIEL por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 14 vta. y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.

Posadas, 10 de junio de 1997.

e. 30/6 Nº 190.554 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de BRITEZ JORGE LUIS, D.N.I. 21.619.989, domiciliado en Km 8 S/N Carguatay, Monte Carlos, Misiones en la causa Nº 76/89 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a BRITEZ, JORGE LUIS por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 26 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.

Posadas, 11 de junio de 1997.

e. 30/6 Nº 190.555 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de LOPEZ JOSE BERNARDINO, D.N.I. 22.273.345, domiciliado en calle Bolívar Nº 533, Posadas en la causa Nº 26/88 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a LOPEZ JOSE BERNARDINO por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 27 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.

Posadas, 11 de junio de 1997.

e. 30/6 Nº 190.556 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de BAEZ, OMAR CEBASTIAN, D.N.I. 20.899.458, domiciliado en barrio Kennedy casa Nº 79, Posadas en la causa Nº 21/88 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de mayo de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a BAEZ, OMAR CEBASTIAN por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 30 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.

Posadas, 17 de junio de 1997.

e. 30/6 Nº 190.557 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de MEREDES LUIS ARMANDO, D.N.I. 22.338.649, domiciliado en Garupa, Misiones en la causa Nº 176/91 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de mayo de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a MEREDES, LUIS ARMANDO por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 20 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.

Posadas, 17 de junio de 1997.

e. 30/6 Nº 190.558 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación ALISER SALOMON, D.N.I. 23.784.311, domiciliado en calle Alemania Nº 764, Oberá, Misiones en la causa Nº 95/93 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de mayo de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a ALISER SALOMON por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 13 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.

Posadas, 17 de junio de 1997.

e. 30/6 Nº 190.559 v. 4/7/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de ANTUNEZ CARLOS CESAR, D.N.I. 18.642.501, domiciliado en calle Morcillo Nº 266, Posadas en la causa Nº 107/87 que se le sigue por el delito de Infracción de la Ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de junio de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a ANTUNEZ CARLOS CESAR por Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 27 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Mitre 2358, 1º Piso de Posadas, Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.

Posadas, 11 de junio de 1997.

e. 30/6 Nº 190.560 v. 4/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
20	162	Hugo Fabián Decaria	20/06/97	MARCELA MIRIAM CASTRO (DNI Nº 22.082.918)	5	Nº 92.207/96 - DEFRAUDACION
30	109	Marcelo Pablo Vázquez	11/06/97	ALBERTO DANIEL CABEZA	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS (ART. 263)

e. 26/6 Nº 79 v. 2/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
34	117	Eugenia Anzorreguy	23/06/97	ELSA ALICIA LUQUE Y SILVEIRA	5	Nº 36.445/96-FALSIFICACION
34	117	Eugenia Anzorreguy	23/06/97	JUAN CARLOS PAFUNDI	5	Nº 43.522/97-DEFRAUDACION

e. 27/6 Nº 84 v. 3/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
16	111	Gustavo J. Rofrano	13/06/97	ERNESTO SAYAL	3	DEFRAUDACION
17	153	Silvia López Crespo	19/06/97	RAFAEL RAMON LEGUIZAMON	2	Nº 75.393/96 - ESTAFA
25	161	Julio Pablo Quiñones	05/06/97	JAVIER ERNESTO CITTADINI, C. I. 11.030.536	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
28	142	Claudio J. Caffarello	13/06/97	YOLANDA BALBIS	3	INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR
28	142	Claudio J. Caffarello	13/06/97	CARLOS MARIA MARTINEZ	3	INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR
33	169	Julio César Báez	06/97	EDUARDO ALBERTO DUARTE	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO

e. 30/6 Nº 81 v. 2/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	23/06/97	AMERICO DAHER	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
12	137	Susana Beatriz Parada	02/06/97	DANIEL RICARDO URETA	5	Nº 61.356/96 - AMENAZAS
17	153	Silvia López Crespo	18/06/97	GABRIEL JORGE FITO	3	Nº 86.980/96 - ESTAFA
22	148	Julián Descalzo	23/06/97	RAMONA DEL VALLE LEIVA	3	ESTAFA
22	148	Julián Descalzo	24/06/97	ENZO JOSE PEREZ	3	ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	13/06/97	VICENTE MAURICIANO	5	Nº 34.046/97 - AMENAZAS
25	161	Julio Pablo Quiñones	17/06/97	JORGE ALBERTO MIRANDA (DNI Nº 13.567.087 Y C.I. Nº 10.988.763)	3	Nº 17.393/1997 - PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.)
25	161	Julio Pablo Quiñones	06/06/97	RAMON HUMBERTO ZELAYA (DNI Nº 12.988.282)	3	Nº 23.087/97 - AMENAZAS
25	161	Julio Pablo Quiñones	23/06/97	JORGE DELIO LONGATI, (L. E. Nº 7.609.325)	3	Nº 47.022/96 - PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA (ART. 173 INC. 7 DEL C. P. N.)
29	152	Daniel Mauro	19/06/97	DORIS MARIA BENITEZ RIQUELME	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
30	164	Ignacio Belderrain	19/06/97	ERMELINDA ESTER STECCONI	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
30	164	Ignacio Belderrain	13/06/97	NICOLAS ROSTEIN (O BROSTEIN)	5	ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	20/06/97	JAVIER ALEJANDRO ALONSO	5	Nº 46.236/97 - ROBO EN TENTATIVA
34	117	Eugenia Anzorreguy	19/06/97	RAUL PEDRO FRATTINI	5	Nº 43.984/97 - DEFRAUDACION POR
38	132	Pamela Bisserier	18/06/97	ANTONIO ROMBOLA	5	Nº 43.665/96
38	132	Pamela Bisserier	18/06/97	OSCAR ALFREDO LOPEZ	5	Nº 43.665/96
38	132	Pamela Bisserier	18/06/97	JUANA FRANCISCA ROJAS	5	Nº 43.665/96
38	132	Pamela Bisserier	18/06/97	MARCELO JAVIER ARRIGHI	5	Nº 43.665/96
38	132	Pamela Bisserier	18/06/97	EDUARDO ARECHAGA	5	Nº 43.665/96
38	132	Pamela Bisserier	18/06/97	HORACIO JORGE RAMIREZ	5	Nº 43.665/96
38	132	Pamela Bisserier	24/06/97	ANGEL ALEJANDRO DIAZ	5	Nº 20.619/97
38	132	Pamela Bisserier	24/06/97	APOLONIO SORIO SOSA	5	Nº 20.619/97
41	112	Gabriel M. Presa	20/06/97	CARLOS JOSE ALVAREZ	5	ESTAFA

e. 30/6 Nº 82 v. 4/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
34	117	Eugenia Anzorreguy	24/6/97	ANGEL AMANTIA	5	º 43.011/97 - ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	24/6/97	JUAN CARLOS MIGUENS	5	Nº 44.63N6/97 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS

e. 1/7 Nº 85 v. 7/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	1	Graciela Guerscovich	11/06/97	CLAUDIO MEDINA ARTOLA	5	Nº 4215
2	3	Luisa Albamonte	13/06/97	ROBERTO AGUSTIN DIGNANI D. N. I. Nº 4.688.203	5	Nº 19.801
6	12	Rafael Caputo	02/06/97	RUBEN DARIO RODRIGUEZ	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C. P.
7	13	Héctor Daniel Ochoa	10/06/97	RODRIGO VALDIVIESO	3	INFRACCION A LA LEY 23.771
7	14	Sebastián Sal	06/06/97	HUMBERTO LORENZO VITALONI PUNZO	3	INF. AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL

e. 30/6 Nº 83 v. 4/7/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de mayo de 1997, se decretó la quiebra de LE SONYE S.A., en la que se designó síndico al Dr. Luis María Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 7º "71" de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 L.C.Q., los días 24 de setiembre y 5 de noviembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga a salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.).

Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 26/6 Nº 190.138 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha, se decretó la quiebra de Z TELEFONIA PRIVADA S.R.L., en la que se designó síndico a la Dra. Marta C. Lucena, con domicilio en Paraná 774, Piso 3º "D", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 L.C.Q., los días 16 de setiembre y 28 de octubre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.).

Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 26/6 Nº 190.136 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de MEDICINA DEL NORTE S. A. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Marta E. Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129 piso 1ero. Cap. Fed. hasta el día 21 de agosto de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1º, 6º y 7º de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 26/6 Nº 190.135 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nro. 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de OCCIDENTAL SA DE CAPITALIZACION Y AHORRO. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Esteban M. Antelo con domicilio en San Martín 793 Piso 1ero. A Cap. Fed., hasta el día 21 de agosto de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 27/6 Nº 190.275 v. 3/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 1997 se decretó en la quiebra de SUJECIONES INDUSTRIALES S.A. la extensión de la misma a sus socios: FERNANDEZ MARIA CRISTINA; FERNANDEZ ERNESTO MANUEL; GONZALEZ MARTA SUSANA e INSAURRALDE AMALIA LILIANA, en la que actua como síndico el Dr. Norberto José Yañez, con domicilio en Paraná 457, Piso 5º "B", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 L.C.Q, los días 1 de octubre y 12 de noviembre de 1997. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 1/7 Nº 190.665 v. 7/7/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 del Dr. Rodolfo Antonio Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría Nº 5 cargo del Dr. Miguel Fabrizio, comunica por cinco días que con fecha 30 de mayo de 1997 se le decretó la quiebra a "INDUSTRIAS ATLANTIDA S.A.C.I.F.", habiendo sido designado síndico el Contador Ulderico Luis Laudren con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 5040, Piso 9º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de septiembre de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 27 de octubre y 9 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos de los arts. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.Rodolfo Herrera, Juez.
Buenos Aires, 13 de junio de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 27/6 Nº 190.360 v. 3/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, con sede en Av. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal; comunica por cinco días que en autos "ROLDAN, MANUEL DANILO s. Quiebra" (Expte. Nº 81.172), el 26 de mayo de 1997 se decretó la quiebra del Sr. MANUEL DANIELO ROLDAN y se dispuso: a) Intimar al fallido para que presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo y para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes, en 24 horas; b) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días; c) Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; e) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Fue designado síndico el contador Rodolfo Bartolomé Angel Sportorno, con domicilio en Viamonte 1446, 2º Piso. El plazo para pedir verificación vence el 18 de agosto de 1997.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 1/7 Nº 190.607 v. 7/7/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "AMERICAN PHONE S.R.L. s/ Quiebra", Expte. Nº 52715, con fecha 26/5/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Corbelleri Adalberto Abel, con domicilio en Córdoba 1336 7º "20", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/8/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 27/6 Nº 190.292 v. 3/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FUNDACION ARMENIA PARA LA FE Y LA CULTURA SAN NERSES SHNORHALI s/ Quiebra", Expte. Nº 56.178, con fecha 3/6/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Oscar Alberto Sicart, con domicilio en Rivadavia 1342 piso 5º "4", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/8/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 27/6 Nº 190.293 v. 3/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "METAL RUGG S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 65.606, habiéndose designado síndico a Miguel Angel García Lombardi, Salguero 580, P. B. "B" y "C" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/8/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad de Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 30/6 Nº 190.459 v. 4/7/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de mayo de 1997 se decretó la quiebra: ECOGEOS ARGENTINA S.A. inscripta el 15/12/93 bajo el Nº 12.663, libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas con domicilio en Juncal 691, piso 6to., Capital Federal, en la cual se designó sindico al señor Angel Alfredo Mantero con domicilio en Lavalle 1125, Piso 8º, "17", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23 de setiembre de 1997 y 4 de noviembre de 1997, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C. 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 26/6 Nº 190.083 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 1997, se decretó la quiebra de ORGANIZACION CONSULTORES ARGENTINOS PARA EL DESARROLLO S.A.C.I.F.A. y M., en la que seguirá actuando como síndico el contador Jorge Alcides Chiaia, con domicilio en Loma 287, piso 4to. "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de octubre de 1997 y 19 de noviembre de Diciembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de junio de 1997... Publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".
Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 26/6 Nº 190.082 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de junio de 1997, se decretó la quiebra de los autos MORENO MIGUEL ANGEL, Expt. Nº 39.246, designándose como síndico al contador María Cristina Agrelo, con domicilio en Montevideo 771, piso 1ero. E (811-4721), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 1 de octubre de 1997 y 12 de noviembre de 1997. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC.; 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de junio de 1997... Publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".
Buenos Aires, 12 de junio de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 26/6 Nº 189.669 v. 2/7/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ESTABLECIMIENTOS SAN AMBROSIO S.A. El síndico designado es Enrique Stock, con domicilio en Av. Corrientes 4258, Piso 14º "B", segundo cuerpo de esta ciudad. Hágase saber a los acreedores la existencia del presente, y siendo de aplicación al caso lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522, los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pueden requerir la verificación por vía incidental, y con respecto a los acreedores verificados, deberá el síndico presentar un informe ampliatorio recalculando dichos créditos a la fecha del decreto de quiebra. Para su cumplimiento se fija como plazo de presentación el día 4 de julio de 1997. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 20 de junio de 1997
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 30/6 Nº 190.480 v. 4/7/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 llama a mejoramiento de la oferta realizada en autos "MILSTEIN, PIANCIOLA & ASOCIADOS, SOCIEDAD DE HECHO, Y SUS INTEGRANTES MILSTEIN, GERARDO A. Y PIANCIOLA, EDUARDO A. s/Quiebra. Incidente de subasta inmuebles Miramar" por el Sr. Jorge Horacio Polivik, consistente en la suma de $ 26.000 por el 50 % indiviso del local comercial con frente a la calle 9 de Julio Nº 1134 UF Nº uno de 56 mts. cuadrados y de $ 1.500 por el 50 % indiviso del lote de terreno con frente a la calle Los Delfines entre Ruiz Guiñazú y Chapar, Barrio Parque Mar, de 600 mts. cuadrados, ambos ubicados en la Ciudad de Miramar, Provincia de Buenos Aires. Los interesados deberán comunicarse al Estudio Jurídico del Dr. Angel L. Moretón de lunes a viernes de 14 a 19 horas (Lavalle 1290 piso 5º Of. 514 de la Capital Federal T.E. 382-0158) para combinar día y hora de visita de ambos inmuebles. Las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas en la sede del Tribunal (Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º de Capital Federal) hasta el día 18 de julio de 1997 a las 10 horas, acompañadas con el depósito en garantía equivalente al 10 % de la oferta. El pago será al contado dentro del quito día de la notificación del auto adjudicatorio, en caso de incumplimiento se declarará postor remiso, considerándoselo responsable de los gastos en que deberán incurrirse para efectuar un nuevo llamado. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Fíjase la audiencia de apertura de sobres para el día 6 de agosto de 1997 a las 10 horas en el despacho de S.S y en acto público. Abiertas las propuestas presentadas en debida forma, las partes serán instadas a mejorarlas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón. Se ruega su publicación con "carácter de urgente" en atención de los plazos fijados.
Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 1/7 Nº 117.976 v. 2/7/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Juan C. González, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto,

sito Libertad 533, P. B., Capital Federal, hace saber que con fecha 24/3/97 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de FIRE MACHINE S.A., con domicilio en Valle 345, en autos "FIRE MACHINE S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 62.942. Se hace saber a los acreedores que ha sido designado síndico el Dr. Juan R. Treppo, domiciliado en Sarmiento 1183, Piso 8, Dto. 27 de esta ciudad, ante quien se deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 29 de agosto de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39, Ley 24.522, los días 10/10/97 y 21/11/97 respectivamente, habiéndose fijado audiencia informativa el día 8/4/97, venciendo el período de exclusividad el día 15/4/97. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 1/7 Nº 61.323 v. 7/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "TEXTIL LOLISAN S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio" que con fecha 5 de mayo de 1997 se decretó la quiebra referida. Síndico: Néstor Delfor Monti con domicilio en Av. Callao 1497, piso 9º, ante quien los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16 de julio de 1997. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados los días 12 de agosto y 28 de octubre de 1997 respectivamente. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de tenerlos ineficaces. Se intima al fallido y a los terceros que tengan bienes y documentación del fallido, para que los pongan a disposición del síndico dentro de los cinco días. Se intima a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de junio de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 1/7 Nº 190.583 v. 7/7/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 - 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "RAFOWICZ, JULIO FRANCISCO s/ Quiebra" (Expte.: 70.159), que con fecha 10/2/97 se ha resuelto declarar en estado de quiebra a JULIO FRANCISCO RAFOWICZ con domicilio en Callao 1062 piso 13 "B" de Capital Federal, designándose como Síndica a la Contadora Ada Mabel Lazcoz, con domicilio en Lavalle 1454 - 2º Piso - Cuerpo 2º Of. 14/15 de Capital Federal y fijándose el plazo hasta el 12/8/97 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante ella, debiendo el funcionario concursal presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23/9/97 y 4/11/97 respectivamente. Se fija el día 7/10/97 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la LC. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en cinco días. Se intima al deudor a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1º, 6º y 7º del mismo art., asimismo, a que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que estuvieran en su poder, en 24 hs. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 17/7/97, 9,00 hs.

Buenos Aires, 13de junio de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 27/6 Nº 190.245 v. 3/7/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "WAISBERG ARMANDO EDUARDO s/Su Propia Quiebra - Expte. Nº 72.752/97", en los que se ha declarado la quiebra con fecha 19 de mayo de 1997 a WAISBERG ARMANDO EDUARDO (DNI. 14.369.713), habiéndose designado Síndico al Ctdor. Sabatino Paparatto, con domicilio en Cafayate 756, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 26/8/1997 (Art. 88, último párrafo de la Ley 24.522), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los art. 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 7/10/97 y 18/11/97 respectivamente. Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Deberá entregar dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y los bienes de la misma. b) Comparezca el fallido a la audiencia de explicaciones, que se fija para el día 7/10/1997 a las 11 hs., en la sede del Tribunal. c) Se prohíbe a los terceros hacer pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y intimar a quienes tengan bienes y documentos de la sociedad fallida para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago de tasas, conforme art. 273, inc. 8) Ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 27/6 Nº 190.202 v. 3/7/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a CORREA, JUAN PABLO (D.N.I.: Nº 18.713.658), que el Síndico designado es el Contador Abraham Yalovetzky, con domicilio en la calle Lavalle 1567, piso 6º, Of. 611, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 4 de julio de 1997. Fíjase las fechas del 18 de agosto de 1997 y 29 de setiembre de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 1 de setiembre de 1997. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Emilio Perea, secretario.

e. 26/6 Nº 190.047 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Callao 635, Piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 1997, en los autos caratulados "VISACOVSKY SANTIAGO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de SANTIAGO VISACOVSKY (D.N.I. 5.775.838) haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 5 de agosto de 1997, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Hasta el día 19 de agosto de 1997 el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del síndico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, y dentro de las 48 hs. de vencido el plazo mencionado el funcionario concursal deberá glosar al expediente las copias de las impugnaciones y observaciones que hubiese recibido para su incorporación al legajo conforme lo dispuesto por el art. 279 de la L.C. art. 279 L.C. Se fijan las fechas 16 de setiembre de 1997 y 28 de octubre de 1997 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Orlando Juan Prebianca, con domicilio en José E. Uriburu 578, 4º "19" Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 30/6 Nº 190.501 v. 4/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en la Avenida Callao 635, 4º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 1997, en los autos caratulados "FICUS S.A. s/Quiebra" se han fijado nuevas fechas a los mismos fines y efectos que las designadas en el auto de decreto de quiebra que fuera decretada con fecha 14 de marzo de 1997 fijándose hasta el día 15 de agosto de 1997 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Don Héctor Osvaldo Chaiman, domiciliado en la calle Paraná 230, 6º "62", Capital Federal; asimismo se fijó el día 29 de agosto de 1997 a los fines de que el deudor y los acreedores puedan concurrir al domicilio del síndico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes presentadas; fijándose la del día 26 de setiembre de 1997 para que el síndico presente ante el Tribunal el informe individual de créditos previsto por el art. 35 de LC y copia de los legajos individuales y la del 7 de noviembre de 1997 para que el síndico presente el informe general (art. 39 L.C.) Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 30/6 Nº 190.503 v. 4/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Callao 635, Piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 1997, en los autos caratulados "PORCEL ROBERTO CARLOS s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de ROBERTO CARLOS PORCEL (D.N.I. 11.018.958) haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de agosto de 1997, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Hasta el día 20 de agosto de 1997 el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del síndico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, y dentro de las 48 hs. de vencido el plazo mencionado el funcionario concursal deberá glosar al expediente las copias de las impugnaciones y observaciones que hubiese recibido para su incorporación al legajo conforme lo dispuesto por el art. 279 de la L.C. art. 279 L.C. Se fijan las fechas 17 de setiembre de 1997 y 29 de octubre de 1997 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador José Eduardo Riera, con domicilio en J. M. Moreno 1520, 2º "A", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 30/6 Nº 190.505 v. 4/7/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 27 de mayo de 1997, se decretó la quiebra de BARBERIS Y ASOCIADOS S.A. haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Julio Lerner, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 790, 2º, con domicilio este al que deberá concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28/8/97. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. Nº 89 inc. 3º L.C.Q.). F.J.D.

Buenos Aires, 11 de junio de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 26/6 Nº 190.085 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 27/5/97, en los autos caratulados DIAZ, CARLOS HORACIO s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de DIAZ, CARLOS HORACIO (L.E. 8.209.215), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Burman, Leonardo, con domicilio en la calle Paraná 554, 6º piso, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 8/9/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc., 3º LC.).

Buenos Aires, 17 de junio de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 26/6 Nº 190.031 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 27/5/97, en los autos caratulados GOLDREY S.R.L. s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de GOLDREY S.R.L. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, 5º piso, "40", domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 4/9/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin

necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3º LC.)
Buenos Aires, 17 de junio de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 26/6 Nº 190.028 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 13, a cargo del Dr. Carlos Villar, Secretaría 25 del suscripto, sito en Callao 635, piso 2, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de SARA LILIANA BRAILOVSKY, DNI 13.482.869, casada con Jorge Fuentes, designándose síndico a Leonardo Burman, domiciliado en Paraná 554 6 "A", Capital Federal, ante quien deberán formular los pedidos de verificación hasta el 26-8-1997, fijándose hasta el 9-9-1997 para que la deudora y acreedores presenten por escrito las impugnaciones. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de 24.522 los días 7-10-1997 y 18-11-1997 respectivamente y se ha fijado el 2-3-1998 a las 11:00 hs. la celebración audiencia informativa en la sala de audiencias de este Tribunal. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 27/6 Nº 117.214 v. 3/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao , 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 11 de junio de 1997, se decretó la quiebra de GUIMARAES, MARIO D.N.I. 16.821.784 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. nº 86 de la ley nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Pérez, Alberto José, con domicilio en la calle Dr. Juan F. Aranguren 584, 7º piso, Cap. Fed., domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12-9-97. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. nº 89 inc. 3º L.C.Q.). F. J. D.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 30/6 Nº 190.489 v. 4/7/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en la Av. Callao 635, piso 2º de la Cap. Fed. comunica por cinco días que con fecha 15 de mayo de 1997 se decretó la apertura del concurso preventivo de SOCIEDAD ANONIMA IGRA, con domicilio en Berón de Astrada 2440, Cap. Fed. Síndico designado: Mario Eduardo Guimpel, con domicilio en la calle Paraná 768, piso 2º, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de agosto de 1997, y hasta el 22 de agosto de 1997 a los efectos del art. 34 ley 24.522. Fechas de presentaciones de informes de arts. 35 y 39 Ley 24.522, 19/9/97 y 31/10/97 respectivamente. Audiencia informativa 9/3/98 a las 10.00 horas.
Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 26/6 Nº 117.101 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de marzo de 1997, en los autos caratulados "ERRO MOYANO ELDA ADRIANA s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de ELDA ADRIANA ERRO MOYANO, haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15 de agosto de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30 de septiembre de 1997 y el 11 de noviembre de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados, art. 40 L. C. El síndico designado es el contador Rosa Catalina Falduto con domicilio en Lavalle 774, Piso 6º 21 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 17 de junio de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 26/6 Nº 190.068 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 que desempeña el infrascripto, sito en la calle Av. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, a efectos de lo dispuesto por el art. 218 de la LC hace saber a los interesados que, en los autos caratulados "KIESEL Y CIA. S.A. s/Quiebra s/Incidente de distribución" Expte. Nº 66.635— la Sindicatura ha presentado el proyecto de distribución de fondos para los acreedores con derecho a pronto pago. Publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 1/7 Nº 190.567 v. 2/7/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, sito en la Avda. Callao 635, Piso 3º de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "GUIDA GUILLERMO s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 71.649/97) que por resolución del día 2 de junio de 1997, se declaró la apertura del concurso preventivo de GUIDA, GUILLERMO y ha sido designada Síndico Doña María Barbieri, con domicilio en Avda. Cabildo 2040, Piso 5º de Capital Federal. Hasta el día 5 de agosto de 1997 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación (Art. 32, Ley 24.522) y hasta el 20 de agosto de 1997 las observaciones (Art. 34, Ley 24.522) en el domicilio del síndico. Se hace saber que se han fijado los días 16 de setiembre de 1997 y 28 de octubre de 1997 para que la sindicatura presente los informes que preven los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522 se ha señalado para el día 23 de febrero de 1998 a las 9,30 horas y se llevará a cabo en la sede del Juzgado. Para ser publicado en el Diario Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 26/6 Nº 61.070 v. 2/7/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de DIEGO ETIQUETAS S.A. Expte. Nº 26.020. El síndico Oscar Alberto Vertzman, con domicilio constituido en Bmé. Mitre 3120, 2º Piso, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 28 de agosto de 1997. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 26/6 Nº 190.064 v. 2/7/97

Llamado a Licitación Pública. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano —sito en Avda. Callao 635, 3º piso—, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "PRODUCUER S. A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" se ha dispuesto el llamado a licitación pública para la enajenación de los activos de la deudora. Objeto: Se trata de la planta industrial (curtiembre para el procesado de cueros vacunos) ubicada en la calle Suipacha 1726/28 de Villa Domínico, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, que comprende el inmueble y las maquinarias y muebles existentes en el mismo, según detalle y descripción que se incluyen dentro de la documentación que se adjunta al pliego, todo ello sujeto a las pautas fijadas en la Resolución que ordenó este llamado a licitación. Plazo de presentación de ofertas: Las mismas serán recibidas hasta el día 6 de agosto de 1997 a las 9,30 hs. en la sede del Juzgado. Precio: La base de venta de los bienes objeto de la licitación se fija en la suma de U$S 2.078.113 (dólares dos millones setenta y ocho mil ciento trece). Fecha de apertura de ofertas: A celebrarse en el Tribunal el mismo 6 de agosto de 1997 a las 12 hs., con la presencia del Actuario, síndico y oferentes, procediéndose acto seguido a recibirse mejoras de las ofertas presentadas. Visitas: Los bienes podrán ser inspeccionados entre el 30 de junio y el 5 de agosto de 1997 en el horario de 10 a 17, debiendo los interesados anticipar su visita, personal o telefónicamente, directamente en el establecimiento. Venta y valor de pliegos: Los mismos se hallarán a la venta entre el 25 de junio y el 5 de agosto en las oficinas del síndico, Contador Julio D. Bello, teléfono 373-8362 y 371-5624, con domicilio en Uruguay 660, piso 3, Capital Federal, siendo su valor de $ 500 (pesos quinientos) y su adquisición, condición necesaria para participar en la presente licitación.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 1/7 Nº 190.598 v. 2/7/97

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de OSVALDO FILLETI, con fecha 2 de junio de 1997. El síndico interviniente es el contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Cerrito 520, Piso 6º A y B, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1997. Fíjanse los días 30 de setiembre y 11 de noviembre de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 18 días del mes de junio de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 26/6 Nº 190.094 v. 2/7/97

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ROBERTO COHEN, con fecha 2 de junio de 1997. El síndico interviniente es el contador Miguel Angel Tregob con domicilio en la calle Lima 287, piso 4º "C", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1997. Fíjanse los días 30 de septiembre y 11 de noviembre de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 30/6 Nº 190.455 v. 4/7/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaria nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 30-5-97 se ha decretado la quiebra de YUDACHKIN MARCELO, DNI 20.606.825, intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de agosto de 1997 presenten al síndico Oronel Yolanda Susana con domicilio en la calle Sargento Cabral 827, Piso 4º, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "YUDACHKIN MARCELO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 26/6 Nº 190.088 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 12-5-97 se ha decretado la quiebra de BENILAY S.A. inscripta en la IGJ el 14-4-94 bajo Nº 3340 del Lº 114, Tº "A" de S. A., haciendo saber que el domicilio del síndico Carlos Saccone es en la calle Uruguay 772, piso 10º Dto. "109" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "BENILAY S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 26/6 Nº 190.086 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 4/6/97, se ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS TRABALLONI (C. I. Nº 7.666.797), intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de agosto de 1997 presenten al síndico Héctor Grun con domicilio en San Martín 551, Cuerpo D, Piso 3º, Dpto. "62" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico: cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "TRABALLONI JUAN CARLOS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 1/7 Nº 190.605 v. 7/7/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Capital Federal, en los autos caratulados "SUCESION IZQUIERDO de RODRIGUEZ MARCELA s/Quiebra Expte. Nº 28.538, hace saber que con fecha 2 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de SUCESION IZQUIERDO de RODRIGUEZ MARCELA s/Quiebra Expte. Nº 28.538, que se tramitó en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, habiendo sido designado Síndico Oscar Natalio Korsunsky, con domicilio en la calle Viamonte 1453, piso 8 oficina 54. Fijándose el día 26 de agosto de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, los días 6 de octubre y 31 de octubre de 1997 el síndico presentará los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el Informe General (art. 35 y art. 39 de la Ley Nº 24.522) respectivamente. Se intima a los herederos y administradores de la sucesión como así también a

terceros que tuvieran en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros de comercio y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose al deudor para que constituya domicilio procesal en autos dentro de la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 del Cod. Procesal, y cumplir con los requisitos previstos en el art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 , y en su caso, y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere a lugar por derecho. Publíquese por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago.

Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 30/6 Nº 190.470 v. 4/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Capital Federal, comunica que con fecha 29 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de "OLIVA CARLOS WASHINGTON" (Expte. Nº 24.889). El Síndico designado en autos es el Cdor. Luis María Bertolasi, con domicilio en Cerrito 1070, piso 10º of. 140, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 22 de agosto de 1997, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L. C. los días 2 de octubre de 1997 y 29 de octubre de 1997, respectivamente. El fallido deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, como así también informar el lugar en que se encuentran todos los bienes que integran su activo. Intímase a los terceros que posean bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del síndico, en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse asimismo, de efectuar pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 1/7 Nº 190.677 v. 7/7/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "LEE SAUNG YUL s/Quiebra", que con fecha 5 de junio de 1997 se resolvieron fijar nuevas fechas. Síndico: Viviana Andrea Marta Santamarina con domicilio en Uruguay 772, piso 10º "107" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 2 de setiembre de 1997. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L. C., serán presentados los días 14 de octubre y 25 de noviembre de 1997, respectivamente.

Buenos Aires, 13 de junio de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 26/6 Nº 190.081 v. 2/7/97

Nº 21

Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de INDUSTRIAS VAL SACIF. Fija el plazo hasta el 26/9/97 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Mauricio Zafrán, con domicilio en Luis Drago 231, Capital Federal. Fíjase la audiencia informativa para el 17/4/98, y el plazo para la presentación del informe del art. 35 y 39 LCQ, los días 7/11/97 y 23/12/97 y el plazo del período de exclusividad el día 24/4/98. Para su publicación por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de junio de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 26/6 Nº 117.073 v. 2/7/97

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21 Sec. 42, comunica por cinco días en autos "KHOURY BASSAN s/Quiebra" quiebra decretada con fecha 15/5/97 que fue designada Síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed., ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 29/8/97. Asimismo intima al deudor: a) que cumpla con los requisitos del art. 86 2º párrafo ley 24.522. b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) en el plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días. El Síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 L.C.Q. los días 10/10/97 y 21/11/97, respectivamente.

Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.

30/6 Nº 190.420 v. 4/7/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría Nº 47, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 28 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de PLASTICOS APLICADOS S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de agosto de 1997 presenten al síndico Don José Luis Rivas con domicilio en la calle Reconquista 1011 piso 6º "Of. 4" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificados de sus créditos. Se ha dado orden e intimado la fallida para que entregue sus bienes al síndico: cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley de Concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores ... Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "PLASTICOS APLICADOS S.A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de junio de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 27/6 Nº 190.291 v. 3/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24 de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, C.P. 1122) Secretaría Nº 47 del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días que con fecha 26 de febrero de 1997 se le decretó la quiebra a "LAGARTOS S.A.", habiendo sido designada síndico la Contadora Norma Catalina Canturi con domicilio constituido en Tres Arroyos 2956; Dpto. "4" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de agosto de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 3 de octubre y 14 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposiciones del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos de los arts. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 27/6 Nº 190.312 v. 3/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/44, Planta Baja, Capital federal, comunica por el término de 5 (cinco) días, en autos "P.H.A. S. A. s/Quiebra", Expediente Nº 28.600, el nuevo domicilio constituido por el Síndico Titular designado en autos, Contador Guillermo B. Walter: Combate de los Pozos 129, Primer piso, "C", (1079) Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 1/7 Nº 190.612 v. 7/7/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra del Sr. RIESCO GUSTAVO J. s/ Quiebra (23.135/96) con domicilio en la calle Deheza 2676 Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Isabel de Francesco, con domicilio en la calle Pasteur 154 Piso 1º D de esta Capital Federal (Tel. 952-5942). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 25 de agosto de 1997. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 6 de octubre de 1997 y 17 de noviembre de 1997, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 20 de octubre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 88 inc. 7º LC.

Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 27/6 Nº 190.297 v. 3/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 4 de junio de 1997, se ha decretado la quiebra de la firma INDUSMONT S.A. s/quiebra, con domicilio en la calle Lavalle 1362 2º piso 4, Capital Federal. El síndico de la misma es la contadora Cacace Julio Oscar, con domicilio en la calle Tacuarí 725 Dto. A, B, C de esta Capital Federal (Tel. 334-6100). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 1 de septiembre de 1997. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 13 de octubre de 1997 y 24 de noviembre de 1997, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 27 de octubre de 1997. Se intima a la fallida para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC, en el plazo de 3 días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. d) Intímase a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º de la L.C. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 27/6 Nº 190.298 v. 3/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 8 de mayo de 1997, se ha decretado la quiebra de la firma ETIQUETEX S.A. S.A. s/quiebra, con domicilio en la calle 11 de septiembre 3310 6º b, Capital Federal. El síndico de la misma es la contadora Silvia Beatriz Giambone, con domicilio en la calle Pte. Perón 1558 5º piso de esta Capital Federal (Tel 374-1554). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 14 de agosto de 1997. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 25 de septiembre de 1997 y 6 de noviembre de 1997, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 9 de octubre de 1997. Se intima a la fallida para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC, en el plazo de 3 días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. d) Intímase a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º de la L.C. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 27/6 Nº 190.302 v. 3/7/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nro. 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "STEELFORT S.R.L." Exp. Nº 21.066. El síndico designado en autos es el contador Carlos Eduardo Albacete con domicilio en la calle Sarmiento 1981 5º piso, de Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 12 de agosto de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 24 de setiembre de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 5 de noviembre de 1997. Se intima a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Javier Cosentino, secretario.

e. 27/6 Nº 190.303 v. 3/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a mi cargo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "FLORES BERNARDO s/Concurso Preventivo", que con fecha 10/6/97 se ha dejado sin efecto la sentencia de quiebra y decretado la conversión y apertura del concurso preventivo de BERNARDO FLORES. Síndico designado Dr. Gustavo A. Paliere, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 2260, piso 6 "B", Capital Federal, fijándose plazo hasta el 14/8/97, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la LC los días 25/9/97 y 6/11/97 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 5 de febrero de 1998 a las 9,30 horas, para la celebración de la Audiencia informativa.

Buenos Aires, 17 de junio de 1997.
Javier Cosentino, secretario.

e. 1/7 Nº 117.665 v. 7/7/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "CUBILLA DE ANDRES AMALIA", Exp. Nº 24.839. El síndico designado en autos es el contador Gustavo Pagliere con domicilio en la calle Alsina 2260, 6º B, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 12 de agosto de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 23 de setiembre de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 4 de noviembre de 1997. Se intima a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles,

libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido, a constituir domicilio procesal en la Jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Javier Cosentino, secretario.
e. 1/7 Nº 190.617 v. 7/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, que desempeña el Dr. Miguel A. Carchio, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso Planta Baja, Capital Federal, comunica que con fecha 18 de abril de 1997 se ha decretado la quiebra de "RAMIREZ MIRIAM LILIANA" (Expte. Nº 30.043). El Síndico designado en autos es Ricardo Norberto Belli, con domicilio en Avda. Santa Fe 962, piso 7º of. 23, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 17 de julio de 1997 (art. 88 in fine ley 24.522) debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L. C. los días 11 de setiembre de 1997 y 23 de octubre de 1997 respectivamente. Se deja constancia que el informe general L. C. 39 podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado. Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable, previniéndose a los terceros la oposición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido para que en el término de 48 hs. constituya domicilio en esta Jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de junio de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 1/7 Nº 190.673 v. 7/7/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de LOZANOFF JUAN con domicilio en la calle Esmeralda 461, Capital Federal, debiendo los Sres. acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 11 de agosto de 1997 ante el síndico Bianco Emilio Julio, quien constituye domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1131, 7º A, quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23 de setiembre de 1997 y 4 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L. C.
Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 26/6 Nº 190.034 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26 de la Dra. María Elsa Uzal (sito en Avda. Callao 635, Piso 1º de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría Nº 52 del Dr. Gonzalo Ballester, comunica por cinco días que se han fijado nuevas fechas en la quiebra "GATICA EVANGELISTO", habiendo sido designado síndico el Contador Emilio Julio Bianco con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, Piso 7º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de agosto de 1997; los cuales podrán ser impugnados hasta el día 27 de agosto de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 24 de septiembre y 5 de noviembre de 1997 respectivamente.
Buenos Aires, 17 de junio de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 27/6 Nº 190.290 v. 3/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de BAIRES CUER S. R. L. con domicilio en la calle Jujuy 348, 2º C, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 13 de agosto de 1997 ante el síndico Capurro Jorge Horacio, quien constituye domicilio en la calle Quintino Bocayuva 333, P. B., quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de setiembre de 1997 y 6 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tenga bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L. C.
Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 27/6 Nº 190.191 v. 3/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, sito en Avda. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GIMENEZ, OSCAR ANDRES s/Quiebra" el 27 de mayo de 1997 se decretó la quiebra de GIMENEZ, OSCAR ANDRES, D.N.I. Nº 13.092.106, con domicilio en la calle Lynch 3435, P.B. "2", Capital Federal. Síndico designado: Cdora. Adriana Castro con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de agosto de 1997. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de setiembre y 3 de noviembre de 1997, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, como así también a que constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se hace saber asimismo, la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, junio de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 1/7 Nº 190.669 v. 7/7/97

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

Nº 7

Por cinco días. Se hace saber que el Juzgado Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. José M. Figueroa, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Irene Cornejo, en autos "EMZO S.A.I.C. s/Quiebra" con fecha 11 de junio de 1997 se decretó la quiebra de la firma EMZO S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL con domicilio legal en la calle Vértiz 10.612 de esta ciudad. Se intima a la fallida y a los terceros que corresponda para que en el término de 48 hs. de notificados entreguen al síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Se intima a la fallida a cumplimentar en el término de 24 hs. de notificada con la entrega de los libros y documentación contable al síndico y cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 LCyQ. Se decreta la prohibición de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces de pleno derecho. Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio procesal en este Departamento Judicial en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. Síndicos designados Dres. Chahade, Gladys E. Peruzzo, Raquel B. y Romano, Miguel E. Domicilio sindicatura: Avda. Colón 2727 de Mar del Plata. Horario de atención: de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 17 a 20.30 hs. Se fija el día 29 de agosto de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos. Se fijan los días 10 de octubre de 1997 para la presentación del informe individual y el 21 de noviembre de 1997 para la presentación del informe general. La presente publicación deberá efectuarse sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89 y concs. Ley 24.522) Dr. José M. Figueroa, Juez Civil y Comercial. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Mar del Plata, 20 de junio de 1997.
Nora A. Ventura, auxiliar letrada.
e. 30/6 Nº 190.525 v. 4/7/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/6/97 - Vence: 2/7/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	Marcela L. Alessandro	04/06/97	PALMERINO PALMA	61.129
5	U	Eduardo Antonio Collazo	17/06/97	CLAUDIO MARCHETTI Y ALICIA BEATRIZ MARCHETTI	117.185
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	19/06/97	ANA VILIMAS DE VALLE	61.134
13		Gustavo Pedro Torrent	18/06/97	DI NARDO, JOSE ANGEL	61.196
13		Gustavo Pedro Torrent	18/06/97	FIORINI, ASUNCION ROSA	117.207
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	12/06/97	MARIA JOSEFA VIOLA DE LEYRIA	117.232
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	02/06/97	FRANCISCO SAVERIO PALIARA	61.212
19	U	Alejandro G. Petrucci	05/06/97	ITALO SOLMONESE	61.148
19	U	Alejandro G. Petrucci	10/06/97	CARMEN MATRANGOLO	61.149
20		Celia Angeles Pérez	18/06/97	MARIA ROSA ALLEVA DE LOPEZ	61.112
20	U	Celia Angeles Pérez	10/06/97	ROBERTO JUSTO BAEZ	61.115
20		Celia Angeles Pérez	19/06/97	ANGEL ALESCIO	61.135
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	17/06/97	JOSE ORLANDO TRIPODI	61.176
27		Roberto Parrilli	12/06/97	DINA ABRAMOFF	61.118
29	U	Fernando Césari	19/06/97	ARLOS RICARDO MORRESI	61.189
29	U	Fernando Césari	06/06/97	STELLA HILDA FANNY	61.210
30	U	Alejandro L. Pastorino	19/06/97	ELENA MARIA VICENZI	61.204
30	U	Alejandro L. Pastorino	26/05/97	RAUL HECTOR SORIANO	61.208
33	63	Clementina del Valle Montoya	16/05/97	BAGNATO, NICOLAS PEDRO	61.123
34	U	José María Pérez	03/06/97	MARIO ALBERTO LEMOS Y ANGEL ALBERTO LEMOS	61.114
34	U	José María Pérez	18/06/97	ADELAIDA CELESTINA TREJO	61.120
34	64	José María Pérez	03/06/97	CLAVIN CATALINA ELVIRA	61.209
40	U	Carlos E. Antonelli	03/06/97	ANDREA PATRICIA YANKILEVICH	61.113
41	U	José Antonio Charlín	13/06/97	FERNANDO JOSE LUACES Y MARIA ANTONIA PETRIGLIANO	61.193
42		María Elena Ucar	19/06/97	DI BENEDETTO PEDRO	117.123
45	U	Marisa S. Sorini	05/06/97	ANGELA ELVIRA DZIEWA	61.106
45	75	Marisa S. Sorini	30/04/97	FRANCISCO RAUL DURAN	61.125
45		Marisa S. Sorini	04/06/97	ALICIA MARGARITA GUTIERREZ	61.155
46	U	María del Carmen Kelly	13/06/97	JORGE RAUL PEREZ VALLEJOS	61.178
50		Juan C. Insúa	19/06/97	SUSANA MARTA REBECCHI	61.122

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
50	U	Juan C. Insúa	07/04/97	FREIJEDO EMILIO	117.206
51		Jorge A. Cebeiro	18/06/97	PEDRO SOTERAS	61.130
54	U	Javier Fernández	04/02/97	MAXIMO GARCIA	61.207
60	U	María Delia E. de Osores	13/06/97	GUILLERMO GARCIA, L.E. 4.232.847	61.159
61	U	Eduardo José Gorris	12/06/97	HILDA YVONNE DASSEN	61.116
62	U	Mirta Lucía Alchini	17/04/97	RAPETTI, CORA SUSANA	61.108
62		Mirta Lucía Alchini	18/06/97	GREGORIO ORFANO	61.136
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	05/06/97	ANDRES MAZZEO	61.137
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	05/06/97	ELSA MARIA APICELLA	61.138
68	U	Patricia Barbieri	23/05/97	GALIMBERTI BARTOLOME	117.205
68	U	Patricia Barbieri	02/06/97	ARTURO ISAAC DUBOURG Y PETRONA DE LA MERCEDES MARTIN Y OMAR	117.211
69		Nora C. González de Roselló	18/06/97	MARIA CARMEN FERNANDEZ	61.105
69		Nora C. González de Roselló	19/06/97	NAPOLITANO, MARIA ELENA	61.111
69		Nora C. González de Roselló	11/06/97	DI NAPOLI, JULIO ANTONIO	61.133
70	U	Julio Alfredo Auliel	03/06/97	MARIA ESTHER BUZZELLA	61.195
71	U	Susana A. Nóvile	12/06/97	AGUSTIN ADOLFO BONDULICH	61.172
72		Daniel H. Russo	13/06/97	OSVALDO ROBERTO GANZALEZ ECHEVESTE	61.168
73		Dolores Miguens	04/06/97	HECTOR OSCAR MICELI	61.147
75	U	María Inés Lezama	13/06/97	DIOSMA LORES	61.179
78		Isabel E. Núñez	10/06/97	DOMINGO PELAIA	61.184
79	U	José Luis López Castiñeira	17/06/97	EDITH BRONFMAN	61.103
79	U	José Luis López Castiñeira	05/06/97	ELENA JUANA ADELA GRAND	61.170
79	U	José Luis López Castiñeira	12/06/97	NELLY ALICIA GONZALEZ DE PISANI Y FEDERICO JOSE PISANI	61.211
90		Martín Alejandro Christello	21/05/97	ROSA AURELI	61.156
90	U	Martín Alejandro Christello	13/06/97	IRENE CALVIELLO PASTORIZA	61.180
90	U	Martín Alejandro Christello	11/06/97	RADOJKOVIC MATEO ANGEL	61.187
91		Alberto Ugarte	11/06/97	NILDA ELSA VINELLI	61.124
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	19/06/97	MICAELA COSTANTE	61.194
97	U	Dèborah B. Aleandri	18/06/97	HERMINIA GOLDMAN, SIMON SALOMON Y FLORA SALOMON	61.140
98	U	José Luis González	18/06/97	LUIS RIZZI	61.128
98		José Luis González	18/06/97	ZULEMA ESTHER REBON	61.132
98	U	José Luis González	12/06/97	JOSEFINA JULIA PONS	117.135
98	U	José Luis González	12/06/97	ESTHER PONS	117.136
101		Eduardo A. Caruso	12/06/97	LUCIA ARTILLO	61.104
101	U	Eduardo A. Caruso	13/06/97	SUJANOVICH, MARCOS	61.181
105		Daniel Ricardo López	03/06/97	JOSE GREGORIO CORRAR	61.117
108		Daniel Rubén Tachella	17/06/97	CATALINA MADEIRA	61.119
109	U	María C. Bourgués Capurro	13/06/97	MAURICIO SCHVARTZMAN	61.121
109	U	María C. Bourgués Capurro	11/06/97	MARIA LUISA MARTINEZ Y RAMON GONZALEZ	61.126

e. 30/6 Nº 118 v. 2/7/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

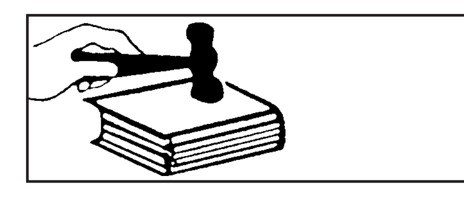
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/7/97 - Vence: 3/7/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5		Eduardo Antonio Collazo	29/05/97	JUAN RAMON PEDROLO	61.270
13	U	Gustavo Pedro Torrent	12/06/97	DUBOIS DE LAFFONT, LIDIA MIRIAM Y LAFFONT, SAUL ADOLFO	61.307
14		Eduardo Daniel Gottardi	06/06/97	MARIA ASUNCION CANDO DE ZERBA	61.218
17	U	Raquel Elena Rizzo	06/06/97	ARMANDO NORBERTO GOUARDERES	61.225
21	U	Luis Guillermo Köhler	20/06/97	MARIA LUISA BIUNDA ESPINOSA	117.394
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	12/06/97	JORGE ANTONIO GARCIA MONTICELLI	117.329
29	U	Fernando Césari	19/06/97	JORGE JOSE ACCETTA	61.217
30		Alejandro L. Pastorino	20/06/97	ASSUNTA RENATA CASSINELLI	61.252
30	U	Alejandro L. Pastorino	24/06/97	ARMANDO FRANCISCO SANTIAGO QUARTINO	117.507
33	U	Clementina del Valle Montoya	18/06/97	EMILIO ANTONIO RODRIGUEZ	61.251
35		Alejandra D. Abrevaya	18/06/97	OSVALDO RUBEN DE GOUVEA	61.237
37	U	Gustavo Daniele	12/06/97	ERNESTO FANDIÑO FEIJOO	61.294
40	U	Carlos E. Antonelli	18/06/97	CARMEN ROSA PESSOLANO Y EDUARDO ERNESTO COCUZZA	61.280
43		M. C. Espinosa de Benincasa	17/06/97	SOFIA POLIAK	61.243
50	U	Juan C. Insúa	19/06/97	MANUEL IGNACIO PEREZ LLAMAS	61.226
52	U	Silvia N. de Pinto	20/06/97	JOURDHEUIL DELIA Y RULLI LUIS FELIPE	61.250
53	U	Elsa Isabel Miranda	17/06/97	BADINO MARIA ANGELICA	61.283
54	U	Javier Fernández	18/06/97	ALFONSO PRIETO	61.229
55		Olga María Schelotto	20/06/97	IRMA CALVO LOPEZ	61.230
61	U	Eduardo José Gorris	12/06/97	JUAN ALBERTO MENDEZ	61.274
61	U	Eduardo José Gorris	30/05/97	DUCACH BERTA	61.290
63	U	Jorge E. Beade	17/06/97	LUIS MANFRONI	61.302
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	17/06/97	ENCARNACION PASCUAL	117.349
68	U	Patricia Barbieri	12/06/97	ESTHER VOVCHUK	117.376
69		Nora C. González de Roselló	18/06/97	CARLOS ENRIQUE AYALA	61.288
70	U	Julio Alfredo Auliel	02/06/97	HORACIO ANTONIO LUCIANO SANCHEZ Y LEONOR CONCEPCION MOURIÑO DE SANCHEZ	61.228
70	U	Julio Alfredo Auliel	20/05/97	MARCELO ALVAREZ	117.417
72	U	Daniel H. Russo	17/06/97	CONTRERAS MARIA TERESA	117.347
89	U	Damián Ignacio Font	03/06/97	MARCELINO RIOS	61.256
90	U	Martín Alejandro Christello	11/06/97	AGUSTIN CANOVIL	61.233
91		Alberto Ugarte	27/05/97	JUAN CARLOS VENADORO	61.241
91	U	Alberto Ugarte	17/06/97	EUGENIO CAYETANO PISANI	61.255
91	U	Alberto Ugarte	18/06/97	JUAN CARLOS LARCAMON	61.275
94	U	Eduardo Parody	15/05/97	ADRIANA MABEL CASTRO Y RAUL ANGEL FAGNANI	61.245
96		Eduardo E. Cecinini	18/06/97	FRANCISCO OSCAR FIGINI	61.235
99	U	Marta N. Coccia	13/06/97	AVELINA GONZALEZ DE CORZO	61.272
104		Adrián H. Elcuj Miranda	26/05/97	JORGE COSME DANIEL GENETTI	61.234
105	U	Daniel Ricardo López	20/06/97	FERNANDO ANTONIO LEDESMA	61.257
110	U	María Clara Lagache	17/06/97	ALEJANDRO ERIBERTO ALIANDRI	61.224
110		María Clara Lagache	23/05/97	NOEMI INDIANA LARRIERA	61.227
110	U	María Clara Lagache	28/05/97	MARTA SUSANA DIAZ	117.416

e. 1/7 Nº 119 v. 3/7/97



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica con sede en Talcahuano 490 P. 2º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO PROP. EDIF. ALMIRANTE BROWN 2279 DE MAR DEL PLATA c/RINALDI, DEMETRIO s/Ejec. de Expensas", que el Mº Alfredo López, Tel.: 768-5744 subastará el día 11 de julio de 1997 a las 10:40 hs. en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233 de esta Ciudad, piso 2º, bajo el Rég. de Prop. Horizontal, la Unidad Funcional Nº 50, piso 8º "D" del inmueble sito en calle Alte. Brown 2279 Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Catastrado: Circ. I; Sec. B; Mz. 161; Parc. 12-e; Subp. 50 Mat. 19996/50 Polig. 08-03 (45). Sup. 26,51 m2. Medidas, linderos y demás referencias en documentación agregada en autos. Desocupado. Visitar días anteriores a la subasta de 16 a 17 hs. Deuda Munic. a fs. 183 $ 188,31. Inmob. a fs. 173/5 $ 847,34. O.S. M. del Plata a fs. 177/9 $ 629,93. Quien resulte comprador se hará cargo de las deudas que por todo concepto pesen sobre el inmueble. Base $ 10.700.- Seña 30%. Comisión 3%. Todo al contado y mejor postor en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado. Este edicto se publica por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario Eco Comercial.

Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 1/7 Nº 61.385 v. 2/7/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, sito en calle Talcahuano Nº 550, Piso 6º, hace saber por dos días en los autos "TROTTA MARIO RODOLFO y Otro, c/SULTANI VICTOR JOSE y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 98.508/95, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 15 de julio de 1997, a las 11,20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº1 "desocupada" sita en la Planta Baja y Piso 1º del inmueble ubicado con frente a la calle Burela Nº 3462/64, entre las de Núñez y Pirán de esta Capital Federal. Consta en P. Baja: Hall, living, comedor, una habitación, baño, cocina y patio: En Piso 1º: dos habitaciones, baño, lavadero y terraza. Tiene en P. Baja una superficie cubierta de 51,32 m2 y descubierta de 11,69 m2 en Piso 1º una superficie cubierta de 36,53 m2. semicubierta de 1,47 m2 y descubierta de 22,59 m2. Sup. total para la Unidad Funcional de 123,60 m2. Porcentual 50,05%. Matrícula 16-43638/1. Base: u$s 91.980. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% de seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión más IVA y constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Imp. Alumbrado, Barrido y Limpieza fs. 178/79 al 15-1-97 $ 1.449,57. O.S.N. fs. 140/1 al 30-9-96 $ 1.745,88 y A. Argentinas fs. 138 al 17-9-96 $ 16,65. El bien se exhibirá los días 11 y 12 de julio de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 1/7 Nº 117.567 v. 2/7/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 a cargo del Dr. Arturo R. Yungano, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso sexto, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/DOUKATAS, GABRIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 56.781/95) que el martillero Don Armando Augusto Baistrocchi (326-7894) rematará el día lunes 7 de julio de 1997 a las 11,30 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal el siguiente inmueble: un lote de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo que contenga ubicado en el Partido de Escobar, próximo a la Estación Ing. Maschwitz del FF.CC. General Mitre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle San Lorenzo Nº 1369, designado en el título respectivo como Lote 4 de la Manzana 90 el que mide 12 m. de frente al sudoeste por 29,14 m. de fondo, o sean 349,68 m2., lindando por su frente al sudoeste con calle, al noroeste con el lote 5 y fondos de los lotes 6 y 7, al noreste con el lote 8 y al sudeste con el lote 3. Nomenclatura Catastral: C. IV, S. G, M. 90, P. 22, Partida Nº 4726, Matrícula Nº 21.444. Puede visitarse durante los tres días anteriores a la fecha de subasta en el horario de 10 a 12 hs. Según acta de constatación obrante en autos el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Gabriel Doukatas y la Sra. Ana María Jodar, ambos en calidad de propietarios, y por el Sr. Gerónimo Salvatierra y la Sra. Dolores Nuñez. El inmueble consta en la parte de adelante de cocina, baño, dos dormitorios y comedor al frente con galería perimetral, siendo la superficie cubierta aproximada de 80 m2., y separado en los fondos hay otras dos unidades habitacionales, una de ellas de aprox. 50 m2 compuesta por dos dormitorios, cocina, baño y comedor y otra contigua de aprox. 30 m2 compuesta por un dormitorio, cocina, baño y comedor, divididas ambas por pared con puerta de acceso individual sobre pasillo común desde la calle, toda la construcción de estilo moderno y techo a dos aguas tipo americano, con paredes de ladrillo y algunas estructuras de hormigón armado pintadas de blanco en su exterior, con reja de hierro en todo su frente, con puerta de acceso tipo reja separada del resto por pilar, todo en buen estado de conservación. Registra las siguientes deudas: a fs. 116 no registra deuda de Servicios Sanitarios por no tener acceso a redes de agua corriente ni cloacas en servicio, a fs. 86 Rentas al 28-6-96 $ 79,92. Según resolución de fs. 133, libre de deudas correspondientes a la Municipalidad de Escobar al 21-10-96. Base: $ 25.000.- al contado. Seña: 30 %, comisión 3 %, sellado: 1 %, todo en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCCN. El adquirente del bien podrá acceder a la financiación que otorga el Banco Río de la Plata S.A. de hasta el 50 % del precio de venta con un crédito hipotecario por un plazo de hasta 5 años en dólares estadounidenses y una tasa que será equivalente a la de riesgo de primera linea siempre y cuando el adquirente se encuentre en las condiciones que el BCRA y el Banco Río de la Plata S.A. determinen para los beneficiarios de dicho tipo de crédito, a cuyos fines deberá comunicarse con el Departamento de Gestión y Mora del Banco Río de la Plata S.A. Casa Central. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 1/7 Nº 117.659 v. 2/7/97

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 28 de Capital Federal, comunica por dos días en autos "LALLANA, EVA ESTELA c/FERNANDEZ DURAN, FELIX y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 44.950-95 que como edicto ampliatorio del anterior ya librado y publicado en los presentes obrados, aclara que el inmueble a subastarse el día 4 de julio de 1997 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, Unidad Funcional Nº 713 Country Club "Los Cardales" Pcia. de Bs. Aires, Partido de Campana, posee una deuda actualizada a marzo de 1997, por expensas de $ 8.592,51 y asimismo, por cuotas sociales de $ 5.700,00 a la misma fecha.

Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 1/7 Nº 117.870 v. 2/7/97

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, comunica por dos días (2) en el Boletín Oficial y La Nación, en los autos caratulados: "ANTEBI, JOSE c/ESCATURCHIO, MARIANA GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 108.898/96 que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 11 de julio de 1997 a las 9:15 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479 de esta ciudad de Buenos Aires (Capital) el siguiente bien a saber: Un departamento - fs. 133 - sito en la calle Tres de Febrero Nº 2223/25 piso 1º, Unidad Funcional Nº 1 y Unidad Complementaria Nº I (Baulera) ubicada en la planta sótano del mismo edificio. Matrícula 16-8746/1 - Distribución: Posee puerta principal de acceso, también otra de servicio, living-comedor de 4 x 5 metros, a la derecha de la puerta de ingreso, hay un pequeño pasillo que da a un reducido hall íntimo que se conecta con todos los ambientes, tiene tres dormitorios de dimensiones reducidas, un baño principal, un toilette pequeño, una amplia cocina, un patio (que da al espacio aire y luz del edificio) y un balcón corrido en su frente (que da sobre la calle Tres de Febrero). Seña 30 %, comisión 3 %, base $ 46.000.- fs. 171, las deudas a cargo de los compradores. Deudas: a fs. 148, por expensas comunes al 28-4-97 $ 2.743,73 a fs. 167 Aguas Argentinas al 16-4-97 totales $ 179,84 a fs. 165, O.S.N. sin deudas, a fs. 163 M.C.B.A. al 16-4-97 totales $ 518,90. Título en autos, a fs. 152 - certificado de dominio, Superficie total 89,10 m2, porcentual 6,52, céntimos. Unidad complementaria Nº I (Baulera). Superficie 1,82 dm2, porcentual 15 céntimos. medidas Ad-Corpus. Venta al contado y al mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de la subasta. El bien se encuentra desocupado (fs. 173 vta/174). Horario de visitas los días martes y jueves de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Fernando Cesari, secretario.

e. 1/7 Nº 117.681 v. 2/7/97

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Sec. Unica a mi cargo, con sede en Paraguay 1457 2do. de Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. c/MAI JORGE EDUARDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria, expte. 60.296/95, que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará el día 7 de julio de 1997, a las 10 hs., en Talcahuano 479 de Cap. Fed. lo siguiente: La Unidad Funcional Nº 9 del 5to. Piso del inmueble sito en Avda. Las Heras 2281/2281ª y 2283 de Cap. Fed. Nomenc. Catas.: Circ. 19, Secc. 11, Parc. 16, Manz. 24, Mat. 19-2995/09. Base: $ 61.595 (no se admitirán ofertas menores a $ 100). Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor y en efectivo. Según Constatación efectuada Fs. 113/114 el bien se encuentra ocupado por el demandado su esposa y 3 hijos menores, y se compone de living comedor, un hall de entrada, una cocina con comedor diario, un dormitorio de servicio con baño, un dormitorio que da a un balcón cerrado, un baño y un dormitorio con otro baño. En general el estado de conservación es bueno. Deudas: Fs. 128 Gob. Bs. As. A.B.L. al 13-12-96 $ 7.700,54 fs. 76 Aguas Arg. 23-9-96 $ 1.399,55, fs. 96 O.S.N. 4-10-96 $ 1.288,39, Expensas fs. 90 2-10-96 $ 18.934,80. Se deja constancia que las deudas enunciadas se encuentran sujetas a los ajustes de práctica. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. bajo apbto. de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Debiendo depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación previa alguna en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina. Se deja constancia que el inmueble registra embargos judiciales. Se deja constancia que no procede la compra en comisión. El bien se exhibirá los días 3 y 4 de julio de 1997 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 1/7 Nº 117.692 v. 2/7/97

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4º Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados RABINOVICH SILVIA MARTA c/JACUBOWICZ ISIDORO PEDRO s/Ejecución Hipotecaria (Ejecutivo - Reservado), expediente Nº 60.937/96 que el día 8 de julio de 1997 a las 13,30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, se subastará "Ad Corpus" un inmueble identificado como unidad funcional Nº 278 sito en La Rioja 1746/70/74/800 e Inclán 2968 y Dean Funes 1743/77/79 y Salcedo 2913/33/49/69 Capital Federal, ubicada en el piso 10 depto. Nº 18 Nomenclatura Catastral C. 2 Sec. 24 Mz. 17 P. 0 (se ingresa por Salcedo 2949 -fs. 60vta.). Inscripto en la matrícula FR 2-10071/278, Partida 1698078. Superficie total 39,73 m2 porcentual 0,13 % (fs. 10) desocupado (fs. 68) de propiedad de Isidoro Pedro Jacubowicz, compuesto de living, balcón, cocina, pequeño hall de distribución, baño completo, y un dormitorio con placard embutido, estado de conservación deficiente y mancha de humedad en la pared del placard del dormitorio. Condiciones de subasta. Base u$s 17.000. Seña 30 %. Comisión 3 % todo al contado efectivo al mejor postor y al bajar el martillo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal (art. 579 del CPCCN) y depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales o directamente al acreedor dentro de los 5 días de aprobado el remate (ver fs. 83). Deudas: GCBA $ 460,42 al 21-3-97 fs. 69; Aguas Argentinas $ 49,57 al 24-3-97 fs. 70; OSN sin deuda Fs. 71; Expensas $ 2.836,32 al 1º/4/97 fs. 72 valor expensa mes marzo/97 $ 107,35. El inmueble puede visitarse en Salcedo 2949 piso 10 depto. 18 Capital Federal los días 5 y 7 de julio de 1997 de 09:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 1/7 Nº 117.587 v. 2/7/97

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4º Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "AZAR DAVID c/MORENO SILVESTRE s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 15.672/96; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (374-3930), rematará el 7 de julio de 1997, a las 13,30 horas en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 3 y 4 de julio de 14 a 16 hs.; ubicado en la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón; Pcia. de Bs. As.; calle San Fernando entre 30 de Agosto y Los Laureles; hoy San Fernando 2141, entre las calles C. Bagnat y P. Quintana. Nomenclatura catastral: Circ: V; Secc: M; Mza: 80; Parc: 11. Según títulos: Lote: 11 de la Mza: 80. Matrícula: 75.414. Superficie del terreno s/títulos: 272,20 m2. Según informe del martillero a fs. 56; se encuentra ocupado por el Sr. Silvestre Moreno en calidad de propietario, habitándolo conjuntamente con su Sra. esposa María Coman. El inmueble consta de una construcción inconclusa al frente, luego sala y comedor con piso de cemento alisado con techo de chapa, 2 habitaciones con paredes de madera, lavadero, baño instalado y cocina, fondo libre, y sobre los fondos un cuarto de trastos varios. Cuenta con gas natural, corriente eléctrica, agua por bomba, sobre calle de tierra. En regular estado de uso y conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: u$s 13.246,80. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado, en el Banco correspondiente; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC; debiendo además constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCC. Adeuda: Municipalidad: s/fs. 29 $ 219,48 al 1-8-96. Rentas: s/fs. 52/53 $ 800,99 al 30-4-97 A.A.S.A. s/fs. 32 no registra deudas por Servicios Sanitarios al 1-8-96. O.S.N. s/fs. 25 al 2-8-96 no cuenta con servicios suministrados por O.S.N. El presente de-

berá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en diario La Razón, con la antelación establecida en el art. 566 del C.P.C.C.
Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.
e. 1/7 Nº 117.842 v. 2/7/97

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, planta baja, comunica por dos días, en los autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/BRITO, JORGE EDUARDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 60.368/95, que el Martillero José María García Arecha, rematará el día 17 de julio de 1997 a las 9,00 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Capital, el inmueble de la "calle General José Gervasio Artigas 4238/40/42 U.F. Nº 4, Planta Baja, de Capital Federal", que según informe de fs. 128, se trata de un departamento que consta de dos dormitorios, living-comedor, cocina baño, patio cubierto y lavadero, con una superficie de aprox. 60m2 cubiertos y 15 m2 descubiertos. En malas condiciones de conservación por su estado de abandono y que se encuentra desocupado. Sup.: 74m 61dm2 Porc. 24,66 % (fs. 69vta). Base: $ 49.233. Seña 30 %. Comisión: 3 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: M.C.B.A.: $ 239,16 al 29-11-95 (fs. 65); O.S.N. —sin duda— al 30-6-97 (fs. 151); Aguas Arg. $ 70,84 al ...97 (fs. 130/1); Expensas comunes: —no tiene— (fs. 83). Se deja constancia que quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal. El saldo de precio deberá integrarse a los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación alguna (art. 580 del Cód. Proc.). El inmueble se visita los días 14 y 15 de julio en el horario de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 1/7 Nº 117.687 v. 2/7/97

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría a cargo del Dr. Javier Fernández, sito en Paraguay 1457 - 1º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "COBEP S.A. c/TOLISANO ABEL JOSE y Otro s/Ejec. Hipot." Expte. 44.621/96 que el martillero Roque Mastandrea rematará el día 16 de julio de 1997, a las 9,30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble sito en la calle Trenque Lauquen 866, Localidad de Francisco Alvarez - Partido de Moreno - Lote 1 "C"; de la Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. A - Manz. 18b - Parcela 1 C - Quinta: 18 - Matríc. 34.642. La propiedad consta de: Una casa de material con techos de tejas y madera; compuesta de un living-comedor a medio terminar - 2 dormitorios - cocina y baño con pisos de baldosas, jardín alrededor de la propiedad y entrada para coches; en regular estado de uso y conservación; ad-corpus, ocupado por el demandado con su familia. Superficie según títulos en autos: 540 m2. Deudas: Munic. Moreno: $ 3.307,52 al 23-4-87 a Fs. 94. Rentas de la Pcia. de Bs. As.: $ 277,56 al 21-8-96 a Fs: 51 - O.S.N y O.B.S.A., libre de deuda s/auto de S.S. haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto en el art. 598 inc. 3º del C.P.C.C. del 11-4-97 a Fs. 83. Las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y quien resulte adquirente, se hará cargo del pago de las mismas. Visitar los días: 14 y 15 de julio de 1997 en horario de 15 a 18 horas. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo al contado en el acto del remate. Base: u$s 20.000. No procede la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Informes: en autos y en la oficina del Martillero, calle J. Salguero 432 (TE y fax: 983-2178/1793).
Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Javier Fernández, secretario.
e. 1/7 Nº 117.684 v. 2/7/97

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 a cargo del Dr. José E. Pellegrino, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Alsina 1418, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "MASCARO, VANESA BEATRIZ c/COMPUFAX S.A. s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 44.859/95) que el martillero Don Armando Augusto Baistrocchi (326-7894) rematará el día lunes 7 de julio de 1997 a las 13 Hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. el siguiente inmueble: un departamento designado como unidad funcional número cuatro integrado por el polígono 01-04 del primer piso integrante de la finca ubicada en la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Pabellón G., Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Remedios Escalada de San Martín Nº 1766 esquina Hipólito Yrigoyen. De acuerdo al reglamento y plano agregado al mismo, la unidad tiene las siguientes superficies Cubierta 57,21 m2, semicubierta 2,79 m2, o sea un total para el polígono y para la unidad funcional de 60 m2. Porcentual 2,42 %, se incluyen en la venta y en la proporción mencionada las cosas comunes que cita el Reglamento, y el terreno sobre el que se encuentra construido el edificio designado según título como Parcela 4 de la Fracción I, con 6 unidades linderas y una superficie de 1.995,26 m2 que cita en título y Reglamento de Copropiedad y Administración. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección E, Fracción I, Parcela 4C, Subparcela 4, Polígono 01-04, Partida Nº 98.653, Matrícula 3745/4 Partido de Vicente López (110). Según constatación efectuada el 6-5-97, se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Enrique Jacob y esposa e hijo, en calidad de locatarios con contrato vencido el 28-2-97 y conforme lo resuelto en autos el inmueble se ofrece como desocupado, encontrándose el bien en buen estado de conservación. Puede visitarse durante los tres días anteriores a la fecha de la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Registra las siguientes deudas: a Fs. 97 OSN al 23-10-96 $ 72,68, a Fs. 58 Aguas Argentinas al 30-7-96 $ 52,68, a Fs. Municipalidad Vicente López al 7-8-96 $ 641,99, a Fs. 62/68 Impuesto Inmobiliario/ Rentas Pcia. Bs. As. al 31-7-96 $ 187,95, a Fs. 82 Expensas al 26-8-96 $ 500.- más $ 37,50 por intereses. Base: $ 38.000.- al contado y al mejor postor, seña: 20 %, comisión: 3 %, sellado de ley: 1 %, todo en efectivo y en el acto del remate y a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 41 del CPCCN, en el plazo de 3 días. Quien resulte comprador deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobada la subasta; caso contrario, abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista en el art. 150 del CPCCN. Queda prohibida la compra en comisión.
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Mirta L. Alchini, secretaria.
e. 1/7 Nº 117.626 v. 2/7/97

Nº 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, piso 6º, comunica por dos días en el juicio "GARCIA ANDRES LEON y Otro, c/SADOBE PABLO OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 95.745/94), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 4 de julio de 1997 a las 10:15 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Paraguay 1271/3/5, u.f. 45, piso 5º, Capital Federal, matrícula 20-48/45, en el estado de ocupación que surge de autos. Según lo denunciado consta de living-comedor, un dormitorio, baño y cocina. Sup. total 35,25 m2, porc. 1,10%. Base u$s 31.790.- —al contado—. Seña 10 %, comisión 1/2 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal (fs. 58/62), a Ag. Arg. (fs. 34/36), por O.S.N. (fs. 55/57) y por expensas; último mes denunciado: Marzo 1997 $ 144. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. Visitar los días 2 y 3 de julio de 1997 de 10:00 a 12:00 hs.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 1/7 Nº 61.438 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 71, a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714 6º Piso de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: MARCAIDA DE BALBIANI DELIA MARIA DEL CARMEN y Otros c/SCHVARTZMAN HUGO JACOBO y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 6165/95 (reservado), que el martillero, Juan Carlos Rolandelli, rematará el día 8 de julio de 1997 a las 11 hs., en el Salón de Ventas de Talcahuano 479 de Cap. Fed. lo siguiente: El inmueble ubicado en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 838/40/50, entre Esmeralda y Suipacha de Cap. Fed. Nomec. Catastral: Circ. 14, Sec. 1, Parc. 13, Manz. 2, Mat. 14-1138. Base de la subasta u$s 616.000. Seña 10 %. Comisión 1,5 %. Al contado, al mejor postor y en efectivo. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que obra en autos. Hay constancias de deudas: A.B.L. Munic. Cdad. de Bs. As. a Fs. 175/76, Aguas Arg. a Fs. 173, OSN a fs. 171/ 172. La subasta se realiza ad-corpus. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal de conformidad con lo dispuesto por el art. 579 y concordantes del mismo cuerpo de normas. Se hace saber que no procederá la compra en comisión (art. 79 Ley 24.441). El bien se exhibirá los días 3 y 4 de julio de 1997 de 13 a 15 hs.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 1/7 Nº 117.695 v. 2/7/97

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80 a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 piso sexto de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ ROMERO, CARLOS ADRIAN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 98.777/94 Reservado), que el martillero don Armando A. Baistrocchi (tel. 326-7894) rematará el día lunes 7 de julio de 1997 a las 12 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle sin nombre (hoy García Fernández), al nord oeste con lote 28, al sud oeste con lote 18 en parte y al sud este con el lote 26, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Chacra 34, Manzana 34G, Parcela 7, Dominio Matrícula 35.015 del Partido de Esteban Echeverría (88), Partida 12.814. Puede visitarse de 10 a 13 hs. durante los tres días hábiles anteriores al día de la subasta. Según acta de constatación notarial a fs. 78 al 12 de septiembre de 1996, el inmueble está ocupado por el Sr. Rogelio Mercedes Rossi en carácter de cuidador, habiéndole facilitado la vivienda el propietario de la finca Sr. Carlos Romero para que la cuide por estar desocupada. En el frente hay un cerco de ladrillo y reja de metal con portón para auto y puerta de entrada del mismo material, un pequeño patio delantero, la finca de dos plantas con galería al frente y un patio trasero con una pequeña pileta y un galpón sin puertas que está vacío. La Planta Baja consta de dos dormitorios, con un baño, un gran ambiente de 14x5 m aprox., una cocina y un pequeño ambiente destinado a lavadero. A la Planta Alta se accede por escalera desde el exterior y tiene idénticos ambientes que la Planta baja y todo el inmueble se encuentra en regular estado de conservación y con signos que evidencian que la ocupación del mismo es temporaria y precaria. Registra las siguientes deudas: a fs. 69 informa OSN que no consta con servicios sanitarios al 2-7-96 y a fs. 122 Aguas Argentinas al 11-9-96 informa que no registra deudas con posterioridad al 1-5-93; a fs. 72 adeuda al 28-6-96 Rentas/Inmobiliario $ 224,58 y a fs. 126 bis adeuda al 29-11-96 Municipalidad de Esteban Echeverría $ 417,20. Base: $ 99.386,88 al contado y al mejor postor. Seña: 30 %, comisión: 3 %, sellado de ley: 1 %, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate y a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de la Ley. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7 CC. y art. 79 Ley 24.441) y el comprador que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Para el supuesto caso que se plantee la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse una nueva subasta y el importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente. El comprador deberá abonar el saldo de precio de conformidad con lo establecido en los arts. 579, 580 y cctes. del CPCCN. El adquirente del bien podrá acceder a la financiación que otorga el Banco Río de la Plata S.A. de hasta el 50 % del precio de venta con un crédito hipotecario por un plazo de hasta 5 años en dólares estadounidenses y una tasa que será equivalente a la de riesgo de primera línea, siempre y cuando el adquirente se encuentre en las condiciones que el BCRA y el Banco Río de la Plata determinen para los beneficiarios de dicho tipo de crédito, a cuyos fines deberá comunicarse con el Departamento de Gestión y Mora del Banco Río de la Plata S.A. (341-1000). Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto.
Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.
e. 1/7 Nº 117.625 v. 2/7/97

Nº 91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, Av. Callao 635, 4º piso, comunica por dos días en autos "CORSARO, JOSE RICARDO c/BASTITTA o BASTITTO, y PASARELLO, ELSA IRMA s/Ejecución Hipotecaria", (117.584 Reservado), que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 8 de julio de 1997 a las 13 hs. en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle Cervantes 1716/20 entre las de Miranda y Pje. Nemesio Trejo de la Cap. Fed. y que según constancias agregadas en autos por la escribana actuante, consta de: 3 dormitorios; 2 baños; living-comedor; comedor diario; otro comedor; otra sala-lavadero; cocina; quincho; jardín descubierto al fondo, todo esto en planta baja; y arriba: lavadero y terraza, en perfecto estado de conservación y ocupado por la accionada D. N. I. Nº 5.102.966 y flia. Base de Venta: $ 77.000. Comisión: 3 %. Seña: 30 %. Al contado, efectivo y mejor postor. Medidas del terreno: 8 mts. 66 cm. de frente al N. E. por 31 mts. 26 cm. de fondo. Deudas: M. C. B. A. (fs. 73) al 6-8-96 $ 1.744,38. Aguas Argentinas: (fs. 66) al 1-7-96 $ 31,50. O. S. N. (fs. 87) $ 189,63 dominio e inhibición: 24-6-96. No procede la compra en comisión. Visitar: 7 de julio de 1997 de 15 a 17 hs. Informes tel. 381-3002. Demás datos consultar en autos. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed.
Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 1/7 Nº 117.638 v. 2/7/97

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por tres días, en los autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. c/CHILLE, DANIEL ALBERTO y Otro s/Ejecutivo", Expte. Nº 16.639/96, que el Martillero José María García Arecha, rematará el día 17 de julio de 1997 a las 9,30 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble de la calle Caracas 4678/80/82 entre las de Av. Gral. Mosconi y Gabriela Mistral, unidad 2, planta baja y alta. Matrícula 16-2880/2. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Sec. 73; Manz. 70; Parc. 29. Superficie: 96m 66 dm2 teniendo el uso exclusivo de una terraza en los pisos 1º y 2º y su escalera con una superficie de 90m 59 dm2. Porcentual: 51,97, que según informe del escribano de fs. 108 consta de dos dormitorios (uno de ellos con signos de humedad en el cielorraso), un baño grande, un lavadero, patio interno pequeño, living, todo ello en la planta alta. Se accede a la terraza por escalera caracol, donde hay un quincho con parrilla y una terraza. En la planta baja por el Nº 4680, se accede al garage. En regular estado de conservación. Desocupado. Base: $ 65.000. Seña: 8 %. Comisión: 3 % todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: M. C. B. A.: $ 82,70 al 19-7-96 (fs. 99); O. S. N.: -sin deuda- al 17-7-96 (fs. 101); Aguas Arg.: -sin deuda- al 30-8-96 (fs. 115/6). Expensas: -no tiene- (fs. 117). Se deja constancia que quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá integrarse a los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación alguna (art. 580 del Cód. Proc.). El inmueble se visita los días 14 y 15 de julio, en el horario de 15 a 17 horas. Para mayores datos consultar el expediente en Secretaría o al martillero en los teléfonos: 371-1670 y 373-3372.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Estela Robles, secretaria int.
e. 1/7 Nº 117.682 v. 3/7/97

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, Piso 3ro. de Captial Federal, en autos: "MARCUCHI LAURA VIVIANA c/VIZGARRA ARMANDO RENE s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 45.949/96, comunica por tres días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 11 de julio de 1997, a las 10.00 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en Villa Luzuriaga, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Guido Spano 5892 y Bruselas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección J, Manzana 59, Parcela 20, Pda. 239.585, Matrícula Nº 61.143. El mismo se compone de: por su parte derecha existe un local comercial dedicado a verdulería y frutería, con entrada independiente, encontrándose en la esquina de las calles Guido Spano y Bruselas. Al lado del mismo y sobre la calle Guido Spano se encuentra un inmueble que posee: living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y en los fondos tiene un patio descubierto, donde existe una escalera hacia otra vivienda que se compone de: dos dormitorios, que dan a la calle, cocina chica, y baño, con las paredes tanto en su interior como exterior sin revoques. Encontrándose todo el inmueble en regular estado de conservación. Dejando constancia que el mismo se halla ubicado sobre calle de tierra. Ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos mayores de edad, según constancias de Fs. 71 y 79. Superficie según título 201,36 m2. Base pesos treinta mil ($ 30.000). Seña 40 %, Comisión 3 %, Sellado 5 por mil. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Deudas, con OSN a Fs. 43, se encuentra sin deuda al 1-11-96, con A.A. a Fs. 30, $ 54,32 al 16-10-96, con Municipalidad de La Matanza a Fs. 35 $ 6.000, a Fs. 35 vta. la propiedad de referencia, se halla afectada sobre su frente por iluminación efectuada por la empresa Yabiru, hallándose también afectada sobre su frente por obra de gas natural de la empresa Luminex, a Fs. 36 y 37, $ 532,82 a la cuota 10ma. del año 1996, con Rentas a Fs. 65, $ 235,99 a la cuota 4ta. del año 1996. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 7 y 8 de julio de 1997, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 12 de junio de 1997.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 30/6 Nº 117.383 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Daniel Rubén Tachella, con asiento en Talcahuano 490, Piso 3, de Capital Federal comunica por tres días en autos "VILLEN RAUL ALBERTO y Otros c/BRU OSCAR ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 8/7/97, a las 12.00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en el Partido de Lanús, paraje denominado Villa Obrera, Provincia de Buenos Aires; con frente a la calle 9 de Julio 2536, entre Luján y Deheza. Nomenclatura Catastral: Circ. II. L. Manz. 31. Parc. 37. Matrícula 37.508. Construido sobre un lote de 8,66 mts. de frente y 49,24 mts. de fondo. El inmueble consta de un jardín, garage, fondo con quincho y jardín, baño, cocina y un pequeño cuartito. En planta baja, cocina comedor, living, baño y dormitorio. En planta alta, 3 dormitorios, uno de ellos con balcón a la calle, baño, lavadero con balcón. Todo en estado normal de uso. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Oscar Alberto Bru, conjuntamente con su esposa, la Sra. Norma Bellini de Bru, en carácter de propietarios; y cuatro hijos, una mayor y tres de ellos menores. Se exhibe los días 4 y 7 de julio de 1997 en el horario de 15.00 a 17.00 horas, Base $ 50.000. Seña 40 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 0,5 %, todo en efectivo y en el acto de remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta. Deuda informada en autos: Fs. 39 Aguas Argentinas $ 65,42 (al 31/7/96); Fs. 42 Obras Sanitarias $ 14,06 (al 7/8/96); Fs. 48 y 49 Rentas $ 1.389,55 (al 16/8/96); Fs. ... Municipalidad de Lanús, Alumbrado, Barrido y Conservación $ 2.413,51 (al 9/8/96). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, 19 junio de 1997.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 30/6 Nº 117.392 v. 2/7/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490 piso 3ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "DIB, JOSE ROBERTO c/CANESA DE FIORESTANO, MARIA ELENA s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nº 80.226/95, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 11 de julio, a las 10 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal: La unidad funcional Nº 4 de Planta Baja, de la finca sita en zona sur de Capital Federal, con frente a calle Bolívar 943 y 945, entre Carlos Calvo y Estados Unidos - Nomenclatura Catastral Circunscripción 12, Sección 4, Manzana 23, Parcela 40, unidad funcional de superficie cubierta 40,04 m2 y descubierta 15,69 m2. Total 55,73 m2. Porcentual 14,63 %. La que según mandamiento de constatación (fs. 88) se encuentra ocupado por la demandada en forma unipersonal. Posee patio abierto de entrada, 2 habitaciones, baño y cocina, de muy antigua construcción, en regular estado de conservación. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 7, 8 y 9 de junio próximos, de 10 a 12 hs. Base: $ 30.000. Seña 40 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos de deudas en Municipalidad (fs. 47) por $ 79,31 al 31/5/96; en OSN (fs. 45) por $ 30,91 al 28/5/96; en Aguas Argentinas (fs. 46) sin deuda al 14/5/96, y por expensas (fs. 79) la actora informa que no abona por no existir gastos en común. Subasta sujeta a aprobación del juzgado.

Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 30/6 Nº 117.445 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 490, 3º piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "CITIBANK N.A. c/YEBARA, ROBERTO ADRIAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 63.810/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 7 de julio de 1997 a las 10,15 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Villa Juncal Nº 2430/32/34, 8º y 9º piso, U.F. 23, individualizada internamente con la letra "B", Cap. Fed.; Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 69, Manz. 52-b, Parc. 21; Superficie según título 65,89 mt2. "ad corpus"; Porcentual 4,46; Matrícula 15-36669/23. Conforme mandamiento de constatación e informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble consta en el 8º piso de cocina con lavadero y living comedor y en el 9º piso, dos dormitorios con baño todo en buen estado de conservación y se encuentra completamente desocupado y deshabitado. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 73,54 al 22/1/97 (fs. 125); a Obras Sanitarias de la Nación no tiene al 24/1/97 (fs. 123); a la Municipalidad de la Capital Federal la suma de $ 651,07 al 30/1/97 (fs. 121) y por expensas comunes la suma de $ 2.750,50 al 3/2/97 (fs. 129). Base: $ 35.000. Seña 40 %, comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 1º, 3 y 5 de julio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 30/6 Nº 117.462 v. 2/7/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel Rubén Tachella, con sede en la calle Talcahuano 490, piso 3º, de Capital Federal, comunica por tres días en el juicio: "GERES DE CARTAGENOVA, PAULA MARINA FLAVIA y Otros c/ AGROPECUARIA SANTA CLARA S. A. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 1814 (reservado), que el Martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día 8 de julio de 1997 a las 14,30 horas en la calle Tte. General Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el campo denominado "El Aguila", ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú, Distrito de Alarcón, hoy Distrito Cuchilla Redonda, cinco (5) fracciones Plano Nº 13.094, 13.095, 14.098, 24.612 y 25.613 de Fº 265, 1353, 832, Tº 69, 79, 74, Distrito Rural, Matrículas 000336 y 000337, a 6 kms. de Larroque y Ruta 16, compuesto de una fracción deslindada por plano Nº 14.098 de 66 Has. 6 a. 66 ca., inscripto bajo el Nº 163, propiedad 23.560, Fº 832, Tº 74, Sec. Rural. Dos fracciones: a) Lote 8 por plano 24.612 de 36 Has. 15 a. 48 ca.; b) Lote 9 por plano 24.613 de 36 Has., 15 a., 48 ca. Matrículas Nos. 000336 y 000337, Sec. Rural. Fracción deslindada por 13.094 de 133 Has. 33 a., 34 ca., con Nº 310, propiedad 23.560, Fº 1353, Tº 79; Sec. Rural está comprendida por: a) Plano 13.094 de 66 Has., 66 a. y 67 ca., y b) Plano 13.095 de 66 Has., 67 ca., que totalizan 272 Has., 72 a. y 96 ca., con todo lo plantado y adherido al suelo. Se trata de un campo alto 100 % agrícola, en la sección denominada "El Aguila" con tres potreros, casco de trabajo con monte, casa de capataz de dos dormitorios y baño, galpón de 25 metros x 20 metros, tinglado y dos cuartos para personal, con baño, todo en buen estado, como también los alambrados. Hay un potrero separado del casco también lindando con la Estancia "La Esmeralda" a 2.000 metros aproximadamente, según informe de constatación, la Sociedad Santa Clara lo alquila a "El Malezal" sin exhibir documentación que lo acredite. Deudas: Rentas Provincia de Entre Ríos: fs. 57/60 al 30/4/96: $ 1.850,94; Municipal fs. 68 no tributa por estar en zona rural. Base: $ 202.500. Seña: 40 %. Comisión: 3 % + IVA. Sellado: 0,5 %. Visitar los días hábiles de 8 a 12 horas o previa concertación con el martillero, a partir de la publicación de los edictos. El comprador deberá depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta y constituirá domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas, en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 1/7 Nº 117.678 v. 3/7/97

Nº 109

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 109 a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica a mi cargo sito en Talcahuano 490, piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BERLER MAXIMILIANO M. c/PAPADOPULOS JUAN CARLOS y Otra s/Ejecución Hipotecaria", (exp. 85.657/92), que el martillero Francisco Aulicino rematará el día 7 de julio de 1997 a las 11 hs. en el Salón de Remates de la calle Humberto Primo 2042, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Mozart 715 entre José Enrique Rodó y Chascomús de la Capital Federal, matrícula FR 1-21768, Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección 84, Manzana 17, Parcela 31. Según constatación efectuada se trata de una propiedad que consta de una entrada con reja de hierro, living comedor grande con cocina instalada, dos dormitorios, dos baños, un patio chico con lavadero y un pequeño depósito, entrada de garage descubierto para dos vehículos, frente sin terminar con revoque grueso, construcción tipo chalet, techo de tejas, edificada sobre un terreno de 8,66 mts. por 20 mts., superficie cubierta de 95 m2 aproximadamente, en buen estado de conservación. Está ocupada por el Sr. Ricardo Orlando Papadopulos quien manifiesta ser ocupante del inmueble con su esposa y cuatro hijos menores de edad. Deudas: MCBA $ 534,74 al 15/10/96; OSN $ 198,56 al 18/9/96; Aguas Argentinas $ 134,01 al 8/10/96 a cargo del comprador. Condición de venta: al contado y mejor postor; base $ 45.000; seña 30 %; comisión 3 % en efectivo y en el acto del remate. La venta del inmueble se realizará ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Hácese saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Nación, Sucursal Tribunales. Exhibición: días 3 y 4 de julio de 1997 de 10 a 12 hs. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 1/7 Nº 117.686 v. 2/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, Piso 6º, de la Capital, comunica por 2 días en el juicio "VEINTICINQUE CAYETANO c/ROMERO RAUL OMAR s/Ejecutivo", Exp. 32.097/95 que el Martillero Gonzalo Chacón rematará el 16 de julio de 1997 a las 11 hs. en el Salón de Remates "San Cayetano", sito en la calle Humberto 1º Nº 2042 de la Capital, el inmueble ubicado en la calle Carlos Tejedor Nº 3583 de la localidad de Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Según constatación efectuada por el Martillero, el inmueble está ocupado por el Sr. Raúl Omar Romero con su esposa y un hijo, en su carácter de propietario. Consta de una entrada al frente con jardín y al lado un garage; 2 habitaciones, living comedor, pasillo, un baño y cocina y al fondo un amplio jardín con un baño en desuso. Mide: Total del Polígono y Unidad Funcional, 194,03 dec. cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circs. 5º, Secc. C, Manzana 58a. Matrícula: 17.544/1. Partida: 58.063; O. S. N. $ 182,98 al 5/8/8/96 (fs.). Aguas Argentinas: $ 173,04 al 15/7/96 (Fs. 53). Rentas: $ 3.989,09 al 21/10/96 (Fs. 83/90). Municipalidad: $ 2.496,05 al 14/8/96 (Fs. 71). Base: $ 22.328,66. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto. Horario de visitas: días: 14 y 15 de julio de 1997 de 14 a 16 hs. El comprador deberá, constituir domicilio dentro del radio de la Capital.

Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 1/7 Nº 61.321 v. 2/7/97

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por dos días en autos "CIBA GEIGY ARGENTINA S. A. I. C. y F. c/PANTANO, ELENA s/Ejec., Expte. Nº 37.940", que el martillero Hernán Blitz Katz rematará el diecisiete de julio de 1997, a las 10 hs. en el salón calle Talcahuano 479, Capital Federal, un minilaboratorio fotográfico automático con programación electrónica marca Konica, compuesto por impresora de negativos fotográficos sobre papel color serie Nº 35600077 (no visible en el bien en virtud de faltar la chapa identificatoria), Reveladora con procesador automático Serie 34802122 (no visible en el bien), procesadora de papel Serie Nº 35700112 (no visible en el bien) y alimentadora de papel fotográfico de dos bandas Serie Nº 35800112 (no visible en el bien) con inscripción en reveladora CLKP 50E 9 A Z e inscripción en impresora CL-PP 8012 EB en buen estado y funcionamiento y que se exhibe en Ramallo 1851, Capital, de lunes a viernes de 15 a 17 hs. Base: U$S 40.000, al contado y mejor postor y en dinero efectivo. Comisión 10 %. El IVA en caso de corresponder deberá ser solventado por el comprador, quien deberá acreditar su posición fiscal, constituir domicilio en esta Capital y denunciar en autos dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre del eventual comitente conforme art. 571 C. Procesal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 1/7 Nº 117.685 v. 2/7/97

Nº 7

Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 2º de C. Fed., comunica por cinco días en autos caratulados "BCO. DE GALICIA Y BS. AS. c/ DOCA S. A. s/Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 59.710), que el martillero Alfredo Carlos Bence rematará el día 17 de julio de 1997, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., el inmueble compuesto por una fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Libertad, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle French, entre Magallanes y M. Sastre y también frente a la calle M. Sastre entre las de French y San Lorenzo. Mide 37,50 mts. fte. al SE por donde linda con la calle French (Segmento FE), 86,60 mts. costado NE. linda parc. 4a (segmento ED) 86,60 mts. al NO. linda parc. 8 (segmento DC), 37,50 mts. frente al SO. linda calle M. Sastre (segmento CB). Su otro costado se halla formado por 2 segmentos, el 1º partiendo de línea de edificación al frente sobre calle M. Sastre (Vértice B en dirección SO. a NE.) mide 49,10 mts. hasta dar con el vértice G, desde este punto y en dirección NO. al SE. hace el 2º segmento que mide 49,10 mts. hasta dar con la línea de edificación en su frente con la calle French, vértice F, con lo que cierra la figura, lindando en este costado con la parc. 7b. Sup. 5088,75 mts2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. K, Chacra 17, Parc. 7a. Nº Partida 140561. No cuenta con obras desagüe. Al público ni gas natural al 21/3/96

(fs. 59). Deudas: (Fs. 62) al 25/3/96 $ 2.429,39 y a fs. 63 por un total de $ 1.281,17 por rentas. No registra deudas por cercas y aceras a fs. 65 al 29/3/96. Según constatación, inmueble con un gran galpón de 600 m2. con diversas oficinas y sanitarios dentro y a un costado del mismo. Casa atrás, con 2 dormitorios, living-comedor, cocina y baño. Otro dormitorio chico en sótano, ocupada por un matrimonio con 5 hijos menores, que dicen ser cuidadores, sin acreditar ninguna condición ni comprobantes que lo demuestren. Base: $ 359.454,48. De no salir por la base, se rematará a la 1/2 hora con base de $ 90.000,00. Al contado. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,50 %. El comprador deberá constituir domicilio en C. Federal y denunciar el nombre del comitente, si lo hubiera, dentro del 3º día, en escrito firmado por ambos. (Art. 571 CPCC). El saldo deberá abonarse dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación previa, con los recaudos arts. 580 y 584 del CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento del Fuero, con condiciones que obran a fs. 131/132. Entrega sobres. Hasta el día 15 de julio de 1997. Apertura sobres. Día 16 de julio de 1997 a las 12 horas. Días exhibición: 11 y 14 de julio de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 30/6 Nº 117.472 v. 4/7/97

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargallo, Secretaría Nº 21 a cargo del Germán Wetzler Malbrán, sito en la calle Avenida Callao Nº 635, Piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio caratulado "AUDIOACUSTICA S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de inmuebles y otros bienes" (Expediente Nº 76.516), que los martilleros Saúl Rubén Brandenburg y Enrique Ricardo Lanusse, rematarán el día 18 de julio de 1997, a las 11,00 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: "En block y sin base, las siguientes propiedades: a) Inmueble de la calle Gómez Fretes, denominada Parcela 30, sin chapa municipal, al lado de Gómez Fretes Nº 4194 entre las calles 12 de Febrero y Caaguazú. Partido de Merlo en la Provincia de Buenos Aires y frente a la plaza Parque San Martón. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección W, Manzana 214, Parcela 30, Matrícula 38809 (Fs. 51). Superficie del terreno: 237,50 mts. 2. Sobre el mismo se ha edificado un galpón, con 2 entrepisos; uno de ellos al frente sobre calle Fretes, con 3 ambientes chicos y otro más grande; el otro entrepiso para depósito de mercadería. Techo de chapa y paredes de mampostería y pisos de cemento alisado. En buen estado. b) Inmueble de la calle Fretes, denominada Parcela 31 "A" y formado por las parcelas: 31 y 27 "B". La parcela 31, sin chapa Municipal y que es lindera a la anterior y a la parcela 32. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección W, Manzana 214, parcela 31 "a" Matrícula 42.116 (Fs. 56/57). Superficie de terreno: de 337,50 mts.2 sobre el que se ha edificado un galpón similar al anterior, con un gran salón en el entrepiso a la calle Fretes, y abajo 3 ambientes en regular estado. Techos; paredes y pisos similares al anterior. La parcela 27 "b" está anexada en su parte posterior, con la parcela 31, de similares características de ésta, y con una superficie de 150 mts. 2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección W, Manzana 214, Lote 27 "b", Parcela 31 "a" Matrícula 42117. c) Inmueble de la calle Fretes Nº 4180, denominada Parcela Nº 32, sin chapa municipal y al lado de Fretes Nº 4130, frente a la Plaza Parque San Martín, entre las de 12 de Octubre y Caaguazú, Partido de Merlo, en la Provincia de Buenos Aires, lindera a la Parcela 31 "a" y tiene una superficie de 337,50 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección W, Manzana 214, Parcela 32, Matrícula 20.704 (Fs 114) Con entrepiso al frente a la calle Gómez Fretes, el cual consta de: 3 oficinas; cocina y baño. El galpón es de similar construcciones que los anteriores, en buen estado; d) Inmueble de la calle 12 de Febrero Nº 625, denominada Parcela Nº 3, sin chapa municipal, al lado de los Nros. 635 y 615 entre Gómez Fretes y Avenida San Martín, Partido de Merlo, en la provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección W, Manzana 214, Parcela 3, Matrícula 21181 (Fs. 115). Es un galpón de características similares a los anteriores, con un baño en mal estado. Sin mejora, y con una superficie de: 350 mts.2. Como se observa en la planchuela catastral acompañada en autos, se encuentra unida en su parte posterior con: La Parcela 32 y 27 "B" respectivamente. Es decir: Las cuatro parcelas - 4 galpones, son linderas y conectadas entre sí, y con libre circulación interior. Se encuentran desocupadas, en buen estado en general y con vigilancia ordenada por el Juzgado. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Sin base y "en block" los cuatro inmuebles. La seña: 30 %, la comisión 3 %, sellado de ley 0,5 %. El saldo de precio deberá depositarse en una cuenta a la orden del Tribunal, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, y como perteneciente a estos autos, en el término de 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación, ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso. Otórgase a los eventuales adquirentes, la posibilidad de abonar el precio en cheque certificado en dólares estadounidenses sobre banco de esta plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta, y la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio, se cumplirá dentro de los veinte (20) días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que él mismo proponga, en tanto la venta es al contado. Las tasas; impuestos o contribuciones que pudieren adeudar los inmuebles, aquéllos que correspondan al período anterior al decreto falencial, deberán ser objeto de petición verificatoria y las inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la entrega de la posesión, serán reconocidas como acreedores del concurso, que deberá solventarlos con la preferencia que establece el art. 240, mientras que los devengados con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, hasta tres (3) días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o en el domicilio de los martilleros (Avenida Corrientes Nº 1250, Piso 3º H de Capital Federal), quienes el día siguientes, antes del horario fijado para la apertura, los presentarán en el Juzgado. En tal caso, el Acuario procederá a la apertura de los sobres, con dos días de anticipación al fijado para la subasta, a las 11.00 horas en presencia de los martilleros y de la sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Conforme la situación fiscal de los Rematadores, procede ingresar el tributo del IVA sobre la comisión. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 10 y 11 de julio de 1997, en el horario de 10.00 a 13.00 horas.

Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 26/6 Nº 190.104 v. 2/7/97

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DURAN, MARCELA PATRICIA s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 46.258 que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 8 de julio de 1997 a las 11,50 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días 3, 4 y 7 de julio de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: Pick Up marca Ford F 100, motor Nº PCAR10831, chassis Nº 8AFETNL25PJ052485, dominio X 647.480, el que se encuentra en buen estado: posee caja frigorífica térmica en buen estado, para transporte de carne; radio pasacassette y antena, 5 cubiertas armadas en regular estado; aire acondicionado, dirección asistida, llave de ruedas y equipo de gas con 2 tubos grandes; pintura saltada en punta capot, rajado parabrisas, abolladura en puerta izquierda. Al contado y mejor postor. Base $ 7.500. Seña 30 %, Comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. El comprador se hará cargo de las deudas que surjan por patentes. Hay constancia de deudas en tal concepto al 5/5/97 $ 2.753,16 a fs. 43. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
María Del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 30/6 Nº 117.443 v. 2/7/97

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en los autos: "QUIMICA ANRUVAZ S. A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación del inmueble de la fallida", Expediente Nº 67.821, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 14 de julio de 1997 a las 13,20 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Fournier 3066/70, Capital Federal, edificado en un terreno que mide 8,66 mts. de frente al Oeste por 52,55 mts. de fondo en el costado Sud, 55,96 mts. en el del Norte y 9,20 en su contrafrente al Este. N. Catastral: Circunscripción 1, Sección 38, Manzana 85 A. Parcela 15 Ad-Corpus. Consta entrando de una escalera por la que se accede al sector de oficinas: hall, siete boxes, dos baños, y una cocina grande, desde la cocina se accede a la terraza. En planta baja gran galpón con entrada para automotores, dos baños y vestuarios y dos ambientes de 2 x 3. Base: $ 120.000. Seña: 30 %. Comisión: 3%. En efectivo. El inmueble se encuentra y se entregará desocupado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin intimación de ninguna clase— bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del C. P. C. C. N. Dispónese como condición de venta que está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble, estarán a cargo de quien resulte adquirente. La posesión del inmueble deberá ser realizada indefectiblemente dentro de los diez días corridos contados desde que fue oblado el saldo de precio, por mandamiento a diligenciarse por intermedio de la sindicatura como Oficial de Justicia ad-hoc, no admitiéndose prórroga alguna. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes del que fije para la subasta, siendo la apertura de las mismas el día anterior a la subasta a las 12 horas. A continuación se subastarán muebles de oficina (escritorios, mesas, sillas, armarios, percheros, computadora, heladeras, balanza, cinta transportadora y demás bienes). Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Entrega inmediata. Pago del saldo de precio el día 15 de julio de 10 a 12 en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, bajo apercibimiento de darle por perdidas las sumas entregadas en el acto de la subasta al adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Nota: Se dejará constancia en los edictos que los bienes a subastar se exhibirán los días 10, 11 y 12 de julio de 1997 de 9,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 1/7 Nº 117.693 v. 7/7/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, que desempeña el suscripto, sito en Avda. Callao 635, 2º, comunica por dos días, en el juicio: "CONSORCIO DE PROP. AVDA. CORRIENTES 1833/53 y RAUCH 1860/68 c/ITALCONSTRUCT. S. I. DEL RIO DE LA PLATA s/Ejecutivo", Expte. 90.931/95 Res., que los Martilleros Leonidas Milione y Luis A. Alberiche, rematarán el día martes 8 de julio de 1997, a las 10,45 hs., en la calle Talcahuano 479, el inmueble sito en la Avda. Corrientes 1851, entre los Nº 1849 y 1853, Unidad 24, sita en Planta Baja y Piso Primero, Buenos Aires. Según "Mandamiento de Constatación diligenciado en autos" el local tiene una superficie aproximada de 138 m2, con líneas telefónicas e instalaciones sanitarias. Deudas: "Aguas Argentinas", (fs. 207) $ 2.204,47 al 6/5/97, M. C. B. A. (fs. 220) $ 6.812,73 al 16/5/97 y Expensas Comunes (fs. 210) $ 10.931,29 al 30/3/97. O. S. N. (fs. 213/14) $ 4.860,66 al 22/3/93. Condiciones de la subasta: Base: $ 140.000. Seña: 30 % y Comisión: 3 %, todo en efectivo, en el acto de la subasta, en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses. Las deudas por expensas comunes serán independientes y excluidas del precio y/o valor de la subasta. El saldo de precio, deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación y bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 584 del Cód. Procesal. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas hasta dos días antes de la subasta, siendo la apertura, el día anterior a la misma, a las 12 hs., sobre el procedimiento a seguir, deberá requerirse información en la Secretaría del Juzgado. El impuesto sobre la venta que establece el art. 7 de la Ley 23.095, en caso de corresponder, será retenido por el Escribano actuante. El comprador deberá constituir domicilio, dentro del radio del Juzgado, bajo el apercibimiento establecido en el CPCC. Días de visita del inmueble: 3, 4 y 7 de julio, de 10/12 y de 15/18 hs. Dado, por mandato de su señoría, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en Buenos Aires a los 24 días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.
Alberto Daniel Aleman, secretario.

e. 1/7 Nº 117.658 v. 2/7/97

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, de Capital Federal, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "BAISUR MOTORS c/CIOCCI, ANIBAL ARMANDO s/Ejecución Prendaria s/ Incidente de Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 27.301, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de julio de 1997 a las 9,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un chasis usado marca Scania, modelo K 112 4x2 S 33, año 1986, motor Nº 2035690, chassis Nº 02401333, dominio C 1.325.715; el que conforme acta de secuestro (fs. 39) se encuentra en buen estado de conservación, con deterioros propios del uso, luz trasera izquierda de Stop rota; con radio pasacasette; equipo de bar; baño, ocho ruedas usadas y una de auxilio. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Vieytes 1689, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. Base: $ 20.000. Comisión 8 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 81) por $ 5.637 al 10/10/96. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 30/6 Nº 117.469 v. 2/7/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, de Capital Federal, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635, 3º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DOS SANTOS OLIVEIRA R. ESTEBAN y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 3 de julio de 1997 a las 8,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo Sedan 4 puertas, model SDL 1,3, año 1993, motor marca Fiat 3733377, chassis marca Fiat P5073087, uso particular, dominio J 076.211. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Chiclana 3335, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 5.112,50, de no haber ofertas, se reducirá un 50 %, después de media hora de espera, y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otros 30 minutos. Comisión 8 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas de San Juan (fs. 52/54) por $ 169,34 más $ 892 más $ 301. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 30/6 Nº 117.470 v. 2/7/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "SANATORIO GUEMES S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial promovido por SEREBRISKY DE BARON, SUSANA", Expte. Nº 71.074 que el martillero Pedro A. González Chaves (Tel-Fax 322-2789/3913) rematará el día 7 de julio de 1997 a las 13 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital. Los inmuebles de la calle José Antonio Cabrera N 3940/42/50/52/56/58/62/66, José Antonio Cabrera Nº 3970/72/76 y José Antonio Cabrera Nº 3984 entre Gascón y Fco. Acuña de Figueroa de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 19, Manzana 4, Parcelas 2F, 4 y 5 respectivamente. Matrícula F.R. 18-2458, 18-4803 y 18-4804. La superficie del terreno es de 3.469,06 m2., todo según título agregado en autos Fs. 81/91. Ad Corpus. La propiedad se encuen-

tra parcialmente ocupada por el Sanatorio Güemes e instalado dentro de la misma un laboratorio, un centro de resonancia magnética y tomografía computada, un depósito de ropa y de insumos, un tanque de oxígeno central y tubos de oxígeno, una central de tubos de óxido nitrodio, una central de aire acondicionado, un grupo eléctrico del área emergencias, un taller de mantenimiento, una bajada de escalera de incendio de la torre principal, un tanque de residuos patológicos, una central eléctrica de aprovisionamiento del pull de quirófanos y caños subterráneos (agua y oxígeno) que se conectan con la torre principal. Todo lo antes interco-municado con el Sanatorio Güemes. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: u$s 801.091,42. Seña 30 %, Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Si fracasara el remate por no haber oferentes por dicha base, se realizarán subastas sucesivas con la base reducida en un 25 % luego de transcurrida media hora entre los diferentes actos. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Tribunal, como asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C.C. Deudas: Municipales $ 129.485,42 al 4-11-96 Fs. 76, Aguas Arg. $ 10.961,63 al 30-10-96 Fs. 80. Exhibición: Días 1, 2 y 3 de julio de 1997 de 10 a 13 horas o concertar entrevistas con el martillero.

Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Hernan D. Papa, secretario.
e. 26/6 Nº 116.987 v. 2/7/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Juez Nacional, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "TILLAND S. A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. Nº 29.175, que el martillero Néstor Barthe, subastará el día 10 de julio de 1997, a la hora 14, en el local sito en la calle Humberto 1º 2042 de Capital Federal, lo siguiente: Planta Industrial sita en Jean Jaures 3766 esquina Dr. R. J. Crotti de Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As., en block con todas las maquinarias, mobiliarios, etc., que se detallan a fs. 400-465/67 Matrículas Nºs 24.218/19/20/21/22/23. Base $ 290.000. Seña 30 %, Comisión 4 %. Planta Industrial sita en Darragueira Nº 648 de Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As., en block con sus maquinarias e instalaciones que se detallan a fs. 468/69 Matrículas Nºs 24.214/15/16. Base $ 310.000. Seña 30 %, Comisión 4 %. Teniendo en cuenta que ambas plantas se subastarán en block tributarán el IVA sobre un porcentaje del 10 % del valor total de venta de cada una de ellas. Un inmueble sito en la calle Dr. R. J. Crotti Nº 676 de Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As., Matrícula Nº 24.217. Base $ 25.000. Seña 30%, Comisión 3 %. Trece lotes de terreno situados en la manzana 46 de Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As., los que se subastarán individualmente y con las siguientes bases: Lote 4 Matrícula Nº 24.225; Lote 5 Mat. 24.226; Lote 6 Mat. 24.227; Lote 15 Mat. 24.234; Lote 16 Mat. 24.235; Lote 17 Mat. 24.236 y Lote 18 Mat. 24.237. Base $ 15.000 cada uno. Lote Nº 7 Mat. 24.228; Lote Nº 12 Mat. 24.231 Lote Nº 13 Mat. 24.232 y Lote Nº 14 Mat. 24.233. Base $ 10.000 cada uno. Lote Nº 10 Mat. 24.229 y Lote Nº 11 Mat. 24.230. Base $ 20.000 cada uno; Seña 30 %, Comisión 3 %. Un camión Mercedes Benz Mod. L1114/48 Motor Nº 341912-10-0969679 chasis Nº 341036-15-054203 Dominio B1.804.701 año 1980. Base $ 14.000 más I.V.A. al contado y al mejor postor; Seña 30 %; Comisión 10 %. Una camioneta Marca Ford. F100 motor Nº 97LT0567 chasis Ford Nº KAIJJA29261 Dominio C208.062 y un camión Bedford Mod. 1964, motor Nº 3DOS952 dominio C730.462 en conjunto. Base $ 4.500 más IVA Seña 30 %, Comisión 10 %, 100.000 kg. (aprox.) de materia prima y productos terminados. Base $ 25.000 más IVA Seña 30 %, Comisión 10 %. Marcas: Finkelon - Finkelene - Finkelana - Finkelana (torta c/1 oveja) - Finkelana (1 oveja-etiqueta) - Finkelana (vs. ovejas etiquetas) - Niagara (todas clase 15) y Royal (clase 24). Base $ 10.000. Seña 30 %, Comisión 10 %. Todos los bienes serán entregados en las condiciones que se encuentran, exhibiéndose los días 4 y 7 de julio de 1997 de 14 a 17 hs. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 104 del Reglamento del Fuero, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 570 del Código Procesal y 212 de la L. C. y 104 del Reglamento del Fuero, hasta las 10 horas del día anterior a la subasta procediéndose a la apertura de las mismas a las 12 y 30 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna. La venta se realiza "Ad-Corpus".

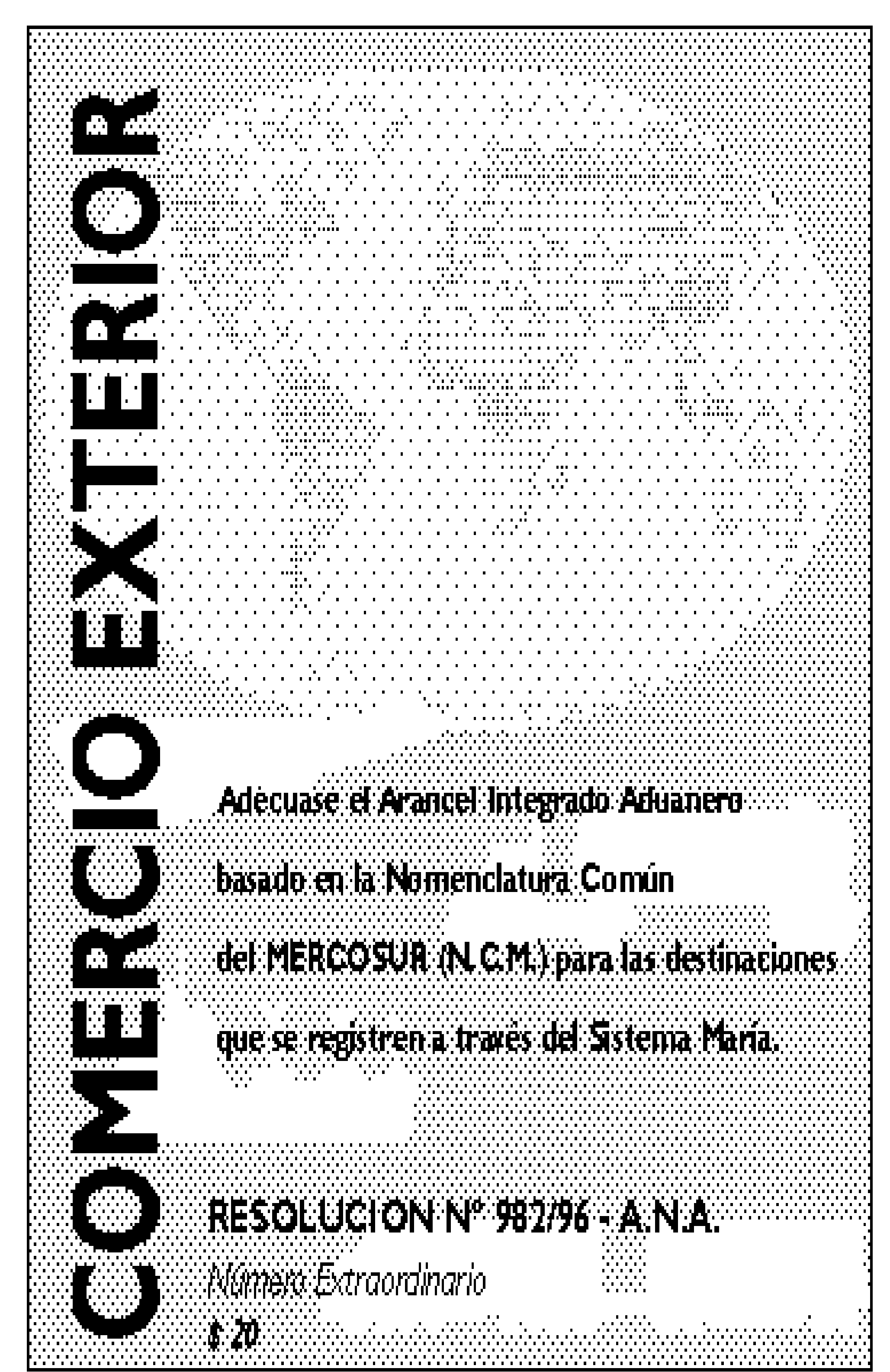
Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 30/6 Nº 190.493 v. 4/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría del autorizante Nº 42, sito en el Palacio de Justicia, piso séptimo de esta Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación, en el juicio caratulado PIERINI, EDGARDO INOCENCIO y Otros c/CALMEC S. R. L. y Otros s/Ejecutivo, Expte. 4984/92, que el Martillero D. Horacio Justo Olaran rematará el día catorce de julio de 1997 a las doce horas en el Salón sito en Humberto Primo 2042 de esta ciudad el 100 % del inmueble sito en calle Patagones (ex San Juan) Nº 1054 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. Aires, edificado en un lote de terreno que mide 450,32 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. B, Manz. 149c, parcela 10 p. Las deudas se encuentran informadas y sujetas a reajuste actualizados. Obras Sanitarias Mar del Plata S. E. fs. 59, $ 387,55. Dirección General de Rentas -fs. 65- $ 5.812,24. Municipalidad de General Pueyrredón fs. 68, al 31-10-94 $ 602,43. Se deja constancia que en fs. 96 se encuentra agregado un Mandamiento de Constatación Ley 22.172 en el que el Martillero interviniente como Oficial ad-hoc informa que el inmueble está ocupado por el Sr. Alejandro Pablo Uriona (DNI 13.551.941) en carácter de inquilino, con vencimiento el día 20 de abril de 1997 con valor de locación mensual de dólares estadounidenses seiscientos cincuenta, tanto dicho Contrato como un Convenio de Desocupación se encuentran agregados en el Expdte. El bien consta de dos dormitorios. Living y comedor (revestido en madera), cocina-comedor diario-baño. Desde el comedor se accede por escalera caracol a un piso superior con habitación. A su fondo garage y parrilla. Pisos de mosaicos, paredes decoradas con piedra Mar del Plata, chimenea hogar en comedor. El estado general de la propiedad es bueno y los artefactos modernos. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior al fijado para la subasta procediéndose a la apertura de los mismos en audiencia pública del mismo día a las 12,30 hs. en los términos de lo dispuesto por el art. 570 del C. P. C. C. y 104.6 del Reglamento del fuero. Exhibición: Se visita los días 10 y 11 de julio de 1997 de 12 a 14 horas. Condiciones de venta. Base: 2/3 partes de la val. fiscal - $ 58.370.- (En caso de no existir posturas, a la media hora de su celebración saldrá con base retasada de $ 38.912 (art. 578 "in fine" C. Proc.). Al contado y mejor postor. Seña 30 %, Sellado Provincial 1 %, Comisión 3 %. Todo en efectivo. Se hace saber a quien resulte comprador de las obligaciones que emanan de los arts. 580 y c. c. del C. P. N. debiendo constituir domicilio procesal, dentro del radio del Juzgado. Para mayores informes, fotografías y retiro de folletos descriptivos del bien en Salón de Subasta.

Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 1/7 Nº 117.666 v. 2/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 41 a cargo del autorizante, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital Federal, comunica por cinco días en autos "LUCIANI, CESAR OSCAR s/ Quiebra - Incidente de Realización de Bienes" Expte. Nº 29.846, que el martillero Horacio Alfredo Mason, rematará el día 16 de julio de 1997 a las 9.30 horas en el Salón de Pasaje San Lorenzo 397 esquina Defensa de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Mármol Nº 1089 esquina Cataluña Nº 4002, U. F. 1 de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 140.413/1. Nomenclatura Catastral: Circ. VI Secc. B Manz. 149 "d" Parc. 7 "b". Al contado y al mejor postor. Base: $ 14.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 % más IVA. Según constatación obrante en fs. 28 el inmueble se encuentra Desocupado. Se trata de un departamento de un solo ambiente con cocina y baño completos. Ubicado en un primer piso a la calle que mira al mar. Se encuentra en estado de abandono y mal estado de conversación. Se reciben ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que serán abiertas a las 12.30 hs. del mismo día. Las mismas deben reunir los recaudos establecidos por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial. Se hace saber que las deudas que existieren en concepto de impuestos, tasas, etc. serán soportadas de la siguiente forma: a) Los importes devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos respectivos deberán presentarse y verificar sus créditos; b) a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de sus importes en autos; y c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el futuro comprador esté en condiciones de tomar posesión del bien, estarán a cargo de éste. La exhibición del inmueble se realizará los días 11 y 12 de julio de 1997 de 10.00 a 12.00 horas. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 580 y 584 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al tiempo de suscribir el boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal. El martillero se encuentra autorizado a solicitar el auxilio de la fuerza pública durante la exhibición y subasta la fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 1/7 Nº 191.322 v. 7/7/97



Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22 Sec. 43 comunica por cinco días en autos: "SCHARER SACI. s/Quiebra s/Incidente de venta de bienes exp. Nº 26.677" que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el catorce de julio 1997, a las 11 hs., en el salón calle Talcahuano 479 Capital Federal, los inmuebles de la fallida ubicados en: calle Monteagudo Nros 320/22 e/Los Patos y Dr. Prof. Pedro Chutro: Mide s/Tit. 8,66 ms. Fte. al SO. por 42,18 ms. costado NO por 44,59 ms. en el SE. teniendo en el C/fte. en línea diagonal 8,99 ms. Nom. cat. Circ. 2 Sec. 24 Manz. 7 Parc. 17 Dominio Matrc. 207327; y calle Monteagudo Nros. 334/340/350/356 y Prof. Dr. Pedro Chutro 2967 -Unidad Nº 1 planta baja y piso 1º - sup. total 2571 mts. 295 cms. 2 porcentual 59,96 %; Nom. cat. circ. 2 Sec. 24 Manz. 7 Parc. 18 B. Dominio Matrc. 2-992/l, ambos de esta Capital Federal y Ad corpus. Se trata de edificios de uso industrial con vivienda. Base en block $ 210.374, al contado y mejor postor, Seña 30 % comisión 3 % saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento art. 580 C. Procesal. Exhibición días Lunes a Viernes de 15 a17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en sede del tribunal Palacio de Justicia, Talcahuano 550 Piso 7º hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta conforme lo normado por el art. 104,5 del reglamento para la Justicia en lo Comercial

Buenos Aires, 25 junio de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 1/7 Nº 191.097 v. 7/7/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 (Marcelo T. de Alvear 1840, P. Baja), hace saber por cinco días en autos "CURT LATTE I.C.S.A. s/Quiebra s/Inc. de concurso especial promovido por Deutsche Bank Arg. S. A." (Exp. 26.019) que el día 8 de julio de 1997, a las 14.30 hs. en Talcahuano 479, de esta ciudad, se procederá a la pública subasta de: a) Por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, del inmueble sito en Erezcano 3021/31 esquina Corrales 1926, lote 17a, manzana 111, que mide: 39,45 mts. de fte. al N. E. lindando calle Erezcano; 28,575 mts. al N. O. sobre calle Corrales; 39,47 mts. al S. O. y 28,62 mts. al SE lindando por ambos rumbos con mayor extensión de su manzana. Superficie: 1.125,4701 mts. cdrs. Catastro: C. 1, Sec. 46, Manz. 111, parcela 7 a. Según informe obrante en autos, se trata de un edificio de muy sólida construcción, en muy buen estado de conservación, que según plano agregado, posee una superficie cubierta de 1.537,78 mts. cdrs. La planta fabril, más un departamento en el segundo piso, compuesto de sala de estar con hogar, tres dormitorios, comedor diario, dos baños, uno con yacuzzi, y vestidor, de aproximadamente 130 mts. cdrs., con amplia terraza, lavadero y otra habitación. Base $ 175.000. Seña 20 %, comisión 3 %. y b) Por intermedio del martillero D. Andrés A. Carvajal, los bienes muebles existentes y loteados en autos, entre los que se destacan una zorra hidráulica, lote de papeles —obra, biblia e ilustración— escritorios, sillas, bebedero, armarios, cartón corrugado, cajas fuertes, heladera familiar, armarios, etc. Sin base y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 10 % e IVA. Retiro previo pago total, siendo a cargo del comprador los gastos de desarme y traslado. Venta ad corpus, debiendo el adquirente constituir domicilio en esta ciudad. Se reciben ofertas bajo sobre, de acuerdo al art. 104.6 del Reg. de la Justicia Comercial hasta el día 7/7/97 a las 10 hs., los que serán abiertos el mismo día a las 12 hs. Se visita días 4 y 5 de julio de 1997, de 10 a 12 hs. No se aceptan compras en comisión, ni cesión de boleto el que deberá ser suscripto por la persona que formule la oferta. Publíquese en Boletín Oficial y "La Nación".

Buenos Aires, 20 de junio de 1997.

Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 27/6 Nº 117.212 v. 3/7/97

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

Nº 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Alberto Vidal, Secretaría Nº 2, de la Dra. María Alicia Moreau, del Departamento Judicial de Mar del Plata, comunica en autos caratulados "BCO. DEL SUQUIA S. A. s/Concurso Especial en "LEVIS CONSTRUCCIONES S. A. s/Quiebra" (Reconstrucción)" (Expte. Nº 73561), que el Martillero Público Arnoldo Jorge Beider (Reg. 2781), venderá en Pública Subasta a realizarse el día jueves 10 de julio de 1997 a las 10,30 horas en el Salón de Subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, sito en Bolívar Nº 2958 de esta Ciudad, en bloque en su totalidad el inmueble, de propiedad de la Fallida, sito en la calle Catorce de Julio Nº 1740 (según título) actualmente Catorce de Julio Nº 1744 y sin número, entre las de San Martín y Rivadavia, de la Ciudad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; Matrícula 47493, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 25 b, Parcela 17, cuyo lote de terreno, que forma parte de la Quinta 47 de la Manzana A, mide, según títulos, 12,99 x 30,31 m., Superficie 393,726 m2, ad corpus. Se trata de un edificio compuesto por 24 departamentos y 10 cocheras, cuya construcción se desarrolla en Subsuelo, Planta Baja y 5 Plantas superiores, con 2 accesos desde la vía pública, y un ascensor con recorrido entre la Planta Subsuelo y el 5º Piso. Las cocheras se ubican en la Planta Subsuelo, con acceso por 14 de Julio sin número, y los departamentos, con acceso común por 14 de Julio Nº 1744, se ubican de la siguiente manera: 4 en la Planta Baja y 5 en cada una de las plantas del 1º al 4º piso. En la Planta del 5º piso se halla la azotea y un lavadero cubierto de uso común para todos los departamentos. Se compone de 9 departamentos al frente, de 3 ambientes, baño, cocina, habitación y baño de servicio, y lavadero, 8 de ellos con balcón a la calle y 1 con patio; 10 departamentos internos, de 3 ambientes, baño, cocina y lavadero, 2 de ellos con patio; y, 5 departamentos ubicados al contrafrente, de 2 ambientes, baño, cocina y lavadero, uno de ellos con patios. El Edificio se encuentra ocupado por adquirentes por boletos de compraventa, no oponibles a la hipoteca, y por quienes manifestaron ser locatarios, sin haber acreditado tal condición en el momento de la constatación ni en autos. Deudas Municipales, a la Dirección Provincial de Rentas y a Obras Sanitarias a fs. 141/3 y 153/61. Condiciones de Venta: Ad corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 502.992. Seña: 10 %, Comisión: 2 % a cargo de cada parte; Impuesto de Sellos: 0,50 % a cargo de quien resulte comprador, todo en efectivo en el acto del remate, en el cual, al suscribir el boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. El inmueble deberá exhibirse durante los días 7, 8 y 9 de julio de 1997 de 15 a 17 horas, bajo responsabilidad de sus ocupantes. El Martillero se encuentra facultado para requerir el auxilio de la fuerza pública durante la exhibición del inmueble y asimismo durante el desarrollo del acto de la subasta. Publíquese el presente durante tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Capital de esta Ciudad, y por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina. Mayores informes en autos y a los teléfonos (023) 94-4559 en Mar del Plata y (01) 642-0493 en Buenos Aires. Alberto Vidal, Juez.

Mar del Plata, 23 de junio de 1997.

María I. Villagra de Rey, auxiliar letrada.

e. 1/7 Nº 117.526 v. 2/7/97